Año CVIII - Nº 28.4[illegible] - Montevideo, viernes 23 de marzo de 2012

Diario*Oficial*

IMPO

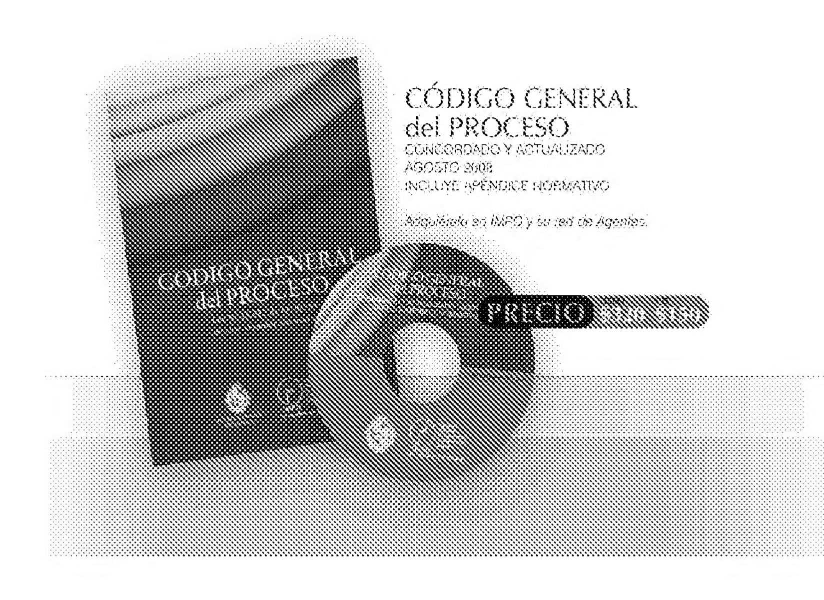
Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales



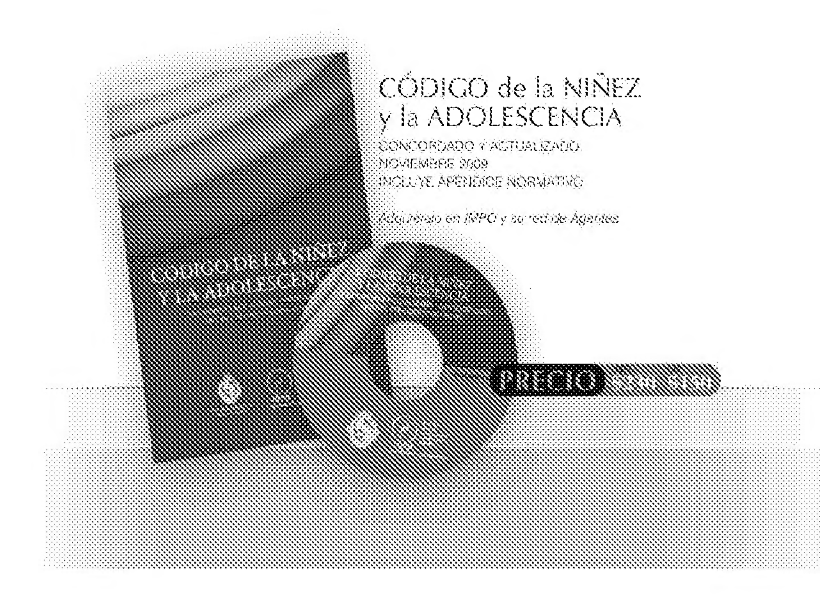
energía hidroeléctrica

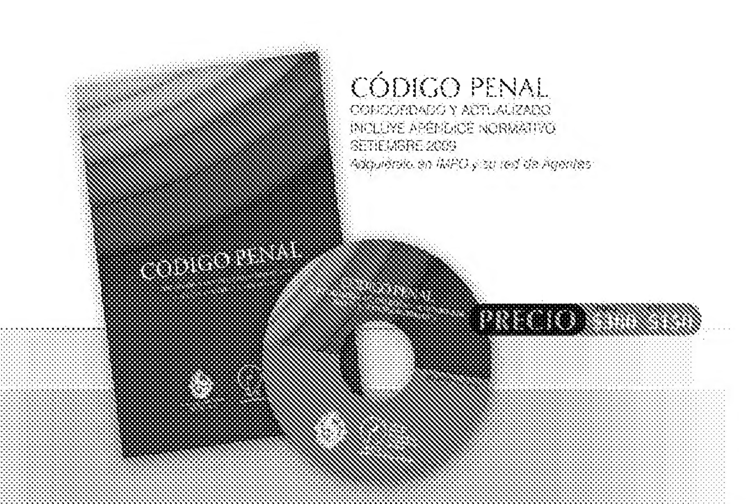
2012: AÑO INTERNACIONAL DE LA ENERGÍA SOSTENIBLE PARA TODOS

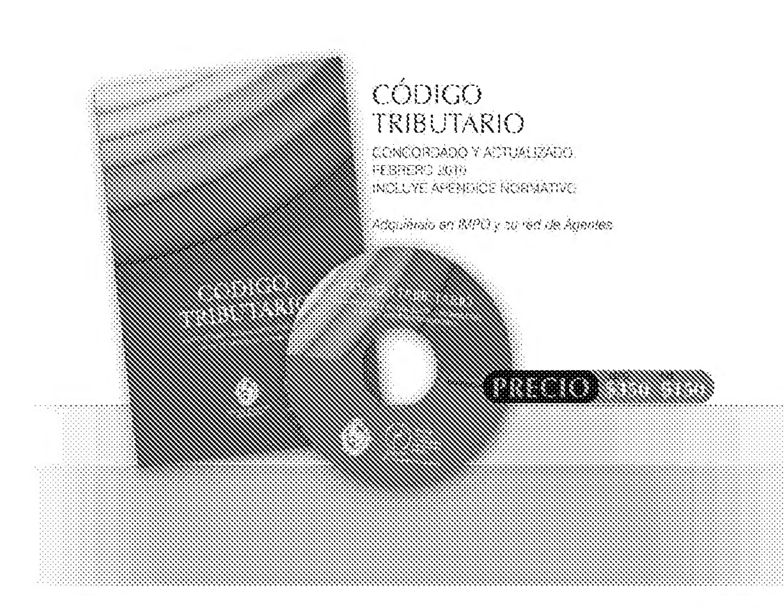

CÓDIGO CIVIL
CONCORDADO Y ACTUALIZADO
AGOSTO 2008
INCLUYE APÉNDICE NORMATIVO
Adquiéralo en IMPO y su red de Agentes
PRECIO


CÓDIGO GENERAL
del PROCESO
CONCORDADO Y ACTUALIZADO
AGOSTO 2008
INCLUYE APÉNDICE NORMATIVO
Adquiéralo en IMPO y su red de Agentes.
PRECIO


CÓDIGO de COMERCIO
CONCORDADO Y ACTUALIZADO
AGOSTO 2008
INCLUYE APÉNDICE NORMATIVO
Adquiéralo en IMPO y su red de Agentes
PRECIO


CÓDIGO de la NIÑEZ
y la ADOLESCENCIA
CONCORDADO Y ACTUALIZADO
NOVIEMBRE 2009
INCLUYE APÉNDICE NORMATIVO
Adquiéralo en IMPO y su red de Agentes
PRECIO


CÓDIGO PENAL
CONCORDADO Y ACTUALIZADO
INCLUYE APÉNDICE NORMATIVO
SETIEMBRE 2009
Adquiéralo en IMPO y su red de Agentes
PRECIO


CÓDIGO
TRIBUTARIO
CONCORDADO Y ACTUALIZADO
FEBRERO 2010
INCLUYE APÉNDICE NORMATIVO
Adquiéralo en IMPO y su red de Agentes
PRECIO


A la venta en IMPO y su red de Agencias
Edita IMPO | www.impo.com.uy
Tel. 2908 5042 - 2908 5276
IMPO





REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Año CVII - Nº 28.439 - Montevideo, viernes 23 de marzo de 2012

AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

sigue al dorso...

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sr. Álvaro Rak (arak@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública Nº 02/11)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

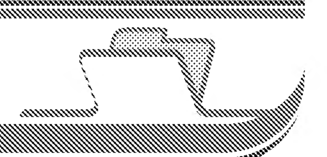


Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos





DOCUMENTOS



PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1

Decreto 80/012

Instítúyese el Premio a la Transparencia, que será entregado anualmente en acto público.

(494*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 13 de Marzo de 2012

VISTO: lo dispuesto por la Ley de Acceso a la Información Pública Nº 18.381 de 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario Nº 232/010 de 2 de agosto de 2010, por los que se regula el Derecho de Acceso a la Información Pública y la Transparencia de la función administrativa del Estado;

RESULTANDO: I) que el artículo 19 de la citada Ley crea la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP), como órgano desconcentrado de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento, dotado de la más amplia autonomía técnica;

II) que la UAIP deberá realizar todas las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos y demás disposiciones de dicha ley;

III) que para la consecución de dichos objetivos la Unidad de Acceso a la Información Pública planificó las estrategias necesarias para la creación del Premio a la Transparencia;

CONSIDERANDO: I) que resulta indispensable para el desarrollo del país y del sistema democrático, la creación y consolidación de una Cultura de la Transparencia;

II) que una Cultura de la Transparencia implica el fomento y la consolidación de los valores inherentes al sistema democrático de gobierno, en busca de garantizar el derecho fundamental de las personas al acceso a la información pública, promoviendo la transparencia de la función administrativa de todo organismo público, sea estatal o no estatal;

III) que se estima conveniente instituir el Premio a la Transparencia como un reconocimiento anual que hará la Presidencia de la República, la Unidad de Acceso a la Información Pública y la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento, a los sujetos obligados de la Ley de Acceso a la Información Pública, que se destaquen a nivel nacional con las mejores experiencias y/o innovaciones relativas a la Transparencia;

IV) que esta iniciativa refuerza el compromiso país con relación a la Alianza para el Gobierno Abierto, que tiene por objetivo promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos y combatir la corrupción;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- Instítúyese el Premio a la Transparencia, que será entregado anualmente por la Presidencia de la República, la Unidad de Acceso a la Información Pública y la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento, en acto público, de acuerdo con el proceso de selección y otorgamiento que se estipulan en las bases que se adjuntan y que son parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; ROBERTO CONDE; FERNANDO LORENZO; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; EDUARDO BRENTA; JORGE VENEGAS; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; GRACIELA MUSLERA; DANIEL OLESKER.

La Presidencia de la República, la Unidad de Acceso a la Información Pública y la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento convocan a todos los organismos públicos estatales o no -sujetos obligados de la Ley Nº 18.381 de Acceso a la Información Pública- a participar del Premio a la Transparencia.

PRIMERA.- El propósito de este Premio consiste en identificar, reconocer y difundir a nivel nacional las mejores experiencias y/o innovaciones que las instituciones participantes lleven a cabo en los siguientes rubros temáticos:

* Transparencia Activa
* Transparencia Pasiva y Sistemas de Información
* Desarrollo de una cultura de la Transparencia.

Adicionalmente a través de éste Premio y de sus posteriores ediciones anuales, las instituciones convocantes pretenden:

* Incentivar aquellas acciones o proyectos relacionados con los rubros temáticos antes mencionados que muestren resultados favorables a la ciudadanía y permitan promover y desarrollar mejores prácticas en la materia.
* Fomentar el desarrollo de una cultura de la transparencia y rendición de cuentas como dos componentes esenciales en los que se fundamenta un gobierno democrático, que derive en una mayor participación ciudadana.
* Reconocer y divulgar el Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP) como derecho fundamental de las personas. La obligación de transparentar y otorgar acceso público a la información abre canales de comunicación entre las instituciones públicas y la sociedad.



Se espera con esta convocatoria que las instituciones tengan un proceso de reflexión y aprendizaje.

El Premio a la Transparencia, consistirá en la entrega de un premio por cada uno de los rubros temáticos antes referidos, y en caso de existir proyectos que no habiendo satisfecho los requisitos para ser ganadores, merezcan un especial reconocimiento el Jurado podrá entregar menciones especiales a los mismos.

SEGUNDA.- Podrán participar todos los organismos públicos estatales o no, en su calidad de sujetos obligados por la Ley 18.381 de Acceso a la Información Pública.

TERCERA.- Los trabajos participantes deben referirse a proyectos cuya implementación haya ocurrido a partir de la promulgación de la Ley 18.381 de Acceso a la Información Pública, de 17 de octubre de 2008.

No podrán participar trabajos premiados o reconocidos en otros concursos ni aquellos presentados a nombre o con la participación de las instituciones convocantes. Entendiéndose como instituciones convocantes a las Unidades Ejecutoras 001 Presidencia de la República y Unidades Dependientes y 010 la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento.

Los proyectos participantes pueden ser:

* Proyectos Implementados: dentro de esta categoría se incluyen los proyectos finalizados o que se encuentran en curso, pero deben finalizarse antes de la fecha de cierre del proceso de recepción de proyectos.
* Proyectos innovadores: dentro de esta categoría se incluyen los proyectos en proceso de planificación que aún no están implementados.

CUARTA.- Los proyectos participantes podrán abordar cualquiera de los siguientes rubros temáticos:

* Transparencia Activa: Este tema tiene el objetivo de favorecer, ampliar y profundizar programas y/o acciones encaminados a transparentar la gestión pública mediante la divulgación de información oficial por parte de las instituciones públicas de modo proactivo, a través de su sitio web.
* Transparencia Pasiva y Sistemas de Información: Este tema tiene como objetivo propiciar la revisión y el rediseño de procesos de gestión de solicitudes de acceso y sistemas de gestión de información.
* Cultura de la Transparencia: Este tema tiene como objetivo promover actividades de divulgación y capacitación de temas relacionados con la transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública hacia el interior de las instituciones públicas como difusión del derecho hacia la ciudadanía.

Cada institución podrá participar hasta con un proyecto en cada uno de los rubros temáticos previstos.

Es requisito excluyente para la presentación al Premio a la Transparencia, la designación de los funcionarios responsables de transparencia activa y pasiva al amparo de lo dispuesto por los artículos 41 y 56 del Decreto 232/010 reglamentario de la Ley de Acceso a la Información Pública, quiénes serán los responsables de la inscripción y registro de proyectos.

QUINTA.- Las instituciones participantes deberán solicitar un usuario en la página web de la UAIP (www.informacionpublica.gub.uy). Con el usuario y clave entregados deberán completar la Ficha de inscripción del Proyecto también disponible en la página web. El sistema emitirá automáticamente un número de inscripción para el posterior seguimiento del proyecto. La fecha límite para la inscripción es el 30 de abril de cada año.

SEXTA.- Las instituciones participantes, una vez inscriptas, deberán completar la Ficha de Registro de Proyecto disponible a través de la página web de la UAIP (www.informacionpublica.gub.uy). Sólo se admitirán a concurso los proyectos que sean enviados por este medio. La fecha límite para la recepción de proyectos es el 30 de julio de cada año.

Las instituciones participantes deberán presentar versiones públicas de los proyectos o documentos a efectos de no vulnerar datos personales. Todos los documentos que se envíen serán de carácter público una vez emitido el fallo del Jurado.

SÉPTIMA.- Las instituciones convocantes determinarán la integración del Jurado que estará compuesto por dos miembros del Consejo Ejecutivo de la UAIP, un representante del Consejo Consultivo de la UAIP, un representante de la Unidad Ejecutora 001 Presidencia de la República y Unidades Dependientes, y un representante de la Unidad Ejecutora 010 AGESIC.

OCTAVA.- Las instituciones convocantes conformarán un Comité Técnico integrado por cinco miembros con reconocida trayectoria en relación al objeto de los proyectos presentados, la que realizará una revisión primaria de los proyectos participantes para verificar que cumplan con los requisitos establecidos y pre-seleccionará los proyectos que califiquen para ser posibles ganadores.

NOVENA.- El Jurado calificará los proyectos en base a los siguientes criterios:

* Mejora y calidad de la gestión institucional.
* Beneficios públicos generados.
* Aplicabilidad de la experiencia en otros ámbitos.
* Utilidad de la experiencia en relación con el problema atendido.
* Claridad en el desarrollo metodológico, coherencia y estructura.

El proceso de evaluación se realizará en las siguientes etapas:

* Evaluación primaria de proyectos: El Comité Técnico realizará una revisión de los trabajos participantes para verificar que cumplan con los requisitos establecidos.
* Pre-selección de finalistas: El Comité Técnico realizará una pre-selección de los proyectos participantes que cumplan con los requisitos establecidos y califiquen para ser posibles candidatos a obtener el Premio a la Transparencia.
* Evaluación in situ: El Comité Técnico supervisará in situ los proyectos finalistas a fin de corroborar su funcionamiento y/o resultados y presentará al Jurado un informe por escrito de cada uno de ellos. En esta etapa deberán estar presentes los responsables del proyecto de cada una de las instituciones participantes.
* Elaboración de Informes de proyectos finalistas: El Comité Técnico realizará informes de los proyectos finalistas que serán elevados al Jurado evaluador junto con los proyectos para su evaluación final.
* Evaluación de proyectos finalistas: El Jurado evaluador revisará los proyectos finalistas con el objetivo de seleccionar los ganadores.
* Selección de ganadores - Fallo del Jurado evaluador: El Jurado evaluador seleccionará los proyectos ganadores y asignará los premios/menciones especiales.

DÉCIMA.- En la Ceremonia de Premiación de cada año, se dará a conocer el Fallo del Jurado y se realizará en el acto la entrega de premios a las instituciones ganadoras. El lugar, fecha de esta ceremonia y los premios a entregar serán determinados por la Presidencia de la República previa sugerencia de las instituciones convocantes y se comunicará a través de la página web de las mismas. Así como también la integración del Jurado y el Comité Técnico.

Una vez transcurrida la Ceremonia de Premiación, se publicará el Fallo del Jurado en en los sitios web de la instituciones convocantes.

DÉCIMA PRIMERA.- Si los proyectos presentados no satisfacen las bases establecidas, el Jurado podrá declarar desiertas alguna o todas las categorías.

DÉCIMA SEGUNDA.- La participación implica la cesión de derechos a las instituciones convocantes para su publicación. Al inscribirse, los participantes aceptan las presentes Bases y las decisiones adoptadas por el Jurado. El Fallo del Jurado será único e inapelable. Los casos no previstos en estas bases serán resueltos de manera definitiva por el Jurado.

ACLARACIONES: Se podrán ampliar los plazos establecidos en estas bases. Las mismas podrán ser consultadas en la página web de la UAIP (www.informacionpublica.gub.uy) y demás instituciones convocantes.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Resolución 94/012

Apruébase la Resolución de DINACIA 010/2011, por la que se autorizó provisoriamente a la empresa PLUNA S.A., a operar servicios de transporte aéreo público internacional regular de pasajeros, correo y carga, en la ruta Montevideo - Santiago de Chile - Montevideo - Foz de Iguazú y viceversa.

(457*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 8 de Marzo de 2012

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica- para que se apruebe la Resolución de dicha Dirección Nacional 010/2011 de 5 de enero de 2011.

RESULTANDO: que por la mencionada Resolución se autorizó provisoriamente a la empresa PLUNA S.A. a operar servicios de transporte aéreo público internacional regular de pasajeros, correo y carga en la ruta Montevideo-Santiago de Chile-Montevideo-Foz de Iguazú y viceversa.

CONSIDERANDO: I) que la Empresa gestionante dió cumplimiento a los requisitos previstos por el Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977.

II) que la Resolución a aprobar fue dictada al amparo de lo dispuesto por el artículo 15 bis del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977.

III) que se recabó la intervención de la Junta Nacional de Aeronáutica Civil al amparo de lo establecido por el literal c) del 267/006 de 9 de agosto de 2006, según consta a fojas 34 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2011.03635-2.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Junta Nacional de Aeronáutica Civil, por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Aprobar la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 010/2011 de 5 de enero de 2011, dictada en los términos del artículo 15 bis del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977, por la cual se autorizó provisoriamente a la empresa PLUNA S.A. a operar servicios de transporte aéreo público internacional regular de pasajeros, correo y carga, en la ruta Montevideo-Santiago de Chile-Montevideo-Foz de Iguazú y viceversa.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a sus efectos. Cumplido, archívese.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; FERNANDO LORENZO; ENRIQUE PINTADO.

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

RESOLUCION No. **010 2011**

Aeropuerto Internacional de Carrasco, "Gral. Cesáreo L. Berisso, **05 ENE 2011**

VISTO: La solicitud de la empresa PLUNA S.A. para que se le autorice a operar servicios de transporte aéreo público internacional regular de pasajeros, correo y carga en la ruta Montevideo-Santiago de Chile-Montevideo-Foz de Iguazú y viceversa en ejercicio de 6tas libertades del aire.

CONSIDERANDO: I) Que los servicios solicitados enmarcan dentro del ámbito de aplicación de los Acuerdos Bilaterales de Transporte Aéreo que vinculan a la República Oriental del Uruguay con la República Federativa de Brasil y República de Chile.

II) Que se dan en el caso circunstancias que ameritan otorgar la autorización al amparo de lo dispuesto por el artículo 15 bis del Decreto 39/77 de 25 de enero de 1977.

ATENTO: A lo informado por la Dirección Transporte Aéreo Comercial, Asesoría Letrada y lo recomendado por Junta Nacional de Aeronáutica Civil en su Sesión No. 45 de fecha 9 de diciembre del año 2010.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E

INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

RESUELVE

1.- AUTORIZASE provisoriamente, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 bis del Decreto 39/77 de 25 de enero de 1977, a la empresa PLUNA S.A con domicilio en la calle Miraflores 1445 del Departamento de Montevideo a prestar los servicios de transporte aéreo público internacional regular de pasajeros, correo y carga en la ruta Montevideo-Santiago de Chile-Montevideo-Foz de Iguazú y viceversa y según el siguiente esquema de números de vuelo y horarios (UTC):

No. DE VUELO	HORARIO PARTIDA	HORARIO DESTINO
PU 228	SLC 11:00	IGU 15:50 (Con escala en MVD)
PU 229	IGU 16:30	SCL 21:50 (Con escala en MVD)

2.- La tarifa promedio a aplicarse en la ruta SCL-IGU y vv será de U$S 180 (dólares americanos ciento ochenta) one way, y la tarifa a aplicarse en la ruta MVD -IGU y vv será de U$S 75 (dólares americanos setenta y cinco) o las oportunamente autorizadas por la Autoridad Aeronáutica para la ruta solicitada.

3.- La base principal de operaciones será el Aeropuerto Internacional de Carrasco, Gral Cesáreo L. Berisso.

4.- Las aeronaves a utilizar serán las Bombardier CRJ 900 o las que la Autoridad Aeronáutica autorice.

5.- Para transportar objetos postales, la empresa deberá contar con la autorización de la Unidad Reguladora de Servicio de Comunicaciones (U.R.S.E.C).

6.- Esta autorización es precaria y revocable en cualquier momento por la Autoridad Aeronáutica, y está sujeta a la aprobación definitiva por parte del Poder Ejecutivo, sin derecho a indemnización si no lo fuera.

7.- La presente autorización no podrá ser cedida sin previa y expresa autorización de la Autoridad Aeronáutica.

8.- La autorizada deberá iniciar las operaciones dentro del plazo de (180) ciento ochenta días de notificada la presente Resolución.

9.- Con anterioridad a la iniciación de los servicios deberá acreditar ante la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica:

a) Estar en las condiciones previstas por los RAU'S;

b) Poseer los certificados de matrícula y aeronavegabilidad de las aeronaves autorizadas, así como las licencias y habilitaciones de su personal aeronáutico;

c) El régimen jurídico de utilización de las aeronaves;

d) Inscribir los seguros de precepto en el Registro Nacional de Aeronaves;

10.- Fórmese pieza por separado con testimonio de las actuaciones, para proseguir el trámite de la concesión provisoria, sin perjuicio de la prosecución de los procedimientos principales para la resolución definitiva.

11.- Notifíquese a la peticionante, tomen conocimiento las

Direcciones Transporte Aéreo Comercial, Seguridad Operacional, Dirección General de Infraestructura Aeronáutica (Circulación Aérea-Aeropuertos), Administración y Finanzas, Asesoría Económico Financiera, Registro Nacional de Aeronaves y Asesoría Letrada.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

CNEL. (AV.) JESÚS J. IGLESIAS.

3

Resolución 96/012

Apruébase la Resolución de DINACIA 284/2011, por la que se autorizó provisoriamente a la empresa TAMPA CARGO S.A., a operar servicios de transporte aéreo público regular y no regular internacional de correo y carga, en la ruta Colombia - Montevideo.

(459*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 8 de Marzo de 2012

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica por la cual solicita se apruebe la Resolución de dicha Dirección Nacional 284/2011 de 21 de junio de 2011.

RESULTANDO: que por la mencionada Resolución se autorizó provisoriamente a la Empresa de bandera colombiana TAMPA CARGO S.A., a operar servicios de transporte aéreo público regular y no regular internacional de correo y carga en la ruta Colombia - Montevideo en ejercicio de tercera y cuarta libertad del aire.

CONSIDERANDO: I) que la Empresa solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos previstos por el Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977.

II) que la Resolución a aprobar fue dictada al amparo de lo dispuesto por el artículo 15 bis del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977.

III) que se recabó la intervención de la Junta Nacional de Aeronáutica Civil al amparo de lo establecido por el literal c) del artículo 3ro. del Decreto 267/006 de 9 de agosto de 2006, según consta a fojas 12 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2011.07008-9.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Junta Nacional de Aeronáutica Civil y por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Aprobar la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 284/2011 de 21 de junio de 2011, dictada en los términos del artículo 15 bis del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977 por la que se autorizó provisoriamente a la Empresa de bandera colombiana TAMPA CARGO S.A., a operar servicios de transporte aéreo público regular y no regular internacional de correo y carga, en la ruta Colombia - Montevideo en ejercicio de tercera y cuarta libertad del aire.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a sus efectos. Cumplido, archívese.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; FERNANDO LORENZO; ENRIQUE PINTADO.

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

RESOLUCION No. 284.2011

Aeropuerto Internacional de Carrasco, Gral Cesareo L. Berisso, 21 JUN 2011

VISTO: La solicitud de la empresa de bandera colombiana TAMPA CARGO S.A. para que se le autorice a operar servicios de transporte aéreo público regular y no regular internacional de correo y carga en la ruta Colombia-Montevideo, puntos intermedios y viceversa en régimen de hasta cuarta libertad del aire.

CONSIDERANDO: I) Que según lo resuelto en la última reunión de consulta de Autoridades Aeronáuticas celebrada en Montevideo en el año 2001, se pactó que los servicios exclusivos de carga regulares y no regulares se operarán con múltiple designación sin limitación de frecuencias ni equipos, con de derechos de tráfico de tercera y cuarta libertad.

II) Que no existe objeción en acceder a lo solicitado.

III) Que la peticionante ha dado cumplimiento en lo pertinente a los requisitos previstos por el art. 14 del Decreto 39/977 de fecha 25 de enero de 1977 y que se dan en el caso circunstancias que ameritan otorgar la autorización al amparo de lo dispuesto por el artículo 15 bis del Decreto 39/77 de 25 de enero de 1977.

ATENTO: A los informes que anteceden y a lo recomendado por la Junta Nacional de Aeronáutica Civil en su Sesión No. 47 de fecha 7 de abril de 2011.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E

INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

RESUELVE

1.- AUTORIZASE provisoriamente de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 bis del Decreto 39/77 de 25 de enero de 1977, a la empresa de bandera colombiana TAMPA CARGO S.A. a operar servicios de transporte aéreo público regular y no regular internacional de correo y carga en la ruta Colombia-Montevideo en ejercicio de tercera y cuarta libertad del aire.

2.- Las aeronaves a utilizar serán Boeing B767/200F (en régimen de leasing), matrículas N767QT, N768QT, N769QT, N770QT.

3.- La empresa deberá comenzar a operar dentro del plazo de noventa (90) días contados a partir de la notificación de la presente.

4.- La solicitud de operaciones deberán ser cursadas por medio fehaciente previa a cada vuelo con una antelación de (24) veinticuatro horas.

6.- La peticionante deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 193 de la Ley 16060 dentro del plazo de 120 días contados a partir de la notificación.

5.- Antes de operar deberá registrar los seguros de precepto en el Registro Nacional de Aeronaves.

7.- Con anterioridad a la iniciación de los servicios la permisaria deberá acreditar ante la Dirección Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica:

a) la posesión de los Certificados de Matrícula y Aeronavegabilidad de las aeronaves a utilizar;

b) las licencias de su personal aeronáutico;

c) vigencia de los seguros obligatorios prescriptos por el Título XIV del Código Aeronáutico;

d) estar en las condiciones establecidas en los Reglamentos Aeronáuticos Uruguayos (RAU) en lo que fuera pertinente.

8.- Fórmese pieza por separado con testimonio de las actuaciones, para proseguir el trámite de la concesión provisoria, sin perjuicio de la prosecución de los procedimientos principales para la resolución definitiva.

9.- Notifíquese a la empresa peticionante y tomen conocimiento las Direcciones Transporte Aéreo Comercial, Seguridad Operacional, Administración y Finanzas, Registro Nacional de Aeronaves Asesoría Económico Financiera, Aeropuertos, Circulación Aérea y pase a Asesoría Letrada, a sus efectos.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

CNEL. (AV.) JORGE CAPPI.

4

Resolución 97/012

Apruébase la Resolución de DINACIA 386/2010, por la que se autorizó provisoriamente a la empresa LOS CIPRESES S.A., a operar servicios de transporte aéreo internacional regular de pasajeros, correo y carga, en las rutas Punta del Este - Aeroparque - Florianópolis y Punta del Este - Aeroparque - Porto Alegre.

(460*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 8 de Marzo de 2012

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica por la cual solicita se apruebe la Resolución de dicha Dirección Nacional 386/2010 de 29 de julio de 2010.

RESULTANDO: que por la mencionada Resolución se autorizó provisoriamente a la Empresa LOS CIPRESES S.A. (BQB LINEAS AEREAS), a operar servicios de transporte aéreo internacional regular de pasajeros, correo y carga en las rutas Punta del Este - Aeroparque - Florianópolis con hasta 14 (catorce) frecuencias semanales y Punta del Este - Aeroparque - Porto Alegre con hasta 14 (catorce) frecuencias semanales.

CONSIDERANDO: I) que la Empresa solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos previstos por el Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977.

II) que la Resolución a aprobar fue dictada al amparo de lo dispuesto por el artículo 15 bis del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977.

III) que se recabó la intervención de la Junta Nacional de Aeronáutica Civil al amparo de lo establecido por el literal c) del artículo 3ro. del Decreto 267/006 de 9 de agosto de 2006, según consta a fojas 12 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2011.07240-5.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Junta Nacional de Aeronáutica Civil y por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Aprobar la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 386/2010 de 29 de julio de 2010, dictada en los términos del artículo 15 bis del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977 por la que se se autorizó provisoriamente a la Empresa LOS CIPRESES S.A. (BQB LINEAS AEREAS), a operar servicios de transporte aéreo internacional regular de pasajeros, correo y carga, en las rutas Punta del Este - Aeroparque - Florianópolis con hasta 14 (catorce) frecuencias semanales y Punta del Este - Aeroparque - Porto Alegre con hasta 14 (catorce) frecuencias semanales.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a sus efectos. Cumplido, archívese.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; FERNANDO LORENZO; ENRIQUE PINTADO.

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

RESOLUCION No. **386 2010**

Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso", **29 JUL. 2010**

VISTO: La solicitud de la empresa LOS CIPRESES S.A. (BQB LINEAS AEREAS) para que sea autorizada a operar servicios de transporte aéreo público internacional regular de pasajeros, correo y carga en las rutas Punta del Este-Aeroparque-Florianópolis con hasta (14) catorce frecuencias semanales y Punta del Este-Aeroparque-Porto Alegre con hasta (14) catorce frecuencias semanales.

RESULTANDO: I) Que la petición ha sido instruida en debida forma, y los dictámenes producidos por las dependencias a competentes en sus respectivas áreas son favorables al otorgamiento que se gestiona, condicionando el ejercicio de la actividad que se autoriza al cumplimiento previo por parte de la empresa de los requisitos que más adelante se detallarán.

CONSIDERANDO: Que se dan en el caso circunstancias que ameritan dar la autorización al amparo de lo dispuesto por el artículo 15 bis del Decreto 39/77 de 25 de enero de 1977.

ATENTO: A lo dispuesto por el Decreto 39/77 de 25 de enero de 1977, artículo 106 del Código Aeronáutico, a lo informado por la Dirección Transporte Aéreo Comercial y Asesoría Letrada y a lo dictaminado por la Junta Nacional de Aeronáutica Civil en su Sesión Nº 40 de fecha 15 de julio del año 2010 en cuanto hace lugar a los servicios que por la presente se autorizarán.

EL DIRECTOR NACIONAL DE NACIONAL AVIACION CIVIL E

INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

RESUELVE

1.- AUTORIZASE provisoriamente de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 bis del Decreto 39/77 de 25 de enero de 1977, a la empresa LOS CIPRESES S.A. (BQB LINEAS AEREAS) con domicilio constituído en la calle Río Negro No. 1394 Piso 2 de la ciudad de Montevideo, a operar servicios de transporte internacional regular de pasajeros, correo y carga en rutas Punta del Este-Aeroparque-Florianópolis con hasta (14) catorce frecuencias semanales y Punta del Este-Aeroparque-Porto Alegre con hasta (14) frecuencias semanales.

2) La base de operaciones será en el Aeropuerto Internacional de Laguna del Sauce.

3) Las tarifas a aplicar en los servicios a que refiere el numeral 1 serán las aprobadas por el Poder Ejecutivo, bajo pena de caducidad automática de la autorización operativa.

4) Las aeronaves a utilizar serán ATR o las que la Autoridad Aeronáutica autorice.

5) La presente autorización es precaria y revocable y está sujeta a la aprobación del Poder Ejecutivo, sin derecho a reclamación alguna por parte de la autorizada en caso de no ser aprobada o ser revocada.

6) Los servicios que por la presente se autorizan lo son al amparo de lo establecido en el Acuerdo de Transporte Aéreo que vincula a Uruguay con la República Federativa de Brasil, y con la República Argentina.

7) Para transportar objetos postales, la empresa deberá contar con la autorización de la Unidad Reguladora de Servicio de Comunicaciones (U.R.S.E.C).

8) La autorizada deberá comenzar las operaciones dentro del plazo de ciento veinte (120) días el que comenzará a computarse a partir de la culminación de su proceso de certificación, so pena de caducidad o revocación de ésta.

9) Antes del comienzo de las operaciones y dentro del plazo noventa (90) días la empresa deberá:

a) Acreditar estar en las condiciones previstas por los RAU's;

b) Poseer los certificados de matrícula y Aeronavegabilidad de las aeronaves autorizadas así como las licencias y habilitaciones de su personal aeronáutico;

c) El régimen jurídico de utilización de las aeronaves;

d) Inscribir los seguros de precepto en el Registro Nacional de Aeronaves;

10) Los itinerarios, horarios y tarifas de los servicios autorizados, deberán ser aprobados previamente por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica.

11) La presente autorización operativa es incedible y sólo podrá ser transferida previa y expresa autorización del Poder Ejecutivo.

12) La Dirección Nacional evaluará periódicamente el ejercicio de las autorizaciones que en este acto se otorgan, y adoptará las adecuaciones, modificaciones y medidas que estime corresponda, pudiendo modificar unilateralmente las condiciones de la prestación de los servicios que se autorizan, cuando el interés público así lo requiera.

13) Fórmese pieza por separado con testimonio de las actuaciones, para proseguir el trámite de la autorización provisoria, sin perjuicio de la prosecución de los procedimientos principales para la resolución definitiva.

14) Notifíquese a la empresa y tomen conocimiento las Direcciones Transporte Aéreo Comercial, Seguridad Operacional, Administración y Finanzas, Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, (Aeropuertos, Circulación Aérea), Asesoría Económico Financiera, Registro Nacional de Aeronaves y pase a la Asesoría Letrada a sus efectos.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA
BRIG. GRAL. (AV.) JOSÉ C. LUPINACCI.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

5

Decreto 78/012

Fíjase el precio mínimo de las uvas con destino a vinificación, correspondiente a la cosecha 2012.

(479*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 13 de Marzo de 2012

VISTO: la necesidad de fijar el precio de determinadas variedades de uva, a regir para la cosecha 2012;

RESULTANDO: I) la ley Nº 18.462, de 8 de enero de 2009, en su Artículo 3º establece que el Poder Ejecutivo fijará anualmente el precio mínimo de la uva con destino a vinificación, teniendo en cuenta el asesoramiento preceptivo del Instituto Nacional de Vitivinicultura;

II) el Artículo 5º de la ley Nº 13.665, de 17 de junio de 1968, autoriza al Poder Ejecutivo a incrementar los precios de la uva en relación a la fecha de pago;

III) el Instituto Nacional de Vitivinicultura, creado por el Artículo 141 de la ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el Artículo 1º de la ley Nº 18.462, de 8 de enero de 2009, prestó el asesoramiento preceptivo para establecer los precios de que se trata;

CONSIDERANDO: I) conveniente fijar precio mínimo para la variedad de uva Merlot;

II) innecesario fijar precios para el resto de las variedades, ya que las mismas, dado su volumen de producción, determinan una ágil colocación en el mercado;

III) existen razones de política vitivinícola que ameritan mantener el desestímulo de la producción de híbridos (decreto Nº 454/002, de 20 de noviembre de 2002), así como las partidas de uvas que contengan mezclas de vitis viníferas con híbridos productores directos. Por ello no se fijará el precio mínimo para estas variedades;

IV) la necesidad y conveniencia de que el Instituto Nacional de Vitivinicultura, disponga de los mecanismos para asegurar la efectividad del pago de los precios mínimos establecidos;

V) conveniente vincular el ajuste de los precios de la uva al índice de precios al consumo con referencia al vino, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 5º del inciso final de la ley Nº 13.665, de 17 de junio de 1968;

VI) beneficioso establecer que los certificados-guía de circulación de uva tendrán el carácter de intransferibles, así como fijar claramente los elementos que deben contener los mismos, a fin de tutelar, en forma adecuada, los derechos del viticultor y realizar un control eficaz de la uva, efectivamente destinada a la vinificación;

ATENTO: a lo dispuesto por la ley Nº 2.856, de 17 de julio de 1903; ley Nº 13.665, de 17 de junio de 1968; ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, modificativas y concordantes; ley Nº 18.462, de 8 de enero de 2009 y e Artículo 285 de la Nº 16.736, de 5 de enero de 1996; decreto Nº 637/989, de fecha 28 de diciembre de 1989 y decreto Nº 190/008, de 31 de marzo de 2008;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Fíjase el siguiente precio mínimo para las uvas cosecha 2012, con destino a la vinificación:
Variedad Merlot $ 8 (ocho pesos) el kilo, IVA incluido

Artículo 2º.- El precio establecido en el artículo anterior regirá para la variedad indicada independientemente de la riqueza glucométrica que posea.

Artículo 3º.- El precio establecido en los Artículos 1º y 2º del presente decreto, se entiende para las operaciones de contado, libres de todo tipo de deducciones y que se encuentren dentro del tope de rendimiento dispuesto por la normativa vigente.

El precio a que se hace referencia en los Artículos 1º y 2º del presente decreto no será de aplicación cuando se trate de viticultores cuyo precio se integre en forma total o parcial con aportes del Instituto Nacional de Vitivinicultura u Organismos del Estado.

Artículo 4º.- Regirá el precio fijado en los Artículos 1º y 2º del presente decreto, para aquellas operaciones cuyo pago total se efectúe antes del 31 de marzo de 2012.

Cuando los adquirentes hagan uso de los plazos establecidos por el Artículo 5º de la ley Nº 13.665, de 17 de junio de 1968, el precio o, en su caso los saldos impagos, cualquiera fuere la fecha de concreción de operaciones de entrega de uva, se actualizarán teniendo en cuenta el Índice de Precios al Consumo con referencia al vino (IPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadística vigente a la fecha del pago efectivo, sin perjuicio de los intereses de mora correspondientes.

El presente sistema de reajuste, operará automáticamente a partir del 1º de abril de 2012.

El sistema de reajuste antes relacionado no regirá cuando se trate de viticultores subsidiados, con aportes del Instituto Nacional de Vitivinicultura u Organismos del Estado.

Artículo 5º.- Si al 1º de julio de 2012 no se hubiere abonado el 40% (cuarenta por ciento) del total adeudado (Artículo 5º incisos 1 y 3 de la ley Nº 13.665, de 17 de junio de 1968), la cantidad impaga de dicho porcentaje se hará efectiva al precio fijado en el Artículo 4º de este decreto para el mes de junio o al que corresponda, según lo convenido por las partes, tratándose de precios libres o superiores a los mínimos, devengando un interés por mora del 2% (dos por ciento) mensual, desde la fecha de referencia y hasta el momento en que se salde la deuda.

Los saldos de precio de todas las variedades que se comercialicen bajo el régimen de precio libre de contado, se reajustarán conforme a los parámetros establecidos en el artículo anterior.

El interés por mora establecido en el inciso primero se aplica, asimismo, a partir del 1º de noviembre de 2012, sobre la parte del 60% (sesenta por ciento) restante que no se hubiera abonado a dicha fecha (Artículo 5º incisos 1 y 3 de la ley Nº 13.665, de 17 de junio de 1968) debiendo considerarse como precio el fijado en el Artículo 4º de este decreto, para el mes de octubre o el que corresponda, según lo convenido por las partes, tratándose de precios libres o superiores a los mínimos.

Artículo 6º.- Declárase en infracción a la ley Nº 2.856, de 17 de julio de 1903, y a la ley Nº 13.665, de 17 de junio de 1968, en relación a los precios y plazos establecidos en el presente decreto y, por tanto, sin valor alguno, cualquier convenio entre las partes que implique la concesión de precios menores o plazos mayores que los enunciados precedentemente, salvo lo previsto en el inciso final del Artículo 3º del presente decreto.

Artículo 7º.- Todos los elaboradores de vino, deberán formular declaración jurada, antes del 20 de abril de cada año, ante el Instituto Nacional de Vitivinicultura anunciando las compras de uva realizadas y variedades, determinando el nombre y domicilio de los viticultores vendedores, así como también las variedades y cantidades de uva propia vivificada o industrializada con otros fines.

Junto con esta declaración, o antes del 30 de abril, los elaboradores de vino, adquirentes de uva, deberán entregar copia del certificado de adeudo expedido conforme al Artículo 3º de la ley Nº 13.665, de 17 de junio de 1968.

Artículo 8º.- El Instituto Nacional de Vitivinicultura entregará certificados-guía de circulación de uva, únicamente a los viticultores que se hallen inscriptos en el Registro de empresas a que se hace referencia en el decreto Nº 336/983, de 21 de setiembre de 1983, así como las personas autorizadas a representarlos.

Dichos documentos serán intransferibles pudiendo ser utilizados únicamente para circular la uva del viticultor al que se le expidió y que provenga del viñedo para el cual fue entregado.

Artículo 9º.- Los certificados-guía de circulación de uva que expidan los viticultores, con destino a la vinificación por parte de los bodegueros, deberán contener:

A) nombre y domicilio del bodeguero adquirente de la uva;
B) nombre del viticultor que lo expide;
C) variedad y peso de la uva remitida;
D) precio acordado con el bodeguero, según la variedad de que se trata.

En caso de existir precio mínimo para esa variedad de uva fijado en el presente decreto solamente deberán poner el precio, cuando sea superior al mínimo establecido;

E) matrícula del vehículo en que se transporta la uva;
F) firma del viticultor o de la persona autorizada a representarlo, y;
G) número de inscripción en el Registro de Viticultores. Exímese a los viticultores de poner el valor en los certificados guías de circulación de la uva propia que elaboren.

Artículo 10º.- En el ejemplar que debe devolver al viticultor, el bodeguero deberá hacer constar:

A) el peso de la uva recibida, discriminado por variedad y comprobado en el documento de recibo;
B) el grado glucométrico de dicha uva;
C) fecha de recepción de la uva.

Si el bodeguero se niega a devolver firmado el ejemplar del certificado-guía, en la forma prevista en este artículo, la uva correspondiente al envío no le será computada como respaldo del vino elaborado.

Artículo 11º.- Toda uva que circule sin el certificado-guía correspondiente será decomisada y su propietario o consignatario así como el conductor incurrirán en contravención y serán sancionados de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 285 de la ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996.

Se reputa que la uva circuló sin certificado-guía cuando carezca del nombre de la firma del viticultor o de la persona autorizada a representarlo o de la variedad y peso de la uva remitida.

Artículo 12º.- El incumplimiento de lo establecido en el presente decreto se considerará infracción y el infractor será sancionado de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 285 de la ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996.

También constituirá infracción la existencia de una diferencia positiva o negativa superior al 20% (veinte por ciento) entre el peso de la uva escriturado por el viticultor y el peso de la misma comprobado en el momento de su recibo en bodega o por el Instituto Nacional de Vitivinicultura.

Artículo 13º.- Comuníquese, etc.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; TABARÉ AGUERRE.

6

Decreto 79/012

Fíjase el volumen de vino cuya comercialización se prohíbe en el mercado interno.

(480*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 13 de Marzo de 2012

VISTO: la iniciativa del Instituto Nacional de Vitivinicultura;

RESULTANDO: I) el Artículo 2º de la ley Nº 18.147, de 25 de junio de 2007, otorga la facultad al Poder Ejecutivo de establecer un volumen de vino que no podrá ser destinado a la comercialización en el mercado interno;

II) se realizó un análisis del vino existente en bodega y circunstancias especiales de la zafra;

III) el Artículo 3º de la ley Nº 18.147 citada, dispone que el Poder Ejecutivo deberá determinar el término de vigencia de la reserva y definir los destinos de la misma;

CONSIDERANDO: I) conveniente ajustar el volumen a integrar a la reserva de garantía, en virtud de las características excepcionales de la presente zafra;

II) conveniente reglamentar el destino de la reserva;

III) conveniente establecer el término de vigencia de la misma;

ATENTO: a lo dispuesto en la ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987; ley Nº 18.147, de 25 de junio de 2007; ley Nº 18.462, de 8 de enero de 2009, modificativas y concordantes; decreto Nº 454/002, de 20 de noviembre de 2002; decreto Nº 9/007, de 5 de enero de 2007; decreto Nº 218/007, de 18 de junio de 2007; decreto Nº 190/008, de 31 de marzo de 2008 y decreto Nº 313/009, de 6 de julio de 2009,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- El volumen de vino previsto en el Artículo 2º de la ley Nº 18.147, de 25 de junio de 2007, se integrará de la siguiente manera:

a) con las existencias correspondientes a reserva de garantía;
b) con el volumen de vino resultante de multiplicar por 0,75 los kgs. de uva vinificada, por encima del tope de rendimientos, conforme a la reglamentación;
c) con la aplicación de los siguientes porcentajes progresionales (calculados con referencia a la graduación alcohólica que establezca el Instituto Nacional de Vitivinicultura), al volumen total de producto elaborado, realizadas las deducciones dispuestas en el literal b) precedente:
Hasta 100.000 litros ------------------ 0%
de 100.001 en adelante ----------- 16,5%

Quedan exoneradas de la aplicación del presente literal c), las elaboraciones que se realicen en el marco de un plan de negocios con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y el Sistema Cooperativo.

Artículo 2º.- No se determinará porcentaje mínimo de alcohol previsto en el Artículo 292 de la ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996 (prestaciones vínicas sobre borras).

Artículo 3º.- El único destino autorizado para el volumen de vino que integra la reserva será:

- la exportación
- la destilación

Ninguno de los destinos antes referidos, generará derecho a liberar volumen de la reserva para el mercado interno, salvo que el volumen exportado o destilado exceda al de la reserva.

Únicamente en este caso, quedará habilitado el industrial a adquirir de otra empresa, volumen de reserva por el equivalente al que exceda de la reserva, el que podrá ser liberado al mercado interno.

Artículo 4º.- El volumen de reserva no caduca.

Artículo 5º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; TABARÉ AGUERRE.

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

7

Resolución 40/012

Suspéndese transitoriamente el ingreso al territorio nacional, así como el tránsito de material genético, de especies susceptibles al virus de Schmallemberg (VSB), provenientes de países afectados por la enfermedad.

(495*R)

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

Montevideo, 15 de marzo de 2012

RDGSG/Nº 40/012

VISTO: la reciente aparición de focos de la enfermedad ocasionada por el virus de Schmallemberg en varios países de la Unión Europea, y notificados a la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) desde noviembre del 2011;

RESULTANDO: I) se trata de una de enfermedad exótica en nuestro país y en la región, de transmisión vectorial, de rápida difusibilidad, que puede afectar a animales de las especies bovina, ovina, caprina y bubalina, según los datos científicos obtenidos hasta el momento;

II) de acuerdo a los estudios que se están llevando a cabo en la Unión Europea actualmente, existiría riesgo de transmisión vertical de la enfermedad, así como, a través de semen y embriones;

III) que se encuentra en proceso, la evaluación del riesgo sanitario por parte de los técnicos de esta Dirección General, en virtud de lo cual no existen garantías suficientes para autorizar el ingreso al territorio nacional de material genético de especies susceptibles a la enfermedad, en condiciones que aseguren el mantenimiento del status sanitario del país;

CONSIDERANDO: I) necesario proteger la situación sanitaria de nuestro país en materia de sanidad animal, asegurando que los productos que ingresen al territorio nacional, reúnan la calidad adecuada y no impliquen riesgo sanitario;

II) conveniente adoptar medidas sanitarias adecuadas, para minimizar el riesgo de introducción de la enfermedad, a través de materiales provenientes de zonas de riesgo sanitario;

III) que la Unión Europea, se encuentra desarrollando estudios relativos a las características epidemiológicas de la enfermedad, a fin de instrumentar medidas efectivas de diagnóstico y control, dada su reciente detección;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley Nº 3.606 de fecha 13 de abril de 1910; artículo 215 de la ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008; Decreto Nº 338/999 de fecha 20 de octubre de 1999; Decreto Nº 14/993 de 12 de enero de 1993 y decreto Nº 24/998 de 29 de enero de 1998;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

RESUELVE:

1. Suspéndase transitoriamente el ingreso al territorio nacional, así como el tránsito de material genético de especies susceptibles al virus de *Schmallemberg* (VSB) provenientes de países afectados por la enfermedad.
2. Únicamente se autorizará el ingreso de material genético que haya sido colectado con anterioridad al 1º de Mayo de 2011.
3. Comuníquese a las Divisiones Sanidad Animal y DILAVE, cometiéndose a dichas Divisiones, la mayor difusión de las medidas dispuestas, a efectos de proteger la condición sanitaria del país.
4. Dese cuenta a la Dirección General de Secretaría y a la Unidad de Asuntos Internacionales.
5. Comuníquese a la Dirección Nacional de Aduanas.
6. Publíquese en el Diario Oficial y en la Pagina Web del MGAP, comuníquese, difúndase.

Dr. Francisco Muzio, Director General.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

8

Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor (Unilever de Argentina S.A.), empresa exportadora (Unilever de Argentina S.A.) e importador (Lever S.A.).

(496)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 16 de Marzo de 2012

VISTO: que el artículo 1º del Decreto Nº 367/011 de 3 de noviembre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º del Decreto 473/2006 al amparo de lo dispuesto en el artículo 9º del citado decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen;

RESULTANDO: I) que la empresa LEVER S.A. presentó constancia de inscripción, emitido por la AFIP de la República Argentina con fecha 30 de diciembre de 2011, ante la Dirección Nacional de Industrias;

II) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1º del Decreto Nº 367/011.

CONSIDERANDO: que el artículo 5º del mencionado decreto dispone que los importadores que hayan sido exceptuados total o parcialmente hace más de dos años, contados a partir de la resolución del Poder Ejecutivo, de acuerdo al procedimiento establecido en los artículos 11º a 13º del Decreto 473/006, dispondrán por única vez de un plazo de 60 (sesenta) días a partir del 3 de noviembre de 2011 para presentar el certificado de AFIP.

ATENTO: que la Asesoría Jurídica señala que habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, procedería disponer la prórroga de la excepción para el importador, productor y

exportador correspondiente;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrogar la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM- Descripción	Productor	Exportador	Importador
3305.10.00.00: PREPARACIONES CAPILARES. Champues.	Unilever de Argentina S.A.	Unilever de Argentina S.A.	Lever S.A. RUT: 210002150018
3402.20.00.10: AGENTES DE SUPERFICIE ORGÁNICOS (EXCEPTO EL JABÓN) PREPARACIONES TENSOACTIVAS, PREPARACIONES DE LAVAR (INCLUÍDAS LAS PREPARACIONES AUXILIARES PARA LAVADO) Y PREPARACIONES PARA LIMPIEZA, AUNQUE CONTENGAN JABÓN, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 34.01. Preparaciones acondicionadas para la venta al por menor. Preparaciones para lavar (detergentes).			
3402.20.00.90: AGENTES DE SUPERFICIE ORGÁNICOS (EXCEPTO EL JABÓN) PREPARACIONES TENSOACTIAS, PREPARACIONES DE LAVAR (INCLUÍDAS LAS PREPARACIONES AUXILIARES PARA LAVADO) Y PREPARACIONES PARA LIMPIEZA, AUNQUE CONTENGAN JABÓN, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 34.01. Preparaciones acondicionadas para la venta al por menor. Las demás.			

2º.- Esta excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 18 de enero de 2012 y hasta el 17 de enero de 2014 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011.

3º.- Regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. ROBERTO KREIMERMAN.

9

Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor (Quitam S.A.), empresa exportadora (Quitam S.A.) e importador (Juan Goldfarb S.A.).

(497)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 16 de Marzo de 2012

VISTO: que el artículo 1º del Decreto Nº 367/011 de 3 de noviembre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º del Decreto 473/2006 al amparo de lo dispuesto en el artículo 9º del citado decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen;

RESULTANDO: I) que la empresa JUAN GOLDFARB S.A. presentó constancia de inscripción, emitido por la AFIP de la República Argentina con fecha 30 de diciembre de 2011, ante la Dirección Nacional de Industrias;

II) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1º del Decreto Nº 367/011.

CONSIDERANDO: que el artículo 5º del mencionado decreto dispone que los importadores que hayan sido exceptuados total o parcialmente hace más de dos años, contados a partir de la resolución del Poder Ejecutivo, de acuerdo al procedimiento establecido en los artículos 11º a 13º del Decreto 473/006, dispondrán por única vez de un plazo de 60 (sesenta) días a partir del 3 de noviembre de 2011 para presentar el certificado de AFIP.

ATENTO: que la Asesoría Jurídica señala que habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, procedería disponer la prórroga de la excepción para el importador, productor y exportador correspondiente;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrogar la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM- Descripción	Productor	Exportador	Importador
3208.10.10.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS, O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. A base de poliésteres. Pinturas.	Quitam S.A.	Quitam S.A.	Juan Goldfarb S.A. RUT: 210001700014

3208.10.20.90: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS, O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. A base de poliésteres. Barnices. Los demás.			
3208.20.19.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS, O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. A base de polímeros acrílicos o vinílicos. Pinturas. Los demás.			
3208.90.10.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS, O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. Los demás. Pinturas.			
3209.10.10.00 PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO. A base de polímeros acrílicos o vinílicos. Pinturas.			
3209.10.20.00 PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO. A base de polímeros acrílicos o vinílicos. Barnices.			
3209.90.20.00 PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO. Los demás. Barnices.			

2º.- Esta excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 23 de enero de 2012 y hasta el 22 de enero de 2014 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011.

3º.- Regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. ROBERTO KREIMERMAN.

10

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor (Formulab S.A.), empresa exportadora (TRC -Tratamiento Restaurador Capilar- Marcelo Alguibay) e importador (VEREFIX S.A.).

(498)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 16 de Marzo de 2012

VISTO: que la empresa VEREFIX S.A., se presenta al amparo del artículo 9º literal a) del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º de dicha norma.

RESULTANDO: I) que el artículo 9º del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en e artículo 9º, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen.

CONSIDERANDO: I) que la empresa VEREFIX S.A. con fecha 23 de noviembre de 2011, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por VEREFIX S.A. (desde el 23 de noviembre de 2011), al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006.

ATENTO: a lo expuesto.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I, al producto, empresa exportadora e importador especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
3305.10.00.00: PREPARACIONES CAPILARES. Champues.	**Formulab S.A.**	**TRC** (Tratamiento Restaurador Capilar) Marcelo Alguibay	**VEREFIX S.A.** RUT: 21 488 6210 014

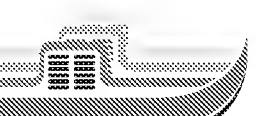
2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 23 de noviembre de 2011 y por un período de dos años.

3º.- Regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias.
ROBERTO KREIMERMAN.



AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CARRASCO DE ARMAS, ELVIRA (FICHA 2-000687/2012).
Montevideo, 2 de marzo de 2012.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7423 Mar 23- Abr 12

CROSA DIAZ, URBANO DANIEL (IUE 2-48157/2010).
Montevideo, 12 de diciembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7035 Mar 20- Abr 09

DE PEDRO MEDIAVILLA JOSEFA MARTA y ZINOLA DE PEDRO ERNESTO (FICHA 2-2454/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6764 Mar 19- Mar 30

ANTONIO BASTOS ALVAREZ (FICHA 2-122680/2011).
Montevideo, 7 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6259 Mar 14- Mar 27

MARIA STELLINI TOSCANI (FICHA 2-110723/2011).
Montevideo, 1 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6148 Mar 13- Mar 26

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ PERALDI (FICHA 2-121139/2011).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6071 Mar 13- Mar 26

NORMA DEBORA LONGO TUTTE (IUE 2-113.102/2011).
Montevideo, 14 de febrero de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5942 Mar 12- Mar 23

CLORINDA MARIA GHISELLINI ASQUIESE (FICHA 0002-002090/2012).
Montevideo, 2 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5812 Mar 12- Mar 23

GLADYS LEONOR LUZARDO LARRIQUE (FICHA 0002-000090/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5806 Mar 12- Mar 23

ALFREDO ELIAS PONTE MARTINEZ (FICHA 2-106824/2011).
Montevideo, 30 de noviembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5766 Mar 12- Mar 23

SEGUNDO TURNO

JORGE PASCUAL GONZALEZ BORGES (FICHA 2-3500/2012).
Montevideo, 5 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7356 Mar 22- Abr 11

ELENA ERNA o ERMA BACK WITTRIN (FICHA 2-4266/2012).
Montevideo, 12 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7124 Mar 21- Abr 10

ALBERTO CESAR MONTANS PEDEMONTE (FICHA 2-4884/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6959 Mar 20- Abr 09

JUAN OMAR PATERLINI LEMES (FICHA 2-112148/2011).
Montevideo, 1 de diciembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6948 Mar 20- Abr 09

OVIDIO ENRIQUE BARRETO RIOS (FICHA 2-1003/2012).
Montevideo, 10 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6774 Mar 19- Mar 30

ROLANDO VILLAR SACCO (FICHA 2-113892/2011).
Montevideo, 1 de diciembre de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6611 Mar 16- Mar 29

WALTHER HUGO CABRERA RODRIGUEZ (FICHA 2-1950/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6455 Mar 15- Mar 28

DOMINGO o DOMENICO IELPO IELPO o YELPO YELPO y ANTONIA IELPO o YELPO GIACOIA (FICHA 2-113533/2011).
Montevideo, 1 de diciembre de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6424 Mar 15- Mar 28

FELIX NACHICH PEREL (FICHA 2-107685/2011).
Montevideo, 11 de noviembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6231 Mar 14- Mar 27

ANA MARIA COLOM PLANES y DANTE RUBEN o RUBENS APPRATTO SAETTONE (FICHA 2-122000/2011).
Montevideo, 10 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6213 Mar 14- Mar 27

ROSALIA DELICIA JUNCAL MELOGNO (FICHA 2-105966/2011).
Montevideo, 10 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6206 Mar 14- Mar 27

ELSA CATALINA PORTA LIMA (FICHA 2-218/2012).
Montevideo, 10 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5767 Mar 12- Mar 23

TERCER TURNO

VICTOR MARIA CERINI CAVALLINI (FICHA 0002-004033/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7535 Mar 23- Abr 12

MERCEDES MARTINEZ CUELLO (IUE 2-119882/2011).
Montevideo, 22 de febrero de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 7220 Mar 21- Abr 10

HILDA ALVAREZ (FICHA 2-122748/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 6960 Mar 20- Abr 09

INGEBORG MARÍA JULIA NEITZERT LINNE (FICHA 2-102677/2011).
Montevideo, 3 de noviembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 6733 Mar 19- Mar 30

NIBYA o NYBIA MABEL MAINE DELUCCHI (FICHA 2-103909/2011).
Montevideo, 7 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 6618 Mar 16- Mar 29

AMERICO LAESPRELLA y MARIA SILVESTRE CEDRES BENITEZ (FICHA 2-118930/2011).
Montevideo, 2 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 6579 Mar 16- Mar 29

ELSA MARGOT BRUZZONE TEJERA (FICHA 0002-000120/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 6353 Mar 15- Mar 28

GRACIELA DARRÉ FRANCIA (FICHA 2-120260/2011).
Montevideo, 10 de febrero de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 6121 Mar 13- Mar 26

WALTER ANGEL VENTURINO BANQUERO (FICHA 2-2940/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 6062 Mar 13- Mar 26

RENATO ÁNGEL CARZOLI FRANCIA (FICHA 2-2410/2012).
Montevideo, 2 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 6056 Mar 13- Mar 26

JUAN GREGORIO GONZALEZ SOSA (EXPEDIENTE 0002-121537/2011).
Montevideo, 1 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 6011 Mar 13- Mar 26

CUARTO TURNO

MARIA SELVA GONZALEZ EQUILUS (FICHA 2-1640/2012).
Montevideo, 15 de febrero de 2012.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7556 Mar 23- Abr 12

CLAUDIO SANTIAGO DEMEY (FICHA 2-2909/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7487 Mar 23- Abr 12

DOMINGO GAETANO ALICATA LOMBARDI (FICHA 2-62112/2005).
Montevideo, 1 de febrero de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7305 Mar 22- Abr 11

JULIO CÉSAR SAETTONE PERMUY (EXPEDIENTE IUE 0002-002250/2012).
Montevideo, 14 de marzo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7216 Mar 21- Abr 10

EMILIO MUÑOZ BARRIOS (FICHA 2-122717/2011).
Montevideo, 13 de febrero de 2012.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 7157 Mar 21- Abr 10

LEON ROBERTO AQUINO PITTAMIGLIO (FICHA 2-117720/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7128 Mar 21- Abr 10

HILDA IVONNE VERA MORO o MORA (FICHA 2-118538/2011).
Montevideo, 13 de febrero de 2012.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 7122 Mar 21- Abr 10

BEATRIZ GROBA INVERNON (FICHA 2-116843/2011).
Montevideo, 9 de diciembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6852 Mar 19- Mar 30

GERMAN PEDRO LOPEZ MUELA (FICHA 2-1878/2012).
Montevideo, 23 de febrero de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6699 Mar 16- Mar 29

LIRIO EDUARDO ROSA DE SOUZA (FICHA 2-101826/2011).
Montevideo, 23 de febrero de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6459 Mar 15- Mar 28

JUAN BONACCHI MARTINI (FICHA 2-110635/2011).
Montevideo, 17 de noviembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6263 Mar 14- Mar 27

JORGE WASHINGTON SUAREZ CORREA, MATILDE CORREA FENOCCHIO y HUGO ALBERTO SUAREZ CORREA (FICHA 2-116465/2011).
Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6187 Mar 14- Mar 27

NORMA FERNANDEZ MAFFEI (FICHA 2-119895/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5922 Mar 12- Mar 23

MARINA GONZALEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-102233/2011).
Montevideo, 24 de octubre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5769 Mar 12- Mar 23

QUINTO TURNO

TERESA ALICIA SILVERA FERNANDEZ (FICHA 2-121088/2011).
Montevideo, 19 de marzo de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7476 Mar 23- Abr 12

MAURICIO BAIETTI VOLA (FICHA IUE 2-122607/2011).
Montevideo, 29 de febrero de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 7367 Mar 22- Abr 11

ALMA ZAPATA CASALES (FICHA 2-122022/2011).
Montevideo, 15 de marzo de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7333 Mar 22- Abr 11

EDUARDO CABRERA ORSI y ROSA HAYDEE RAMOS REYES (2-113882/2011).
Montevideo, 5 de marzo de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 7291 Mar 22- Abr 11

BELGICA ESTHER GIACHINO DE VAAMONDE (IUE 106108/2011).
Montevideo, 16 de marzo de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7282 Mar 22- Abr 11

NELI o NELLY NATIVIDAD PEREYRA RAMIREZ (FICHA 2-118562/2011).
Montevideo, 15 de marzo de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7162 Mar 21- Abr 10

MARIA ARES BELLO (EXPEDIENTE 0002-001519/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 7032 Mar 20- Abr 09

CARLOS ALBERTO CASAS GARCIA (FICHA 671/2003).
Montevideo, 17 de diciembre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 6943 Mar 20- Abr 09

JORGE GUTIERREZ MOYANO (FICHA 2-2656/2012).
Montevideo, 2 de marzo de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 6775 Mar 19- Mar 30

ANTONIO LONGO IFRAN e IRENE RODRIGUEZ OLIVEROS (IUE 2-120683/2011).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 6348 Mar 15- Mar 28

ELVIRA HILDEGART ANA BALFANZ LOCHERT (IUE 2-964/2012).
Montevideo, 1 de marzo de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 6111 Mar 13- Mar 26

EUSEBIA VALENTINA o VALENTINA EUSEBIA SANTOS PINTADO (FICHA 2-1092/2012).
Montevideo, 24 de febrero de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 6065 Mar 13- Mar 26

SEXTO TURNO

CAROLINA LI DESTRI DONNAY (FICHA 2-000191/2012).
Montevideo, 24 de febrero de 2012.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7603 Mar 23- Abr 12



JUAN CARLOS BORSANI MOIANA (IUE 2-3584/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7566 Mar 23- Abr 12

ELISA ARGENTINA ACUÑA SANDES (FICHA 2-34912/2011).
Montevideo, 2 de septiembre de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7558 Mar 23- Abr 12

HORACIO NELSON HARDY SOTO (FICHA 2-121858/2011).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7247 Mar 22- Abr 11

MARIA ESTER o ESTHER YAÑEZ GONZALEZ (FICHA 2-61407/2006).
Montevideo, 13 de febrero de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7186 Mar 21- Abr 10

JORGE RICARDO MARQUEZ BENITEZ (FICHA 2-3403/2012).
Montevideo, 7 de marzo de 2012.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7168 Mar 21- Abr 10

RODOLFO SACCONE EROSA (FICHA 2-005218/2012).
Montevideo, 16 de marzo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7134 Mar 21- Abr 10

FRANCISCO DELGADO DIAZ (FICHA 0002-111497/2011).
Montevideo, 23 de febrero de 2012.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7127 Mar 21- Abr 10

MARÍA CRISTINA PUIG D'ANDREA (EXPEDIENTE 2-122520/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2012.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7001 Mar 20- Abr 09

MARIO HUMBERTO PIRIZ HERRERA (FICHA 0002-006032/2012).
Montevideo, 14 de marzo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6942 Mar 20- Abr 09

NÉLIDA DOMÍNGUEZ ABAL y ENRIQUE SALTÓ SUÁREZ (FICHA 0002-001076/2012).
Montevideo, 7 de marzo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6692 Mar 16- Mar 29

SUSANA NANCY ESPINO ALFARO (IUE 002-110712/2011).
Montevideo, 24 de noviembre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6470 Mar 15- Mar 28

PILAR FORTUNATA BUIL CABRERO (EXPEDIENTE 2-122209/2011).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6350 Mar 15- Mar 28

SARA KOUYOUMDJIAN KESKERIAN (FICHA 2-2425/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6225 Mar 14- Mar 27

ANDRES OTTO LEICHT WULLICH (FICHA 2/119554/2011).
Montevideo, 15 de febrero de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6205 Mar 14- Mar 27

PURA FLOR CROCE CASELLA (FICHA 0002-003963/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6152 Mar 13- Mar 26

ELECTRA WALKIRIA SCHWEDT LORUSSO (IUE 2-2625/2012).
Montevideo, 1 de marzo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5938 Mar 12- Mar 23

SÉPTIMO TURNO

JORGE MARIO SUBERBIE CALCAGNO (FICHA 2-5816/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7536 Mar 23- Abr 12

DANIEL LAPORT FRASCHE (FICHA 2-118690/2011).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7453 Mar 23- Abr 12

LUIS ALBERTO CASTILLO RODRIGUEZ (FICHA 2-4974/2012).
Montevideo, 5 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7381 Mar 22- Abr 11

JOSE LUIS GONZALEZ D'OTTONE (FICHA 2-5200/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7332 Mar 22- Abr 11

JORGE OMAR TACHINI CORLATTI (FICHA 2-3351/2012).
Montevideo, 23 de febrero de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6944 Mar 20- Abr 09

ANDREA LUISA KRAMER (FICHA 2-3934/2012).
Montevideo, 2 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6637 Mar 16- Mar 29

ELSA IRIS FERNANDEZ SOSA (FICHA 2-22796/2008).
Montevideo, 17 de febrero de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6627 Mar 16- Mar 29

RAFAEL JULIO CORTINES NAPOLI y ALDA NERI RAMA COSTABILE (FICHA 2-117643/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6423 Mar 15- Mar 28

MARIO PEREIRA DE FREITAS o MARIO DE FREITAS PEREIRA o MARIO DE FREITAS (FICHA 2-1428/2012).
Montevideo, 14 de febrero de 2012.
Dra. CLUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6151 Mar 13- Mar 26

MARIA DOLORES GONZALEZ CAMACHO (FICHA 2-112039/2011).
Montevideo, 17 de noviembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6007 Mar 13- Mar 26

JULIAN DIMAS BATISTA DECEJA (FICHA 2-116515/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5995 Mar 13- Mar 26

MIRTA ALBA BRIGNANI MORALES (FICHA 2-1250/2012).
Montevideo, 14 de febrero de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5923 Mar 12- Mar 23

ELIDA ANA CAMPIGOTTO CHIARAMELLO (FICHA 2-114790/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5807 Mar 12- Mar 23

IRMA MARTINEZ ROSSI y JUAN CARLOS ESPINO GOMEZ (FICHA 2-110898/2011).
Montevideo, 15 de noviembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5785 Mar 12- Mar 23

OCTAVO TURNO

JOSE RIVERA CASTELO o CASTELOS (FICHA 2-1305/2012).
Montevideo, 28 de febrero de 2012.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7359 Mar 22- Abr 11

PETRA OLGUIN y LUIS ALBERTO PESCE GRECCO (FICHA 2-5348/2012).

Montevideo, 19 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7219 Mar 21- Abr 10

JULIO RUBEN TERRA BARBERINI (IUE 2-3571/2012).
Montevideo, 14 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7218 Mar 21- Abr 10

CLAUDINA SILVERA PEREYRA o PEREIRA (IUE 2-115876/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2012
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7217 Mar 21- Abr 10

SARA ODULIA PALACIO y JULIO CESAR ODRIOZOLA SABAT (FICHA 2-117442-2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7160 Mar 21- Abr 10

RAQUEL RODRIGUEZ CHICO y CARLOS EVERTS LÜHERS RODRIGUEZ (IUE 2-112916/2011).
Montevideo, 29 de febrero de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7159 Mar 21- Abr 10

CARLOS FARUOLO VELO o BELLO (EXPEDIENTE 0002-002740/2012).
Montevideo, 5 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7120 Mar 21- Abr 10

REVELLO CANEPA, JUAN JOSE (FICHA 0002-105487/2011).
Montevideo, 19 de diciembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7033 Mar 20- Abr 09

JUAN FRANCISCO MOREIRA MONTANO (IUE 2-4153/2012).
Montevideo, 14 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6958 Mar 20- Abr 09

MARTA ELENA DI LANDRO GENOVES (FICHA 2-102099/2011).
Montevideo, 15 de diciembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6843 Mar 19- Mar 30

TERESITA NORMA FARAL PARAMÉS (IUE 0002-001954/2012).
Montevideo, 1 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6827 Mar 19- Mar 30

BENJAMIN JULIO, PAULOS DE OLIVEIRA (FICHA 2-003114/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6749 Mar 19- Mar 30

BEATRÍZ LAMAS CHIAPPARA (FICHA 2-28566-2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6258 Mar 14- Mar 27

RUBEN AMILCAR ODELLA OLIVERA (EXPEDIENTE 2-209/2012).
Montevideo, 2 de marzo de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6207 Mar 14- Mar 27

SALVADOR COSENTINO ó CONSENTINO VELEMUSTO (FICHA 2-2436/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5808 Mar 12- Mar 23

NOVENO TURNO

MARCELINO ALONSO SANTOS (FICHA 2-187/2012).
Montevideo, 10 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7605 Mar 23- Abr 12

ANTONIO CAMILO CEJAS RECOBA (FICHA 2-107551/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de noviembre de 2011.
Esc. Estela Vila Versace, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 7464 Mar 23- Abr 12

WALTER RAMON MAESTRONE LOPEZ (FICHA 2-105375/2011).
Montevideo, 15 de noviembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7429 Mar 23- Abr 12

PEDRO ANGEL SMITH PALACIO (FICHA 2-5851/2012).
Montevideo, 12 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7226 Mar 21- Abr 10

HECTOR DANIEL LAFRANCONI ESPASANDIN (FICHA 2-4766/2012).
Montevideo, 2 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7130 Mar 21- Abr 10

LILIA ESTHER CAPOBIANCO (FICHA 2-118474/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6851 Mar 19- Mar 30

MANUELA RODRIGUEZ DE LEON (FICHA 2-120100/2011).
Montevideo, 21 de diciembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6738 Mar 19- Mar 30

JULIA AMELIA DELFINO FERRANDO (FICHA 2-119936/2011).
Montevideo, 21 de diciembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6663 Mar 16- Mar 29

JUAN JOSE MACCIO HERNANDEZ (FICHA 2-563/2012).
Montevideo, 17 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6657 Mar 16- Mar 29

MALVINA LEIA CARUCERU HAICHIS o CHAICHIS (FICHA 2-1916/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6638 Mar 16- Mar 29

FLORENCIO ALFREDO PIRIZ BURGUEÑO (FICHA 2-118408/2011).
Montevideo, 14 de diciembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6272 Mar 14- Mar 27

ELBIO ELZIO PEDEMONTI ROSSI (FICHA 2-104334/2011).
Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6116 Mar 13- Mar 26

MARIA TERESA FOSEFA OHOLEGUY VILLAR (FICHA 2-3530/2012).
Montevideo, 28 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5800 Mar 12- Mar 23

DÉCIMO TURNO

NUÑEZ ROSAS, WASHINGTON (FICHA 2-003247/2012).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7533 Mar 23- Abr 12

GLORIA MUNIZ (FICHA 2-1291-2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7426 Mar 23- Abr 12

ALFREDO LÓPEZ MASTRASENSA (FICHA 0002-003426/2012).
Montevideo, 15 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 7376 Mar 22- Abr 11

AGUILAR PEREZ, EDUARDO RAMON (FICHA 2-003695/2012).
Montevideo, 12 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 7136 Mar 21- Abr 10

ELIDA DEOGRACIA DORREGO (IUE 2-110831/2011).
Montevideo, 2 de diciembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 7036 Mar 20- Abr 09

MARÍA AMALIA ALONSO LESINO (FICHA 2-2639/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 6824 Mar 19- Mar 30

BRIANO BERTI, ELBIO (FICHA 2-121265/2011).
Montevideo, 6 de febrero de 2012.

Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 6773 Mar 19- Mar 30

DELIS ETHEL DIAZ (EXPEDIENTE 2-103825/2011).
Montevideo, 16 de diciembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 6734 Mar 19- Mar 30

NOMENZAR o NOHENZAR DJABADIAN TOROSIAN (FICHA 2-101374/2011).
Montevideo, 30 de noviembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 6425 Mar 15- Mar 28

NORA MARTA SCARELA BAUZÁ (FICHA IUE 2-5744/2012).
Montevideo, 9 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 6318 Mar 15- Mar 28

RUBEN EDUARDO GONZALEZ PEÑA (EXPEDIENTE 0002-121542/2011).
Montevideo, 1 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 6010 Mar 13- Mar 26

OMAR MIGUEL GARZON (IUE 2-1818/2012).
Montevideo, 24 de febrero de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 6008 Mar 13- Mar 26

DANIEL HUMBERTO FLORIO AMARO (FICHA 2-118300/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5864 Mar 12- Mar 23

AMANDA CAMBÓN NAYA (FICHA 0002-117905/2011).
Montevideo, 14 de febrero de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5813 Mar 12- Mar 23

DECIMOPRIMER TURNO

WASHINGTON ROQUE GUILLEN GERIBON (FICHA 2-120149/2011).
Montevideo, 10 de febrero de 2012.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7480 Mar 23- Abr 12

PAULA CECILIA DELGADO RODRIGUEZ, LAURA FRANCISCA PEREZ GONZALEZ, BLAS FELIX DELGADO RODRIGUEZ y MARY MABEL DELGADO PEREZ (FICHA 2-110493/2011).
Montevideo, 24 de febrero de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7290 Mar 22- Abr 11

PILAR RODRIGUEZ JARDIEL (FICHA 2-120829/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7126 Mar 21- Abr 10

JOSE CARRELLO DI LUCA (FICHA 2-116600/2011).
Montevideo, 7 de febrero de 2012.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 6845 Mar 19- Mar 30

EMILIO QUILICI o QUILICE CEDRES (FICHA 2-118004/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6840 Mar 19- Mar 30

MARIA ELENA CAMPO MARIÑO (FICHA 2-105170/2011).
Montevideo, 21 de octubre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6703 Mar 16- Mar 29

ROCCO o ROQUE MARIO VICENZO DI LEONE DEL PLATO (FICHA 49-644/1999).
Montevideo, 24 de febrero de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6698 Mar 16- Mar 29

HECTOR OMAR GALASSO SERRAT (FICHA 2-121460/2011).
Montevideo, 10 de febrero de 2012.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 6620 Mar 16- Mar 29

LILIAN MARIA PEREZ POZZI (FICHA 2-121970/2011).
Montevideo, 10 de febrero de 2012.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 6612 Mar 16- Mar 29

TERESA MARIA ROSA SARLI TORRES (FICHA 2-2000/2012).
Montevideo, 24 de febrero de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6357 Mar 15- Mar 28

MARIA ESTER DE BRITOS ORTIZ (FICHA 2-1683/2012).
Montevideo, 24 de febrero de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6227 Mar 14- Mar 27

JUAN ANTONIO BAS RODRIGUEZ (FICHA 2-109075/2011).
Montevideo, 22 de noviembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6214 Mar 14- Mar 27

NADIR ORONIEL POMBO GONZALEZ (FICHA 2-110719/2011).
Montevideo, 10 de febrero de 2012.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 6058 Mar 13- Mar 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

JAVIER MANUEL GIRACCA REAL (EXPEDIENTE 2-2026/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7481 Mar 23- Abr 12

JULIO FERNANDEZ DOMINGUEZ (FICHA 2-118578/2011).
Montevideo, 23 de febrero de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 7334 Mar 22- Abr 11

JUANITA REPETTO BARRERA (EXPEDIENTE IUE 2-104557/2011).
Montevideo, 16 de marzo de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7289 Mar 22- Abr 11

CARMEN RENEE CASANOVA QUIROGA (FICHA 2-121458/2011).
Montevideo, 29 de febrero de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 7155 Mar 21- Abr 10

FERNANDO NICOLAS GONZALEZ DI PASCA (FICHA 2-2599/2012).
Montevideo, 12 de marzo de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 6993 Mar 22- Abr 11

ALFREDO VESPA o ALFREDO VESPA CORSI (EXPEDIENTE 2-3751/2012).
Montevideo, 28 de febrero de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 6702 Mar 16- Mar 29

MIGUEL ARCANGEL FERNANDEZ GARCIA (FICHA 2-117702/2011).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 6625 Mar 16- Mar 29

LUIS ALBERTO RODAS MARTINEZ (FICHA 2-4091/2012).
Montevideo, 7 de marzo de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 6115 Mar 13- Mar 26

NELSON CESAR PIZZINI PIZZINI (FICHA IUE 2-001396/2012).
Montevideo, 7 de marzo de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 6009 Mar 13- Mar 26

MARIA VICTORIA POMBO CARBONE (FICHA 0002-117071/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5919 Mar 12- Mar 23

MANUEL DOMENECH VALLE (FICHA 2-2323-2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5867 Mar 12- Mar 23

DECIMOTERCER TURNO

NELSA BENTOS GUIMARAES (FICHA 0002-120036/2011).
Montevideo, 16 de febrero de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7271 Mar 22- Abr 11

ALFREDO ATAHUALPA TABARES SANCHEZ (FICHA 0002-002874/2012).
Montevideo,
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6952 Mar 20- Abr 09

CARLOS ALBERTO VIERA OLAZÁBAL (FICHA 0002-002184/2012).
Montevideo, 7 de marzo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6825 Mar 19- Mar 30

EUSEBIO GUILLERMO MARTINEZ BERRONDO (FICHA 002-118908/2011).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6211 Mar 14- Mar 27

JULIO CÉSAR GALLO PELUFO (FICHA 0002-001944/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6186 Mar 14- Mar 27

RUDEMAR ANTONIO PERDIGON CABRERA (FICHA 0002-003409/2012).
Montevideo, 9 de marzo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6175 Mar 14- Mar 27

ESPERANZA MARÍA o ESPERANZA MARÍA ESTER MARTÍNEZ LÓPEZ y FRANCISCO MARTÍNEZ LÓPEZ (FICHA 2-100778/2011).
Montevideo, 27 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6128 Mar 13- Mar 26

JORGE ADDA FARAH o FARA y MARY GIMENEZ AMARO (FICHA 2-120264/2011).
Montevideo, 16 de febrero de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6122 Mar 13- Mar 26

ISABEL MARIA MARTINEZ CASTIGLIA y JUAN JOSE GARCIA PEÑA (FICHA 0002-119832/2011).
Montevideo, 29 de febrero de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5802 Mar 12- Mar 23

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA HINDOIAN o HINDOYAN BASMADJIAN (FICHA 2-4891/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7285 Mar 22- Abr 11

BLANCA ROSA MARELLI PICCINI (FICHA 2-1993/2012).
Montevideo, 15 de febrero de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6995 Mar 20- Abr 09

EMA OLIVIA MAGALLANES GUZMAN (FICHA 2-15526/2011).
Montevideo, 14 de diciembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6823 Mar 19- Mar 30

RENAN MOREIRA ARRECHE (FICHA 2-3811/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6694 Mar 16- Mar 29

NOEL NARCISO VAZQUEZ TELLECHEA (FICHA 2-4634/2012).
Montevideo, 2 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6451 Mar 15- Mar 28

AIDA TERESA COMPAGNONI ZUCCHI (FICHA 2-122426/2011).
Montevideo, 3 de febrero de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6261 Mar 14- Mar 27

OSCAR LOPEZ WALLACE o JOSE OSCAR PATRICIO LOPEZ WALLACE u OSCAR WALLACE (FICHA 2-120025/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6124 Mar 13- Mar 26

INES IRMA ESCUDERO SOLIMO (FICHA 2-3566/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6006 Mar 13- Mar 26

ELIODORA o ELEODORA JORGEDELIA AGUIAR PEREZ (FICHA 2-34382/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5936 Mar 12- Mar 23

OSVALDO RAUL SOSA FERNANDEZ (FICHA 2-4175/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5783 Mar 12- Mar 23

DECIMOQUINTO TURNO

EDUARDO CARMELO ARMANETTI (EXPEDIENTE 2-4016/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7561 Mar 23- Abr 12

OSCAR OROSMAN GROSSO LEONCINI (EXPEDIENTE 2-3630/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7449 Mar 23- Abr 12

JOSÉ ANTONIO SOUTO ANTELO (EXPEDIENTE 2-4494/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7286 Mar 22- Abr 11

UMBELINO o UMBERLINO RODRÍGUEZ SOSA (EXPEDIENTE 2-118101/2011).
Montevideo, 19 de diciembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7227 Mar 21- Abr 10

SOLEDAD MONTIEL FERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-841/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7129 Mar 21- Abr 10

ESTEFANIA o STEFANINA o STEFANA o STEFANIA LUCIA DE LUCA BIONDO (EXPEDIENTE 2-118560/2011).
Montevideo, 19 de diciembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7034 Mar 20- Abr 09

PRIMITIVO AMÍLCAR TECHERA ROMERO (EXPEDIENTE 2-121925/2011).
Montevideo, 7 de febrero de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6956 Mar 20- Abr 09

LAURA ALFAYA IGLESIAS e ISIDORO ALFAYA IGLESIAS (EXPEDIENTE 2-122367/2011).
Montevideo, 7 de febrero de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6855 Mar 19- Mar 30

ANA MARIA FALCO LEIS (EXPEDIENTE 2-1333/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6704 Mar 16- Mar 29

HERBERT STEINER o HERBERT STEINER MÄNAS o HERIBERTO STEINER MÄNAS (EXPEDIENTE 2-592/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6448 Mar 15- Mar 28

JOSÉ LEÓN ALVEZ (EXPEDIENTE 2-121692/2011).
Montevideo, 7 de febrero de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6226 Mar 14- Mar 27

NELIDA NYDIA MATUREL SCALONE (EXPEDIENTE 2-1626/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6063 Mar 13- Mar 26

MARIA GERONIDES RAMOS LETRA (EXPEDIENTE 2-122815/2011).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5784 Mar 12- Mar 23

DECIMOSEXTO TURNO

CLARA FERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-4014/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7560 Mar 23- Abr 12



RODULFA o RUDOLFA AMANDA MARTINEZ GARRIDO (EXPEDIENTE 2-120671/2011).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7427 Mar 23- Abr 12

MARIA LUISA TURO BOZZOLASCO (EXPEDIENTE 2-545/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7283 Mar 22- Abr 11

ISMAEL OSVALDO FIGUEROLA AGUIAR (EXPEDIENTE 2-117098/2011).
Montevideo, 22 de diciembre de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7166 Mar 21- Abr 10

JOSE MARIA SERODIO ALONSO (EXPEDIENTE 2-3966/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7123 Mar 21- Abr 10

HAYDEE RAMONA CHAINE REYES (EXPEDIENTE 2-117903/2011).
Montevideo, 22 de diciembre de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6999 Mar 20- Abr 09

ANTONIO ANGEL MORINO FESTA (EXPEDIENTE 2-4590/2011).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 6963 Mar 20- Abr 09

DOMINGO PEDRO ALMIRON PUCHETA (EXPEDIENTE 2-115326/2011).
Montevideo, 22 de diciembre de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6850 Mar 19- Mar 30

AMPARO ESTELA JESUSA PERTUSA RAMOS (EXPEDIENTE 2-113323/2011).
Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6735 Mar 19- Mar 30

WALTER DIAGOBERTO CILIUTTI GARCIA (EXPEDIENTE 2-2432/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6705 Mar 16- Mar 29

RAUL FRANCISCO LACAZE PEYRE (EXPEDIENTE 2-105009/2011).
Montevideo, 8 de febrero de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 6690 Mar 16- Mar 29

HECTOR NELSON SILVEIRO MORALES (EXPEDIENTE 2-118949/2011).
Montevideo, 22 de diciembre de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 6580 Mar 16- Mar 29

JOSE AMERICO PENINO LLAGUNO (EXPEDIENTE 2-1639/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6347 Mar 15- Mar 28

GUILLERMINA KEMAYD RAHI (EXPEDIENTE 2-35801/2010).
Montevideo, 24 de octubre de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 6264 Mar 14- Mar 27

ALCIDES ROMERO (EXPEDIENTE 2-1829/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6230 Mar 14- Mar 27

AMANDA LUCIA MARTINEZ FERRARIS (EXPEDIENTE 2-116324/2011).
Montevideo, 22 de diciembre de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5943 Mar 12- Mar 23

DECIMOSÉPTIMO TURNO

CARMEN GLADYS LERETE GALLO (FICHA 2-120159/2011).
Montevideo, 22 de febrero de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7479 Mar 23- Abr 12

LIDIA AMALIA PORTEIRO RAMOS (FICHA 2-552/2012).
Montevideo, 22 de febrero de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7169 Mar 21- Abr 10

RUBEN ALBERTO PICCARDO ECHEVARRIA (IUE 2-32091/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6826 Mar 19- Mar 30

ANDRES GILBERTO DEWAILLY o DEWALLY o DEVVALLY y YOLANDA GLADYS DEWAILLY o DEWALLY SEOANES (FICHA 2-108330/2011).
Montevideo, 18 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6617 Mar 16- Mar 29

FABIANA MAGDALENA GARCIA DUQUE (IUE 2-117204/2011).
Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6460 Mar 15- Mar 28

EUFRASENIA RAKOVAS o RAKOV PANKRASOV y MIGUEL NEMIRSKE o NEMIRSQUE CLOCHOLEN (FICHA 2-112166/2011).
Montevideo, 9 de diciembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6349 Mar 15- Mar 28

ROSALIA CARMEN GIANOTTI RUOCCO (IUE 2-105004/2011).
Montevideo, 3 de febrero de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6319 Mar 15- Mar 28

ALICIA LILIAN SALA BERDUN (IUE 2-117517/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6316 Mar 15- Mar 28

WALTER HUGO AMARAL (FICHA 2-1848/2012).
Montevideo, 24 de febrero de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5971 Mar 12- Mar 23

DECIMOCTAVO TURNO

JUAN FERNANDO FERNANDEZ ALVAREZ (IUE 2-118492/2011).
Montevideo, 2 de febrero de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7404 Mar 23- Abr 12

CARLOS DARWIN GARCIA BARONA (IUE 2-39718/2010).
Montevideo, 23 de septiembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7154 Mar 21- Abr 10

MARTHA MARTINEZ DE LA CALLE (IUE 2/3161/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7133 Mar 21- Abr 10

SOFÍA MARGARITA TELECHEA IMBACH (FICHA 2-109076/2011).
Montevideo, 11 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6947 Mar 20- Abr 09

ADELA MARTÍNEZ SANABRIA (FICHA 2-1949/2012).
Montevideo, 16 de febrero de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6847 Mar 19- Mar 30

ANTONIO AMENDOLA SALLUA (IUE 2/2652/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6780 Mar 19- Mar 30

NERY MOREIRA VICTORIA (IUE 2-4112/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6619 Mar 16- Mar 29

HILDA ELISABETH o ELIZABETH ALBERICI PERCIANTE (FICHA 2-6648/2011).
Montevideo, 3 de febrero de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6563 Mar 16- Mar 29

LUISA PEREZ VELO (FICHA 2-122255/2011).
Montevideo, 10 de febrero de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6120 Mar 13- Mar 26

JUANA BENTANCOR CAMACHO (FICHA 2-2556/2012).
Montevideo, 16 de febrero de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6119 Mar 13- Mar 26

DECIMONOVENO TURNO

JERONIMO ELIAS SANTOS GUTIERREZ (FICHA 2-5291/2012).
Montevideo, 7 de marzo de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7557 Mar 23- Abr 12

MARIA CELIA MENENDEZ AYALA (FICHA 2-26089/2011).
Montevideo, 24 de junio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7428 Mar 23- Abr 12

OFELIA BISTER HERSCHKOVICH (FICHA 2-4356/2012).

Montevideo, 29 de febrero de 2012.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7377 Mar 22- Abr 11

LIDIA MARIA CAGNASSO GARIBALDI (FICHA 2-4583/2012).
Montevideo, 2 de marzo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7287 Mar 22- Abr 11

OSCAR ANIBAL GADI DE LEON (FICHA 2-3301/2012).
Montevideo, 23 de febrero de 2012.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7172 Mar 21- Abr 10

SOEL ó JOEL FRONTINI CAMPMAJONI ó CAVALLONI (FICHA 2-120511/2011).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 7171 Mar 21- Abr 10

AGUSTIN RODRIGUEZ CROSA (FICHA 2-122037/2011).
Montevideo, 14 de febrero de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7156 Mar 21- Abr 10

ENRIQUE PEREIRA ó PEREYRA SOTO (FICHA 2-121623/2011).
Montevideo, 29 de febrero de 2012.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7135 Mar 21- Abr 10

NIRIAN GLADYS LOPEZ CELAYA (FICHA 2-6323/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 6901 Mar 20- Abr 09

OSCAR HERNANDEZ ROCHA (FICHA 2-2277/2012).
Montevideo, 14 de febrero de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6779 Mar 19- Mar 30

EDUARDO MAXIMILIANO JORGE ROTONDO DURAN (FICHA 2-36883/2011).
Montevideo, 5 de diciembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6778 Mar 19- Mar 30

ISMAEL FLORES LLANES (FICHA 2-107338/2011).
Montevideo, 2 de marzo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6228 Mar 14- Mar 27

MIRTHA JUDITH MENDEZ SIERVES ó MIRTHA JUDITH DUARTE (FICHA 2-2683/2012).
Montevideo, 23 de febrero de 2012.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6123 Mar 13- Mar 26

JOSEFINA NORMA RACALBUTO ZUNINO (FICHA 2-118842/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6117 Mar 13- Mar 26

MARIA ISABEL ASTRAY RAMOS (FICHA 2-2987/2012).
Montevideo, 17 de febrero de 2012.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6061 Mar 13- Mar 26

CARLOS PEREZ GONZALEZ (FICHA 2-119616/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5865 Mar 12- Mar 23

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ IGLESIAS (FICHA 2-104092/2011).
Montevideo, 5 de octubre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5804 Mar 12- Mar 23

WASHINGTON BARREIRO CABRERA y GLADYS YOLANDA GONZALEZ (FICHA 2-2605/2012).
Montevideo, 29 de febrero de 2012.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5799 Mar 12- Mar 23

VIGÉSIMO TURNO

RUBEN ROVIRA AZAMBUYA (FICHA 2-2735/2012).
Montevideo, 17 de febrero de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7425 Mar 23- Abr 12

GABRIELA MARIA JARDI ABELLA UHAGON (FICHA 2-4826/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7223 Mar 21- Abr 10

FERMIN GARCIA BLANCO (FICHA 2-3532/2012).
Montevideo, 28 de febrero de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7158 Mar 21- Abr 10

AIDA REGUEIRA (FICHA 2-118553/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6957 Mar 20- Abr 09

JAHEL MACHADO LOPPACHER (FICHA 2-4731/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6701 Mar 16- Mar 29

MARIA AMANDA CASACCIA FERRER (FICHA 2-110335/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6658 Mar 16- Mar 29

PEDRO BAUZA STABILE (FICHA 2-2961/2012).
Montevideo, 17 de febrero de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6469 Mar 15- Mar 28

EDUARDO BACEDA GOBER (FICHA 2-1948/2012).
Montevideo, 13 de febrero de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6251 Mar 14- Mar 27

SIRIA RENEE VELAZQUEZ ALVAREZ (FICHA 2-3764/2012).
Montevideo, 28 de febrero de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6064 Mar 13- Mar 26

ANALIDA LUISA MENDEZ GOMEZ (FICHA 2-118372/2011).
Montevideo, 19 de diciembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6014 Mar 13- Mar 26

ITALO IVO RUBIO EGUIGUREN y MARIA EUDOCIA SILVA (FICHA 2-1042/2012).
Montevideo, 9 de febrero de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6012 Mar 13- Mar 26

PEDRO OCAMPO OCAMPO, CATERINA ó CATALINA NICODEMO MAZZARO y ANGELICA ISABEL OCAMPO NICODEMO (FICHA 2-112611/2011).
Montevideo, 20 de diciembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5868 Mar 12- Mar 23

JULIO FERNANDO CASTRO KRAMER (FICHA 2-4325/2012).
Montevideo, 29 de febrero de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5866 Mar 12- Mar 23

ANA TOMAS RODRIGUEZ (FICHA 2-121534/2011).
Montevideo, 8 de febrero de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5803 Mar 12- Mar 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

SAÚL DENIS ESCARIZ y LOURDES GABRIELA DENIS DE LEÓN (IUE 2-5057/2012).
Montevideo, 12 de marzo de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7531 Mar 23- Abr 12

DORIS ZULEMA VIGNA GARDIOL (IUE 2-4420/2012).
Montevideo, 12 de marzo de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7486 Mar 23- Abr 12

ANDRÉS NELSON TORRES PIAGGIO (IUE 2-3873/2012).
Montevideo, 12 de marzo de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7372 Mar 22- Abr 11

FRANCISCO JAVIER FERRARO REVETRIA (IUE 2-121305/2011).
Montevideo, 8 de febrero de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7331 Mar 22- Abr 11

SANTA ELENA PERDOMO PINTOS (IUE 2-1323/2012).
Montevideo, 17 de febrero de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7131 Mar 21- Abr 10

LUIS ALBERTO PELUFFO RODRIGUEZ (IUE 2-120506/2011).
Montevideo, 8 de febrero de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6822 Mar 19- Mar 30

TERESA GIMENEZ LOPEZ (IUE 2-116898/2011).
Montevideo, 21 de diciembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6783 Mar 19- Mar 30

ROMULA ANGELICA WALCONDA DE GREGORIO TERRAROSA (IUE 2-2494/2012).
Montevideo, 29 de febrero de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6457 Mar 15- Mar 28

IRENE GERÓNIMA FALCO CASTAGNOLA (IUE 2-118779/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6215 Mar 14- Mar 27

JORGE GERVAZIO COELHO FERRES (IUE 2-120376/2011).
Montevideo, 14 de febrero de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6212 Mar 14- Mar 27

JULIO CESAR MAGGIO RINALDI y MARIA DEL CARMEN MAGGIO AMALFI (IUE 2-122361/2011).
Montevideo, 17 de febrero de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6149 Mar 13- Mar 26

CELIA VICTORIA GRANJA GONZALEZ (IUE 2-865/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5924 Mar 12- Mar 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

IRMA BENVENUTO DABBENE (IUE 2-105647/2011).
Montevideo, 26 de octubre de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7559 Mar 23- Abr 12

JUAN o GIOVANNI TURTURIELLO BOVE (IUE 2-4622/2012).
Montevideo, 9 de marzo de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7552 Mar 23- Abr 12

ELBIA MARCELINA PIROTTO MACHIN y SUSANA BEATRIZ NOVA PIROTTO (IUE 2-122126/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7482 Mar 23- Abr 12

LEOPOLDO MIGUEL AZCURRAIN del CASTILLO o DEL CASTILLO (IUE 2-3373/2012).
Montevideo, 9 de marzo de 2012.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7439 Mar 23- Abr 12

MYRIAM CURBELO RODRIGUEZ (IUE 2-3019/2012).
Montevideo, 9 de marzo de 2012.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7153 Mar 21- Abr 10

IRMA GOMEZ ARBIZA (IUE 63-624/1998).
Montevideo, 9 de febrero de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6839 Mar 19- Mar 30

MARTHA MYRIAM VIGNOLES UGALDE (IUE 2-700/2012).
Montevideo, 9 de marzo de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6830 Mar 19- Mar 30

MANUEL CANOSA MARCOTE y ROGELIO CANOSA MARCOTTI o MARCOTTE o MARCOTE (IUE 2-121415/2011).
Montevideo, 7 de febrero de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6628 Mar 16- Mar 29

SELVA SIMONE LIENCRES IBAÑEZ (IUE 2-118832/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6472 Mar 15- Mar 28

ANTONIO SOZZI DI MOIO (IUE 2-120759/2011).
Montevideo, 7 de febrero de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6467 Mar 15- Mar 28

OSCAR PEREZ ALVAREZ u OSCAR PEREZ (IUE 2-2738/2012).
Montevideo, 28 de febrero de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6150 Mar 13- Mar 26

JUAN CARLOS PRIETO LOPEZ y ESTELA NILZA PEREIRA MARTINEZ (IUE 2-115617/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5801 Mar 12- Mar 23

VIGESIMOTERCER TURNO

ANTONIO HUMBERTO CORRADINI FACCINI y ANTONIA LUISA BORZOTTA BARONE (FICHA 2-6193/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7405 Mar 23- Abr 12

OSCAR JULIAN PEREYRA MARZANO (FICHA 2-117136/2011).
Montevideo, 9 de diciembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7371 Mar 22- Abr 11

MARIA ELVIRA CORINA RACHETTI MASANES (FICHA 2-5513/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7355 Mar 22- Abr 11

ROSA ALONZO ó ALONSO PEREZ (FICHA 2-2766/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7170 Mar 21- Abr 10

MARY ELIZABETH o ELISHABET VIERA LARROSA (FICHA 2-518/2012).
Montevideo, 10 de febrero de 2012.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7119 Mar 21- Abr 10

JOSE ANDRES RODRIGUEZ OXILIA (FICHA 2-4616/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6961 Mar 20- Abr 09

NICOLASITO ó NICOLA MARSICANO TROCCOLO ó TROCCOLI (FICHA 2-4164/2012).
Montevideo, 29 de febrero de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6697 Mar 16- Mar 29

DOLORES ADELAIDA CALVIÑO NOYA (FICHA 2-122411/2011).
Montevideo, 8 de febrero de 2012.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6616 Mar 16- Mar 29

VALENTIN ADELO FERRARI FERRARI y ADELAIDA MARIA ORPI PETRELLA (FICHA 2-3295/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6260 Mar 14- Mar 27

MARIA TERESA MENDEZ LINARES (FICHA 2-120136/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6127 Mar 13- Mar 26

ALBA OFELIA ZAS ISABELLA (FICHA 2-106/2012).

Montevideo, 10 de febrero de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5941 Mar 12- Mar 23

OMAR CAPPELLINI ROMELLI (FICHA 2-2609/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5921 Mar 12- Mar 23

BEATRIZ BRANDA VERDERESE de SALVIOLI (FICHA 2-116631/2011).
Montevideo, 10 de febrero de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5869 Mar 12- Mar 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

RODOLFO REBER REYES (FICHA 2-121928/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7520 Mar 23- Abr 12

GERARDO LUIS D'ANDRADA ROSSELLI (FICHA 2-120702/2011).
Montevideo, 5 de marzo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7430 Mar 23- Abr 12

SONIA ISABEL ALBERTTI LARAGNON o LARAGNOU (FICHA 2-45708/2006).
Montevideo, 9 de octubre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7378 Mar 22- Abr 11

OVIDIO ETTEL CACCIAVILLANI HERRERA (FICHA 2-6191/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7279 Mar 22- Abr 11

JOSE ALBERTO HERNANDEZ SOUZA (FICHA 2-1368/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7005 Mar 20- Abr 09

TELMAN o THELMAN RENE FARRO LOPEZ (FICHA 2-1987/2012).
Montevideo, 29 de febrero de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6945 Mar 20- Abr 09

ANNE BEATHE JENSEN (FICHA 2-3733/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6456 Mar 15- Mar 28

ALBA LUZ GUEREQUIZ FRANCHI (FICHA 2-1854/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6112 Mar 13- Mar 26

CARLOS ISAAC GONZALEZ RUDOMI (FICHA 2-105163/2011).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5997 Mar 13- Mar 26

ELSA ANTELO MONGELAR (FICHA 2-117009/2001).
Montevideo, 9 de diciembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5920 Mar 12- Mar 23

CARLOS ALBERTO MENDEZ MENDEZ (FICHA 2-4117/2012).
Montevideo, 5 de marzo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5880 Mar 12- Mar 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

DANIEL CUCURULLO FLORIO (FICHA 2-6801/2012).
Montevideo, 15 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7484 Mar 23- Abr 12

SAMUEL MIGUEL FERNANDEZ NAPOLI (FICHA 2-4724/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7424 Mar 23- Abr 12

NESTOR OSVALDO FRESCO BARBERO (FICHA 2-121688/2011).
Montevideo, 8 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7406 Mar 23- Abr 12

LILA ROSADO CORREA (FICHA 2-27521/2011).
Montevideo, 25 de julio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7357 Mar 22- Abr 11

JULIO CESAR SOSA (FICHA 2-3252/2012).
Montevideo, 24 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7132 Mar 21- Abr 10

LILIA MABEL BESTARD FERNANDEZ (FICHA 2-4562/2012).
Montevideo, 5 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7086 Mar 20- Abr 09

GILDA GABY RODRIGUEZ TECHERA (FICHA 2-117516/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6949 Mar 20- Abr 09

MARIA DORILA CORREA CORREA (FICHA 2-105977/2011).
Montevideo, 24 de octubre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6844 Mar 19- Mar 30

RODOLFO ENRIQUE RODRIGUEZ PIRIZ (FICHA 2-112525/2011).
Montevideo, 17 de noviembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6621 Mar 16- Mar 29

IRENE AMESTOY NOCETTI (FICHA 2-50649/2010).
Montevideo, 4 de noviembre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6614 Mar 16- Mar 29

MIGUEL ANGEL GADEA PEÑA y KETY MARIA SANDLER GONZALEZ (FICHA 2-118531/2011).
Montevideo, 8 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6581 Mar 16- Mar 29

MARIA SELVA GARCIA GARCIA (FICHA 2-120524/2011).
Montevideo, 6 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6569 Mar 16- Mar 29

JUAN UMPIERREZ CASTRO (FICHA 2-2461/2012).
Montevideo, 5 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6420 Mar 15- Mar 28

LUIS ENRIQUE ZUNINO GONZALEZ (FICHA 2-119997/2011).
Montevideo, 6 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6266 Mar 14- Mar 27

MARIA ELENA LUCILA ALFONSO o ALFONZO MENDEZ y ROBERTO MIGUEL BENTANCOR ALFONSO o ALFONZO (FICHA 2-116155/2011).
Montevideo, 17 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6229 Mar 14- Mar 27

RAMON ALFONSO o ALFONZO MENDEZ, JOSE REYNALDO o REINALDO ALFONSO o ALFONZO MENDEZ, ISIDRO ERNESTO ALFONZO o ALFONSO TOMASSINI y JUAN FRANCISCO ALFONSO o ALFONZO TRUJILLO (FICHA 2-116701/2011).
Montevideo, 5 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6066 Mar 13- Mar 26

JOSE BRAINE GORDAN (FICHA 2-122758/2011).
Montevideo, 6 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5940 Mar 12- Mar 23

CELSO EDUARDO BAEZ MARQUILLO (FICHA 2-52535/2006).

Montevideo, 17 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5937 Mar 12- Mar 23

CARLOS CESAR RODRIGUEZ PALOMEQUE (FICHA 2-118795/2011).
Montevideo, 6 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5814 Mar 12- Mar 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA ROSA GONZALEZ NICOLA (FICHA 2-4102/2012).
Montevideo, 28 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7555 Mar 23- Abr 12

MERCEDES NUÑEZ OCAMPO (FICHA 2-3731/2012).
Montevideo, 23 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7320 Mar 22- Abr 11

LETICIA LOPEZ y WALTER HUGO GIACOSA GIACOSA (FICHA 2-121682/2011).
Montevideo, 8 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7281 Mar 22- Abr 11

JOSE ANGEL LEMA FERREYRO (FICHA 2-4712/2012).
Montevideo, 5 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6946 Mar 20- Abr 09

SERANUS o SIRANUS o SERANUI BOGOSIAN o BOGHOSIAN o BOGHOSSIAN ERCHENIAN (FICHA 2-4765/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6848 Mar 19- Mar 30

ESTEBAN RODRIGUEZ LOPES (FICHA 2-120120/2011).
Montevideo, 14 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6846 Mar 19- Mar 30

LUIS EDUARDO CORRALES BESSIO (FICHA 2-118343/2011).
Montevideo, 8 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6842 Mar 19- Mar 30

BEATRIZ SILVA YIC (FICHA 2-120207/2011).
Montevideo, 6 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6841 Mar 19- Mar 30

JUAN MAXIMO TOSCANI COPERCHINI (FICHA 2-1986/2012).
Montevideo, 23 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6743 Mar 19- Mar 30

JOSE PROCKOF KOMARYNSKA (FICHA 2-119948/2011).
Montevideo, 6 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6664 Mar 16- Mar 29

ISABEL RODRIGUEZ PORTO (FICHA 2-122729/2011).
Montevideo, 8 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6662 Mar 16- Mar 29

ALBA ISIDES DEVESA VILLAR (FICHA 2-107708/2011).
Montevideo, 23 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6471 Mar 15- Mar 28

FRANCISCO JOSE BRONCINI BELTRAMI o BRONSINI BELTRAMI o BRANSINI BELTRAMI o BRANCINI BELTRAMI (FICHA 2-117794/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6269 Mar 14- Mar 27

SERGIO OMAR VERNAZZA CANDONA (FICHA 2-2647/2012).
Montevideo, 16 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6174 Mar 14- Mar 27

EMMA GLADYS MORA SHAW DE SURANI (FICHA 2-118931/2011).
Montevideo, 8 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6118 Mar 13- Mar 26

JULIO CESAR RIOS FARIAS (FICHA 2-2907/2012).
Montevideo, 16 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5890 Mar 12- Mar 23

MARIA FERNANDA DIEPA FLORES y NELLY DOLORES FLORES ROSSI (FICHA 2-1314/2012).
Montevideo, 14 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5805 Mar 12- Mar 23

VICENTE MARTINEZ MARTINEZ (FICHA 2-118489/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5782 Mar 12- Mar 23

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JOSE MARIA OLIVERA (FICHA 2-119167/2011).
Montevideo, 6 de febrero de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7538 Mar 23- Abr 12

BEATRIZ MARGARITA FRIONI MODUGNO y EMILIO PEDRO PELAEZ CASTELLO (FICHA 2-121471/2011).
Montevideo, 14 de febrero de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7380 Mar 22- Abr 11

WILMAR SILVERIO MENDEZ OLIVERA (FICHA 2-118082/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7288 Mar 22- Abr 11

MARGARITA CRISTINA EZCURRA ARRAMBIDE (FICHA 2-1980/2012).
Montevideo, 29 de febrero de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7215 Mar 21- Abr 10

DOLORES GUASQUE RUIZ DIAZ (FICHA 2-3498/2012).
Montevideo, 14 de marzo de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6941 Mar 20- Abr 09

JULIA MARGOT CAMEJO MARTINEZ (2-12901/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6740 Mar 19- Mar 30

LUIS EDUARDO BOBADILLA (FICHA 2-100077/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de noviembre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 6624 Mar 16- Mar 29

RICARDO MARIO RONZZONI o RONZONI TOSCANINI (FICHA 2-109427/2011).
Montevideo, 8 de noviembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6332 Mar 15- Mar 28

BERNARDINO COSENTINO IORLANO (FICHA 2-115580/2011).
Montevideo, 29 de febrero de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6265 Mar 14- Mar 27

DONATA JUSTA o MARIA AMELIA o AMELIA BACIGALUPE o BACIGALUPI o BASIGALUPE y TERESITA BACIGALUPE o BACIGALUPI DIAZ (FICHA 2-51246/2010).
Montevideo, 12 de diciembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6262 Mar 14- Mar 27

HUMBERTO FERMIN CONSONI o CONSONNI MONTANO (FICHA 2-120812/2011).
Montevideo, 6 de febrero de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6210 Mar 14- Mar 27

ERNESTO RAFAEL DI LUCCI SCALESSE (FICHA 2-116321/2011).

Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6208 Mar 14- Mar 27

MARIO MENEGHIN MARCHIORI (FICHA 2-103858/2011).
Montevideo, 17 de octubre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6067 Mar 13- Mar 26

DELIA PEREIRA (FICHA 2-109710/2011).
Montevideo, 8 de noviembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6013 Mar 13- Mar 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

VICTOR BROWN BERLINER (FICHA 2-119955/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7441 Mar 23- Abr 12

BRIGIDA ELIDA SILVA RAMOS (FICHA 2-55967/2010).
Montevideo, 29 de febrero de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7125 Mar 21- Abr 10

PEDRO ANTONIO NEMMER BAZERQUE (FICHA 2-119326/2011).
Montevideo, 2 de febrero de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6849 Mar 19- Mar 30

MARIA INES AGUIAR ABAD (FICHA 2-111871/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6777 Mar 19- Mar 30

MARIA LUISA SAN MARTIN CARNELIZ (FICHA 2-556/2012).
Montevideo, 9 de febrero de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6700 Mar 16- Mar 29

ALBERTO RENE METHOL FERRE (FICHA 2-59448/2010).
Montevideo, 2 de febrero de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6154 Mar 13- Mar 26

CARLOS RAUL MERCADER ARRIEN (FICHA 2-117496/2011).
Montevideo, 2 de febrero de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6125 Mar 13- Mar 26

EUGENIO OSVALDO RENATO BOCCHIA OLIVERA (FICHA 2-58767/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5815 Mar 12- Mar 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ILDA NIEVES MOSCARDI AYALA (FICHA 461/65/2012).
Artigas, 8 de marzo de 2012.
ESC. MONICA LEAL de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6680 Mar 16- Mar 29

LIRIO FLORAVANTE REBOLLO FERNANDEZ (FICHA 461/183/2011).
Artigas, 3 de mayo de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5908 Mar 12- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

JUAN MARTÍNEZ (IUE 444-18/2012).
Bella Unión, 22 de febrero de 2012.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7446 Mar 23- Abr 12

HUGO NELSON BENITEZ SUÁREZ (IUE 444-20/2012).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 29 de febrero de 2012.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 7045 Mar 21- Abr 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO ALBERTO PEREZ IPAS (IUE 168-405/2011).
Canelones, 28 de octubre de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6918 Mar 20- Abr 09

ILDA o HILDA ESPERANZA PEREZ LARROCA (IUE 168-919/2005).
Canelones, 27 de octubre de 2005.
Dra. Fabiana PEREYRA GARCÍA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6696 Mar 16- Mar 29

LUIS MARIO SCIRGALEA BRUM y PAULA FELICIA PUGLIESE o PUGLIESI o PUGLIESSE o PUGLIESSI LANDRIS (IUE 168-515/2011).
Canelones, 1 de diciembre de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6695 Mar 16- Mar 29

GENARO TEODORO DIAZ CILINTANO o CELINTANO (IUE 459-361/2011).
Canelones, 1 de diciembre de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5811 Mar 12- Mar 23

TERCER TURNO

MARÍA DEL CARMEN CAZAUX PLA (IUE 459-580/2011).
Canelones, 23 de diciembre de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7383 Mar 22- Abr 11

NORMA RENNE GONZATTO VEIGA (IUE 459-247/2009).
Canelones, 9 de diciembre de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6917 Mar 20- Abr 09

DELFINO RAMON ADOLFO PEREZ CAZAUX y DELFINO PEREZ ORTEGA (IUE 459-517/2011).
Canelones, 23 de diciembre de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6593 Mar 16- Mar 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

CLAUDIA MARGARITA MENDEZ LINARES (IUE 485-80/2012).
Atlántida, 2 de marzo de 2012.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6990 Mar 20- Abr 09

MARIA CLEMENCIA FEMENIAS RODRIGUEZ (IUE 485-698/2011).
Atlántida, 6 de febrero de 2012.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6989 Mar 20- Abr 09

RAQUEL EUNICE SANSBERRO STELLA (IUE 485-661/2011).
Atlántida, 6 de febrero de 2012.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6029 Mar 13- Mar 26

MIGUEL ELBIO HERNANDEZ VIERA (IUE 179-239/2011).
Atlántida, 22 de diciembre 2011.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5852 Mar 12- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

CARLOS ALVAREZ MARTINEZ (IUE 179-464/2011).
Ciudad de la Costa, 31 de octubre de 2011.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6556 Mar 16- Mar 29

SEXTO TURNO

EMILIO GABRIEL MAGALLAN CARABAJAL (IUE 493-45/2012).
Ciudad de la Costa, 12 de marzo de 2012.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7519 Mar 23- Abr 12

OMAR SERGIO CURBELO GARCIA (IUE 493-24/2012).
Ciudad de la Costa, 15 de febrero de 2012.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6465 Mar 15- Mar 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

CARLOS MARIA JEREZ PEDROZO (FICHA IUE 440-1032/2011).
Las Piedras, 11 de noviembre de 2011.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7420 Mar 23- Abr 12

MARIA TERESA MAGGIOLO TRASANTE (FICHA IUE 458-839/2011).
Las Piedras, 23 de diciembre de 2011.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7241 Mar 22- Abr 11

LUIS PEDRO BRAVO HERNANDEZ (FICHA IUE 440-828/2011).
Las Piedras, 23 de diciembre de 2011.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6978 Mar 20- Abr 09

MIGUEL JOSE CEPPA MESTRO o MAESTRO (FICHA IUE 440-1339/2011).
Las Piedras, 21 de diciembre de 2011.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6909 Mar 20- Abr 09

LUCIANO o LUSIANO ORTELIO DIAZ DELPIASO (FICHA IUE 440-1260/2011).
Las Piedras, 17 de febrero de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6787 Mar 19- Mar 30

INES WALTER TERAN BENTANCOR o INES WALTER ULISES TERAN BENTANCOR y MARIA LUISA IZQUIERDO IZQUIERDO (FICHA IUE 440-56/2012).
Las Piedras, 23 de febrero de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6786 Mar 19- Mar 30

SEBASTIÁN ACOSTA CURBELO (FICHA IUE 440-1100/2011).
Las Piedras, 20 de diciembre de 2011.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6126 Mar 13- Mar 26

AGUSTIN CARLOS REYES (FICHA IUE 440-62/2011).
Las Piedras, 1 de febrero de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5810 Mar 12- Mar 23

SEXTO TURNO

FERMINA AURELIA FALAJIAN RODRIGUEZ (FICHA IUE 458-1340/2011).
Las Piedras, 12 de diciembre de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7419 Mar 23- Abr 12

EVA MIRNA MARQUEZ LIMA (FICHA IUE 458-1498/2011).
Las Piedras, 3 de febrero de 2012.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7418 Mar 23- Abr 12

ROBERTO MARTINIANO CALANDRIA RODRIGUEZ (FICHA IUE 458-1492/2011).
Las Piedras, 23 de diciembre de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7240 Mar 22- Abr 11

ORLANDO SERGIO PACI TONIATO (FICHA IUE 458-1433/2011).
Las Piedras, 16 de diciembre de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6283 Mar 14- Mar 27

ERNESTO HILARIO ALPUY y ESTELA PADRON MARRERO (FICHA IUE 458-101/2012).
Las Piedras, 24 de febrero de 2012.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6146 Mar 13- Mar 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

CANDIDA de la GLORIA FERNANDES o CANDIDA DE LA GLORIA FERNANDEZ o CANDIDA DE LA GLORIA FERNANDES o CANDIDA da GLORIA FERNANDEZ o CANDIDA DA GLORIA FERNANDES o CANDIDA da GLORIA FERNANDES o CANDIDA GLORIA FERNANDES o CANDIDA GLORIA FERNANDEZ (FICHA 175-1741/1999).
Pando, 2 de marzo de 2012.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 7343 Mar 22- Abr 11

ANDRES DEMATTEIS REBELLA (FICHA 175-692/2011)
Pando, 29 de noviembre de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6853 Mar 19- Mar 30

URSULA ELENA TORRES MARTINEZ y EUGENIO LETO ALONSO CARLO (FICHA 175-890/2011).
Pando, 5 de marzo de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6811 Mar 19- Mar 30

MATILDE PEREZ TEIXEIRA (FICHA 175-673/2011).
Pando, 1 de diciembre de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6809 Mar 19- Mar 30

FRANCISCA MARTIN HERNANDEZ (FICHA 175-808/2011).
Pando, 8 de febrero de 2012.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5906 Mar 12- Mar 23

ELBIO PEDRO GASTELU DE ARMAS y MALVINA o BALBINA ROSAS REGALIN (FICHA 175-272/2011).
Pando, 1 de marzo de 2012.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5856 Mar 12- Mar 23

ELBIO EDUARDO CORBELLINI BUSTOS (FICHA 175-907/2011).
Pando, 28 de febrero de 2012.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5854 Mar 12- Mar 23

CUARTO TURNO

ONIL RICARDO ABREU SEDEZ O CEDRES (FICHA 176-672/2011).
Pando, 1 de febrero de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6812 Mar 19- Mar 30

ORFILIA CELINA COUTINHO NUÑEZ (FICHA 176-542/2011).
Pando, 1 de febrero de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6031 Mar 13- Mar 26

EUGENIA EVA DE LEON MARICHAL (FICHA 176-931/2011).
Pando, 6 de marzo de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6030 Mar 13- Mar 26

SANTOS ESTEBAN RODRIGUEZ (FICHA 176-490/2011).
Pando, 8 de noviembre de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5853 Mar 12- Mar 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SHIRLEY FERREIRA LACERDA (IUE 207-618/2011).

Melo, 16 de marzo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 7274 Mar 22- Abr 11

GRACIELA FARIAS ó GRACIELA FARIAS LEMOS (IUE 207-629/2011).
Melo, 7 de febrero de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 6884 Mar 20- Abr 09

FRANCISCO BELMAR GONZALEZ BERMUDEZ (IUE 207-439/2011).
Melo, 15 de septiembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 5950 Mar 13- Mar 26

NILZA SUAREZ GONZALEZ (IUE 207-363/2011).
Melo, 9 de septiembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5735 Mar 12- Mar 23

ELENA DIAZ RODRIGUEZ (IUE 207-58/2012).
Melo, 27 de febrero de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5734 Mar 12- Mar 23

CUARTO TURNO

EUFRASIA FERREIRA IBAÑEZ (IUE 208-628/2011).
Melo, 5 de marzo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7413 Mar 23- Abr 12

AVILINO FERREIRA MACIEL (IUE 208-65/2012).
Melo, 9 de marzo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 7053 Mar 21- Abr 10

WILLIAM EDGARDO RIVERO DA COSTA (FICHA 208-635/2011).
Melo, 8 de diciembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 6717 Mar 19- Mar 30

ORONDINA PULXERIA GARCIA DE ALVARENGA ó ALBARENGA (IUE 208-52/2012).
Melo, 5 de marzo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 5957 Mar 13- Mar 26

QUINTO TURNO

JORGE WALTER ALVAREZ MORALES (IUE 468-59/2012).
Melo, 12 de marzo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 7054 Mar 21- Abr 10

CLÉBER DIONISIO ALVAREZ DA CRUZ (IUE 468-573/2011).
Melo, 8 de diciembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 6718 Mar 19- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

GEREMIAS MELGARES SILVERA y AURORA EUGENIA GORDAGORRI VEGA ó BORDAGORRI VEGA (IUE 488-491/2011).
Río Branco, 24 de febrero de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7469 Mar 23- Abr 12

MARIA FELIPA PERDOMO PEREYRA (IUE 488-50/2012).
Río Branco, 13 de marzo de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7468 Mar 23- Abr 12

RAMON MAGALDI BANDERA PEDROZO (IUE 488-40/2012).
Río Branco, 5 de marzo de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6168 Mar 14- Mar 27

RODOLFO SOSA SILVA (IUE 488-467/2011).
Río Branco, 14 de diciembre de 2011.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6167 Mar 14- Mar 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HUGO WALTER COSTA o ACOSTA (IUE 223-783/2011).
Colonia, 13 de marzo de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7465 Mar 23- Abr 12

MAGDALENA MAYDANA o MAIDANA CERVANTES (IUE 223-1265/2011).
Colonia, 1 de marzo de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6816 Mar 19- Mar 30

IRMA HAYDEE DAVYT ACOSTA (IUE 223-23/2012).
Colonia, 17 de febrero de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6750 Mar 19- Mar 30

RENEE JORCIN BENEDETTO (IUE 223-96/2012).
Colonia, 1 de marzo de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6444 Mar 15- Mar 28

LUIS BERNARDI CHEVANTON (IUE 223-1278/2011).
Colonia, 1 de marzo de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6341 Mar 15- Mar 28

JOAQUIN CASTRO y HAYDE o HAYDEE ISLAS o ISLA TORRES (IUE 223-1016/2011).
Colonia, 19 de octubre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6340 Mar 15- Mar 28

LUIS ALBERTO GONZALEZ GONZALEZ (IUE 223-93/2012).
Colonia, 1 de marzo de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6076 Mar 13- Mar 26

HECTOR JORCIN COPES (IUE 223-1200/2011).
Colonia, 1 de marzo de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6075 Mar 13- Mar 26

CARLOS GUILLERMO ORTIZ (IUE 223-59/2012).
Colonia, 1 de marzo de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5930 Mar 12- Mar 23

TERCER TURNO

ELIDA ELLI MIJAILIDIS DE LA FUENTE (IUE 508-9/2012).
Colonia, 1 de marzo de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7463 Mar 23- Abr 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

AGUSTIN MACIEL y ERMELINDA o ERMELIDA LEGUISAMO WILSON (IUE 227-922/2011).
Carmelo, 22 de diciembre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7351 Mar 22- Abr 11

TERESA LUISA CAPELLINO MALLADA (IUE 227-900/2011).
Carmelo, 19 de diciembre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7350 Mar 22- Abr 11

MARIA JOSEFINA FROMAGET (IUE 227-86/2012).
Carmelo, 14 de marzo de 2012.
Mª NOEL CASERAS SIRITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7349 Mar 22- Abr 11

INES ARBELECHE CHICO (IUE 227-9/2012).
Carmelo, 16 de febrero de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7214 Mar 21- Abr 10

FELICIANO RAÚL TARDÁGUILA (IUE 227-91/2012).
Carmelo, 14 de marzo de 2012.
Mª NOEL CASERAS SIRITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7213 Mar 21- Abr 10

JUANA MARCHETTI SALVAGNO (IUE 227-50/2012).
Carmelo, 7 de marzo de 2012.
Mª NOEL CASERAS SIRITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6818 Mar 19- Mar 30

CARMELO SIXTO ARCE VIGNOLI (IUE 227-38/2012).
Carmelo, 7 de marzo de 2012.

Mª NOEL CASERAS SIRITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6443 Mar 15- Mar 28

CARLOS MARTÍN RAGGIO PULERO (IUE 227-13/2012).
Carmelo, 27 de febrero de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6339 Mar 15- Mar 28

GREGORIO MARIO LEIVA CORDANO (IUE 227-54/2012).
Carmelo, 7 de marzo de 2012.
Mª NOEL CASERAS SIRITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6338 Mar 15- Mar 28

JUAN ISIDRO MANITTO AVELINO (IUE 227-53/2012).
Carmelo, 7 de marzo de 2012.
Mª NOEL CASERAS SIRITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6337 Mar 15- Mar 28

JUAN MARÍA VERA BORRÉ (IUE 227-45/2012).
Carmelo, 7 de marzo de 2012.
Mª NOEL CASERAS SIRITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6336 Mar 15- Mar 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ELISA VITALIS GUERRA (IUE 225-950/2011).
Rosario, 15 de febrero de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6988 Mar 20- Abr 09

MIRIAM COSTABEL SAMMARTIN (IUE 225-619/2011).
Rosario, 14 de febrero de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5928 Mar 12- Mar 23

SILVIO ALBERTO GEYMONAT PLANCHON (IUE 225-948/2011).
Rosario, 9 de diciembre de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5878 Mar 12- Mar 23

MARIS RAQUEL CUEVAS CAMACHO (IUE 225-991/2011).
Rosario, 13 de febrero de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5875 Mar 12- Mar 23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EBIDENCIO JOSÉ MARTINEZ MUSSINI (IUE 241-682/2011).
Durazno, 14 de octubre de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6782 Mar 19- Mar 30

ANTONIO GUALBERTO, ACOSTA y AMELIA ALVAREZ RODRIGUEZ (IUE 241-882/2011).
Durazno, 6 de febrero de 2012.
Escribana, MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6630 Mar 16- Mar 29

LUZ del ALBA, PACHECO PEREZ (IUE 241-43/2012).
Durazno, 28 de febrero de 2012.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6287 Mar 15- Mar 28

MARÍA ENA, FAGIAN BETANCOR (IUE 241-800/2011).
Durazno, 22 de diciembre de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 5948 Mar 13- Mar 26

TERCER TURNO

AGUEDA ROBERTT ARRASCAETA (IUE 242-132/2012).
Durazno, 9 de marzo de 2012.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7390 Mar 23- Abr 12

DAYSI ó DAISY ETELVINA, DELFANTE IRAOLA (IUE 242-24/2012).
Durazno, 8 de febrero de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6660 Mar 16- Mar 29

WILLIAM MARIO, COLINA LOPEZ (IUE 242-89/2012).
Durazno, 1 de marzo de 2012.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6417 Mar 15- Mar 28

CLAUDIA, SOSA GONZALEZ (IUE 242-68/2012).
Durazno, 2 de marzo de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6288 Mar 15- Mar 28

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VIAZZI VIGNOLI, MARIA ANGELICA (IUE 254-69/2012).
Trinidad, 6 de marzo de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7243 Mar 22- Abr 11

RODRIGUEZ GARCIA, BLANCA ELINA (IUE 254-44/2012).
Trinidad, 8 de marzo de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7242 Mar 22- Abr 11

BENTANCOR o BETANCOR SELLANES, ALFREDO RENE (IUE 254-342/2011).
Trinidad, 7 de diciembre de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6888 Mar 20- Abr 09

FERNANDEZ MESA, LUIS ALBERTO (IUE 254-78/2012).
Trinidad, 8 de marzo de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6333 Mar 15- Mar 28

MATONTTE RODRIGUEZ, MARGARITA BLANCA (IUE 254-821/2011).
Trinidad, 8 de febrero de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6290 Mar 15- Mar 28

SUFFIOTTO OLARIAGA, EDUARDO NICOLAS (IUE 254- 674/2011).
Trinidad, 15 de noviembre de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 3887 Mar 14- Mar 27

OLIVERA MARTIN, LEONARDO (IUE 254-768/2011).
Trinidad, 16 de diciembre de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 3886 Mar 14- Mar 27

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS CAMEJO BERRIEL (FICHA 260-26/2012).
Florida, 8 de febrero de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7369 Mar 22- Abr 11

RENÉ o RENÉE IRLANDA DELL'OCA CASTELLINI (FICHA 260-65/2012).
Florida, 14 de marzo d 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7368 Mar 22- Abr 11

NANCY MARÍA LAPASTA RODRÍGUEZ (FICHA 260-894/2011).
Florida, 21 de diciembre de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7028 Mar 20- Abr 09

JULIA HERNÁNDEZ GUARDALÓPEZ (FICHA 260-46/2012).
Florida, 17 de febrero de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7027 Mar 20- Abr 09

RAMÓN CARLOS CORUJO ZÓCALO (FICHA 260-83/2012).
Florida, 29 de febrero de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6281 Mar 14- Mar 27

PEDRO de LEÓN o DE LEÓN MARICHAL (FICHA 260-904/2011).
Florida, 9 de febrero de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 5956 Mar 13- Mar 26

NELSON MARIO PEREYRA CERIANI (FICHA 260-75/2012).
Florida, 29 de febrero de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 5955 Mar 13- Mar 26

BLANCA ROSA SORIA RODRÍGUEZ (FICHA 260-66/2012).
Florida, 29 de febrero de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 5954 Mar 13- Mar 26

ÁNGEL BELISARIO HERNÁNDEZ RIVERA (FICHA 260-22/2012).
Florida 8 de febrero de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 5953 Mar 13- Mar 26

VICTORIA ESTHER FRESIA GUILLÉN (FICHA 260-355/2006).
Florida, 29 de febrero de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 5952 Mar 13- Mar 26

TERCER TURNO

ANA ELSA SUÁREZ GARCÍA (FICHA 261-559/2011).
Florida, 12 de octubre de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7370 Mar 22- Abr 11

ERLINDA ISABEL LEMES VIERA o VILLA (FICHA 261-404/2011).
Florida, 15 de agosto de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7030 Mar 20- Abr 09

ELODINA ISABEL ALMANDOZ VEGA (FICHA 261-146/2012).
Florida, 12 de marzo de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7029 Mar 20- Abr 09

CARLOS AMADOR LEGUIZAMÓN PELUSO o PELUSSO (FICHA 261-115/2012).
Florida, 2 de marzo de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7026 Mar 20- Abr 09

EUFRASIA o HUFRACIA o HUFRASIA SOSA GONZÁLEZ (261-796/2011).
Florida, 21 de diciembre de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6282 Mar 14- Mar 27

JUAN CARLOS ROSSI MORALES (FICHA 261-750/2011).
Florida, 8 de diciembre de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5888 Mar 12- Mar 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ISABELINO CEDRES RODRIGUEZ (IUE 274-26/2012).
Minas, 27 de febrero de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7323 Mar 22- Abr 11

VICENTE TRABUCO HERRERA (IUE 274-34/2012).
Minas, 27 de febrero de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7116 Mar 21- Abr 10

AZUCENA DEL CARMEN DEL PUERTO SERRON (IUE 274-46/2012).
Minas, 6 de marzo de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6613 Mar 16- Mar 29

FELIX BENJAMIN SILVA GIMENEZ (IUE 274-23/2012).
Minas, 27 de febrero de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6209 Mar 14- Mar 27

LERIDA NELFA CASAS FIGUEREDO (IUE 274-836/2011).
Minas, 21 de diciembre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5872 Mar 12- Mar 23

TERCER TURNO

ELVIO RENÉ TABEIRA CORREA (IUE 432-517/2011).
Minas,9 de noviembre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7504 Mar 23- Abr 12

VICENTE MARIA LOPEZ y UBALDA CHAPARRO CENTURION (432-726/2011).
Minas, 27 de febrero de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7322 Mar 22- Abr 11

WALTER REGINO GUILLEN POSSE (IUE 432-343/2011.
Auxiliado de pobreza.
Minas, 23 de diciembre de 2011.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 7309 Mar 22- Abr 11

SANTIAGO HERNANDEZ GUERRA 432-24/2012.
Minas, 27 de febrero de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7115 Mar 21- Abr 10

JUAN CARLOS HERNANDEZ CURBELO (IUE 432-687/2011).
Minas, 24 de febrero de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5871 Mar 12- Mar 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CLOTILDE DELGADO; BEATRIZ LAURA DELGADO y ENRIQUE GUIDO SIMMS (FICHA 284-42/2012).
Maldonado, 7 de marzo de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7459 Mar 23- Abr 12

GERARDO JULIO MUNK SALZ (FICHA 284-34/2012).
Maldonado, 1 de marzo de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7457 Mar 23- Abr 12

JOSE CARLOS QUIJANO FERREIRA (FICHA 284-866/2011).
Maldonado, 1 de febrero de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7063 Mar 21- Abr 10

GLORIA FELIPA ARRUTTI CAMACHO y JACINTO GONZALEZ HERNANDEZ (FICHA 284-38/2012).
Maldonado, 13 de febrero de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6390 Mar 15- Mar 28

CARLOS DI LAURO (FICHA 284-624/2011).
Maldonado, 1 de febrero de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6383 Mar 15- Mar 28

MARTIN DELEOTTI (FICHA 284-885/2011).
Maldonado, 13 de febrero de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6376 Mar 15- Mar 28

NELIDA VELIA UMPIERREZ PEREIRA (FICHA 284-758/2011).
Maldonado, 13 de febrero de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6372 Mar 15- Mar 28

JUAN CARLOS EDYE PAZ (FICHA 284-884/2011).
Maldonado, 13 de febrero de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5755 Mar 12- Mar 23

MARY STELLA PEREIRA BATISTA (FICHA 284-879/2011).
Maldonado, 1 de febrero de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5754 Mar 12- Mar 23

ROBERTO FELIPE HADGES (FICHA 284-824/2011).
Maldonado, 13 de febrero de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5746 Mar 12- Mar 23

JOSE PALUDI (FICHA 284-872/2011).
Maldonado, 13 de febrero de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5741 Mar 12- Mar 23

TERCER TURNO

CARLOS JULIO VARELA GOMEZ (FICHA 285-89/2012).
Maldonado, 9 de marzo de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7382 Mar 22- Abr 11



CABRERA CABRERA, ROBERTO (FICHA 285-114/2011).
Maldonado, 9 de marzo de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7088 Mar 21- Abr 10

ESTER o ESTHER CANALE PEREZ (FICHA 285-57/2012).
Maldonado, 28 de febrero de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7073 Mar 21- Abr 10

NELSON ALBINO SVERCO DUPRE (FICHA 285-42/2012).
Maldonado, 22 de febrero de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6385 Mar 15- Mar 28

MARIA CELINA CABAÑA DURET (FICHA 285-44/2012).
Maldonado, 22 de febrero de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5745 Mar 12- Mar 23

ISABELINO ANTONIO FREIRE BARRAGAN (FICHA 285-904/2011).
Maldonado, 19 de diciembre de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5743 Mar 12- Mar 23

OCTAVO TURNO

AURELIA ELISA ETCHEVERRY NAPIAS (FICHA 286-989/2011).
Maldonado, 23 de diciembre de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7460 Mar 23- Abr 12

ILDEFONSO JULIÁN DE ARMAS RODRIGUEZ y NATALIA ZULEMA PEREZ CABRERA (FICHA 286-45/2012).
Maldonado, 23 de febrero de 2012.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7456 Mar 23- Abr 12

HEBER DARÍO RODRÍGUEZ LEMES (FICHA 286-43/2012).
Maldonado, 23 de febrero de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7072 Mar 21- Abr 10

ALBERTO MODON (FICHA 286-1016/2011).
Maldonado, 23 de diciembre de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7064 Mar 21- Abr 10

OSIAS GELMAN (FICHA 286-987/2011).
Maldonado, 23 de diciembre de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7055 Mar 21- Abr 10

JUAN DEMETRIO SENCION LANCASTER y AMANDA DEL PUERTO SILVEIRA (FICHA 286-856/2011).
Maldonado, 18 de noviembre de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6382 Mar 15- Mar 28

FRANCISCA ó FRANCA PARCHI (FICHA 286-805/2011).
Maldonado, 16 de noviembre de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6380 Mar 15- Mar 28

MARÍA ELENA PARODI STAGNERO o STAGNARO (FICHA 286-1004-2011).
Maldonado, 23 de diciembre de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6379 Mar 15- Mar 28

ANATOLIA CLAUDIA SCROLLINI HERNANDEZ (FICHA 286-46/2012).
Maldonado, 23 de febrero de 2012.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6375 Mar 15- Mar 28

BRENDA NIDIA CEDRES SILVA (FICHA 286-955/2011).
Maldonado, 23 de diciembre de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5752 Mar 12- Mar 23

RUBEN ABAL (FICHA 286-881/2011).
Maldonado, 25 de noviembre de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5742 Mar 12- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

GABINA PREVITERIA ALFONZO SILVEIRA y ROBERTO AMILCAR SILVEIRA ALFONSO (FICHA 505-197/2011).
San Carlos, 7 de diciembre de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7067 Mar 21- Abr 10

ANGEL CONRADO BUSCHIAZZO TRINIDAD (FICHA 505-40/2012).
San Carlos, 27 de febrero de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5747 Mar 12- Mar 23

SEGUNDO TURNO

FILOMENO URBANO GONZALEZ GARCIA (FICHA 505-69/2012).
San Carlos, 12 de marzo de 2012.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7458 Mar 23- Abr 12

MARIA NIEVES CORREA de DE LEON (FICHA 505-22/2012).
San Carlos, 13 de febrero de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7070 Mar 21- Abr 10

RAMONA DE LEON BATISTA (FICHA 505-88/2012).
San Carlos, 12 de marzo de 2012.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7069 Mar 21- Abr 10

CARLOS ALEJANDRO DURAN BATISTA y CARLOS DURAN PALLAS (FICHA 505-289/2011).
San Carlos, 1 de febrero de 2012.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7056 Mar 21- Abr 10

SEVERINA PEREZ (FICHA 505-10/2012).
San Carlos, 13 de febrero de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6389 Mar 15- Mar 28

ANASTASIA ó ANASTACIA FONTES PEREIRA (FICHA 505-13/2012).
San Carlos, 13 de febrero de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6381 Mar 15- Mar 28

AURELIA MARIA LUCAS DAMELE (FICHA 505-307/2011).
San Carlos, 13 de febrero de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6378 Mar 15- Mar 28

DARIO VEGA SOCA (FICHA 505-267/2011).
San Carlos, 22 de diciembre de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6377 Mar 15- Mar 28

PEDRO TASSANO RAMOS (FICHA 505-23/2012).
San Carlos, 13 de febrero de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6370 Mar 15- Mar 28

EUSEBIO ASENCIO CORREA y MARIA RAMONA GONZALEZ PIRIZ (FICHA 505-11/2012).
San Carlos, 13 de febrero de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5753 Mar 12- Mar 23

ENICIDA GUADALUPE FERNANDEZ (FICHA 505-311/2011).
San carlos, 13 de febrero de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5744 Mar 12- Mar 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARTIRIANO FAGUNDEZ ORTIZ (IUE 301-696/2011).
Paysandú, 1 de marzo de 2012.
Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6722 Mar 19- Mar 30

SÉPTIMO TURNO

ANA MARIA LAVIANO CURTO y MANUEL CARLOS ROCHA VOLONTERIO (IUE 501-470/2011).
Paysandú, 12 de diciembre de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7253 Mar 22- Abr 11

LUIS ALBERTO MORGANTI CABRERA (IUE 501-218/2012).
Paysandú, 13 de marzo de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7251 Mar 22- Abr 11

LUIS RAUL SATRIANO ARIAS (IUE 501-393/2011).
Paysandú, 6 de diciembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7250 Mar 22- Abr 11

FERNANDO FELIX SALTO GOMEZ (IUE 501-63/2012).
Paysandú, 16 de febrero de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7249 Mar 22- Abr 11

ENRIQUE ALEJANDRO WOLF FROM (IUE 501-172/2012).
Paysandú, 6 de marzo de 2012.
Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7248 Mar 22- Abr 11

CARLOS ARIEL AYALA ALVEZ y AURORA ORTIZ (IUE 501-72/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 6 de marzo de 2012.
Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 7198 Mar 21- Abr 10

MARIA LUISA CERIANI DELORENZI (IUE 501-42/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 16 de febrero de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 6768 Mar 19- Mar 30

ESTER GAGO LORENZO (IUE 501-162/2012).
Paysandú, 6 de marzo de 2012.
Dr. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6724 Mar 19- Mar 30

HECTOR CASCO VENINI (IUE 501-54/2012).
Paysandú, 16 de febrero de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6723 Mar 19- Mar 30

JULIO ALBERTO VELARA SAMPALLO (IUE 501-27/2012).
Paysandú, 16 de febrero de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6721 Mar 19- Mar 30

MIRTA NELIDA PONZONI MELOGNO (IUE 501-553/2011).
Paysandú, 23 de diciembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6199 Mar 14- Mar 27

JORGE ALCHURRUT y AMERICA CELINA ALVAREZ SUAREZ (IUE 501-446/2011).
Paysandú, 12 de diciembre de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6198 Mar 14- Mar 27

SUSANA POMPEYA SUAREZ (IUE 501-73/2012).
Paysandú, 16 de febrero de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6197 Mar 14- Mar 27

LAURA NAIR MANZANARES ACUÑA (IUE 501-515/2011).
Paysandú, 16 de febrero de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6194 Mar 14- Mar 27

WALTER OLDEMAR RUBA CHIALANZA (IUE 501-83/2012).
Paysandú, 16 de febrero de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6193 Mar 14- Mar 27

MARIA ELENA GIANI SICA (IUE 501-48/2012).
Paysandú, 16 de febrero de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6192 Mar 14- Mar 27

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

LATTANZIO CARDOZO, JUAN CARLOS (FICHA 317-107/2012).
Fray Bentos, 14 de marzo de 2012.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7173 Mar 21- Abr 10

BLANCA ESTHER FASCENDINI CAMPODONICO (FICHA 317-679/2011).
Fray Bentos, 13 de febrero de 2012.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, Actuario.
01) $ 2440 10/p 6623 Mar 15- Mar 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

CELESTINO ROSANO STAGI y CAROLINA RODRIGUEZ CEJAS (IUE 318-222/2011).
Young, 22 de noviembre de 2011.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 6201 Mar 14- Mar 27

SEGUNDO TURNO

JOSE MARIA HORNOS BATISTA (IUE 445-200/2011).
Young, 20 de octubre de 2011.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 7311 Mar 22- Abr 11

PABLO MILSEV o MILTSEV JAFONOV o SAFONOV o SAFRAVOV o SAFRONOV o SAGRANOV y RAISA o ROSA BELOKON o BELOCON SCHERENICTIER o SCHERENICTIEV o SHEREMETIEV o SHEREMETIEVA o SHERENIC (IUE 445-21).
Young, 17 de febrero de 2012.
Esc. JESUS BICCA MENDOZA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 6395 Mar 15- Mar 28

ELIO ADAN ISAGUIRRE ó IZAGUIRRE GONZALEZ (IUE 445-236/2011).
Young, 30 de noviembre de 2011.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6394 Mar 15- Mar 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

RENY ACOSTA ALFONSO y ARIEL CAYETANO ALCANTARO (FICHA IUE 330-394/2011).
Rivera, 5 de octubre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7303 Mar 22- Abr 11

EMILIO DORSE DORSE y AURELIA FERNANDEZ (FICHA IUE 330-36/2012).
Rivera, 23 de febrero de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6714 Mar 19- Mar 30

ANA DOLORES CORRALES OLIVERA MACHADO (FICHA IUE 330-601/2011).
Rivera, 7 de marzo de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6292 Mar 15- Mar 28

QUINTO TURNO

ELICE QUINTANA (FICHA IUE 462-411/2011).
Rivera, 24 de febrero de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6713 Mar 19- Mar 30

CENIRA COUTO o COUTO DE TORRES o FERNANDES COUTO o FERNANDEZ COUTO (FICHA IUE 462-344/2011).
Rivera, 25 de noviembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6445 Mar 15- Mar 28

SEXTO TURNO

JULIA MARÍA PEREDA CORREA (FICHA IUE 462-61/2012).
Rivera, 7 de marzo de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7304 Mar 22- Abr 11

LENIO PEREIRA BORGMANN y AMANDA LASCOMBE OJEDA (FICHA IUE 477-505/2011).
Rivera, 23 de febrero de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7302 Mar 22- Abr 11

SENA MARTINS DIAZ o SENON MARTINS DIAZ o SENON MARTIN DIAZ (FICHA IUE 477-52/2009).
Rivera, 23 de febrero de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5951 Mar 13- Mar 26



ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MANUEL BERNARDINO OLID NUÑEZ (FICHA 341-36/2012).
Rocha, 5 de marzo de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6833 Mar 19- Mar 30

DOÑA ROSA DELIA ANTUNEZ (FICHA 341-544/2010).
Rocha, 20 de octubre de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6832 Mar 19- Mar 30

BLANCA PETRONA SILVERA MARTINEZ (FICHA 341-761/2011).
Rocha, 13 de febrero de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6354 Mar 15- Mar 28

DELAIR DIAZ RODRIGUEZ (FICHA 341-8/2012).
Rocha, 13 de febrero de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5758 Mar 12- Mar 23

ENRIQUE HUGO SUAREZ (FICHA 341-737/2011).
Rocha, 23 de diciembre de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5756 Mar 12- Mar 23

CUARTO TURNO

JUAN CARLOS CARDOSO (FICHA 342-465/2010).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 22 de febrero de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 7415 Mar 23- Abr 12

AMIRA PEREZ PEREZ (FICHA 342-77/2012).
Rocha, 13 de marzo de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7396 Mar 23- Abr 12

MANUEL CARRASCOSA, MARINA ADORACION de BENAVENTE BLASCO y JOAQUIN CARRASCOSA (FICHA 342-755/2011).
Rocha, 9 de febrero de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6391 Mar 15- Mar 28

TEOFILO JOVINO MOREIRA NIETO (FICHA 342-753/2011).
Rocha, 6 de diciembre de 2012.
Esc. María Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6355 Mar 15- Mar 28

ARTIGAS PABLO SOSA MACHADO y ANGELICA SANCHEZ ARAUJO (FICHA 341-770/2011).
Rocha, 10 de febrero de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6134 Mar 13- Mar 26

GOMEZ RIVERO, CARMEN (FICHA 342-668/2011).
Rocha, 9 de diciembre de 2011.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6133 Mar 13- Mar 26

EMA FELICIDAD CARDOSO FAGET (FICHA 342-56/2011).
Rocha, 9 de agosto de 2011.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 5949 Mar 13- Mar 26

MILTON ALFREDO BARRIOS SILVERA (FICHA 342-519/2011).
Rocha, 24 de octubre de 2011.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5757 Mar 12- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

MARIA ISABEL CONTRERA RODRIGUEZ (FICHA 343-263/2011).
Chuy, 21 de diciembre de 2011.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA AJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6447 Mar 15- Mar 28

MARYS DENIS OSPITALETCHE (FICHA 343-266/2011).
Chuy, 3 de febrero de 2012.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5759 Mar 12- Mar 23

SEGUNDO TURNO

QUINTIN ARI LIMA AMBROSI (FICHA 448-18/2012).
Chuy, 8 de marzo de 2012.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6834 Mar 19- Mar 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PEREIRA das NEVES, CELMAR (FICHA IUE 352-1565/2011).
Salto, 13 de diciembre de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6716 Mar 19- Mar 30

GARCIA CABRERA, DIOMEDES CLARO y VARESI TESTA, MARÍA LILA (FICHA IUE 352-1628/2011).
Salto, 10 de febrero de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6329 Mar 15- Mar 28

MARTINEZ BENITEZ, DORINA (FICHA IUE 352-1604/2011).
Salto, 23 de diciembre de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6180 Mar 14- Mar 27

MARQUEZ CASTILLO, VILMA (FICHA IUE 509-45/2012).
Salto, 2 de marzo de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 5969 Mar 13- Mar 26

SEQUEIRA GONZALEZ, ROBERTO (FICHA IUE 509-26/2012).
Salto, 2 de marzo de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5733 Mar 12- Mar 23

TERCER TURNO

GUIMARAENS, OLGA - CORTI GUIMARAENS, JORGE JESÚS (FICHA IUE 353-72/2012).
Salto, 2 de marzo de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7245 Mar 22- Abr 11

FERNÁNDEZ, HILDA ELENA (FICHA IUE 353-1707/2011).
Salto, 12 de marzo de 2012.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario.
01) $ 2440 10/p 7077 Mar 21- Abr 10

CARBAJAL, MARÍA ZULMA (FICHA IUE 353-1494/2010).
Salto, 12 de marzo de 2012.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario.
01) $ 2440 10/p 7075 Mar 21- Abr 10

FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARÍA TERESA (FICHA IUE 353-40/2012).
Salto, 27 de febrero de 2012.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario.
01) $ 2440 10/p 6715 Mar 19- Mar 30

TRINIDAD RODRÍGUEZ, JULIÁN y GÓMEZ, MAGDALENA (FICHA IUE 353-325/1985).
Salto, 2 de marzo de 2012.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario.
01) $ 2440 10/p 6179 Mar 14- Mar 27

DAMASCENA FERNÁNDEZ, MENELIO (FICHA IUE 353-1393/2011).
Salto, 1 de noviembre de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 5970 Mar 13- Mar 26

SÉPTIMO TURNO

PONTE FERNANDEZ, ELIDA y SOAREZ de MENEZES, GUIMARAENZ (FICHA IUE 509-24/2012).
Salto, 7 de marzo de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6330 Mar 15- Mar 28

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LIDIA BLANCA UMPIERREZ FERREYRA (FICHA 370-741/2011).
San José, 22 de noviembre de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7210 Mar 21- Abr 10

ELENA PEREZ PODESTA (IUE 370-877/2011).
San José, 23 de diciembre de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6558 Mar 16- Mar 29

ELIZABETH o ELISABETH ALONZO REBOIRAS (FICHA 370-448/2011).
San José, 6 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 6557 Mar 16- Mar 29

VICENTA JORGELINA MATIAGUA CABRERA (FICHA 370-37/2012).
San José, 17 de febrero de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6247 Mar 14- Mar 27

TERCER TURNO

TEODOSIA NAYA ALVAREZ (IUE 371-227/2005).
Auxiliado de pobreza.
San José, 12 de septiembre de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 7202 Mar 21- Abr 10

MANUEL NICASIO LLANES BUA y MARIA ESTER o MARIA ESTHER ACOSTA RAMOS DE LLANES (IUE 371-790/2011).
San José, 15 de febrero de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6730 Mar 19- Mar 30

PABLO EVANGELINO PERDOMO MONTES DE OCA (IUE 371-20/2012).
San José, 15 de febrero de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6648 Mar 16- Mar 29

ELISA CELIA PEREZ PEREZ y EUGENIO JUSTO RODRIGUEZ CAMACHO (IUE 371-34/2012).
San José, 15 de febrero de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6647 Mar 16- Mar 29

MIGUEL SANTO DEVESES DIAZ (IUE 371-21/2012).
San José, 15 de febrero de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6644 Mar 16- Mar 29

DOLORES CHAPES ADAN o CHAPPER ADAN (IUE 371-806/2011).
San José, 15 de febrero de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6559 Mar 16- Mar 29

RAUL MACHADO MONTES DE OCA (IUE 371-629/2011).
San José, 22 de noviembre de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6249 Mar 14- Mar 27

IRENE AURELINA CALLERO GUILLAMA (IUE 371-405/2011).
San José, 16 de agosto de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6248 Mar 14- Mar 27

MARIA ESTHER PEREIRA o PEREYRA FERNANDEZ (IUE 371-22/2012).
San José, 15 de febrero de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5857 Mar 12- Mar 23

CUARTO TURNO

ROSALINA PONCE FALCÓN (FICHA 510-46/2012).
San José, 12 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7564 Mar 23- Abr 12

MARY TERESITA BLANCO FIRPO (FICHA 510-42/2012).
San José, 12 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7563 Mar 23- Abr 12

CARLOS o CARLOS ANÍBAL PÉREZ BIRRIEL y NÉLIDA IRMA CASAÑA DELGADO (FICHA 510-49/2012).
San José, 12 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC PUBLICA, ACT. ADJ.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7562 Mar 23- Abr 12

FELIPA VALENTINA VILAR PEÑA (FICHA 510-20/2012).
San José, 5 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 7211 Mar 21- Abr 10

MARÍA DEL CARMEN FAJARDO (FICHA 510-18/2012).
San José, 5 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 7208 Mar 21- Abr 10

OSVALDO ARIEL SCHLUEB POZZI (FICHA 510-13/2012).
San José, 1 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 6887 Mar 20- Abr 09

ANTONIO RICARDO ACOSTA ACOSTA (FICHA 510-4/2012).
San José, 1 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 6646 Mar 16- Mar 29

HUGO LUIS ALFONSO DELGADO (FICHA 510-6/2012).
San José, 1 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 6645 Mar 16- Mar 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

JOSEFA LOPEZ (IUE 471-934/2011).
Libertad, 23 de febrero de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6886 Mar 20- Abr 09

JOSÉ LEONEL ARMAS NIEVES (IUE 471-54/2012).
Libertad, 29 de febrero de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6649 Mar 16- Mar 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

IVONNE SONIA CELIO SCHOEPF (IUE 382-30/2012).
Dolores, 6 de marzo de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7212 Mar 21- Abr 10

CLOTILDE GEREMIAS POUSO BAGNASCO (IUE 382-38/2012).
Dolores, 7 de marzo de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6940 Mar 20- Abr 09

JUAN SANTIAGO BARLETTA MARTINELLI (IUE 382-27/2012).
Dolores, 23 de febrero de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6676 Mar 16- Mar 29

ABEL FELIPE VILLALBA o VILLALVA CONRAD, ALDA MABEL VILLALBA ROMERO y CELINA ROMERO ACOSTA (IUE 382-249/2011).
Dolores, 16 de febrero de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 5964 Mar 13- Mar 26

SEGUNDO TURNO

AVELINO ANDRES DOMINGUEZ y NILDA GLADYS SOUTO (IUE 443-267/2011).
Dolores, 15 de febrero de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6693 Mar 16- Mar 29

JUANA PAULINA AYALA ANDINO (IUE 443-263/2011).
Dolores, 9 de febrero de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6677 Mar 16- Mar 29

JULIA NILDA GARCIA LEGUIZAMON (IUE 443-20/2012).
Dolores, 23 de febrero de 2012.

ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6673 Mar 16- Mar 29

EDGARDO JOSE EUGUI GARRONE (IUE 443-21/2012).
Dolores, 23 de febrero de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 5967 Mar 13- Mar 26

LILIA SILVA DE GALEANO (IUE 443-16/2012).
Dolores, 15 de febrero de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 5966 Mar 13- Mar 26

ROSA NELLY VILLALBA FILOSI (IUE 443-24/2012).
Dolores, 23 de febrero de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 5965 Mar 13- Mar 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS RIVAROLA AUDICIO y MARIA ESTHER ERRO RIVAROLA (IUE 381-82/2012).
Mercedes, 5 de marzo de 2012.
Mª. de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 6678 Mar 16- Mar 29

BENINO ULISES GARCIA DORESTE (IUE 381-104/2012).
Mercedes, 16 de febrero de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6143 Mar 13- Mar 26

PEDRO RAMON CALLORDA PELAEZ y ANGELICA PILAR GUTIERREZ PAZ (IUE 381-878/2011).
Mercedes, 14 de diciembre de 2011.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6142 Mar 13- Mar 26

EDEN ESPINOSA GALEANO (IUE 381-991/2011).
Mercedes, 23 de diciembre de 2011.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5961 Mar 13- Mar 26

TERCER TURNO

ANGÉLICA ESTHER CRUZ RAMÍREZ y ROBERTO PICARDO SANDES (IUE 431-996/2011).
Mercedes, 17 de febrero de 2012.
Mª. de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 6674 Mar 16- Mar 29

ROQUE RICARDO REYES TOMASSINI (IUE 431-86/2012).
Mercedes, 16 de febrero de 2012.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6144 Mar 13- Mar 26

BELTRÁN AUGUSTO HALLER SCHOPFER (IUE 431-865/2011).
Mercedes, 20 de diciembre de 2011.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5962 Mar 13- Mar 26

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DARDO CORREA BARCELLOS (IUE 396-609/2011).
Tacuarembó, 14 de octubre de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6907 Mar 20- Abr 09

IGNACIO SANTAMARINA o SANTA MARINA DOS SANTOS (IUE 396-655/2011).
Tacuarembó, 12 de marzo de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6906 Mar 20- Abr 09

JUAN CARLOS ETCHEVARNE GOMEZ y MIRTA IRIS ETCHEVARNE GOMEZ (IUE 396-819/2011).
Tacuarembó, 23 de febrero de 2012.
Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6317 Mar 15- Mar 28

JOSE MAJFUD MUCI ABDO (IUE 396-615/2010).
Tacuarembó, 4 de octubre de 2011.
Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6315 Mar 15- Mar 28

TERCER TURNO

SILVIO CAMARGO CAMARGOS (FICHA 397-550/2011).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 14 de febrero de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 5983 Mar 13- Mar 26

CUARTO TURNO

PETRONA BRANCA DE ECHEVERRIA (IUE 469-163/2011).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 27 de febrero de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 7050 Mar 21- Abr 10

LUCÍA GONZALA GALVÁN o GALBÁN DE SUÁREZ o LUCÍA GONZALA GALVÁN o GALBÁN MATTIUS o MATIUS o LUCÍA GONZALA GALVÁN o GALBÁN MATTIUS o MATIUS de SUÁREZ y JUAN SUÁREZ GALVÁN (IUE 469-784/2010).
Tacuarembó, 5 de marzo de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6910 Mar 20- Abr 09

FLORENCIO MONTES DE OCA NUÑEZ (IUE 469-848/2011).
Tacuarembó, 8 de marzo de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6908 Mar 20- Abr 09

ALCEMIRA CARDOZO FERREIRA (FICHA 469-502/2011).
Tacuarembó, 27 de febrero de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6314 Mar 15- Mar 28

ELIDO ISIDORO GONZÁLEZ (IUE 469-89/2011).
Tacuarembó, 28 de febrero de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6313 Mar 15- Mar 28

EDUARDO ASDRUBAL CORREA RODRIGUEZ (IUE 469-238/2011).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 21 de diciembre de 2011.
M. DE LOS ANGELES GINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 5981 Mar 13- Mar 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANDRES GILBERTO AGUILAR TORRES (FICHA 412-29/2012).
Treinta y Tres, 17 de febrero de 2012.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7409 Mar 23- Abr 12

CONCEPSIÓN FERREYRA SOSA y/o CONCEPCIÓN FERREIRA y RAMÓN FRANCISCO ELIZONDO (IUE 412-618/2009).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 6 de marzo de 2012.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 7112 Mar 21- Abr 10

IRIA SANTOS (FICHA 412-504/2011).
Treinta y Tres, 11 de noviembre de 2011.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6934 Mar 20- Abr 09

JOSE CUSTODIO ACOSTA, RAMONA MOREIRA GIL y MARIA TERESA ACOSTA MOREIRA (FICHA 412-42/2012).
Treinta y Tres, 2 de marzo de 2012.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6344 Mar 15- Mar 28

FRANCISCO CUELLO (FICHA 412-572/2011).
Treinta y Tres, 12 de diciembre de 2011.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6162 Mar 13- Mar 26

LEONIDA DIAZ o DEONILA DIAZ o DIONILA DIAZ o DIONILA DIAS (FICHA 412-361/2011).
Treinta y Tres, 20 de octubre de 2011.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5988 Mar 13- Mar 26

FREDDY ULISES FRANCO GARAY y DIANA BERBERLY o BEBERLY o BEBERLI SEGOVIA ALVAREZ (IUE 412-655/2011).
Treinta y Tres, 1 de febrero de 2012.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5987 Mar 13- Mar 26

ROMAN DUARTE (IUE 412-754/1993).
Treinta y Tres, 1 de febrero de 2012.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 2440 10/p 5778 Mar 12- Mar 23

TERCER TURNO

JUAN MIERES o JUAN MIER y LIMA, JUANA RAMONA (FICHA 449-261/2011).
Treinta y Tres, 31 de agosto de 2011.
DRA. MARGARITA PERCOVICH, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2440 10/p 7315 Mar 22- Abr 11

MARIA ESTER o ESTHER FREGUEIRO ESCOBAL (FICHA 449-45/2012).
Treinta y Tres, 27 de febrero de 2012.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7206 Mar 21- Abr 10

NATALIO FRANCISCO GUTIERREZ JURADO (FICHA 449-56/2012).
Treinta y Tres, 2 de marzo de 2012.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6932 Mar 20- Abr 09

ARMENDARIZ OLASCOAGA u OLASCUAGA RUBEN ó RUBENS (FICHA 449-63/2012).
Treinta y Tres, 7 de marzo de 2012.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6831 Mar 19- Mar 30

EUDOXIO ZABALA FERNANDEZ (FICHA 449-724/2011).
Treinta y Tres, 1 de febrero de 2012.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6566 Mar 16- Mar 29

MUNIZ NUÑEZ, ALBA (FICHA 449-29/2009).
Treinta y Tres, 14 de noviembre de 2011.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6161 Mar 13- Mar 26

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGÉSIMO TURNO

HELLA FIGELSKI SCHAYEVIZ (FICHA 2-120447/2011).
Montevideo, 14 de marzo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

01) $ 2440 10/p 7447 Mar 23- Abr 12

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FLAVIO ROMOLI (FICHA 284-52/2012).
Maldonado, 1 de marzo de 2012.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7071 Mar 21- Abr 10

HUGO LUIS ANGEL PALAMARA y NELIDA ESTHER PICASSO (FICHA 284-793/2011).
Maldonado, 1 de febrero de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6371 Mar 15- Mar 28

TERCER TURNO

OMAR JUAN CALZIA (FICHA 285-80/2012).
Maldonado, 28 de febrero de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7057 Mar 21- Abr 10

OCTAVO TURNO

MIGUEL CARLOS SCATTINI (FICHA 286-1017/2011).
Maldonado, 23 de diciembre de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.

Última Publicación

01) $ 2440 10/p 5749 Mar 12- Mar 23

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "MULLER CHRISTIANE IDA AUGUSTE - HERENCIA YACENTE" Fa. 2-36947/2011, se dispuso la apertura de la Sucesión de CHRISTIANE IDA AUGUSTE MÜLLER denunciada como YERENCIA YACENTE publicándose por 30 días, emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados por el plazo de 90 días.-
Montevideo, 13 de febrero de 2012.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 5088 Mar 06- Abr 24

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "LORENZO MARTORI RUBEN.- SUCESION" Fa. 2-104141/2011 se insta a ALICIA LORENZO a estar a derecho en autos para que comparezca a aceptar la herencia por el término de noventa días (Art. 1070 CC) bajo apercibimiento de que de no comparecer se entenderá por repudiada-
Montevideo seis de marzo de dos mil doce. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7374 Mar 22- Abr 11

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SAGARIA BOZZANO Ficha 2-112973/2011 citándose a todos los interesados por el término de noventa días.
Montevideo, nueve de febrero de dos mil once. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 5087 Mar 06- Abr 24

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, en autos caratulados: "GRIGERA ALBERTO, MARÍA TERESA - HERENCIA YACENTE" Fa. 2-102075/2011, se hace saber la apertura de la sucesión de MARÍA TERESA GRIGERA ALBERTO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, debiendo efectuarse las publicaciones por 30 días (Art. 429.2 del CGP).
Montevideo, doce de diciembre de dos mil once.- Esc. Adriana Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 5086 Mar 06- Abr 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de María Matilde ETCHEPARE SANSEVE -IUE 2-115980/2011, las que serán publicados durante 30 días (art. 429.2 C.G.P) y emplazando a todos a los interesados por el término de 90 días (art. 127.3 C.G.P).-
Montevideo, 16 de febrero del 2012 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 5090 Mar 06- Abr 24

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. TURNO en autos caratulados "DENIS PAIVA, ANTONIO Y CONDE, GLADYS NIDIA" SUCESION- FICHA 2-2634/2009 se insta a RAMON CESAR CASTRO CONDE por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarse curador de bienes.-
Montevideo, nueve de diciembre de dos mil once.- Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 1830 10/p 7329 Mar 22- Abr 11

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "LIS TARATASKY JAIME. HERENCIA YACENTE" IUE: 2-102960/2011, se CITA Y EMPLAZA conforme lo dispone el Art.89 y 123 del C.G.P., a los Sucesores a cualquier titulo de JAIME LIS TARATASKY, a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de oficio en caso de no comparecer.-
Montevideo, siete de febrero de dos mil doce. Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 5089 Mar 06- Abr 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "TABORDA, MIRIAM SUCESION" IUE 225-957/2011, por Decreto Nº 6630 de fecha 30.11.2011, LLAMA y EMPLAZA al Sr. RICHARD EDUARDO HERNÁNDEZ TABORDA, a fin de aceptar o repudiar la herencia de autos con plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrarle curador.-
EN FE DE ELLO: Expido el presente que signo y firmo en la ciudad de Rosario el primer día del mes de Febrero del año dos mil doce.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 3050 10/p 5874 Mar 12- Mar 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "BUDA CABRERA, JUAN CARLOS, SUCESION", FICHA 285-750/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A SUSANA BEATRIZ OLIVERA ALEMAN EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE DE JUAN CARLOS BUDA CABRERA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS CONFORME LO DISPUESTO POR EL ART. 1071 DEL CODIGO CIVIL, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSORA DE OFICIO.
MALDONADO, 03 DE FEBRERO DE 2012.-
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3050 10/p 6387 Mar 15- Mar 28

Convocatorias

PINTURAS INDUSTRIALES S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Pinturas Industriales S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de abril de 2012, a la hora 16.00 en primera convocatoria y a la hora 17.00 en segunda convocatoria, en Plaza Independencia 811 P.B. a fin de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de Estados Contables, Destino de Resultados, Memoria, e informe del Síndico relativo al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2011.
3. Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
4. Aceptación de la renuncia del Sr. Rolando Enrique Sanfelippo al Directorio de la Sociedad.
5. Elección de Directorio y Síndico y fijación de su remuneración.
6. Designación de un accionista para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
Se previene a los Sres. Accionistas que de acuerdo al artículo 10 de los Estatutos Sociales, para poder participar de la Asamblea, deberán estar inscriptos en el libro de Registro de Accionistas, el cual se abrirá el día de la Asamblea a las 10.00 hs y se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de depósito librados por entidades de intermediación financiera, corredores de Bolsa, depósito judicial y otras personas en cuyo caso se requerirá la certificación notarial.
El Directorio.

Primera Publicación

03) $ 2442 3/p 7674 Mar 23- Mar 27

DICANIR S.A.
Convocatoria

Asamblea Extraordinaria para el día 20/04/2012 en Santiago de Chile 1228/701.
Primera convocatoria hora 8.00, segunda convocatoria hora 9:00.

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Resolver sobre la disolución de la sociedad.
3.- Designación de un accionista para firmar el Acta.

Primera Publicación

03) $ 666 3/p 7554 Mar 23- Mar 27

MEROFYL S.A.
Convocatoria

El Directorio de Merofyl S.A. convoca para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 17 de Abril de 2012 en San Martín 3427 (Club Morgadanes), a la hora 19 como primera convocatoria, y a la hora 20 como segunda convocatoria, a efectos de tratarse el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º) Consideración de Memoria y Balance General del ejercicio finalizado el 30/11/2011.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los Señores accionistas deberán depositar en el lugar mencionado, sus acciones o certificado de depósito de las mismas en institución bancaria, con 48 horas de anticipación a la Asamblea.

Primera Publicación

03) $ 1332 3/p 7550 Mar 23- Mar 27

CINTERAL S.A.

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Cinteral S.A para el 12 de abril de 2012, hora 10.00 en Bvrd Batlle y Ordóñez 7420.

Orden del día:

1) Reformar los estatutos sociales a efectos del aumento del capital autorizado (art. 284 Ley 16.060) hasta el monto equivalente a acordar por los accionistas.
2) Emitir títulos accionarios de forma que contemplen los porcentajes aportados por los accionistas con fecha 01/03/2012.
3) Elección de autoridades del Directorio.
4) Elección de dos accionistas para que suscriban el acta de Asamblea.
03) $ 1110 3/p 7442 Mar 22- Mar 26

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club Sportivo Miramar Misiones, según artículo 29 de sus Estatutos, convoca a los Socios Honorarios, Vitalicios y Activos, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29/marzo/2012. Primer llamado: 19:00 hs. Segundo llamado: 19.30 hs., en Sede social sita en la calle Gral. Las Heras Nº 1716, con el siguiente orden del día:
1º) Memoria Anual.
2º) Balance General.
3º) Asuntos varios.

Única Publicación

03) $ 296 1/p 7433 Mar 23- Mar 23

(U.C.O.T.)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por este medio se convoca a los socios de la UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE (U.C.O.T.); a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que se llevará a cabo el día 22 DE ABRIL DE 2012 a la hora 0:30 en el local del CINE MATURANA, sito en la Av. Agraciada 3178.
EL ORDEN DEL DÍA SERÁ EL SIGUIENTE:
1- Autorización para la participación en el Fondo de Financiamiento del Transporte Colectivo Sub Urbano de Pasajeros, promovido por el M.T.O.P (Art. 45 Literal d del Estatuto Social).
2- Designación de Comisión a los efectos de Renovación Parcial de Flota, Artículo 46 del Estatuto Social.
3- Designar dos socios para firmar el acta.
CONSEJO DIRECTIVO 16/03/2012.

Primera Publicación

03) $ 1332 3/p 7431 Mar 23- Mar 27

CANARIAS S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al Artículo 345 Ley 16.060, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de Abril del 2012 a las 18:00 horas en la Sede de la sociedad, Ruta 8 Km 30.500, Pando, Canelones, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de los estados contables, de la memoria y proyecto de distribución de utilidades para el ejercicio cerrado el 31/12/11.
3) Consideración de la actuación del Directorio actuante.
4) Designación de los Directores y su retribución.
5) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.
El Registro de Accionistas se abrirá a partir del momento de realizada la primera publicación de la convocatoria y se cerrará al iniciarse cada acto.
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación

03) $ 1776 3/p 7401 Mar 23- Mar 27

DEPOSITO PEDERNAL S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria: 04/04/2012
Hora: 10
Lugar: Lorenzo Fernández 2049
Orden del Día
1.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Aprobación del Balance General y Memoria por los ejercicios cerrados el 31/12/2007, 31/12/2008, 31/12/2009 y 31/12/2010.
3.- Ratificar o Designar nuevo Directorio.
4.- Designación de accionistas para firmar el acta.

Primera Publicación

03) $ 666 3/p 7400 Mar 23- Mar 27

NALTISUR S.A.

Se convoca a los señores Accionistas de NALTISUR S.A. para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 18 de abril de 2012, a la hora 11.00, en el local de la calle Monte Caseros 3091 de esta ciudad, con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente a los ejercicios cerrados al 30 de noviembre de 2010 y al 30 de noviembre de 2011.
3. Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la misma.
Nota: Para tomar parte de la Asamblea, los Accionistas podrán inscribirse hasta el momento de iniciarse el acto de acuerdo a las disposiciones del Art. 10º de los Estatutos Sociales.

03) $ 1554 3/p 7386 Mar 22- Mar 26

C.O.A.C.RA.IN.COOP.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

EL CONSEJO DIRECTIVO DE COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO RAINCOOP CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 25 Y 28 DE SUS ESTATUTOS SOCIALES PARA EL PRÓXIMO VIERNES 27 DE ABRIL DE 2012 A LA HORA 19.30 HS. EN 8 DE OCTUBRE 3356 EN PRIMERA CITACIÓN Y PARA EL MISMO DÍA A LA HORA 20.30 HS EN SEGUNDA CITACIÓN, SI CORRESPONDIERA, A LOS EFECTOS DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.-

ORDEN DEL DÍA.

1) LECTURA DEL ACTA DE ASAMBLEA ANTERIOR.-
2) MEMORIA ANUAL DEL CONSEJO DIRECTIVO PERIODO ENERO- DICIEMBRE DE 2011.
3) ESTADOS CONTABLES DEL PERIODO ENERO- DICIEMBRE 2011.-
4) DISTRIBUCION DE EXCEDENTES.-
5) INFORME DE COMISIÓN FISCAL Y COMITÉ DE CRÉDITO.-
6) FIJACIÓN DE CUOTA DE CAPITAL SOCIAL
7) APROBACIÓN DE PLAN ANUAL DE PRÉSTAMOS
8) DESIGNACIÓN DE 2 ASAMBLEISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA.

03) $ 1776 3/p 7292 Mar 22- Mar 26

C.O.M.E. S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución de Directorio Nro. 040/2012, ACTA 1870, de fecha 16 de marzo de 2012, se convoca a los Sres. Accionistas para la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, a realizarse el día 16 de abril de 2012, a la hora 21.00 en el local del Cine Maturana, sito en la Av. Agraciada 3178 con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Designación del Secretario de la Asamblea (Art. 353 de la Ley 16.060).-
2) Aumento del capital contractual al amparo del articulo 284 Ley 16.060.-
3) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea (artículo 103 de la Ley 16.060).-
El Directorio Montevideo, marzo de 2012
SE HACE CONSTAR:
a)- Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Sociedad, las Acciones o Certificados de depósitos Bancarios de las mismas, con 72 horas de anticipación a la fecha de la Asamblea.-
b)- La constitución de la Asamblea Extraordinaria en primera convocatoria, requerirá la presencia de Accionistas que representen el 60% de las Acciones con derecho de voto.- De no haber quórum suficiente para la primera convocatoria se hará una hora después, en segunda convocatoria, con la presencia de Accionistas que representen no menos del 40% del Capital Integrado.

Última Publicación

03) $ 2442 3/p 7167 Mar 21- Mar 23

CONVOCATORIA

Las Piedras, 9 de marzo de 2012
Señores
Socios Cooperativistas
Presente
Ref: Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria
El Consejo Directivo de la COOPERATIVA REGIONAL DE ASISTENCIA MÉDICA INTEGRAL (C.R.A.M.I.), en Sesión del día 29 de febrero de 2012, resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria y cita a los Sres. Socios Cooperativistas para el día miércoles 11 de abril de 2012 a las 19:30 horas, en el local sito en Ellauri 626 esquina Lavalleja de la ciudad de Las Piedras) a efectos de tratar el siguiente:

Orden del día

1. Informe Económico - Financiero.
2. Nuevos Socios.
3. Informe situación SEMI.
4. Javier de Viana.
5. Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta
Dr. Eduardo Camejo, Secretario.
Segundo llamado - 20:30 hs. (quórum mínimo para sesionar con los cooperativistas que estén presentes).

03) $ 2590 5/p 6920 Mar 20- Mar 26

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

UNIDAD GESTION NECROPOLIS

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que: Alberto, María Eulalia y María Margarita Mónica FREYRE RIVERO, solicitan título Panteón Nº 94 Sector A del Cementerio de la ciudad de Canelones por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Dpto. Necrópolis de la Comuna Canaria, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2012-81-1020-00397.-
MARIO ESTEBAN
DIRECTOR DIVISION
NECROPOLIS
CARGO Nº 148.

04) $ 1850 5/p 7225 Mar 21- Mar 27

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. Alberto Mario y Eduardo Ennio Silio DEAMBROSIO YANNICELLI, solicitando Certificado de Uso del SEPULCRO Nº 762 del CEMENTERIO BUCEO, cuyo primitivo titular

era FILOMENA EYHARALDE de ARABEITY, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 808365).-
Montevideo enero 24 de 2012 Mª CRISTINA CORREA, ESCRIBANA.

Última Publicación

04) $ 888 3/p 7137 Mar 21- Mar 23

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio la Sra. ADRIANA BEATRIZ CORDANO DOLARA, en su calidad de titular del NICHO ATAUD Nº 2343 del CEMENTERIO BUCEO, solicitando el traslado al OSARIO GENERAL de los restos de: Lydia Domínguez, Calletana Tiatti y Pablo Valanzani se publica esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta a interesados, para que comparezcan ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita.- (Solicitud Nº 4330-000063-12).-
Montevideo, 27 de Febrero de 2012.

04) $ 3700 10/p 6578 Mar 16- Mar 29

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

LA DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó el Sr. MISAEL GERARDO UBAL DE LEON, solicitando SEGUNDAS COPIAS DEL TITULO DEL NICHO NRO. 680 Primer Cuerpo del Cementerio de San José, que figura a su nombre desde el 12 de enero de 2012. Se emplaza a todos los que se consideren con derechos por el término de 30 días.
Atento a lo dispuesto en el Art. 11o. de la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, decreto Nro. 2621 del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 3 días.-
ELBIO R. REYES
DIRECTOR DE CEMENTERIOS.

04) $ 1332 3/p 7346 Mar 22- Mar 26

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

ROSA NATALIA CASTRO DELARNO y MAXIMILIANO EZEQUIEL ULLMANN CASTRO (FICHA 2-107369/2011).
Montevideo, 9 de febrero de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

05) $ 4200 10/p 7151 Mar 21- Abr 10

SÉPTIMO TURNO

HECTOR FERNANDO FACCIO ORTIZ y MARIA CRISTINA RISSO SARASOLA (FICHA 2-2290/2012).
Montevideo, 2 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4200 10/p 6257 Mar 14- Mar 27

DÉCIMO TURNO

MARIO SANTIAGO BOCAGE CABRERA y VERONICA ADRIANA LAXALT GARCIA (FICHA 2-1819/2012).
Montevideo, 7 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

05) $ 4200 10/p 7478 Mar 23- Abr 12

EDUARDO ANDRES GIACOPELLI LARROSA y ANA LAURA APARICIO RODRIGUEZ (FICHA 2-1256/2012).
Montevideo, 9 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

05) $ 4200 10/p 7306 Mar 22- Abr 11

FERNANDO LUIS SOTO NIELL y MARIA GABRIELA SAINTAGNE BEYHAUT (FICHA 2-34152/2011).
Montevideo, 28 de noviembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

05) $ 4200 10/p 7163 Mar 21- Abr 10

NICOLAS MESCIA MENDIVIL y CARINA VIRGINIA NOVARESE (FICHA 2-8520/2010).
Montevideo, 15 de febrero de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

05) $ 4200 10/p 5925 Mar 12- Mar 23

DECIMOCUARTO TURNO

RUBEN OMAR ARGEMIN y MARY RAQUEL ALVEZ GOMEZ (FICHA 2-1805/2012).
Montevideo, 15 de febrero de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4200 10/p 7384 Mar 22- Abr 11

DECIMOQUINTO TURNO

VERÓNICA TAMY MONTEDONICO QUEVEDO y EDUARDO GABRIEL BERNADA SCARRONE (EXPEDIENTE 2-33876/2011).
Montevideo, 6 de septiembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4200 10/p 7152 Mar 21- Abr 10

FEDERICO BORRAZÁS RAFFO y MACARENA GIRÓ FOSSATI (EXPEDIENTE 2-1933/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4200 10/p 6858 Mar 19- Mar 30

JULIA RAFAELA RODAS FERREIRA y RODRIGO JAVIER GÓMEZ ERRAMUSPE (EXPEDIENTE 2-122197/2011).
Montevideo, 29 de febrero de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

05) $ 4200 10/p 5926 Mar 12- Mar 23

DECIMOSEXTO TURNO

DANIEL ESCANELLAS y ALICIA AUDITORE (EXPEDIENTE 2-113305/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

05) $ 4200 10/p 6474 Mar 15- Mar 28

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ANA LAURA GIACOIA TROMBOTTI y GUSTAVO ENRIQUE SIMONELLI NASS (FICHA 2-116992/2011).
Montevideo, 22 de febrero de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

05) $ 4200 10/p 6016 Mar 13- Mar 26

DECIMOCTAVO TURNO

SILVIA LILIAN ECHEVERRIA ORTIZ y RENE EFRAIN MILAN DUTRA (IUE 2-39963/2010).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

05) $ 4200 10/p 7485 Mar 23- Abr 12

DECIMONOVENO TURNO

ESTEBAN ALFREDO CARLE BALAO y SILVANA TACHINI FIORE (FICHA 2-1647/2012).
Montevideo, 10 de febrero de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

05) $ 4200 10/p 7568 Mar 23- Abr 12

VIGÉSIMO TURNO

WALDEMAR URBANO TORINO y ALBA FERNANDEZ COVA (FICHA 2-3968/2012).
Montevideo, 12 de marzo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

05) $ 4200 10/p 7567 Mar 23- Abr 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

JAVIER MARIO CABEZA VEIRAS y LAURA CABALLERO ACHE (IUE 2-1953/2012).
Montevideo, 12 de marzo de 2012.

Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

05) $ 4200 10/p 7540 Mar 23- Abr 12

VIGESIMOTERCER TURNO

SUSANA BEATRIZ TORICEZ LEIBAS y OSCAR HUGO GRANE MASSINI (FICHA 2-114193/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 6183 Mar 13- Mar 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

OMAR SERGIO MARQUEZ GONZALEZ y CARINA MIRTHA CABALLERO MUÑOZ (FICHA 2-4447/2012).
Montevideo, 16 de marzo de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

05) $ 4200 10/p 7483 Mar 23- Abr 12

VIGESIMOSEXTO TURNO

BAUDINO MORENO, FERNANDO ADEMAR y VIGNOLO, CARLA PATRICIA (IUE 2-118038/2011).
Montevideo, 23 de febrero de 2012.
Dra. Dahiana Padilla Alzuri, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 4200 10/p 6217 Mar 14- Mar 27

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JUAN PEDRO SORRIBAS RIBEIRO y ADRIANA MADELON RODRIGUEZ (FICHA 2-58177/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 6015 Mar 13- Mar 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARCELO ALFONSO PEREZ DEL CASTILLO FAVARO y CYNTHIA LACHOWITZ CAPRIOLI (FICHA 2-118985/2011).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 6267 Mar 14- Mar 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RODRIGUEZ GONZALEZ, EDISON y RISSOTTO SAMANIEGO, IVANNA (IUE 459-153/2011).
Canelones, 10 de noviembre de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 6592 Mar 16- Mar 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

OSLER AGAEL DE LIMA BELOQUI y MARIA LAURA LEVAGGI PERCINCULA (IUE 485-704/2011).
Atlántida, 8 de febrero de 2012.
Dra. ALICIA G. FERREIRO, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4200 10/p 6256 Mar 14- Mar 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

GUSTAVO JAVIER DELGADO BACEDA y FABIANA GLADYS TORRES ESCUDERO (FICHA IUE 440-1312/2011).
Las Piedras, 1 de febrero de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 6788 Mar 19- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

NERYS ROSANA PEREYRA GONZALEZ y LUIS EDUARDO LIBERATI MORALES (FICHA 175-746/2011).
Pando, 13 de marzo de 2012.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 6810 Mar 19- Mar 30

CUARTO TURNO

ELBIO WALTER ZUNINO GONZALEZ y ALEXANDRA MOLINA ROSANO (FICHA 176-864/2011).
Pando, 1 de febrero de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 6979 Mar 20- Abr 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

RUBEN ARIEL TOURN FRAGA y ZULMA JUANITA MAURIN PLAVAN (IUE 225-784/2010).
Rosario, 22 de diciembre de 2010.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 7094 Mar 21- Abr 10

OSCAR ALBERTO SONDEREGGER KUSTER y CRISTINA ELISA BENTANCOR GUTIERREZ (IUE 225-976/2011).
Rosario, 16 de diciembre de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 6987 Mar 20- Abr 09

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HENRI MILTON, GRUN BLANCO y RITA MIRELA, GALLI DELGADO (FICHA 241-76/2012).
Durazno, 29 de febrero de 2012.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 6629 Mar 16- Mar 29

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DORA ELENA ESTEFAN BRATSCHI y HUGO DANIEL RODRIGUEZ OSORES (IUE 254-61/2012).
Trinidad, 29 de febrero de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 6289 Mar 15- Mar 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DAIANA MARTÍNEZ CIRIGLIANO y PABLO RAFAEL CAULA PEREIRA (FICHA 260-79/2012).
Florida, 2 de marzo de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 6178 Mar 14- Mar 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NUMAR ALFONSO BLANCO BONILLA y CLAUDIA GISSELLE SANCHEZ DA SILVA (IUE 274-822/2011).
Minas, 22 de diciembre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

Primera Publicación

05) $ 4200 10/p 7508 Mar 23- Abr 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CESAR LEONARDO MUÑOZ SEÑORANO y CLAUDIA HELEN GARCIA MACHADO (FICHA 284-886/2011).
Maldonado, 13 de febrero de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 6374 Mar 15- Mar 28



JUAN ANTONIO HERNANDEZ GONZALEZ y ZAIDA JANET MONTENEGRO ISRAEL (FICHA 284-880/2011).
Maldonado, 13 de febrero de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 6373 Mar 15- Mar 28

TERCER TURNO

NESTOR SELMAR ALFONZO DALESSANDRO y MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ FERRARO (FICHA 285-41/2012).
Maldonado, 13 de marzo de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 4200 10/p 7454 Mar 23- Abr 12

DIEGO ENRIQUE SANCHEZ MARTINEZ y ROCIO DEL PUERTO PEREIRA (FICHA 285-476/2011).
Maldonado, 20 de julio de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 7058 Mar 21- Abr 10

NESTOR DARWIN REGUEIRA MIRANDA y JACQUELINE DE SOSA OLMOS (FICHA 285-477/2011).
Maldonado, 20 de julio de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 5751 Mar 12- Mar 23

OCTAVO TURNO

FABIO ESTEBAN GONZALEZ ACOSTA y ADRIANA DE LOURDES ICARDI PANZARDI (FICHA 286-926/2011).
Maldonado, 23 de diciembre de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 7272 Mar 22- Abr 11

ENRIQUE FIDEL NUÑEZ SAROBA y ANA MARÍA DE LEON RUIZ (FICHA 286-77/2012).
Maldonado, 23 de febrero de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 6369 Mar 15- Mar 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

OLIDEN JOSE CABRERA FONSECA y MARIA LETICIA NOGUEZ AQUINO (FICHA 505-312/2011).
San Carlos, 13 de febrero de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 5740 Mar 12- Mar 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA ELIZABETH WALLAUER y GLENIO HILDEGARDES SUÑE DE MAGALHAES (IUE 301-801/2010).
Paysandú, 14 de diciembre de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 6195 Mar 14- Mar 27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARÍA VIRGINIA IRIARTE CASURIAGA y JULIO CESAR MENDEZ SILVEIRA (FICHA 341-967/2004).
Rocha, 28 de julio de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 5947 Mar 13- Mar 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

JULIO PONTES MOLINA y ALICIA MABEL RODRIGUEZ PONZO (FICHA 448-136/2011).
Chuy, 26 de octubre de 2011.
Esc. Mª Fernanda Vilar Mattos, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 7018 Mar 20- Abr 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RUBEN RIVAS PATULÉ y MÓNICA WEENDY ZALAYETA OLIVERA (FICHA IUE 352-100/2012).
Salto, 12 de marzo de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 7076 Mar 21- Abr 10

TERCER TURNO

CÉSAR EDGAR PANIZZA y ANA MARÍA RASTELLINO NAPOL (FICHA IUE 353-108/2012).
Salto, 5 de marzo de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 7074 Mar 21- Abr 10

FERNANDO MARÍA VANDELLI GUARINO y DANIELA PAOLA BALDASSARI JACQUE (FICHA IUE 353-1407/2011).
Salto, 9 de octubre de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 6331 Mar 15- Mar 28

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OSVALDO OLIVERA CABRERA y MARIA DEL ROSARIO HERRERA RODRIGUEZ (FICHA 371-574/2011).
San José, 22 de febrero de 2012.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 7237 Mar 22- Abr 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

NELSON DARIO FONTE GAGNEUX y CLAUDIA INES GARCIA BARREIRO (IUE 471-81/2012).
Libertad, 3 de marzo de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4200 10/p 7565 Mar 23- Abr 12

ARTIGAS FRIADE IRIART y ALICIA PALAVECINO GILARDONI (IUE 471-93/2012).
Libertad, 15 de marzo de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 7345 Mar 22- Abr 11

ROBERTO ARIEL MUNCHS DELEÓN y MYRIAM SUSANA HERNÁNDEZ BARBOZA (IUE 471-84/2012).
Libertad, 15 de marzo de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 7344 Mar 22- Abr 11

SONIA MARTHA ROJAS RAMIREZ y MILTON ARTEMIO SANTOS LUZARDO (IUE 471-862/2011).
Libertad, 2 de marzo de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 7209 Mar 21- Abr 10

GLADYS MARIELA SELLANES GOYENÍ y SERGIO ADOLFO OLIVERA BARREIRO (IUE 471-74/2012).
Libertad, 6 de marzo de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 6650 Mar 16- Mar 29

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HECTOR GUSTAVO SILVERA MOREIRA y DIANA MARY VELAZQUEZ PAZ (FICHA 397-99/2012).
Tacuarembó, 9 de marzo de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 6911 Mar 20- Abr 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BEATRIZ MARIA LARROSA MASTROPIERRO y CARLOS FELIPE LUCAS STOPINGI (FICHA 412-405/2011).

Treinta y Tres, 13 de diciembre de 2011.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 6343 Mar 15- Mar 28

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados "PASTORINO RODRÍGUEZ, FERNANDO MARTÍN. DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL SOLICITADA POR UN SOLO CONYUGE", IUE 2-119087/2011, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Martín Pastorino Rodríguez y Claudia Gabriela Avero Mondueri, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
Montevideo, 12 de marzo de 2012. Dra. Dahiana Padilla Alzuri, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 5040 10/p 6821 Mar 19- Mar 30

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "FURTADO GIORLA WALBERTO C/ AGUIAR SILVA NELLY- DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA 2-120631/2011, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nº 5660/2011 de fecha 23/12/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. NELLY ISABEL AGUIAR SILVA a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso de incomparecencia con quien se continuarán estos procedimientos.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintitres días del mes de Diciembre del año dos mil once.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley No. 18.078.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 7318 Mar 22- Abr 11

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "ALVEZ MARIA MERCEDES C/ BUSCARON JUAN CARLOS- DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA -SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS" Ficha Nº 2-7909/2009, se cita, llama y emplaza al Sr. JUAN CARLOS BUSCARON, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.-
Se deja constancia que en autos se concedio el beneficio de Auxiliatorio de pobreza, autorizando a la parte la su publicacion unicamente en el Diario Oficial, asimso se hace saber que la actora es asistida por Servicio Juridico- COMUNA DE LA MUJER.-
Montevideo, seis de junio de dos mil once. E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 5781 Mar 12- Mar 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "IBARRA, RAFAELA C/ FUENTES, MAURICIO - DIVORCIO Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-557/2010; se cita, llama y emplaza al Sr.: MAURICIO FUENTES, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente trámite goza del Beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 23 de Setiembre de 2010.- Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 7298 Mar 22- Abr 11

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "TRILLO, JOSE NELSON C/ TEJERA, MIRIAM SUSANA - DIVORCIO", ficha IUE: 458-1058/2011, se cita, llama y emplaza a la Sra. MIRIAM SUSANA TEJERA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Las Piedras, 24 de Febrero de 2012. Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 6244 Mar 14- Mar 27

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DALLA VALLE, IVONE YUDITH C/ LOTOSKI, JUAN. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 301-679/2009, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. JUAN LOTOSKI, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 2 de Octubre de 2009.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1550 10/p 6904 Mar 20- Abr 09

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. OJEDA NIEVAS, GABRIELA BEATRIZ C/ DELMIRO MIRANDA, JESUS ANDRES. DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA. FICHA 317-724/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a JESUS ANDRES DELMIRO MIRANDA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Otorgándose la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, 27 DE FEBRERO del año 2012.- Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 6554 Mar 16- Mar 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados: "VELLOZO XAVIER ERNESTO C/ ANDRADE MARIA ANGELICA. DIVORCIO POR CAUSAL", (FICHA IUE 462-36/2012), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. MARIA ANGELICA ANDRADE; para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 06 de Marzo de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 6878 Mar 20- Abr 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto 108/2012, dictada por la Sra. Juez Letrada de Tercer Turno, Dra. Maria Jacqueline Enrique Toledo, y en autos caratulados: "MACHADO CRUZ, LUIS ALBERTO C/ SANCHEZ VALIERO, ZULLY HEDY - DIVORCIO POR CAUSAL. Fª. Nº 341-724/2011", se hace saber que se ordenó CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a ZULLY HEDY SANCHEZ VALIERO, a estar a derecho, en estos autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Por Decreto Nº 108/2012 se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diecisiete dias del mes de febrero del año 2012. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 6277 Mar 14- Mar 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "ANDRADE RORIGUEZ JUAN MANUEL C/ DE BASTOS MAYA SUELEN.- DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha Nº 343-136/2011; se hace saber que por Decreto Nº 2693/2011, de fecha 29 de Noviembre de 2011; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) días, a SUELEN DE BASTOS MAYA; a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
Déjase constancia que el trámite es patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO, por lo que según lo previsto en la ley 18078, se exhonera de los tributos correspondientes.
Chuy, 08 de Febrero de 2012. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 6351 Mar 15- Mar 28

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos "GONZALEZ PIREZ, CELIA C/ ALVAREZ, GERARDO - DIVORCIO: SEPARACIÓN DE MAS DE TRES AÑOS Y AUX. DE POBREZA" I.U.E. 469-327/2011, SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a GERARDO ALVAREZ ESCALANTE, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 01 de Febrero de 2012. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. M. DE LOS ANGELES GINI, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 7048 Mar 21- Abr 10

Emplazamientos

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplazamiento: Se notifica a los promitentes compradores Sr. Cata Aída, Olga Felicia, Aura Concepción, MAGLIANO SABATINO, Mónica Beatriz NASSI MAGLIANO, y/o sucesores a cualquier título, del bien padrón nro. 8383 con frente a la calle Canelones 1183, que por resolución del Departamento de Gestión de Morosidad de fecha 24/01/2012, se rescindió el compromiso compraventa suscrito el 31/08/1990, con el Banco Hipotecario del Uruguay, respecto de la unidad de referencia. Departamento de Gestión de Morosidad, Sector Pre-Judicial. REF. EXP. 07670/2011.
08) (Cta. Cte.) 10/p 7092 Mar 20- Abr 09

Emplazamiento: Se notifica a los promitentes compradores Sr. Humberto Isidro UBACH FALCO y/o sucesores a cualquier título, del bien padrón nro. 41715 con frente a la calle Atanasildo Suarez 211/002, que por resolución del Departamento de Gestión de Morosidad de fecha 24/01/2011, se rescindió el boleto de reserva suscrito el 01/07/2009, con el Banco Hipotecario del Uruguay, respecto de la unidad de referencia. Departamento de Gestión de Morosidad, Sector Pre-Judicial. REF. EXP. 03089/2011.
08) (Cta. Cte.) 10/p 6561 Mar 16- Mar 29

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, en los autos caratulados "DU PONT DO BRASIL S.A. Cancelación y emisión de los títulos accionarios de Prochrom Internacional S.A." ficha 2-7545/2011, se hace saber que por auto 215/2012 se tuvo por denunciado el extravío y la cancelación de todas las acciones de Prochrom Internacional S.A. que se detallan: Título accionario número "1", representativo de las acciones Nos. 001 a 16.000.000, cada una de ellas con un valor nominal de CR$ 1 (cruzeiros uno) equivalentes a $ 5,8 (pesos uruguayos cinco con 80/100), y un valor nominal total de CR$ 16.000.000 (cruzeiros dieciséis millones), equivalentes a $ 92.800.000 (pesos uruguayos noventa y dos millones ochocientos mil) emitido el 1º de Agosto de 1994. Se cita, llama y emplaza a interesados a deducir oposición dentro del término de 60 días. En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello y firmo, en la ciudad de Montevideo el 9 de Marzo de 2012. Dra. Florence Keuroglian, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
08) $ 1998 3/p 7161 Mar 21- Mar 23

NOVENO TURNO

EDICTO. Por decretos Nº 1398/2011 y Nº 3099/2011, de fecha 3 de junio de 2011 y 4 de noviembre de 2011 respectivamente, de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º turno, dictada en autos caratulados: "Edificio Maldonado 1186 C/ Sucesores De La Sra. Francisca Lapido - Crédito Hipotecario" IUE 2-22688/2011, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a comparecer a estar a derecho en estos autos a los sucesores a cualquier título de FRANCISCA ELIDA LAPIDO FERNÁNDEZ, o a quienes se consideren con derecho en estos autos, bajo apercibimiento de continuar estas actuaciones con el Defensor de Oficio designado. Asimismo se les intima el pago de la deuda de gastos comunes de la unidad 003, del Edificio Maldonado 1186 (padrón 8402/003), y notificándoseles conjuntamente que se designo Defensor de Oficio en estos autos al Dr. Aldo Albano. Montevideo, 13 de febrero de 2012.- Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
Última Publicación
08) $ 5919 10/p 5787 Mar 12- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "ACUÑA CAMI WASHINGTON C/ ACUÑA CAMI, MONICA Y OTROS. PARTICION" IUE: 2-122124/2011, se EMPLAZA a la Sra. MARIA DEL CARMEN ACUÑA, a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de oficio en caso de no comparecer.-
Montevideo, catorce de febrero de dos mil doce. Dra. Dahiana Padilla Aizurl, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
08) $ 2960 10/p 5991 Mar 13- Mar 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, en autos: "Royal & Sun Alliance

Seguros Uruguay S.A. c/ DHL International GMBH (DHL Global Forwarding) y otros - Daños y perjuicios" (Exped.: 2-19985/2008), según providencia no. 3972/2011 del día 30 de noviembre de 2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa (90) días a Xcellence Trucking Co. para que comparezca a estar a derecho en estos autos en calidad de citado en garantía por Hamburg-Süd North America INC., bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 24 de febrero de 2012. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

08) $ 4440 10/p 5786 Mar 12- Mar 23

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º turno, dictada en autos: "BANDES URUGUAY S.A. c/ REIBO LTDA. y otros. Juicio ejecutivo." F. 33-62/2003, según providencia número 3292/11 de fecha 20 de octubre de 2011, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos a los sucesores a cualquier título, cónyuge o curador de la herencia yacente de JOSÉ REIMUNDO ARIAS CÉDULA DE IDENTIDAD Nº 1.054.760-0, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 6/2/2012. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 4440 10/p 6362 Mar 15- Mar 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "BENITEZ, MARIA CRISTINA - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-1451/2011; en autos se presentó la Sra. MARIA CRISTINA BENITEZ, solicitando reconocimiento de unión concubinaria con el Sr. JOSE LUIS DE LA SOTA CLAVERO (fallecido el día 11/10/2011). Se cita, llama y emplaza a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este juzgado dentro del plazo de 90 días. Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 17 de Febrero de 2012. Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 7387 Mar 23- Abr 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "FULINO TORENA PABLO TEOFILO C/ CATARDO GUSTAVO RUBEN - PROCESO LABORAL ORDINARIO LEY 18.572", Ficha 470-260/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a GUSTAVO RUBEN CATARDO por el plazo de 15 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia.-
Pando, 1 de Febrero de 2012. Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.

08) $ 2960 10/p 7270 Mar 22- Abr 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NOTIFICACION

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Tercer Turno en autos caratulados SORIA ARRIOLA, Olegaria Jesusa- RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE 432-514/2011, se dispuso NOTIFICAR el decreto. 4482 de fecha 28/11/2011 "DECLARASE A LA SRA. OLEGARIA JESUSA SORIA ARRIOLA AUXILIADA DE POBREZA PARA ENTENDER EN LAS PRESENTES.
NOTIFIQUESE POR EDICTOS DE LAS PRESENTES ACTUACIONES A LAS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS, EN LA FORMA ESTABLECIDA EN EL ART. 89 DEL CGP, REALIZANDOSE LAS PUBLICACIONES CORRESPONDIENTES EN EL DIARIO OFICIAL.
CUMPLIDO, VUELVAN PARA SEÑALAMIENTO." a los SUCESORES DE ROBERTO EDUARDO VIGLIETI MAIDANA y a las personas que puedan verse afectadas y en el mismo acto se las emplace a que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 29 de diciembre de 2011 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

08) (Sin Costo) 10/p 6756 Mar 19- Mar 30

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Se cita y emplaza por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, y si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda, a todos los posibles interesados en el proceso declarativo de la posesión, que se tramita en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Maldonado (Piriápolis), en autos números 298-138/2011, iniciados por Florentina Catalina BACCINO PERRONE, respecto del inmueble padrón 2925, sito en la calle Argerich, entre las calles Pedro Visca y Fermín Ferreira, de Punta Fría, y específicamente, a las siguientes personas y sus herederos o sucesores a cualquier título: a) Daniel ETCHART REGIARDO, como posible interesado en el inmueble en litigio. Y b) los posibles interesados en la propiedad de los inmuebles linderos: La Industrial Francisco Piria S.A., del padrón 2924; Graciela Inés BUSTAMANTE, Pier Jorge DE SANTIS y María Mercedes SEDALES, del padrón 2926; y Andrés MARTÍNEZ DENIS, del padrón 2929, bajo apercibimiento de desígnarseles defensor de oficio a todos quienes no comparecieren en aquel plazo.-
Piriápolis, 25 de octubre de 2011. Hugo Lorenzo. Juez.

Última Publicación

08) $ 6659 10/p 5739 Mar 12- Mar 23

EDICTO

Se cita y emplaza por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, y si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda, a todos los posibles interesados en el proceso declarativo de la posesión, que se tramita en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Maldonado (Piriápolis), en autos números 298-148/2011, iniciados por María de las Mercedes SEDALES FALCÓN, respecto del inmueble padrón 2926, sito en la calle Argerich, entre las calles Pedro Visca y Fermín Ferreira, de Punta Fría, y específicamente, a las siguientes personas y sus herederos o sucesores a cualquier título: a) Daniel ETCHART REGGIARDO, como posible interesado en el inmueble en litigio. Y b) los posibles interesados en la propiedad de los inmuebles linderos: padrón 2925; y Estela Aída, Liliana y Mariela SARNÍCOLA MACCIÓ y Blanca MACCIÓ, del padrón 2928, bajo apercibimiento de desígnarseles defensor de oficio a todos quienes no comparecieren en aquel plazo.-
Piriápolis, 20 de diciembre de 2011. Hugo Lorenzo. Juez.

Última Publicación

08) $ 6659 10/p 5738 Mar 12- Mar 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "ARDUINO, NORA LIDIA Y OTROS C/ BARRIOS LOPEZ, ELADIO FLORENTINO Y OTRO - ACCIÓN REIVINDICATORIA" IUE: 294-50/2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. Antonio GIULI BOCCA y/o sucesores a cualquier titulo, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Maldonado, 12 de octubre de 2011.- Dra. ROSSANA MARTINEZ FERNÁNDEZ, JUEZ DE PAZ DPTAL.

08) $ 3700 10/p 6386 Mar 15- Mar 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Adriana Cittadino de Pérez en autos caratulados: "MARQUEZ, JOSE ANTONIO. AUSENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 286-780/2011, se solicitó la DECLARACION DE AUSENCIA de José Antonio MARQUEZ emplazándose a todos los interesados por el término legal.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las publicaciones.-
Maldonado, 23 de Febrero de 2012.- Nelson Richart, ACTUARIO.
08) (Sin Costo) 10/p 6352 Mar 15- Mar 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, dictada en los autos caratulados: "TORT, GISEL MARILU C/ REYES, AZUCENA Y OTROS. ACCION SUBSIDIARIA DE ALIMENTOS. F.A 456-370/2009", se cita, llama y emplaza al SR. JORGE DARLIN RIJO REYES, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán dichas actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San Carlos, 2 de febrero de 2012.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SRA. GISEL TORT SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA. Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 7106 Mar 21- Abr 10

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "CIBURO, FERNANDO JOSE - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 501-516/2011, se cita, llama y emplaza a MARIA LEDA MELONI RODRIGUEZ y BERTHA HELENA MELONI RODRIGUEZ y a todos quienes tengan interés en el presente trámite, a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127 del C.G.P.).- EL GESTIONANTE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 7 de marzo de 2012.- Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
08) (Sin Costo) 10/p 6838 Mar 19- Mar 30

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA, EMPLAZA Y NOTIFICA al SR. ALEJANDRO PERALTA Y SRA. MAGELA KALABUJOV EN SU CALIDAD DE PROPIETARIOS DE FRUTERIA "PEKADOS", para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "HORNOS CARDOZO, MARIA VICTORIA C/. PERALTA, ALEJANDRO Y KALABUJOV, MAGELA.- PROCESO LABORAL DE MENOR CUANTIA.- " I.U.E. 318-177/2011, NOTIFICANDOLES que por Decreto Nº 1577/2011 de fecha 5 de setiembre de 2011 se les confiere TRASLADO DE LA PRESENTE DEMANDA por el término legal, previniéndose a los demandados que deberán concurrir a la audiencia con su contestación en forma escrita y en las condiciones previstas por el Art. 21, Numeral 1, Ley 18.572.- DE ACUERDO AL ART. 28 DE LA LEY 18.572 LA PUBLICACION SE EFECTUARA UNICAMENTE EN DIARIO OFICIAL, DEBIENDOSE PUBLICAR DURANTE DIEZ DIAS HABILES CONTINUOS. Young, 15 de marzo de 2012. Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 7310 Mar 22- Abr 11

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a SYLVIA BIDART CARDOZO Y A OSIRIS BIDART CARDOZO, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "CERRO MONTUOSO ASOC. AGR. DE RESP. LTDA. C/. BIDART CARDOZO, SYLVIA Y BIDART CARDOZO, OSIRIS." CESACION DE CONDOMINIO CONTRACTUAL." I.U.E. 445-134/2011, dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Young, 20 de octubre de 2011. Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
08) $ 3700 10/p 5765 Mar 12- Mar 23

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: por disposicion del Sr. Juez de Paz Dptal. de Rocha, dictada en autos: D.G.I. C/ IROLDI SILVERA SUSANA BEATRIZ -JUICIO EJECUTIVO - FN 344-457/2007, según providencia Nº 1161 de fecha 6/8/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 dias a los herederos de la Sra. SUSANA BEATRIZ IROLDI OLIVERA, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, en conformidad a lo dispuesto por el art. 89 y 127 del CGP. - EN ROCHA A LOS VENTITRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Dr. VITAL RODRÍGUEZ CASELLA, Juez de Paz Departamental.
08) (Cta. Cte.) 10/p 6746 Mar 19- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, Dra. Maria Jacqueline Enrique Toledo, SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "CARDOSO MOLERI, ROSSANA Y HECTOR ARIEL C/ LETERIER SOCIEDAD ANONIMA - ESCRITURACION JUDICIAL Fa. Nro. 341-555/2011", SE HACE SABER QUE: por Decreto No. 5251/2011 de fecha 11/10/2011; Se CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho "LETELIER SOCIEDAD ANONIMA" cuyo domicilio se desconoce, INTIMANDOLE la escrituración judicial del PADRON Nº 2,842 ubicado en "Pinares de La Paloma" de la 7ma Sección Judicial del Departamento de Rocha, Localidad Catastral La Paloma, individualizado como Solar 8 de la Manzana "L5" en el plano del Agrimensor Mario Alberto Bula y Carlos Borotra inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 10 de Julio de 1958, con el Nº 1528, el cual se compone de una superficie de 500 mts. 25 dm y lina al Noreste frente a calle Nº 58 de 17 mts de ancho, CITANDOLE DE EXEPCIONES en el termino de sesenta dias.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los ocho días del mes de noviembre de 2011- Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 7399 10/p 7017 Mar 20- Abr 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE SALTO, en los autos caratulados: "ALBANO JUAN CARLOS Y OTROS C/ LANFIL S.A. - EJECUCION PARCIAL DE SENTENCIA" I.U.E. 356-83/2010; se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a los SUCESORES DEL SEÑOR ROQUE REINA ZAMBRAMA O SAMBRANA O ZAMBRANO, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos, arts. 35.1, 89, 123 y 127.1 del C.G.P. Se deja expresa contancia de que la parte está LITIGANDO CON AUXILIATORIA DE POBREZA (art. 29 de la Ley nº 18.572).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, siete de marzo de dos mil doce.- ESC. MARÍA ALEXANDRA MONETA RIVAS, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 6203 Mar 14- Mar 27

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos caratulados: "Conde Lujan c/ Pérez Lacasi Jorge, José Maria y Ariel y Presuntos Sucesores de Elida Pérez. Demanda laboral", IUE 463-646/2011, se cita y emplaze a los herederos de Elida Perez Gonzalez, bajo apercibimiento de designarse de defensor de oficio a que comparezcan por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. Se deja constancia que el presente tramite cuenta con auxiliatoria de pobreza. Paso de los Toros, treinta de diciembre de dos mil once. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 6324 Mar 15- Mar 28

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

EDICTO

Melo, 20 de marzo de 2012.-
Se emplaza a los Sres. Fernando Machado de la Vega, Efrain Machado de la Vega, a presentarse en la Asesoría Letrada de la Intendencia Departamental de Cerro Largo, en un plazo de 30 días a los efectos de notificarse del expediente administrativo Nº 5433/2011, así como de resolución administrativa Nº 2005/2011/P, relativa a deuda sobre padrón rural 15871 del departamento de Cerro Largo, según art. 51 del Código Tributario, Decreto Departamental 12/98, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 7394 Mar 23- Mar 27

Expropiaciones

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

EDICTO:
PODER EJECUTIVO
ENTES AUTÓNOMOS - ANEP
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL (ANEP)

Por este medio se cita y se notifica a TEL NET S.A. como así a todos los que se consideren con derecho real y/o personal sobre los inmuebles de referencia, que el Poder Ejecutivo dispone en su resolución de Expropiación de fecha 10 de agosto de 2011, Asunto Nº 99, Expediente 2010-11-0001-1411, transcribiendo la parte dispositiva de la referida resolución, que por este medio se notifica: "EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA RESUELVE: 1) DESÍGNASE para ser expropiados por causa de utilidad pública, el 54,46052% de la nuda propiedad y la totalidad del usufructo del bien inmueble padrón 4370 de la localidad catastral Montevideo, ex tercera sección judicial, señalado como fracción A en el plano del Agrimensor José Maranesi, del 20 de julio de 1938, registrado en la Dirección de Catastro con en número 990, según el cual consta de una superficie de 485 metros 28 decímetros y se deslinda así 11 metros 19 centímetros al Sur de frente a la calle Buenos Aires, siendo su número de puerta 579, 579 bis y 581, entre las calles Ituzaingó y Juan Carlos Gómez, 43 metros 29 centímetros al Oeste lindando con los padrones de Núñez hermanos, Pedro Cuocco y Celina C. de García Fuentes, 11 metros 23 centímetros al Norte lindando con padrón de Feliciano M. de Manzini y otros, 43 metros 29 centímetros al Este con la fracción B del citado plano. 2) DECLÁRASE la toma urgente de posesión de los inmuebles, por parte del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (Consejo de Educación Inicial y Primaria). 3) INSCRÍBANSE en la Sección Inmobiliaria del Registro de la Propiedad de Montevideo. 4) COMUNÍQUESE al Registro de la Propiedad de Montevideo Sección Inmobiliaria, al Registro de Inmuebles de la Contaduría General de la Nación y a la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura. 5) PASE a la Administración Nacional de Educación Pública (Consejo de Educación Inicial y Primaria)." Asimismo se hace saber que el expediente permanecerá de manifiesto por el plazo de 8 días en la oficina, a partir del día siguiente de la última publicación (artículo 15 inciso 3 de la Ley 3958 y concordantes), en el local sito en calle San José 1093 Piso 2 de Montevideo.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 7398 Mar 23- Abr 12

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28.03.912 hace saber a: Rembor S.A., así como a toda persona que se considere con derechos a los bienes descritos a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 14 de noviembre de 2011, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 8886 (P) ubicado en la 11era. Sección Catastral del Departamento de Salto, según plano de Mensura del Departamento de Bienes Raíces Nº 1470, levantado por el Ing. Agrim. Jorge Laviano inscrito en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 11702, que consta de un área de 3852 m2 y que se deslinda de la siguiente manera: al suroeste da frente a la Ruta Nacional Nº 31 según una recta de 45 m 99 cm; al oeste da frente a Camino Vecinal según una recta de 70 m 21 cm, por el noreste linda con el resto del padrón Nº 8886, del que procede, según una recta de 72 m 54 cm, y por el sureste linda nuevamente con el resto del padrón Nº 8886 según una recta de 65 mts- 2) Que el inmueble de referencia servirá de asiento para la instalación de una estación de transformación de 30/15 kV para la distribución de energía eléctrica en la zona. 3) Que U.T.E. ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a UI 39.291,4943 (son treinta y nueve mil doscientas noventa y una con 4943/10000 Unidades Indexadas), valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912. 4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Vent. 406 interno 1462 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.

09) (Cta. Cte.) 8/p 6915 Mar 20- Mar 29

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION
UNIDAD DE EXPROPIACIONES Y TOPOGRFÍA
NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

No surgiendo de la información registral propietarios se hace público y se notifica a todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el bien padrón Nº 410159, que ha sido designado para su expropiación total con toma urgente de posesión, por Decreto Nº 33.521 y Resolución Nº 203/10/6000 de fechas 2/09/2010 y 25/10/2010 respectivamente con destino a la Terminal de Ómnibus a implantarse en la zona de la Avda José Belloni y la calle Gregorio Rodríguez dentro de los límites del C.C.Z Nº 9, Municipio F, del plano de mensura realizado por los Ing. Agrim. Ibsen Pierrot y Enrique Monteagudo, registrado en la Dirección General de Catastro el 24 de Agosto de 1961 con el Nº 41567, el área total es de 1,156,88 metros cuadrados, y de la resolución de tasación Nº 677/12 de 13 de febrero de 2012 el monto de la indemnización a pagar asciende a ciento sesenta y un mil quinientas noventa y tres con veintidós centésimas (U.I. 161,593,22).
El Expediente Nº 6402-002171-10 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones Edificio Sede piso 10 por el término de 90 días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 6153 Mar 13- Mar 26

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "GONZALEZ MARIA MAGDALENA - INCAPACIDAD" Fa. 2-33914/2011 por auto Nº 6628/2011 de fecha 27/10/2011 se declaró en carácter de Curador Interino de la presunta incapaz MARIA MAGDALENA GONZALEZ al señor RUBENS FERREYRA CLAVIJO-
Montevideo, veintitres de diciembre de dos mil once Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1240 10/p 6450 Mar 15- Mar 28

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "ZUCCA CORRADINO, NELSON WALTER -INCAPACIDAD, Ficha 45-439/1995" se hace saber que por auto Nº 4155/2011 de fecha 24/8/2011 se designó nuevo curador del incapaz de autos Sr. NELSON WALTER ZUCCA CORRADINO, a la Sra. STELLA ZUCCA CORRADINO, sustituyéndose en el cargo a MARIA CARMEN CORRADINO DOMINGUEZ.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 29 de SETIEMBRE de 2011. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 6002 Mar 13- Mar 26

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno dictada en autos "CAMPODONICO AZUCENA-INCAPACIDAD-FICHA 2-52083/2010, se libra a usted el presente según lo dispuesto por auto- No. 184/2012 de fecha 14 de febrero de 2012 y dando cumplimiento a lo dispuesto por auto No. 3973/2011 de fecha 27/09/2011, se declaro en estado de incapacidad a la SRA. AZUCENA CAMPODONICO GIRALS y se nombro curador a la SRA. MARIA DEL ROSARIO REBOULAZ, quedando aceptado el cargo el 07/11/2011.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintisiete dias del mes de Febrero del año dos mil doce.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 1860 10/p 5927 Mar 12- Mar 23

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "ALVAREZ MADRUGA YAMILA CAROLINA.- INCAPACIDAD" Fa. 2-51361/2010 por auto Nº 5653/2010 de fecha 10/11/2010 se declaró en caracter de Curador interino de la presunta incapaz YAMILA CAROLINA ALVAREZ MADRUGA a LILIAN ALVAREZ MAGALLANES
Montevideo, uno de agosto de dos mil once
Se deja constancia que los presentes autos son PATROCINADOS POR EL CONSULTORIO JURIDICO BARRIAL "PIEDRAS BLANCAS 1" dependientes del CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA de asistencia gratuita.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 7438 Mar 23- Abr 12

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "SOSA MOROSINI SILVINA - INCAPACIDAD" Expediente Nº 2-107609/2011, se hace saber que por decreto 5566/2011 de fecha 23 de diciembre de 2011, se designo curadora interina de la incapaz SILVINA SOSA MOROSINI a JANET JUDITH MOROSINI NUÑEZ quien acepto el cargo el dia 5 de marzo de 2012.-
Se deja constancia que este tramite está amparado bajo las disposiciones de la Ley 18.078.-
Montevideo, cinco de marzo de dos mil doce. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 5985 Mar 13- Mar 26

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "GARCIA PIEDRAHITA, NANCY LOURDES. INCAPACIDAD" FICHA: 2-12585/2011, se hace saber que por resolución Nº 7998/2011, de fecha 6 de diciembre de 2011, se declaró en estado de incapacidad a NANCY LOURDES GARCIA PIEDRAHITA y se designó Curador Propietario a la Sra. SUSANA BEATRIZ GARCIA PIEDRAHITA, quien aceptó el cargo el 19 de diciembre de 2011.
Amaparado en la Ley 18.078
Montevideo, ocho de febrero de dos mil doce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 6882 Mar 20- Abr 09

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "CARTAGENA RODRIGUEZ, ORLANDO -INCAPACIDAD- FICHA 2-3519/2010, se hace saber a sus efectos que por auto 589/2011 de fecha 3 de marzo de 2011, se declaró en estado de incapacidad a ORLANDO ALEXIS CARTAGENA RODRIGUEZ y se designó curadora propietaria a la Sra. ELENA RODRIGUEZ quien acepto el cargo el día 3 de marzo de 2011.-
Se deja constancia que es tramitado por Defensoria de Oficio de Familia y Menores. Ley 18.078.-
Montevideo, veintiuno de marzo de dos mil once.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 6751 Mar 19- Mar 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: GONZALEZ SOUTO, MARIA DORINDA- INCAPACIDAD IUE 2-117005/2011, se hace saber que por resolución Nº 7035/2011, de fecha 14.12.2011, se designó curadora provisoria de la denunciada como incapáz Sra. María Dorinda GONZALEZ SOUTO a la Sra. María Herminia González Doldán.
Montevideo, 5 de marzo del 2012.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1240 10/p 6953 Mar 20- Abr 09

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23er. Turno en autos caratulados "MARTIN REIMON, NICOLAS DANIEL"- INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA: 2-16840/2007 se hace saber que por Auto Nº 218/2011 de fecha 9 de febrero de 2011, se declaró en estado de incapacidad a NICOLAS DANIEL MARTIN REIMON, designándose curadora definitiva a VERONICA REIMON.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA DISPUESTO EN LA LEY 18.078.-
Montevideo, catorce de junio de dos mil once.- FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
10) (Sin Costo) 10/p 7060 Mar 21- Abr 10

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno en autos caratulados "MONTERO LIMA, VERONICA PATRICIA" -INCAPACIDAD- FICHA: 65-401/1998 se hace saber que por Auto Nº 3350/2011 de fecha 5 de Setiembre de 2011 se designó Curadora Definitiva de la incapaz de autos VERONICA MONTERO LIMA a la Sra. AIDA MONTERO en sustitución de Zulma Montero.-
Montevideo, dieciséis de Diciembre de dos mil once.-
Se concedió Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza según la Ley Nº 18.078.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 6769 Mar 19- Mar 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado

de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "VALIANTE CANDELA ANA MARIA. INCAPACIDAD" IUE: 2-55748/2008 por Decreto Nro 570 de fecha 04,03,2011 se declaró en estado de incapacidad al Sr. ANA MARIA VALIANTE CANDELA, designándose curador propietario al Sr. ANDRES VALIANTE CANDELA.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, treinta de junio de dos mil once.- Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
10) $ 1240 10/p 7330 Mar 22- Abr 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do. turno, dictada en autos: "ZUFIAURRE SILVA, JUAN. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 2-29664/2010", se hace saber que por decreto No. 4575/2011 de fecha 20/09/2011, se declaró en estado de incapacidad a JUAN ZUFIAURRE SILVA, designándose curadora a la Sra. SONIA SILVA GÓMEZ, quien aceptó el cargo el 30 de setiembre de 2011, siriviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa, 24 de octubre de 2011. LOS PRESENTES AUTOS ESTAN AUXILIADOS DE POBREZA Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 7277 Mar 22- Abr 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "CAITANO RODRIGUEZ, GRACIELA - INCAPACIDAD", ficha 172-620/1991, se hace saber que por auto Nº 4117/2011 de fecha 26 de Mayo de 2011, se ha designado nuevo curador de la incapaz de autos GRACIELA CAITANO RODRIGUEZ al Sr. JORGE CAITANO, quien aceptó el cargo con fecha 15 de Setiembre de 2011.
Las Piedras 21 de Setiembre de 2011. Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1550 10/p 7239 Mar 22- Abr 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "GIMENEZ CARDOZO, DIEGO. INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA", Ficha 175-706/2009, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a DIEGO GIMENEZ CARDOZO C.I. Nº 4.451.504-3 habiéndose designado curador a MONICA INES CARDOZO FERRARI C.I. Nº 3.325.338-7.
Pando, 17 de mayo de 2011.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA Dra. Verónica Garcia, Actuaria - Pasante.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 7417 Mar 23- Abr 12

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "NOBLE ALVAREZ, CLAUDIO MARTIN. INCAPACIDAD -AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 176-332/2009, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a CLAUDIO MARTIN NOBLE ALVAREZ habiéndose designado curador a JUAN CARLOS NOBLE.
Pando, 1 de Febrero de 2012.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 6762 Mar 19- Mar 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "ARRIGONI STELLATELLI, MARIA PERLA - INCAPACIDAD - IUE 223-743/2011", SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº 8285/2011 DE FECHA 29/11/2011 Y DE CONFORMIDAD FISCAL SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A MARIA PERLA ARRIGONI STELLATELLI, C.I. 4.008.486-4, DESIGNANDOSE CURADOR A MARIA CRISTINA INQUINTANELLI ARRIGONI, C.I. 3.555.101-4, CUYA ACEPTACION DEL CARGO SE REALIZO EL DIA 14/12/2011, SIRVIENDO ESTOS AUTOS DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO DEL CARGO.-
COLONIA, 17 DE FEBRERO DE 2012.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

10) $ 1550 10/p 5929 Mar 12- Mar 23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: DE SANTI, Facundo.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- I.U.E. 242-745/2010 se hace saber al público que por auto Nº 5793/2011 de fecha 26/10/2011 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Facundo DE SANTI designándose Curadora del mismo a su madre Sra. María Gabriela DE SANTI, quien aceptó dicho cargo con fecha 24/11/2011 encontrándose estos trámites Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 4251/2011 de fecha 19/08/2011.- Durazno, 24/11/2011.- ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 6464 Mar 15- Mar 28

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos "ROBLEDO RODRIGUEZ, MARIA LIRIA. DECLARACION DE INCAPACIDAD y MED. DE PROTECCION." IUE 254-438/2011, se hace saber que por auto Nº. 7075/2011 de fecha 23 de diciembre de 2011, se declaró en estado de incapacidad a MARIA LIRIA ROBLEDO RODRIGUEZ y se designó Curador a MARIO ROBERTO ROBLEDO.
Trinidad 9 de Febrero de 2012 Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
10) $ 1550 10/p 6291 Mar 15- Mar 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos GARCIA, Leonel - INCAPACIDAD- IUE 432-670/2010 se hace saber que por resolución nro. 4581 de fecha 6 de diciembre de 2011 se declaró el estado de incapacidad de LEONEL GARCIA y por decreto nro. 397 de fecha 29 de febrero de 2012 se designó curador del mismo a ILDA HESTER GARCIA GARCIA.
Minas, 13 de MARZO de 2012 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) $ 1240 10/p 7324 Mar 22- Abr 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, en autos caratulados: "GUERRA MARQUEZ, ROBERTO CARLOS INCAPACIDAD" FA. 284-1135/1997, se hace saber que por Auto Nº 2052/2001 de fecha

04/06/2001, fue declareado en estado de INCAPACIDAD el Sr. ROBERTO CARLOS GUERRA MARQUEZ, habiéndose designado Curadora Definitiva de la denunciada incapaz a la Sra. GLADYS MIRIAM MARQUEZ PEREIRA, habiendo aceptado el cargo el día 21/06/2001, quedando investida de las facultades conferidas y sujeta a las responsabilidades que la ley le impone (art. 437 a 450 del C.C.), sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
San Carlos, 29 de Febrero de 2012.- Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1860 10/p 7066 Mar 21- Abr 10

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "TELIZ HERRERA; WILLIAM OMAR - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-228/2011, surge que por autos Nº 5687/2011 de fecha 18.11.2011 y Nº 6391/2011 de fecha 20.12.2011, se declaró en estado de INCAPACIDAD al Sr. WILLIAM OMAR TELIZ HERRERA C.I. 4.588.497-8, habiéndose nombrado CURADORA DEFINITIVA a la Sra. DELIA MARGARITA HERRERA C.I. 3.583.175-7, quien aceptó el cargo conferido el 02.12.2011, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 22 de Diciembre de 2011.- Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 6643 Mar 16- Mar 29

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: SALVATIERRA MEDINA. ROGELIO ULISES CEFERINO. INCAPACIDAD. FICHA 317.271/2010 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: ROGELIO ULISES CEFERINO SALVATIERRA MEDINA Designándose curadora definitiva a GLADYS MARIA MEDINA, habiéndose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, siete de febrero del año dos mil doce. Esc. Annangela Demasi, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 6555 Mar 16- Mar 29

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos PERALTA SOSA, NELLY VALERIA -incapacidad- FA. 513/2002 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: PERALTA SOSA NELLY VALERIA.- Designándose Curador a DORA NELLY SOSA PEREZ.- Fray Bentos, 14 de febrero de 2003- Esc. Sergio Gustavo Cabrera, Actuario.
10) $ 1240 10/p 6221 Mar 14- Mar 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, en los autos: "BARRAN DESCALZI, MARIANO NICOLAS.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" I.U.E. 463-253/2010, se hace saber que por RESOLUCION Nº 180/2012 de fecha 6 de Marzo de 2012, se ha declarado en estado de incapacidad a MARIANO NICOLAS BARRAN DESCALZI, habiendo designado como CURADORA del mismo a su madre legítima, Sra. ANGELA GLADYS ESCALZI, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- El presente trámite se encuentra Auxiliado de Pobreza y Asistido por Defensoria de Oficio.- Young, 6 de marzo de 2012. Esc. Luisa Maria Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 7110 Mar 21- Abr 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Resolución Nro. 1677/2009, dictada por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, en autos caratulados: "AMARILLA MARTINEZ, JOSE GERVASIO. INCAPACIDAD. FICHA No. 341-1396/2004",. se HACE SABER que esta Sede ha designado como NUEVA CURADORA INTERINA del presunto incapáz de autos JOSE GERVASIO o GERVACIO AMARILLA MARTINEZ, C.I. Nro. 3.699.428-3, domiciliado en calle Dr. Alvarez Caimí y Juan Zubía, Barrio Da Costa, a la Sra. NANCY BETINA AMARILLA MARTINEZ, C.I. Nro. 4.128.893-4, domiciliada en Juan Zubía s/n, ambos de la ciudad de Castillos, 4ta. Sección Judicial del departamento de Rocha, quien aceptó el cargo con fecha 28/07/2009.- Por Decreto Nro. 3426/2008 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los cuatro día del mes de Agosto del año dos mil once.- Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 7525 Mar 23- Abr 12

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de 4to. Turno de Rocha, Dra. Mirta Queijeiro, dictada en autos caratulados: "GALLOSO, MATÍAS NICOLÁS - INCAPACIDAD. FA. Nº 342-501/2011", ... SE HACE SABER que en esta Sede se ha presentado la Sra. MARIA GRACIELA VIERA SILVA, C.I. Nro. 3.163.035-5, domiciliada en Julio J. Martinez, complejo El Ceivo Nº 40 de la ciudad de Rocha, solicitando la declaratoria de incapacidad del Sr. MATIAS NICOLAS GALLOSO, C.I. Nº. 4.714.548-9, con igual domicilio que la anterior, ambos del departamento de Rocha, y su designación como curadora interina del mismo.-
Por Decreto antes mencionado se designó CURADORA INTERINA del mismo a la Sra. MARIA GRACIELA VIERA SILVA, cuyos datos surgen ut-supra, quien aceptó el cargo con fecha 23/11/2011.-
Por Decreto Nº 5811 de fecha 17/10/2011 se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los dos días del mes de Marzo del año dos mil doce. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID.- ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 7101 Mar 21- Abr 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "ESCOBAR MEDINA, JULIANO NICOLÁS. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 352-1052/2010, se hace saber que por RESOLUCIÓN número 9322/2011, de fecha 31/10/2011, se declaró en estado de incapacidad, a: JULIANO NICOLÁS ESCOBAR MEDINA, designándose CURADORA, a su madre legítima: BLANCA ELENA MEDINA PORTILLO, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 24/11/2011.- LITIGA AL AMPARO de lo DISPUESTO por la LEY Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 8 (OCHO) de DICIEMBRE del año 2011 (DOS MIL ONCE). Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 5946 Mar 13- Mar 26

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "DEMATTE PEREIRA, Sebastián - INCAPACIDAD - IUE: 353-738/2011", se hace saber que por RESOLUCION número 116/2012 de fecha 1º de febrero de 2012, se declaró en estado de Incapacidad a: Sebastián Manuel DEMATTE PEREIRA, designándose CURADOR al señor Rodolfo Javier DEMATTE DOTTA, cédula de identidad nacional número 2,655,891-8, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 13 (trece) de febrero del año 2012.- A los efectos legales y en virtud de lo dispuesto por la LEY 18,078, se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 13 (TRECE) de marzo del año 2012 (DOS MIL DOCE).- ESC EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 6864 Mar 20- Abr 09

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "Irazoqui Collares Juan Carlos. Su incapacidad. Su incapacidad." IUE 398-190/1986, se hace saber que por auto No. 1917/1990 de fecha 30/8/1990, se declaró en estado de Incapacidad a Juan Carlos Irazoqui Collares y por auto No. 4172/2011 de fecha 6/12/2011 se nombró curadora a la Sra. Fátima Irazoqui, quién aceptó el cargo con fecha 19/12/2011. Paso de los Toros, treinta de diciembre de dos mil once. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1550 10/p 7200 Mar 21- Abr 10

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13er. Turno, dictada en autos caratulados: "CICCHETTI DEL NEGRO, ELENA, INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES", I.U.E. 2-26895/2011, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ELENA CICCHETTI DEL NEGRO, C.I. Nº 1:926.887-9, quien a efectos de su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana, ofreció la declaración de Juan Manuel Botana Martínez y Juan Carlos Guichon López acerca de su vida y costumbres.
Montevideo, 28 de febrero de 2012. Carlos Morón, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1550 10/p 6268 Mar 14- Mar 27

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

A) Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º turno, en autos caratulados "Cuitiño Fernando. Autorizaciones e Informaciones. Ficha 2-114076/2011"; se hace saber que ante esta Sede se presentó Fernando Cuitiño, ofreciendo la declaración de los testigos Jorge Marío Yorio Benitez, Luis Alberto Aurelio Buzeta y Juan Alberto Ripoll Vega, acerca de su vida y costumbres como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana; y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 9 de febrero de 2012 Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA.
11) $ 1550 10/p 6421 Mar 15- Mar 28

Licitaciones



Acoholes del Uruguay S.A. (ALUR) llama a presentación de ofertas para el proyecto ejecutivo y ejecución de obra civil para planta de producción de biodiesel de 50.000 ton/año a instalarse en Capurro, Montevideo.
El pliego estará disponible hasta las 16 hs del día 30 de marzo en las oficinas de ALUR ubicadas en Doroteo Enciso 585.
El costo de dicho pliego es $ 20.000 + IVA y se entregará en formato electrónico (CD).
Se exigirá que el adjudicatario cuente con un V.E.C.A. libre mayor o igual al valor del contrato de acuerdo al artículo 45º del Decreto Nº 208/2009.
Se recibirán ofertas hasta las 16 hs del día 30 de abril de 2012.
Única Publicación
12) $ 666 1/p 7506 Mar 23- Mar 23

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

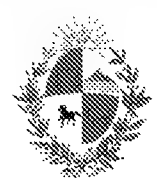
JEFATURAS DE POLICÍA NACIONALES

JEFATURA DE POLICÍA DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE ADMINISTRACION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

LICITACION PUBLICA Nº 01/2012
OBJETO: ADQUISICIÓN DE SERVICE INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LA JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO.-
FECHA DE APERTURA: 27 de abril de 2012, hora 12:00.
LUGAR: Carlos Quijano 1316 3er piso.
RECEPCION DE LAS PROPUESTAS: hasta día y hora del acto de apertura.
VALOR DEL PLIEGO: $ 1.500 (pesos uruguayos mil quinientos)
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO HASTA: 26 de abril de 2012
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el horario de 12:30 a 17:00 en la Dirección de Administración de esta Jefatura, Carlos Quijano 1316 3er piso.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 7412 Mar 23- Mar 23

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE



LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/2012 U.E. 001

OBJETO: Llamado a Licitación Pública para la contratación de una empresa para el desarrollo de una plataforma de contenido y promoción turística multimedia para la Unidad Ejecutora 001 para esta Secretaría de Estado.
APERTURA: 26 de abril de 2012, hora 11:00. División Administración, Rambla 25 de Agosto s/n esq. Yacaré, 1er. Piso.
PRESENTACION DE PROPUESTAS: El día y hora de apertura en la Sala de Reuniones de 1er. piso. No serán de recibo si no llegasen a la hora dispuesta para la apertura del acto.
RETIRO DE PLIEGOS: Depto. de Licitaciones y Contrataciones de lunes a viernes de 12:00 a 16:00 horas, previo pago en Tesorería del mismo (Rambla 25 de agosto de 1825 s/n y Yacaré, 1er piso) valor $ 1.000.
CONSULTAS PREVIAS, ACLARACIONES Y PRORROGAS: Hasta 72 horas antes de la fecha de apertura, por escrito a División Administración (Rambla 25 de Agosto s/n esq. Yacaré, 1er piso), telefax 1885 int. 217, 218 de 10:00 a 16:00 horas.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 7528 Mar 23- Mar 23

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

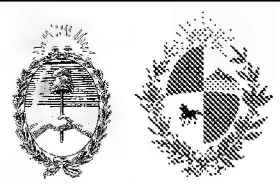
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

LICITACIÓN PÚBLICA H2A02460 PLAZA Y EXTERIOR

Objeto: SUMINISTRO DE CABLES DE FIBRA OPTICA, CON OPCIÓN POR PARTE DE ANTEL DE ADQUIRIR HASTA UN 100% MÁS.
Apertura: 1er. llamado: 16 de mayo de 2012 - hora 12:00
2do. llamado: 7 de junio de 2012 - hora 13:00
Precio del ejemplar: U$S 3.000,00 + I.V.A.
www.antel.con.uy
Los ejemplares se encuentran a la venta en: Unidad comunicación con proveedores, edificio clientes del Complejo Torre de las Telecomunicaciones, Paraguay 2097, nivel 2, en el horario de 10:00 a 16:00 horas.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 7408 Mar 23- Mar 23

COMISIONES BILATERALES

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE SALTO GRANDE



LICITACIÓN PÚBLICA
CONTRATO SG-472
"REFORMA DE LAS INSTALACIONES DE VENTILACIÓN Y EXTRACCIÓN DE AIRE EN LA CENTRAL HIDROELECTRICA DE SALTO GRANDE"

CONSULTA DE LA DOCUMENTACIÓN

Todos los días hábiles en el horario de 08 a 14 horas en:
* Avenida Leandro N. Alem 449 - 7mo Piso - Buenos Aires (Argentina) - *Sector Administración*
* Convención 1343 - 10mo Piso - Montevideo (Uruguay) - *Unidad Administración*
* En la Represa de Salto Grande (Concordia - Salto), en las oficinas del Sector Compras y Contrataciones.
* Dirección en Internet:
*** www.saltogrande.org**

VENTA DE PLIEGOS

* Mediante depósito bancario, según procedimiento indicado en nuestra página WEB, en la dirección:
www.saltogrande.org

* O personalmente en las direcciones señaladas precedentemente.

VALOR DE LOS PLIEGOS: Dólares Estadounidenses Mil (U$S 1.000)

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día **03 DE MAYO de 2.012, a las 09.00 horas** en las oficinas del **Área Materiales, Sector Compras y Contrataciones** del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recibidas hasta el día y hora de apertura fijados más arriba.

12) (Cta. Cte.) 5/p 6931 Mar 20- Mar 26

Edictos Matrimoniales

Montevideo, marzo 21 de 2012
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 3

JOHN BRUNO IRIGOY, 47 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado en Anzani 2003/3 y LORNA IRENE DEL CARMEN TRAVERSO, 59 años, divorciada, escribana, oriental, domiciliada en Anzani 2003/3.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 7201 Mar 21- Mar 23

OFICINA No. 5

CHRISTIAN VALENTIN MORENO, 38 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Los Reyes Solar 28 Montevideo y CARMEN JACQUELINE BELÓN, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Los Reyes Solar 28 Montevideo.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 7179 Mar 21- Mar 23

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Departamental de la Capital de 4º Turno, en autos caratulados "María Yolanda GIACOY y otros -Prescripción adquisitiva - Expediente Nº 2-44225/2009", se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien de obrados (Padrón de Montevideo Nº 139.250) y en especial a los sucesores a cualquier titulo de Luis Antonio Arias, para que en el término de 90 días comparezcan ante esta Sede a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se sustanciarán los presentes.- Montevideo, 28 de noviembre de 2011.- Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA.
16) $ 4440 10/p 7138 Mar 21- Abr 10

TRIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º Turno, dictada en autos: "REGGIO PIZZURNO, Rosana. Prescripción" Ficha 2-34579/2011, se hace saber que ante esta Sede se presentó Rosana Reggio Pizzurno promoviendo prescripción adquisitiva de un vehículo automotor marca Citroen AX 11TE padrón 410689 de Montevideo, matricula SAV 3268, motor 10FP1J16112344, nafta, tipo sedan 2 puertas, año 1993. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados con derechos sobre el mismo, a cualquier título, y en especial a Deni Ltda, para que comparezcan en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien continuara las presentes actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 29 de febrero de 2012. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA.
Primera Publicación
16) $ 5180 10/p 7587 Mar 23- Abr 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 2do. Turno, dictada en autos: CATALDI PEREYRA, JOSE JULIO y otros. PRESCRIPCION TREINTENARIA. Ficha IUE 2-26960/2010, según providencia Nº 4066/2011 de fecha 14 de diciembre de 2011, se hace saber que ante

esta Sede se ha promovido esta prescripción treintenaria adquisitiva respecto del inmueble padrón Nº 5368 que según títulos tiene una superficie de 505 metros, 26 decímetros y según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Alberto de Arteaga (h), inscripto en agosto de 1947, inscripto en la Dirección General de catastro el 3 de setiembre con el número 18.024, se compone de una superficie de 498 metros, 64 decímetros dando frente en 19 metros, 14 decímetros al Oeste a la calle Juan Carlos Gómez, número de puertas 1572 al 1578, (actual Nº 1568)distando su punto extremo 28 metros 40 decímetros con intersección de la calle Piedras, 26 metros con 96 decímetros al Noroeste, lindando con parte del padrón Nº 4508, 16 metros con 71 decímetros, al Noreste lindando con parte del padrón Nº 4509, con el padrón Nº 4514 y con parte del padrón Nº 4515 y al Sureste línea quebrada de tres tramos de recta, la primera de 15 metros con 45 cm, la segunda de 77 metros y la tercera de 11 metros con 18 cm., todos lindando con el padrón Nº 4522. Por tanto se cita, llama y emplaza a los titulares del predio lindero padrón Nº 4508 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrarse defensor de Oficio con quién se seguirá el juicio. Montevideo, trece de febrero de dos mil doce. Esc. PATRICIA JUSTO, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 11099 10/p 6854 Mar 19- Mar 30

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 5ª. Sección de Canelones, dictada en autos caratulados: "CLUB DE LEONES LA PAZ. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", Ficha 190-209/2011, según providencia nº 791 de fecha 20 de diciembre de 2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren interesados en esta acción, en especial a los sucesores a cualquier título de Coppola Serra S.A., a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. La Paz 29 de febrero de 2012. Dr.Alejandro Menini. Juez de Paz.

16) $ 3700 10/p 6671 Mar 16- Mar 29

SEXTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 6ª. Sección de Canelones- Ciudad del Sauce, Dra. Rosa Vera Silvera, en decreto No. 250 de fecha tres de noviembre de dos mil once, recaído en autos: "NEOPAR S.A. = Prescripción Adquisitiva Treintañal= Fa. IUE-182=398/2009.- Se hace saber que con fecha 8/12/2009 se presento Luis Alberto PEIRÁN FRESIA- c.i. No. 4.162.386-5, domiciliado en Ruta 33 Km. 43 ("NEOPAR S.A.") promoviendo prescripción adquisitiva treintañal, respecto al inmueble ubicado en zona rural de la sexta sección catastral de Canelones, empadronado con el No. 12.666, con frente de servidumbre de Paso de 4 meros de ancho.- Según plano del Agrimensor Jorge Chapuis, de marzo de 1947, inscripto en la Dirección General de de Catastro el 27 de Marzo de 1947 con el No. 3768, Se compone de una superficie de 5 hás. 8669 mc. 62 dmc. Y se deslinda así: 333 m. al Sureste De frente a Servidumbre de Paso de 4 metros de ancho que la separa de los Padrones 13020, 44759 y 29457; 182.50 metros al Suroeste lindando con el Padrón 18852, 429.95 metros al Noroeste, lindando con Padrón 12665 y 154.50 metros al Noreste, lindando con Padrón 17238.- En consecuencia: Se cita, llama y emplaza a los sucesores de Indalecio PEIRANO Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO sobre el referido inmueble, a cualquier titulo, para que comparezcan a deducirlos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Especialmente emplazándose a los linderos Luís Mario VERISSIMO PEREZ DEL CASTILO (Padrón No. 13020) con domicilio en Roque Graseras 936 Ap. 801, Pedro Berro Ap. 502 Montevideo; Padrón actual No. 44759 perteneciente también al anteriormente nombrado, al propietario lindero del Padrón actual 29457, Luis Humberto AGUERRE PERDOMO, domiciliado en "Paso del Medio" (Zona rural) Sexta sección Catastral de Canelones; al de Padrón actual 18852, perteneciente a "Neopal S.A.", con domicilio en Colonia No. 993 P. 3- Montevideo; al propietario del Padrón actual No. 12665, Guillermo Walter ALONSO ROJAS, domiciliado en Ruta 107 Km. 11 (Zona rural) 6ª. Sección catastral de Canelones, y el propietario del lindero Padrón actual No. 17238, perteneciente a Luís Mario Verissimo Pérez del Castillo, cuyo domicilio luce anteriormente.- A todos los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Sauce 6 de Diciembre de 2011.- Dra. Rosa Vera Silvera-Juez de Paz.

16) $ 14799 10/p 7385 Mar 22- Abr 11

DECIMOQUINTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 15ª. sección judicial de Canelones, en autos: "GARCIA CECILIO, Ramón Ubaldo y otra - Prescripción Adquisitiva", FICHA IUE: 459-606/2011, se cita, llama y emplaza por el término legal, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble rural padrón No. 13.162, ubicado en la 15ª. sección catastral, igual sección judicial del Departamento de Canelones, con una superficie de 7 hectáreas, 7.173 metros cuadrados, el que conforme al plano de la Ing. Liliana Barreto Marrero del 16/06/2010, inscripto en Catastro de Canelones con el No.332 el 5/07/2010, para tramitar la prescripción, se deslinda así: al Sureste 144.40 mts., de frente al padrón No. 13.161, el cual soporta conjuntamente con el padrón No. 13.164, una servidumbre de paso de 5.25 mts., de ancho a favor del padrón que se deslinda; al Suroeste 564.9 mts., con el padrón No. 13.163; al Oeste 138.1 mts., con el padrón No. 22.857; y al Noreste 604.4 mts., con el padrón No. 3929; y a los propietarios de los predios linderos, padrones números 13.161, 13.164, 13.163, 22.857 y 3.929, todos de la 15ª. sección catastral y judicial del departamento de Canelones, sus sucesores y ocupantes, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. San Antonio, 1º de setiembre de 2011. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE, SELLO Y FIRMO EN FECHA Y LUGAR ANTES MENCIONADO. Esc. RICARDO MONZA LABADIE, JUEZ.

Última Publicación

16) $ 8879 10/p 5809 Mar 12- Mar 23

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "ROUCO ARNAUD, MARCELA Y WENCAO YANG BIAN PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Ficha IUE: 205-174/2010 y según providencia Nro. 591/2011 del 18 de noviembre de 2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 3880, solar 37, manzana 275 de la 23ª Sección Judicial de Canelones Brio San Luis, que según plano del Agrimensor Uuruguay Beca, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2225 el 28 de junio de 1944, con una superficie de 348 m y a los titulares de los padrones linderos Nº 3881, 3879 y 3849 y del Padrón 4120, solar 29, manzana 274 de la 23ª Sección Judicial de Canelones según plano del Agr. Uruguay Beca inscripto en la Direc. Gral de Catastro con el Nº 2225 el 28 de junio de 1944 con una superficioe de 195 m2 con 78 dm2 y a los titulares de los padrones linderos Nros. 4092, 4093 y 4119.

Asimismo se emplaza a Ruben Antonio Chiessa, Lidia Carmen Coppola, Raquel Margarita Manfort, Luis Javier Bornio Fomero, Myriam Beatriz Sommaruba, Marta Raquel Fernández Fernández y Alba Lilián Fernández Fernández, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

La Floresta, 7 de marzo de 2012 Dra. MARÍA FÁTIMA BONÉ, JUEZ DE PAZ.

16) $ 9619 10/p 7187 Mar 21- Abr 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Atlantida (subrogante), dictada en autos: "BOIANI RODRIGUEZ, Rodolfo- Prescripción Adquisitiva Treintenal". IUE 487-136/2010, SE HACE SABER que en esta Sede se inicio acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: solar de terreno baldío, ubicado en la 18a. Sección Judicial de Canelones, localidad Catastral "Neptunia". en zona suburbana, empadronado con el No. 231, el que según plano del Agr. José Gambini de julio de 1957 inscripto en la Dccion. Gral. de Catastro con el No. 10311 tiene una superficie de 598 mts. 25 cms. con frente a la calle Fragata, entre Restinga y La Farola. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente a FRANCISCO RODRIGUEZ SANTOS y sus herederos a cualquier titulo, y a los titulares de los linderos, padrones 232, 244 y 230, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. EN FE DE ELLO, extiendo el presente que sello y firmo en Atlantida, el catorce de febrero de dos mil doce. Dra. Fatima Boné, Jueza subrogante.

16) $ 8139 10/p 7229 Mar 21- Abr 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "JIMÉNEZ, Walter y GATTO, Lilian. Prescripción Adquisitiva", IUE 187-276/2009; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos lo que se consideren con derecho sobre el bien inmueble padrón 54.090, sito en la 7ª. Sección Catastral del Departamento de Canelones, Colonia Nicolich, zona rural y especialmente al supuesto último titular del mismo, Sr. Ricardo Secco García y sus sucesores a cualquier título o quien sea efectivamente propietario, así como a todos los padrones linderos al inmueble a prescribir: Por Padrón Nº: 1.617 a quien sea efectivamente propietario cuyos datos se desconocen, por Padrón Nº 1.616 a los Sres. Alfredo De León y Benito Miguel De León, según información registral, o quien sea efectivamente propietario; por Padrón Nº 54.078 a los Sres Donato Cimino Coiro y Emilio Cimino Coiro, según información registral, o quien sea efectivamente propietario; por Padrón Nº 54.089 a Vicente Barone, Magdalena Brancato y CERTAL S.A., según información registral, o a quien sea efectivamente propietario; y a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición; por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, Ciudad de la Costa, Departamento de Canelones, 2 de Marzo de 2012. Dra. ISABEL RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ.

16) $ 8139 10/p 6707 Mar 16- Mar 29

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo Dra. Gilda María Martinelli Caétano dictada en autos "RODRÍGUEZ MARÍA NOE. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E 211-351/2010" según providencia número 2003 de fecha 07 de diciembre de 2011 se CITA LLAMA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores a cualquier título de Angel Roberto Jara Moraes por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en éstos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán éstas actuaciones. Por auto nº 328 de fecha 1º de abril de 2011 y según vista fiscal nº 602 se le concedió auxiliatoria de pobreza a la gestionante. EN FE DE ELLO y DE MANDATO JUDICIAL de expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Melo a los catorce días del mes de marzo del año dos mil doce. Dra. GILDA MARÍA MARTINELLI CAÉTANO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) (Sin Costo) 10/p 7100 Mar 21- Abr 10

SEGUNDO TURNO

EDICTO; Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno en autos "MARTINEZ ACUÑA ETEL. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E 211-183/2008 tramitados ante ésta Sede en cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 1564 de fecha 25 de octubre de 2011 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en éstos autos por el término de 90 días a los propietarios del inmueble padrón Nº 13093 sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo lindero del que se pretende prescribir en autos, a eventuales herederos y/o sucesores a cualquier titulo de Abel Martínez en virtud de los derechos posesorios que pudieran corresponderle respecto del inmueble padrón nº 16066 sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo que se pretende prescribir en autos. Por auto nº 1271 de fecha 6/10/2008 y previa Vista Fiscal se concedió Auxiliatoria de Pobreza. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Melo a los ocho días del mes de marzo del año dos mil doce. DRA. GILDA MARÍA MARTINELLI CAÉTAÑO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO DE SEGUNDO TURNO.

16) (Sin Costo) 10/p 6159 Mar 13- Mar 26

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Colonia, Dr. Fernando Islas, dictada en autos "GONNET, JORGE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha 228-538/2011, y según providencia Nº 2211 de fecha 14/10/2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a los linderos: Sucesores de Herman Chauvie y al Sr. Richard Bouvier y especialmente a sucesores y herederos de Nolberto ó Norberto Janavel; y todos los que se consideren con derecho sobre dos fracciones de campo ubicadas en la décima segunda sección catastral del Departamento de Colonia, Paraje Quintón, que conforman el padrón rural Nº 2890 y que se compone de una superficie total de 24 hás 0613 m2, así según surge del plano de mensura realizado por el Ing. Ag. Guillermo Amonte Tisnes, del día 20/7/1997 que fuese inscripto en la Dirección General de Catastro de Colonia en forma provisoria con el Nº 22 el día 7/10/1997, al solo efecto de ser presentado en Juicio de Prescripción: se deslindan así: Fracción A; con una superficie de 23 hás 7858 m2; al norte 227,94 m, al Noroeste 39,81 m, de camino vecinal, 28,15 m, de camino vecinal, al Este lindando con Arroyo del Medio, al Sur 312,63 m, con el padrón rural Nº 2891, al Oeste 605,61 m, con el padrón Nº 15094. Fracción B: al Norte 89,15, de camino vecinal, al Noroeste 19,60 m, de camino vecinal, al Oeste 40,24 m, al Este 70,74 m, con fracción sin empadronar, al Sur lindando con Arroyo del Medio; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-

Colonia del Sacramento, 15 de noviembre de 2011.- Dr. FERNANDO ISLAS PREYONES, Juez de Paz Departamental.

16) $ 10359 10/p 6815 Mar 19- Mar 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

-EDICTO.-

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Rosario, en autos: "COMAS, Jaime y BORRAS, Elena c/ OTTONELLO, Ariel.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Ficha: IUE: 229-93/2011, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Jaime Comas y Elena Borrás promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva de la Propiedad del siguiente bien mueble: -AUTOMOVIL MERCEDES BENZ, modelo 300D, año 1984, de 5 cilindros, empadronado originariamente en Montevideo con el Nº 325292 y matriculado en San José con el Nº 22074 y últimamente matriculado en la Intendencia Municipal de Colonia, Junta Local de Rosario, LDA 1197.- Por lo tanto, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el plazo de 90 días a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien detallado anteriormente y muy especialmente al Sr. Ariel OTTONELLO y a sus sucesores a cualquier titulo bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones en caso de incomparescencia.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

Rosario, 8 de febrero 2012.- Dr. Heber W. Peña, Juez de Paz Dptal. de Rosario.

Última Publicación

16) $ 6659 10/p 5877 Mar 12- Mar 23

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Suscrita Juez de Paz de la decima Sección Judicial del Departamento de Durazno en autos "AIZPUN CANALES, ALEJANDRO WASHINGTON Y AVILA, ANA MARIA. PRESCRIPCIÓN ADQUSITIVA TREINTENARIA" IUE 252-49/2011". Se hace saber que en esta sección se han presentado Alejandro Washington Aizpun Canales y Ana María Avila iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente inmueble en esta sección: Padrón Nº 475 11ª Sección Judicial de Durazno (actualmente 10ª Sección); localidad catastral de Centenario, con una superficie de 5927 metros cuadrados, con sesenta y siete decímetros cuadrados ubicado en la manzana 29 de dicha localidad carpeta catastral Nº 10 según plano del agrimensor Edward de Angulo, con los siguientes limites: al noreste 59 metros 36 centímetros de frente a ruta 5; al sureste 102 metros 44 centímetros de frente a Bulevar Juan Antonio Lavalleja; al suroeste 50 metros 81 centímetros de frente a Bulevar General José Artigas; al noroeste 114 metros 43 centímetros de frente a calle Dr. Luis Alberto de Herrera. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el termino de 10 dias a todos los que se consideren con derecho sobre el bien en cuya prescripción se pretende, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. Expido el presente sello y firmo en centenario el 5 de marzo del 2012.- Dra. CARLA DEBORA GÓMEZ GARCÍA, JUEZ DE PAZ.

16) $ 8879 10/p 6585 Mar 16- Mar 29

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do Turno de Flores, dictada en autos: "SANABRIA TRAVIESO, GRACIELA CAROLINA. Prescripción Adquisitiva Treintenal", Fa. 254-263/2011, y según providencia Nº 598/2012, del 24 de Febrero de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el solar de terreno con construcciones y mejoras sito en la Primera Sección Judicial de Flores, localidad catastral Trinidad, padrón Nº 1617 ubicado en el número 315 de la calle República del Paraguay, con un área total de cuatrocientos cuarenta y nueve metros cuadrados y ochenta decímetros (449 mts. cuadrados y 80 dm. cuadrados). El mismo linda con el padrón 1618, 6751 y 1616, según plano de mensura que se adjunta (letra A); sucesores y causahabientes a cualquier título; bajo apercibimiento designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos, en caso de incomparecencia. Amparado en la Ley 18.078 a los efectos de las publicaciones.
Trinidad, 1 de Marzo de 2012 Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
16) (Sin Costo) 10/p 7111 Mar 21- Abr 10

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de Florida, en los autos caratulados. "Fernández Terra, Isabel. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" Ficha 492-523/2011, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho y en especial a sucesores de Eduviges Fernández, sobre el inmueble padrón nº 18966, ubicado en zona rural, sección catastral 3º de Florida, ruta nº 666, el que según plano del Agrimensor Carlos Enrique Chirico del 29 de agosto de 2011 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina de Florida el 9 de setiembre de 2011, tiene una superficie de 42 há 8600 m2 y es lindero al Norte con padrón nº 15948 (propiedad de Humberto Presa Fernández), padrón nº 15949 (propiedad de Rúben Juvenal Presa; al Oeste con padrón nº 18653 (propiedad de Cristina Lagos Zeballos); al Sur con padrón nº 18654 (propiedad de Cristina Lagos Zeballos), padrón nº 8256 (propiedad de Olga y Lisandro Silvera Larrosa); al Este con padrón nº 18967 (sin informe de registro) y padrón nº 18966 (sin información del registro y poseído por Elba Natividad García); a que en el plazo de 90 días se presenten a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Florida, 6 de marzo de 2012.
Dra. Karen Cuadrado Fernández Chávez, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) $ 8139 10/p 7246 Mar 22- Abr 11

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO- PRESCRIPCIÓN

Se cita y emplaza por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos y, si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda, a todos los posibles interesados en el proceso declarativo de la prescripción adquisitiva treintañal, iniciado, en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Maldonado (Piriápolis), por Luis Alberto FIORDELMONDO BELUCCI (expediente 298-270/2005), respecto de los siguientes inmuebles: padrón 736, sito en la calle Los Geranios, de Las Flores, y padrón 5373, sito en la calle 16, de Playa Hermosa, y específicamente a las siguientes personas: Beatriz Elsa REDONDO POSE, excónyuge del señor FIORDELMONDO, María Gloria ZABALZA MAÍZ e Igor MARTÍNEZ, últimos titulares regístrales del inmueble padrón 736 de Las Flores, Manuel CORREA FURTADO e Isidra Maribel GONZÁLEZ, últimos titulares regístrales del padrón 5373 de Playa Hermosa; los propietarios de los inmuebles linderos en Las Flores: Camila RIVEROS LOPEZ (titular del padrón 734), Ana Claudia AGOSTINO ASCIONE y Gairo MABIL ARROW (del padrón 735) y las promitentes adquirentes del padrón 737; María Fiorella y María Georgina FIORDELMONDO REDONDO; los propietarios de los inmuebles linderos en Playa Hermosa: Enrique Oscar PEREDA PRIEDE (del padrón 5372) y quienes sean los propietarios de los padrones 5374 y 5397, bajo apercibimiento de considerárseles, en adelante, representados por el defensor de oficio de la parte demandada en este proceso, Doctor Claudio MARKWALD, a todos quienes no comparecieren en aquel plazo.
Piriápolis, 9 de agosto de 2011. Hugo Lorenzo. Juez.
16) $ 9619 10/p 6367 Mar 15- Mar 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Lemos López, Sonia = Prescripción Adquisitiva" IUE: 293-300/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble: Padrón Nº 2220, Manzana catastral 159, del Balneario El Tesoro, Sexta Sección Judicial de Maldonado, plano del Agr. Carlos A. Mac Coll, inscripto con el Nº 1465 el 15/9/1949; y especialmente al ultimo titular del mismo: Sr. Miguel Angel KALUKI así como a sus linderos: Padrón Nº 2222, propiedad de LIET S.A.; Padrón Nº 2219 y Padrón Nº 2221; a que comparezcan en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 25 de octubre de 2011.- Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 5180 10/p 7065 Mar 21- Abr 10

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Rouco Vaccare, Carlos Martín c/ Domínguez Butler, Analia Diana y Otros - Prescripción Adquisitiva Bien Mueble" IUE: 293-215/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien: automóvil, marca MERCEDES BENZ, modelo 280 C, tipo coupé, año 1981, Padrón nº 359.811, Matrícula Nº B-504.069 de la Intendencia Municipal de Maldonado, Motor Nº 110923-12-017375, combustible a nafta de 6 cilindros; a que comparezcan en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 28 de noviembre de 2011.- Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
Última Publicación
16) $ 4440 10/p 5736 Mar 12- Mar 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

-EDICTO-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos "Castellano, Karina Sandra. Prescripción adquisitiva" IUE 460-90/2011 se hace saber que ante esta Sede se presentó KARINA SANDRA CASTELLANO deduciendo acción de prescripción adquisitiva trientenal sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones que le acceden ubicado en la segunda sección judicial del departamento de Maldonado, Localidad catastral San Carlos, manzana catastral 6, empadronado con el número ciento nueve (109), el que según el plano del Agrimensor Alejandro Fernández Tabeira de octubre de 2010 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Maldonado el 30 de diciembre de 2010 con el número 949 (registro provisorio) tiene una superficie de 237 metros cuadrados con 59 decímetros y lindando 10,48 metros al Oeste de frente a la calle Leonardo Olivera, 22,92 metros al Sur con el padrón 91, 23,06 metros al Norte con el padrón 108 y 10,19 metros al Este con padrón 92, descripción y deslinde conforme plano y fs. 154. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien para que comparezcan dentro del término de 90 días bajo aprecibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones, en especial a Iris Teresita Pereira Lucero y/o sucesores a cualquier título y a los linderos propietarios de la padrones 91, 92 y 108, en particular a: Aída Esther Pereira de Pereira y/o a sus sucesores a cualquier título.-
San Carlos, 23 de diciembre de 2011.- Dra. Ana Bueno Muñecas, Juez de Paz Departamental.
Última Publicación
16) $ 10359 10/p 5748 Mar 12- Mar 23

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, en autos caratulados: BIALADE

FRANZINI JORGE - PRESCRIPCION ADQUISITIVA - FN. 344-383/2011 - se hace saber que se ha presentado ante esta Sede el Sr. Jorge Bialade Franzini, deduciendo accion prescripcion adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble padron Nº 874, manzana 70 ubicado en la 7ma. seccion (ante 10ªma.) seccion Judicial de Rocha - localidad catastral "PUNTA RUBIA" Dpto. Rocha - y según planos del Agrimensor Pedro Luna inscripto en la D.N. DE C. - oficina delegada de Rocha 11/8/2011 con el Nº 609, tiene un area total de 1.056 metros cuadrados 52 decimetros cuadrados y se deslinda: Noreste con calle Las Palmas, Noreste con calle Gral. Artigas, al Sureste con padron 787 y al Suroeste con padron Nº 1844.-

En consecuencia se cita y emplaza por el termino de 90 dias a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto y en especial al ultimo titular del padron Nº 874 a los Sres. Amador Saavedra y Manuela Mendez, padron lindero Nº 1844 a los Sres. Maria Carmen Tastas Noques y Juan Vazquez, padron lindero 787 a los Sres Ofelia y Cecilia Brunilda Dirion Pintos y a sus sucesores a titulo universal y/o singular a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de no hacerlo se les habra designar Defensor de Oficina con quien se seguiran estos procedimientos.-

A los efectos legales se realizan estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diez dias del mes de febrero del año dos mil doce. Dra. ANDREA CAYEUX, JUEZ DE PAZ.

Primera Publicación

16) $ 10359 10/p 7517 Mar 23- Abr 12

SALTO

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Salto se hace saber que en autos CAMARA AGUIRRE Carlos Heriberto PRESCRIPCION ADQUISITIVA- Fa IUE 361-56/2011, se ha presentado Carlos Heriberto CAMARA AGUIRRE promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria sobre el Padrón Nro 797 ubicado en localidad catastral urbana Villa Constitución Departamento de Salto Segunda Sección Judicial-, que consta de una superficie de 300 metros cuadrados 17 decímetros cuadrados, manzana catastral Nº 34 que se deslinda:- Al Noroeste 20 metros 46 centímetros de frente a Avenida Domingo Perez, al Sureste 11 metros 08 centímetros de frente por ser esquina a calle Tacuarembó, unidos ambos frentes por una ochava recta de cinco centímetros, al Suroeste, tres tramos de rectas de 11 metros 987 centímetros, 4 metros y 12 metros 06 centímetros, lindando todos con el padrón Nº 794: y al Noroeste, 10 metros 74 centímetros, lindando con parte del padrón Nro 998..- En consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al ultimo titular y a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, a cualquier título, a fin de que deduzcan sus derechos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quienes continuarán estas actuaciones. -Villa Constitución CINCO DE MARZO DE DOS MIL DOCE- LUIS M ODRIOZOLA. Juez de Paz.

16) $ 8139 10/p 7244 Mar 22- Abr 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 1º turno se hace saber que los autos caratulados "SEVERO REGINO-. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" seguidos en ficha IUE 358-331/2009, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón Nº 101 ubicado en la Localidad Catastral Villa Constitucion, del departamento de Salto, manzana catastral Nº 21, zona urbana, el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Rodolfo Margall de enero de 2007, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto con el Nº 237, señalado como fracción 1 y 2, consta de una superficie de 542 metros cuadrados y 94 decimetro cuadrados (área fraccion 1 - 246 m2 066 dm2) y fraccion 2 (296 m2 y 88 dm2) y se deslinda de la siguiente forma: fracción 1: AL NORTE: 10 metros con 24 centímetros con frente a la Avda Domingo Perez, AL ESTE: 24 metros 68 centímetros linda con resto padron Nº 101, AL SUR: 9 metros con 67 centímetros de frente a calle 18 de Julio y, AL OESTE: 24 metros con 76 linda con el padron 1512; fracción 2: AL NORTE: 11 metros con 86 centímetros con padrón 1512, AL ESTE: 25 metros 23 centímetros linda con resto padron Nº 101, AL SUR: 8 metros con 68 centímetros de frente a calle 18 de Julio y AL OESTE: 21 metros con 59 cm de frente a calle Oxandabarat por ser esquina, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 metros de extensión.

En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien y especialmente a su último titular, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto siete de marzo de dos mil doce. Dra. Rosario Diaz Juez de Paz Deptal. de 1º Turno de Salto. Se deja constancia que el gestionante litiga con auxiliatoria de pobreza. NIVIA ROSARIO DIAZ GUTIERREZ, Juez de Paz Dptal de Salto.

16) (Sin Costo) 10/p 6876 Mar 20- Abr 09

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, en autos caratulados: "MARTINEZ ROGNONE Rudy Eloy- Prescripción Treintenal", FICHA 374-74/2011, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Rudy Eloy Martínez Rognone, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre una fracción de terreno y mejoras que le acceden, ubicada en la manzana 34, zona suburbana de la localidad de Rodríguez, segunda sección judicial y catastral del departamento de San José, empadronada con el Nº 375, la que según plano del Agrimensor Gustavo Cornelius, de octubre de 2001, inscripto en forma provisoria en la Oficina Delegada de San José de la Direccción Nacional de Catastro (de acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Nº 318/95), con el Nº 107, el 8 de noviembre del mismo año, se compone de un área de 625 metros y deslinda así: 12 m. 50 cm. al Noroeste, de frente a calle Manuel Rodríguez; 50 m. al Noreste, con padrones 356, 357, 358 y 359; 12 m. 50 cm. al Sureste, con padrón 364; y, 50 m. al Suroeste, con padrón 3740.-

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días, a todos los que se concideren con derechos sobre el inmueble de referencia, y muy especialmente a Fernando Prado y/o sus sucesores o causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se siguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

VILLA RODRIGUEZ, DICIEMBRE 8 DE 2011.- Raúl Arrejuría Paradiso, JUEZ DE PAZ.

16) $ 10359 10/p 6729 Mar 19- Mar 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.-

Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados "AMANDA BARRIOS VEGA- PRESCRIPCION", IUE: 372-78/ 2011, se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado la Sra. AMANDA BARRIOS VEGA, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto de un solar de terreno y mejoras ubicado en zona urbana, Padrón 2976 localidad Catastral San José de Mayo, Manzana 188, con un área de 612,35 metros cuadrados, que se deslinda así: al Norte linda en 16 metros y 50 centímetros con padrones 2980 y 2965, al Sur linda con calle Luis Alberto de Herrera en 16 metros con 75 centímetros, al Oeste linda con Padrón 2977 en 36 metros con 80 centímetros y al Este linda con Padrón 2975 en 36 metros con 90 centímetros; según plano de mensura de la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio en Oficina Delegada de San José, inscripto con el Nº 406 el 30 de agosto de 2011, según la ley 12.804 art. 286 y Dec. Nº 318/95 art. 16. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A VICENTA M. DE MARTINEZ, a SUS HEREDEROS O CAUSAHABIENTES A CUALQUIER TÍTULO, tanto a título universal, como particular, ASÍ COMO A EMPRESA ABBATE Y CIA (PADRON 2977), A JORGE CEDRES Y GUSTAVO CEDRES (PADRON 2975), A VERONICA IBARRA (PADRON 2980), A GERARDO PORLEY, MARIA PORLEY, OSVALDO PORLEY Y ETELVINA COULLET (PADRON 2965), y a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien a cualquier título, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del témino de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Se deja constancia que el trámite se encuentra auxiliado de pobreza.

San José, 5 de marzo de 2012- Dra. ELSA MONTIN FERRARI, JUEZ DE PAZ.

16) (Sin Costo) 10/p 6147 Mar 13- Mar 26

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 1º Turno dictada en autos: MARIA ROSALIA BARRIOS

y otros - Prescripción adquisitiva - IUE 383-378/2011 y según providencia Nº 40 de fecha 02/02/2012, se hace saber que en esta Sede se ha presentado MARIA ROSALIA BARRIOS e hijos promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal respecto del Padrón rural Nº 2434 de la 1ª Sección Catastral de Soriano con frente a camino Pense, que según plano del Ingeniero Agrimensor Mario Bellini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 4832 tiene una superficie de una hectárea 5.534 metros cuadrados, 24 decímetros cuadrados por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho en el inmueble y especialmente a los ocupantes, sucesores de Pascuala Ojeda de Mancebo y/o titulares de padrones linderos; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 6 de febrero de 2012. Dra. Ana Aberastegui, Juez de Paz Departamental.

Última Publicación

16) $ 7399 10/p 5860 Mar 12- Mar 23

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Subrogante de Paso de los Toros, en autos caratulados, "SILVEIRA MARY POR SÍ Y EN REPRESENTACIÓN DE EDGAR MARIO GÓMEZ. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA." IUE 401-184/2011, se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por auto nº 875 del 15 de Diciembre de 2011, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, cuya prescripción se solicita en autos: Vehículo automotor, marca FIAT, modelo UNO SX 1500, año 1992, motor 146B80113569928, chasis 9BD146000N3884222, padrón 7872 del Departamento de Tacuarembó, matrícula RBA 2247, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio (art. 127.4 del C.G.P), y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, 20 de Diciembre de 2011.- DRA. CARLA GÓMEZ GARCIA, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.

16) $ 5180 10/p 6320 Mar 15- Mar 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos "SILVA, IRIA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E. 469-548/2010, SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a TODOS los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble urbano Padrón Nº 4032 sito en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 24 de Febrero de 2012. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

16) (Sin Costo) 10/p 6325 Mar 15- Mar 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES, dictada en autos caratulados: "BRUN DENIS, GLADYS.- PRESCRIPCION TREINTENARIA.- I.U.E. 413-275/2011, del siguiente bien inmueble: ubicado en la zona urbana de la PRIMERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES, Nº 436/2002, localidad Catastral de Treinta y Tres, manzana Catastral Nº 45, tiene un área total de 319 mts. 85 dms. según el plano de prescripción realizado por el Ingeniero agrimensor DANIEL NUÑEZ FERNANDEZ en Mayo de 2011.- Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS al último titular o sucesores del padrón Nº 436/002 y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble a prescribir y en especial a MAXIONILA DENIS IGUINI; ANDRES BRUN FLEITAS; MATILDE BERROGORRY; AMARA OSPITALECHE; MARIA EVA BRUN DENIS; SINFOROSO BRUN DENIS; MARIELA MIRABALLES ACUÑA; CONFESOR BRUN BERROGORRY y LETICIA SOLEDAD FABEIRO o SUCESORES; emplacese asimismo a los titulares o sucesores de los padrones linderos y en especial a GUSTAVO ORTIZ, MAXIONILA DENIS IGUINI (padrón Nº 436 unidades Nº 003 y 001) a fin de que comparezcan a deducir los derechos en el plazo de (90) NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.- TREINTA Y TRES, 23 de Diciembre de dos mil once.- DRA. IALISA BRIANO CAMERA.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 8879 10/p 7314 Mar 22- Abr 11

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Fernando Daniel Zunini Correa, solicita la inscripción de la obra titulada: "SAXMAN", (álbum musical instrumental) y "FERNANDO SAXMAN" (seudónimo), de la cual se declara autor.
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 84 1/p 7432 Mar 23- Mar 23

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, en autos caratulados: "JOFIEL LTDA Y OTROS. CONCURSO- IUE: 2-28064/2011", se dispuso el auto 437/2012 de fecha 14/03/2012: "Por presentado el informe por el Sr. Interventor. Publíquese un extracto del convenio presentado en el diario oficial por el plazo de tres días otorgándose a los acreedores concursales un plazo de veinte días para deducir sus oposiciones a partir de la última publicación, dejándose constancia que el texto integro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede de este Tribunal. Expídanse edictos cuyo costo será un crédito contra la masa cuyo diligenciamiento será a cargo de la oficina actuaria". Siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: PRIMERO I) Importe a pagar: Las concursadas JOFIEL Ltda, PIEDRA DE AMATISTA Ltda, JACLAU Ltda, FARMAHELP SRL, PABERA Ltda, y FARMACIA DAYMAN SRL, pagarán a sus Acreedores el 100% (cien por ciento) del capital adeudado según surge del listado de créditos verificados expresados en moneda nacional, lo que constituirá el importe a pagar, quedando firmes e inamovibles dichos importes, todos sin ilíquidos de clase alguna, con quita y remisión de todo interés e ilíquido y pactándose reajuste de indice 1.- II) A) El 20% (veinte por ciento) del importe a pagar a los acreedores verificados, será abonado al contado dentro de 10 días de la homologación del presente convenio, con lo producido de la transmisión de dominio de la Farmacia FARMAHELPH SRL (Farmacia Bella Italia)- Esta operación se efectuará con el contenido y alcance de lo dispuesto de los arts. 149 de la Ley 18.837 como convenio de cesión para el pago y con los alcances de los artículos 114 inciso 2,157 y ss y 177 de dicha Ley. B) Otro 10% (diez por ciento) del importe a pagar a los acreedores verificados se cancela en igual plazo, con la transmisión del dominio de la FARMACIA DAYMAN SRL a la Comisión de Acreedores o de quien esta indique.- Esta operación se efectuará con el contenido y alcance en los arts. 148 y ss de la Ley 18.887.- El pago será realizado a los acreedores por intermedio de la Comisión de Acreedores en todos los casos, a la que se le otorgan poderes irrevocables suficientes para ello, y por lo tanto será la misma la que deba

otorgar las respectivas cartas de pago.- C) El saldo del importe a pagar a los acreedores verificados se cancela con la cesión del 80% del producido neto para Jofiel Ltda dek Juicio caratulado "FERNADNEZ SERGIO Y OTRO C/ ROCHE INTERNATIONAL LTDA Y OTRO- Daños y Perjuicios-Cobro de pesos" que se sigue ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15ª Turno (IUE: 2-58882/2006 Expediente Principal.- Se considera producido neto del juicio referido, el que resulte luego de deducir el importe de honorarios del abogado patrocinante del mismo (20%) y los gastos de mantenimiento de la sociedad propietaria de la Farmacia actora del juicio a partir del momento en que la misma cesa en su actividad comercial.- Esta paga por cesión parcial del producido neto del referido juicio, será realizado a los acreedores verificados por intermedio de la Comisión de Acreedores, a la que se le otorgan poderes irrevocables suficientes para ello y por lo tanto será la misma la que queda otorgue la respectiva carta de pago una vez perfeccionada la cesión referida, la cual deberá realizarse en el plazo de diez días a partir de la homologación del presente. Percibido el importe cedido, los eventuales excedentes que resulten luego de cancelar el importe a pagar antes referido, se destinará a la cancelación de los créditos subordinados verificados. En caso que los montos obtenidos como resultado de esta cesión resulten insuficientes para cubrir el saldo del importe a pagar a los acreedores verificados, se entenderá que los mismos hacen quita y remisión de los importes respectivos. SEGUNDO: La concursada no quedará sometida a la intervención dispuesta judicialmente. El Interventor será substituido por una Comisión de Acreedores integrada por los tres mayores acreedores del listado de créditos verificados que acepten el cargo y tres suplentes designados de la misma forma los que no percibirán remuneración ni reintegro de especie alguna. La Comisión tomará sus decisiones por mayoría simple de integrantes y sus cometidos serán: 1º) La ejecución, fiscalización e informe del cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente convenio, y demás funciones que determina la Ley 18.387 (Art. 50 y ss), asi como otorgar en todo caso cata de pago.- 2º) Ejercer las facultades que expresamente le confieren los adherentes a este concurso. TERCERO: La Comisión de Acreedores, queda irrevocablemente apoderada e instruida a acordar y efectivizar con terceros, la transferencia del dominio de las dos Farmacias referidas, ya sea por compraventa de casa de comercio o por cesión de cuotas sociales, dación en pago o cesión para el pago, etc (art. 114,147,149 y ss. Ley 18.387), así como efectuar los pagos a los acreedores cuyos fondos provengan del crédito cedido.- CUARTO: La insuficiencia de los activos, la paralización de los tramites por más de seis meses o la inactividad del deudor no será tomada como causal de liquidación por cuanto se aceptan las circunstancias referidas si ocurrieren. Al homologarse este convenio concursal, los acreedores asumen la obligación de dejar sin efecto las medidas cautelares, y todo otro accionamiento que hubieren promovido, siendo de cargo de las concursadas el pago de los timbres, vicésimas y gastos registrales que se generen en esta cuestión. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, cuyo costo será de crédito de la masa, por el plazo de 3 días, otorgándose un plazo de 20 días a los acreedores concursales para deducir sus oposiciones a partir de la última publicación. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el veinte de marzo de dos mil doce. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Cta. Cte.) 3/p 7542 Mar 23- Mar 27

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, en autos caratulados: "FARMACIA DAYMAN S.R.L. CONCURSO VOLUNTARIO. IUE: 40-34/2011", se dispuso el auto 435/2012 de fecha 14/03/2012: "Por presentado el informe por el Sr. Interventor. Publíquese un extracto del convenio presentado en el diario oficial por el plazo de tres días otorgándose a los acreedores concursales un plazo de veinte días para deducir sus oposiciones a partir de la última publicación, dejándose constancia que el texto integro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede de este Tribunal. Expídanse edictos cuyo costo será un crédito contra la masa cuyo diligenciamiento será a cargo de la oficina actuaria". Siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: PRIMERO I) Importe a pagar: Las concursadas JOFIEL Ltda, PIEDRA DE AMATISTA Ltda, JACLAU Ltda, FARMAHELP SRL, PABERA Ltda, y FARMACIA DAYMAN SRL, pagarán a sus Acreedores el 100% (cien por ciento) del capital adeudado según surge del listado de créditos verificados expresados en moneda nacional, lo que constituirá el importe a pagar, quedando firmes e inamovibles dichos importes, todos sin ilíquidos de clase alguna, con quita y remisión de todo interés e ilíquido y pactándose reajuste de indice 1.- II) A) El 20% (veinte por ciento) del importe a pagar a los acreedores verificados, será abonado al contado dentro de 10 días de la homologación del presente convenio, con lo producido de la transmisión del dominio de la Farmacia FARMAHELPH SRL (Farmacia Bella Italia)- Esta operación se efectuará con el contenido y alcance de lo dispuesto de los arts. 149 de la Ley 18.837 como convenio de cesión para el pago y con los alcances de los artículos 114 inciso 2,157 y ss y 177 de dicha Ley. B) Otro 10% (diez por ciento) del importe a pagar a los acreedores verificados se cancela en igual plazo, con la transmisión del dominio de la FARMACIA DAYMAN SRL a la Comisión de Acreedores o de quien esta indique.- Esta operación se efectuará con el contenido y alcance en los arts. 148 y ss de la Ley 18.887.- El pago será realizado a los acreedores por intermedio de la Comisión de Acreedores en todos los casos, a la que se le otorgan poderes irrevocables suficientes para ello, y por lo tanto será la misma la que deba otorgar las respectivas cartas de pago.- C) El saldo del importe a pagar a los acreedores verificados se cancela con la cesión del 80% del producido neto para Jofiel Ltda dek Juicio caratulado "FERNADNEZ SERGIO Y OTRO C/ ROCHE INTERNATIONAL LTDA Y OTRO- Daños y Perjuicios-Cobro de pesos" que se sigue ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15ª Turno (IUE: 2-58882/2006 Expediente Principal.- Se considera producido neto del juicio referido, el que resulte luego de deducir el importe de honorarios del abogado patrocinante del mismo (20%) y los gastos de mantenimiento de la sociedad propietaria de la Farmacia actora del juicio a partir del momento en que la misma cesa en su actividad comercial.- Esta paga por cesión parcial del producido neto del referido juicio, será realizado a los acreedores verificados por intermedio de la Comisión de Acreedores, a la que se le otorgan poderes irrevocables suficientes para ello y por lo tanto será la misma la que queda otorgue la respectiva carta de pago una vez perfeccionada la cesión referida, la cual deberá realizarse en el plazo de diez días a partir de la homologación del presente.- Percibido el importe cedido, los eventuales excedentes que resulten luego de cancelar el importe a pagar antes referido, se destinará a la cancelación de los créditos subordinados verificados. En caso que los montos obtenidos como resultado de esta cesión resulten insuficientes para cubrir el saldo del importe a pagar a los acreedores verificados, se entenderá que los mismos hacen quita y remisión de los importes respectivos. SEGUNDO: La concursada no quedará sometida a la intervención dispuesta judicialmente. El Interventor será substituido por una Comisión de Acreedores integrada por los tres mayores acreedores del listado de créditos verificados que acepten el cargo y tres suplentes designados de la misma forma los que no percibirán remuneración ni reintegro de especie alguna. La Comisión tomará sus decisiones por mayoría simple de integrantes y sus cometidos serán: 1º) La ejecución, fiscalización e informe del cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente convenio, y demás funciones que determina la Ley 18.387 (Art. 50 y ss), asi como otorgar en todo caso cata de pago.- 2º) Ejercer las facultades que expresamente le confieren los adherentes a este concurso. TERCERO: La Comisión de Acreedores, queda irrevocablemente apoderada e instruida a acordar y efectivizar con terceros, la transferencia del dominio de las dos Farmacias referidas, ya sea por compraventa de casa de comercio o por cesión de cuotas sociales, dación en pago o cesión para el pago, etc (art. 114, 147, 149 y ss. Ley 18.387), así como efectuar los pagos a los acreedores cuyos fondos provengan del crédito cedido.- CUARTO: La insuficiencia de los activos, la paralización de los tramites por más de seis meses o la inactividad del deudor no será tomada como causal de liquidación por cuanto se aceptan las circunstancias referidas si ocurrieren. Al homologarse este convenio concursal, los acreedores asumen la obligación de dejar sin efecto las medidas cautelares, y todo otro accionamiento que hubieren promovido, siendo de cargo de las concursadas el pago de los timbres, vicésimas y gastos registrales que se generen en esta cuestión. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, cuyo costo será de crédito de la masa, por el plazo de 3 días, otorgándose un plazo de 20 días a los acreedores concursales para deducir sus oposiciones a partir de

la última publicación. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el veinte de marzo de dos mil doce. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Cta. Cte.) 3/p 7539 Mar 23- Mar 27

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, en autos caratulados: "PIEDRA DE AMATISTA LTDA. CONCURSO VOLUNTARIO.- IUE: 40-33/2011", se dispuso el auto 432/2012 de fecha 14/03/2012: "Por presentado el informe por el Sr. Interventor. Publíquese un extracto del convenio presentado en el diario oficial por el plazo de tres días otorgándose a los acreedores concursales un plazo de veinte días para deducir sus oposiciones a partir de la última publicación, dejándose constancia que el texto integro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede de este Tribunal. Expídanse edictos cuyo costo será un crédito contra la masa cuyo diligenciamiento será a cargo de la oficina actuaria". Siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: PRIMERO I) Importe a pagar: Las concursadas JOFIEL Ltda, PIEDRA DE AMATISTA Ltda, JACLAU Ltda, FARMAHELP SRL, PABERA Ltda, y FARMACIA DAYMAN SRL, pagarán a sus Acreedores el 100% (cien por ciento) del capital adeudado según surge del listado de créditos verificados expresados en moneda nacional, lo que constituirá el importe a pagar, quedando firmes e inamovibles dichos importes, todos sin ilíquidos de clase alguna, con quita y remisión de todo interés e ilíquido y pactándose reajuste de indice 1.- II) A) El 20% (veinte por ciento) del importe a pagar a los acreedores verificados, será abonado al contado dentro de 10 días de la homologación del presente convenio, con lo producido de la transmisión del dominio de la Farmacia FARMAHELPH SRL (Farmacia Bella Italia)- Esta operación se efectuará con el contenido y alcance de lo dispuesto de los arts. 149 de la Ley 18.837 como convenio de cesión para el pago y con los alcances de los artículos 114 inciso 2,157 y ss y 177 de dicha Ley. B) Otro 10% (diez por ciento) del importe a pagar a los acreedores verificados se cancela en igual plazo, con la transmisión del dominio de la FARMACIA DAYMAN SRL a la Comisión de Acreedores o de quien esta indique.- Esta operación se efectuará con el contenido y alcance en los arts. 148 y ss de la Ley 18.887.- El pago será realizado a los acreedores por intermedio de la Comisión de Acreedores en todos los casos, a la que se le otorgan poderes irrevocables suficientes para ello, y por lo tanto será la misma la que deba otorgar las respectivas cartas de pago.- C) El saldo del importe a pagar a los acreedores verificados se cancela con la cesión del 80% del producido neto para Jofiel Ltda dek Juicio caratulado "FERNADNEZ SERGIO Y OTRO C/ ROCHE INTERNATIONAL LTDA Y OTRO- Daños y Perjuicios-Cobro de pesos" que se sigue ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15ª Turno (IUE: 2-58882/2006 Expediente Principal. Se considera producido neto del juicio referido, el que resulte luego de deducir el importe de honorarios del abogado patrocinante del mismo (20%) y los gastos de mantenimiento de la sociedad propietaria de la Farmacia actora del juicio a partir del momento en que la misma cesa en su actividad comercial.- Esta paga por cesión parcial del producido neto del referido juicio, será realizado a los acreedores verificados por intermedio de la Comisión de Acreedores, a la que se le otorgan poderes irrevocables suficientes para ello y por lo tanto será la misma la que queda otorgue la respectiva carta de pago una vez perfeccionada la cesión referida, la cual deberá realizarse en el plazo de diez días a partir de la homologación del presente: Percibido el importe cedido, los eventuales excedentes que resulten luego de cancelar el importe a pagar antes referido, se destinará a la cancelación de los créditos subordinados verificados. En caso que los montos obtenidos como resultado de esta cesión resulten insuficientes para cubrir el saldo del importe a pagar a los acreedores verificados, se entenderá que los mismos hacen quita y remisión de los importes respectivos. SEGUNDO: La concursada no quedará sometida a la intervención dispuesta judicialmente. El Interventor será substituido por una Comisión de Acreedores integrada por los tres mayores acreedores del listado de créditos verificados que acepten el cargo y tres suplentes designados de la misma forma los que no percibirán remuneración ni reintegro de especie alguna. La Comisión tomará sus decisiones por mayoría simple de integrantes y sus cometidos serán: 1º) La ejecución, fiscalización e informe del cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente convenio, y demás funciones que determina la Ley 18.387 (Art. 50 y ss), así como otorgar en todo caso cata de pago.- 2º) Ejercer las facultades que expresamente le confieren los adherentes a este concurso. TERCERO: La Comisión de Acreedores, queda irrevocablemente apoderada e instruida a acordar y efectivizar con terceros, la transferencia del dominio de las dos Farmacias referidas, ya sea por compraventa de casa de comercio o por cesión de cuotas sociales, dación en pago o cesión para el pago, etc (art. 114, 147, 149 y ss. Ley 18.387), así como efectuar los pagos a los acreedores cuyos fondos provengan del crédito cedido.- CUARTO: La insuficiencia de los activos, la paralización de los tramites por más de seis meses o la inactividad del deudor no será tomada como causal de liquidación por cuanto se aceptan las circunstancias referidas si ocurrieren. Al homologarse este convenio concursal, los acreedores asumen la obligación de dejar sin efecto las medidas cautelares, y todo otro accionamiento que hubieren promovido, siendo de cargo de las concursadas el pago de los timbres, vicésimas y gastos registrales que se generen en esta cuestión. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, cuyo costo será de crédito de la masa, por el plazo de 3 días, otorgándose un plazo de 20 días a los acreedores concursales para deducir sus oposiciones a partir de la última publicación. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el veinte de marzo de dos mil doce. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Cta. Cte.) 3/p 7537 Mar 23- Mar 27

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, en autos caratulados: "PABERA LTDA. CONCURSO VOLUNTARIO IUE: 40-35/2011", se dispuso el auto 436/2012 de fecha 14/03/2012: "Por presentado el informe por el Sr. Interventor. Publíquese un extracto del convenio presentado en el diario oficial por el plazo de tres días otorgándose a los acreedores concursales un plazo de veinte días para deducir sus oposiciones a partir de la última publicación, dejándose constancia que el texto integro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede de este Tribunal. Expídanse edictos cuyo costo será un crédito contra la masa cuyo diligenciamiento será a cargo de la oficina actuaria". Siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: PRIMERO I) Importe a pagar: Las concursadas JOFIEL Ltda, PIEDRA DE AMATISTA Ltda, JACLAU Ltda, FARMAHELP SRL, PABERA Ltda, y FARMACIA DAYMAN SRL, pagarán a sus Acreedores el 100% (cien por ciento) del capital adeudado según surge del listado de créditos verificados expresados en moneda nacional, lo que constituirá el importe a pagar, quedando firmes e inamovibles dichos importes, todos sin ilíquidos de clase alguna, con quita y remisión de todo interés e ilíquido y pactándose reajuste de indice 1.- II) A) El 20% (veinte por ciento) del importe a pagar a los acreedores verificados, será abonado al contado dentro de 10 días de la homologación del presente convenio, con lo producido de la transmisión del dominio de la Farmacia FARMAHELPH SRL (Farmacia Bella Vista)- Esta operación se efectuará con el contenido y alcance de lo dispuesto de los arts. 149 de la Ley 18.837 como convenio de cesión para el pago y con los alcances de los artículos 114 inciso 2,157 y ss y 177 de dicha Ley. B) Otro 10% (diez por ciento) del importe a pagar a los acreedores verificados se cancela en igual plazo, con la transmisión del dominio de la FARMACIA DAYMAN SRL a la Comisión de Acreedores o de quien esta indique.- Esta operación se efectuará con el contenido y alcance en los arts. 148 y ss de la Ley 18.887.- El pago será realizado a los acreedores por intermedio de la Comisión de Acreedores en todos los casos, a la que se le otorgan poderes irrevocables suficientes para ello, y por lo tanto será la misma la que deba otorgar las respectivas cartas de pago.- C) El saldo del importe a pagar a los acreedores verificados se cancela con la cesión del 80% del producido neto para Jofiel Ltda dek Juicio caratulado "FERNADNEZ SERGIO Y OTRO C/ ROCHE INTERNATIONAL LTDA Y OTRO- Daños y Perjuicios-Cobro de pesos" que se sigue ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15ª Turno (IUE: 2-58882/2006 Expediente Principal.- Se considera producido neto del juicio referido, el que resulte luego de deducir el importe de honorarios del abogado patrocinante del mismo (20%) y los gastos de mantenimiento de la sociedad propietaria de la Farmacia actora del juicio a partir del momento en que la misma cesa en su actividad comercial.- Esta paga por cesión parcial de producido neto del referido juicio, será realizado a los acreedores verificados por intermedio de la Comisión de Acreedores, a la que se le otorgan poderes irrevocables suficientes para ello y por lo tanto será la misma la que queda otorgue la respectiva carta de pago una vez perfeccionada la cesión referida, la cual deberá realizarse en el plazo de diez días a partir de la homologación del presente.Percibido el importe cedido, los eventuales excedentes que resulten luego de cancelar el importe a pagar antes referido, se destinará a la cancelación de los créditos

subordinados verificados. En caso que los montos obtenidos como resultado de esta cesión resulten insuficientes para cubrir el saldo del importe a pagar a los acreedores verificados, se entenderá que los mismos hacen quita y remisión de los importes respectivos. SEGUNDO: La concursada no quedará sometida a la intervención dispuesta judicialmente. El Interventor será substituido por una Comisión de Acreedores integrada por los tres mayores acreedores del listado de créditos verificados que acepten el cargo y tres suplentes designados de la misma forma los que no percibirán remuneración ni reintegro de especie alguna. La Comisión tomará sus decisiones por mayoría simple de integrantes y sus cometidos serán: 1°) La ejecución, fiscalización e informe del cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente convenio, y demás funciones que determina la Ley 18.387 (Art. 50 y ss), asi como otorgar en todo caso cata de pago.- 2°) Ejercer las facultades que expresamente le confieren los adherentes a este concurso. TERCERO: La Comisión de Acreedores, queda irrevocablemente apoderada e instruida a acordar y efectivizar con terceros, la transferencia del dominio de las dos Farmacias referidas, ya sea por compraventa de casa de comercio o por cesión de cuotas sociales, dación en pago o cesión para el pago, etc (art. 114, 147, 149 y ss. Ley 18.387), así como efectuar los pagos a los acreedores cuyos fondos provengan del crédito cedido.- CUARTO: La insuficiencia de los activos, la paralización de los tramites por más de seis meses o la inactividad del deudor no será tomada como causal de liquidación por cuanto se aceptan las circunstancias referidas si ocurrieren. Al homologarse este convenio concursal, los acreedores asumen la obligación de dejar sin efecto las medidas cautelares, y todo otro accionamiento que hubieren promovido, siendo de cargo de las concursadas el pago de los timbres, vicésimas y gastos registrales que se generen en esta cuestión. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, cuyo costo será de crédito de la masa, por el plazo de 3 días, otorgándose un plazo de 20 días a los acreedores concursales para deducir sus oposiciones a partir de la última publicación. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el veinte de marzo de dos mil doce. Esc. HAYDEE BASTERRECH, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Cta. Cte.) 3/p 7534 Mar 23- Mar 27

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Concursos de 1° Turno, en autos caratulados: "FARMAHELP S.R.L. CONCURSO VOLUNTARIO.- IUE: 40-31/2011", se dispuso el auto 434/2012 de fecha 14/03/2012: "Por presentado el informe por el Sr. Interventor. Publíquese un extracto del convenio presentado en el diario oficial por el plazo de tres días otorgándose a los acreedores concursales un plazo de veinte días para deducir sus oposiciones a partir de la última publicación, dejándose constancia que el texto integro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede de este Tribunal. Expídanse edictos cuyo costo será un crédito contra la masa cuyo diligenciamiento será a cargo de la oficina actuaria". Siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: PRIMERO I) Importe a pagar: Las concursadas JOFIEL Ltda, PIEDRA DE AMATISTA Ltda, JACLAU Ltda, FARMAHELP SRL, PABERA Ltda, y FARMACIA DAYMAN SRL, pagarán a sus Acreedores el 100% (cien por ciento) del capital adeudado según surge del listado de créditos verificados expresados en moneda nacional, lo que constituirá el importe a pagar, quedando firmes e inamovibles dichos importes, todos sin ilíquidos de clase alguna, con quita y remisión de todo interés e ilíquido y pactándose reajuste de indice 1.- II) Al El 20% (veinte por ciento) del importe a pagar a los acreedores verificados, será abonado al contado dentro de 10 días de la homologación del presente convenio, con lo producido de la transmisión del dominio de la Farmacia FARMAHELPH SRL (Farmacia Bella Italia)- Esta operación se efectuará con el contenido y alcance de lo dispuesto de los arts. 149 de la Ley 18.837 como convenio de cesión para el pago y con los alcances de los artículos 114 inciso 2,157 y ss y 177 de dicha Ley. B) Otro 10% (diez por ciento) del importe a pagar a los acreedores verificados se cancela en igual plazo, con la transmisión del dominio de la FARMACIA DAYMAN SRL a la Comisión de Acreedores o de quien esta indique.- Esta operación se efectuará con el contenido y alcance en los arts. 148 y ss de la Ley 18.887.- El pago será realizado a los acreedores por intermedio de la Comisión de Acreedores en todos los casos, a la que se le otorgan poderes irrevocables suficientes para ello, y por lo tanto será la misma la que deba otorgar las respectivas cartas de pago.- C) El saldo del importe a pagar a los acreedores verificados se cancela con la cesión del 80% del producido neto para Jofiel Ltda dek Juicio caratulado "FERNADNEZ SERGIO Y OTRO C/ ROCHE INTERNATIONAL LTDA Y OTRO- Daños y Perjuicios- Cobro de pesos" que se sigue ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15ª Turno (IUE: 2-58882/2006 Expediente Principal. Se considera producido neto del juicio referido, el que resulte luego de deducir el importe de honorarios del abogado patrocinante del mismo (20%) y los gastos de mantenimiento de la sociedad propietaria de la Farmacia actora del juicio a partir del momento en que la misma cesa en su actividad comercial.- Esta paga por cesión parcial del producido neto del referido juicio, será realizado a los acreedores verificados por intermedio de la Comisión de Acreedores, a la que se le otorgan poderes irrevocables suficientes para ello y por lo tanto será la misma la que queda otorgue la respectiva carta de pago una vez perfeccionada la cesión referida, la cual deberá realizarse en el plazo de diez días a partir de la homologación del presente. Percibido el importe cedido, los eventuales excedentes que resulten luego de cancelar el importe a pagar antes referido, se destinará a la cancelación de los créditos subordinados verificados. En caso que los montos obtenidos como resultado de esta cesión resulten insuficientes para cubrir el saldo del importe a pagar a los acreedores verificados, se entenderá que los mismos hacen quita y remisión de los importes respectivos. SEGUNDO: La concursada no quedará sometida a la intervención dispuesta judicialmente. El Interventor será substituido por una Comisión de Acreedores integrada por los tres mayores acreedores del listado de créditos verificados que acepten el cargo y tres suplentes designados de la misma forma los que no percibirán remuneración ni reintegro de especie alguna. La Comisión tomará sus decisiones por mayoría simple de integrantes y sus cometidos serán: 1°) La ejecución, fiscalización e informe del cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente convenio, y demás funciones que determina la Ley 18.387 (Art. 50 y ss), así como otorgar en todo caso cata de pago.- 2°) Ejercer las facultades que expresamente le confieren los adherentes a este concurso. TERCERO: La Comisión de Acreedores, queda irrevocablemente apoderada e instruida a acordar y efectivizar con terceros, la transferencia del dominio de las dos Farmacias referidas, ya sea por compraventa de casa de comercio o por cesión de cuotas sociales, dación en pago o cesión para el pago, etc (art. 114, 147, 149 y ss. Ley 18.387), así como efectuar los pagos a los acreedores cuyos fondos provengan del crédito cedido.- CUARTO: La insuficiencia de los activos, la paralización de los tramites por más de seis meses o la inactividad del deudor no será tomada como causal de liquidación por cuanto se aceptan las circunstancias referidas si ocurrieren. Al homologarse este convenio concursal, los acreedores asumen la obligación de dejar sin efecto las medidas cautelares, y todo otro accionamiento que hubieren promovido, siendo de cargo de las concursadas el pago de los timbres, vicésimas y gastos registrales que se generen en esta cuestión. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, cuyo costo será de crédito de la masa, por el plazo de 3 días, otorgándose un plazo de 20 días a los acreedores concursales para deducir sus oposiciones a partir de la última publicación. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el veinte de marzo de dos mil doce. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Cta. Cte.) 3/p 7532 Mar 23- Mar 27

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Concursos de 1° Turno, en autos caratulados: "JACLAU S.R.L. CONCURSO VOLUNTARIO. IUE: 40-32/2011", se dispuso el auto 433/2012 de fecha 14/03/2012: "Por presentado el informe por el Sr. Interventor. Publíquese un extracto del convenio presentado en el diario oficial por el plazo de tres días otorgándose a los acreedores concursales un plazo de veinte días para deducir sus oposiciones a partir de la última publicación, dejándose constancia que el texto integro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede de este Tribunal. Expídanse edictos cuyo costo será un crédito contra la masa cuyo diligenciamiento será a cargo de la oficina actuaria". Siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: PRIMERO I) Importe a pagar: Las concursadas JOFIEL Ltda, PIEDRA DE AMATISTA Ltda, JACLAU Ltda, FARMAHELP SRL, PABERA Ltda, y FARMACIA DAYMAN SRL, pagarán a sus Acreedores el 100% (cien por ciento) del capital adeudado según surge del listado de créditos verificados expresados en moneda nacional, lo que constituirá el importe a pagar, quedando firmes e inamovibles dichos importes, todos sin ilíquidos de clase alguna, con quita y remisión de todo interés e ilíquido y pactándose reajuste de indice 1.- II) A) El 20% (veinte por ciento) del importe a pagar a los acreedores verificados, será abonado al contado dentro de 10 días de la homologación del presente convenio, con lo

producido de la transmisión del dominio de la Farmacia FARMAHELPH SRL (Farmacia Bella Italia)- Esta operación se efectuará con el contenido y alcance de lo dispuesto de los arts. 149 de la Ley 18.837 como convenio de cesión para el pago y con los alcances de los artículos 114 inciso 2,157 y ss y 177 de dicha Ley. B) Otro 10% (diez por ciento) del importe a pagar a los acreedores verificados se cancela en igual plazo, con la transmisión del dominio de la FARMACIA DAYMAN SRL a la Comisión de Acreedores o de quien esta indique.- Esta operación se efectuará con el contenido y alcance en los arts. 148 y ss de la Ley 18.887.- El pago será realizado a los acreedores por intermedio de la Comisión de Acreedores en todos los casos, a la que se le otorgan poderes irrevocables suficientes para ello, y por lo tanto será la misma la que deba otorgar las respectivas cartas de pago.- C) El saldo del importe a pagar a los acreedores verificados se cancela con la cesión del 80% del producido neto para Jofiel Ltda dek Juicio caratulado "FERNANDEZ SERGIO Y OTRO C/ ROCHE INTERNATIONAL LTDA Y OTRO- Daños y Perjuicios-Cobro de pesos" que se sigue ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15ª Turno (IUE: 2-58882/2006 Expediente Principal.- Se considera producido neto del juicio referido, el que resulte luego de deducir el importe de honorarios del abogado patrocinante del mismo (20%) y los gastos de mantenimiento de la sociedad propietaria de la Farmacia actora del juicio a partir del momento en que la misma cesa en su actividad comercial.- Esta paga por cesión parcial del producido neto del referido juicio, será realizado a los acreedores verificados por intermedio de la Comisión de Acreedores, a la que se le otorgan poderes irrevocables suficientes para ello y por lo tanto será la misma la que queda otorgue la respectiva carta de pago una vez perfeccionada la cesión referida, la cual deberá realizarse en el plazo de diez días a partir de la homologación del presente.Percibido el importe cedido, los eventuales excedentes que resulten luego de cancelar el importe a pagar antes referido, se destinará a la cancelación de los créditos subordinados verificados. En caso que los montos obtenidos como resultado de esta cesión resulten insuficientes para cubrir el saldo del importe a pagar a los acreedores verificados, se entenderá que los mismos hacen quita y remisión de los importes respectivos. SEGUNDO- La concursada no quedará sometida a la intervención dispuesta judicialmente. El Interventor será substituido por una Comisión de Acreedores integrada por los tres mayores acreedores del listado de créditos verificados que acepten el cargo y tres suplentes designados de la misma forma los que no percibirán remuneración ni reintegro de especie alguna. La Comisión tomará sus decisiones por mayoría simple de integrantes y sus cometidos serán: 1º) La ejecución, fiscalización e informe del cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente convenio, y demás funciones que determina la Ley 18.387 (Art. 50 y ss), asi como otorgar en todo caso cata de pago.- 2º) Ejercer las facultades que expresamente le confieren los adherentes a este concurso. TERCERO: La Comisión de Acreedores, queda irrevocablemente apoderada e instruida a acordar y efectivizar con terceros, la transferencia del dominio de las dos Farmacias referidas, ya sea por compraventa de casa de comercio o por cesión de cuotas sociales, dación en pago o cesión para el pago, etc (art. 114, 147, 149 y ss. Ley 18.387), así como efectuar los pagos a los acreedores cuyos fondos provengan del crédito cedido.- CUARTO: La insuficiencia de los activos, la paralización de los tramites por más de seis meses o la inactividad del deudor no será tomada como causal de liquidación por cuanto se aceptan las circunstancias referidas si ocurrieren. Al homologarse este convenio concursal, los acreedores asumen la obligación de dejar sin efecto las medidas cautelares, y todo otro accionamiento que hubieren promovido, siendo de cargo de las concursadas el pago de los timbres, vicésimas y gastos registrales que se generen en esta cuestión. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, cuyo costo será de crédito de la masa, por el plazo de 3 días, otorgándose un plazo de 20 días a los acreedores concursales para deducir sus oposiciones a partir de la última publicación. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el veinte de marzo de dos mil doce.

Primera Publicación

18) (Cta. Cte.) 3/p 7530 Mar 23- Mar 27

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ E IRIARTE SOCIEDAD DE HECHO Y OTROS CONCURSO. OTROS PROCESOS- IUE: 2-26360/2005", en cumplimiento del auto 1892/2011 de fecha 31/10/2011 se dispuso: "Atento a lo informado publíquese un extracto de los acuerdos por el término de tres días en el Diario Oficial, como se solicita, oficiándose bajo control de la Oficina Actuaria." Siendo el siguiente un extracto del mencionado acuerdo: RODRIGUEZ E IRIARTE SOC. DE HECHO. "CLAUSULA SEGUNDA (DELIMITACION DE LA OBLIGACION) Hugo Rodriguez y Maria Isabel Iriarte, reconocen adeudar a sus acreedores las sumas que en cada caso se detallan en la nómina adjunta que debidamente suscripta por los mismos se considera integrado el presente acuerdo." Se abonará el 50% (cincuenta por ciento) en veinticuatro cuotas iguales, mensuales y consecutivas exigible la primera a los treinta días de la homologación del presente concordato. Quedan remitidos en este acto intereses compensatorios y/o moratorios, penas, multas, actualización de valor de IPC u otro parámetro así como gastos, honorarios o cualquier otro accesorio de los respectivos créditos. Las obligaciones expresadas en dolares americanos serán convertidos a moneda nacional multiplicándose su importe por el correspondiente a la cotización en el mercado intercambiario a tipo comprador al cierre del día hábil inmeidato anterior a la fecha de haber sido contraída la obligación. Lugar de pago Wilson Ferreira Aldunate 1159 Montevideo. La falta de pago de dos cuotas consecutivas a su vencimiento hará exigible la totalidad de las restante pactándose la mora automática. Los acreedores se obligan a devolver a los concordatarios los documentos de adeudo respectivos y en caso de encontrarse los mismos en poder de terceros se obligan a procurar su restitución. Por los documentos firmados por terceros en poder de los acreedores de los cuales estos tengan eventual responsabilidad en caso de falta de pago por los firmantes el plazo y la forma de pago será el establecido. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, por el plazo de tres días. EN DE DE ELLOS, se extiende el presente en Montevideo, el doce de marzo de dos mil doce. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) $ 3996 3/p 7494 Mar 23- Mar 27

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ E IRIARTE SOCIEDAD DE HECHO Y OTROS CONCURSO. OTROS PROCESOS- IUE: 2-26360/2005", en cumplimiento del auto 1892/2011 de fecha 31/10/2011 se dispuso: "Atento a lo informado publíquese un extracto de los acuerdos por el término de tres días en el Diario Oficial, como se solicita, oficiándose bajo control de la Oficina Actuaria." Siendo el siguiente un extracto del mencionado acuerdo: IRIARTE Y RODRIGUEZ LTDA. reconoce adeudar a sus acreedores la suma que en cada caso se detalla en la nómina adjunta suscripta por sus administradores. "Clausula Tercera (Plazo y Forma de Pago) IRIARTE Y RODRIGUEZ LTDA. acuerda el siguiente régimen de pago con sus acreedores: Abonará el cincuenta por ciento de los importes adeudados en veinticuatro cuotas iguales mensuales y consecutivas exigible la primera a los trienta días de la homologación de presente concordato.

Los acreedores por su parte pactan que quedan remitidos en este acto intereses compensatorios y/o moratorios, penas, multas, actualización de valor por IPC u otro parámetro así como gastos, honorarios o cualquier otro accesorio de los respectivos créditos. parte del pasivo concordatario serán convertidas a moneda nacional multiplicándose su importe por el correspondiente a la cotización en el mercado interbancario al tipo comprador al cierre del día hábil inmediato anterior a la fecha de haber sido contraída la obligación y el importe resultante en moneda nacional será abonado con igual quita y en igual número y forma de cuotas en que se expreso anteriormente que serán abonadas las obligaciones en moneda nacional. Rigen respecto a este tipo de obligaciones la total remisión de intereses así como cualquier otro accesorio del crédito en los mismos términos que se expresaron para las obligaciones en moneda nacional."

Lugar de pago Wilson Ferreira Aldunate Nº 1159 Montevideo.

La falta de pago de dos cuotas a su vencimiento hará exigible la totalidad de los restantes pactándose la mora automática. Los acreedores se obligan a devolver a la concordataria los documentos de adeudo respectivos y en caso de encontrarse los mismos en poder de terceros se obligan a procurar su restitución. Por los documentos firmados por terceros en poder de acreedores de la concordataria sobre los cuales ésta tenga una eventual responsabilidad en la falta de pago por los firmantes el plazo y la forma de pago será establecido, sin perjuicio de las acciones a promover por el tenedor del documento contra quienes lo hayan librado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, por el plazo de tres días. EN DE DE ELLOS, se extiende el presente en Montevideo, el doce de marzo de dos mil doce.- Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) $ 5106 3/p 7492 Mar 23- Mar 27

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "CACEROS ALBARRACIN, SERGIO Y OTRO- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-3756/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de AGUSTINA BELEN CACEROS PEREZ nació el día 8/8/2001 y registrada el día 16/8/2001 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 3 de Montevideo, Acta Nº 965, en el sentido que donde dice "SERGIO DANIEL CACEROS ALBARRACIN" debe decir "SERGIO ARIEL CACEROS ALBARRACIN" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 9 de MARZO de 2012.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 7551 Mar 23- Abr 19

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "GALEANO PRIETTO, SHIRLEY- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-101611/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de CELINA GALEANO PRIETO, ocurrido el día 6/4/2000 y registrada el día 29/10/2002 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 5 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 1154, en el sentido que donde dice en el texto "hija natural de SHIRLEY JACQUELINE GALEANO PRIETO" debe decir "hija natural de SHIRLEY JACQUELINE GALEANO PRIETTO", y donde dice al margen "como 2º apellido PRIETO" debe decir "como 2º apellido PRIETTO" por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, 29 de FEBRERO de 2012.-
SE DEJA CONTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 6651 Mar 16- Abr 12

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "MARIUÇA LUBIA -RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-113490/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de de MATRIMONIO de CÉSAR GONZÁLEZ Y LUBIA MARUCHI registrada el día 29/9/1951 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 8ª Sección Judicial de Montevideo, Acta Nº 180, en el sentido que donde figura en el texto y al margen "LUBIA MARUCHI" debe decir "LUBIA MARIUÇA" por así corresponder.
Montevideo, 19 de diciembre de 2011.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 6631 Mar 16- Mar 29

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "VIDAL PRADO, INES AMERICA Y/ FAGUNDEZ ALANIZ, HUGO FREDDY - RECTIFICACION DE PARTIDA - AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 2-21426/2011, se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de JUAN VIDAL PRADO, nacida el día 14/3/2009 e inscripta el día 27/3/2009 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 11, de Montevideo, Acta Nº 915, en el sentido que donde dice en el texto y al margen "JUAN" debe decir "ROMINA MELINA", por así corresponder, y donde dice "NACIÓ UNA CRIATURA DEL SEXO MASCULINO" debe decir "NACIÓ UNA CRIATURA DEL SEXO FEMENINO" y donde se puso que es "HIJO DE INES AMERICA VIDAL PRADO" debe decir que es "HIJA DE INES AMERICA VIDAL PRADO Y HUGO FREDDY FAGUNDEZ ALANIZ" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 6 de FEBRERO de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 5516 Mar 08- Mar 28

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictado en autos caratulados: "MOCHI SUAREZ ENRIQUE- RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 2-2052/2012, se hace saber que se solicitó RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE ENRIQUE MOCHI SUAREZ, nacido en la ciudad de Montevideo el día 4 de mayo de 1950 e inscripto en la ciudad de Montevideo el día 8 de mayo de 1950 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 18ª Sección del Departamento de la Capital, Acta No. 2211, en el sentido que donde dice "QUE ES HIJO LEGITIMO DE FRANCISCO MOCHI" debe decir "QUE ES HIJO LEGITIMO DE FRANCISCO MOCHI" por así corresponder, y donde dice al margen "ENRIQUE MOCHI" debe decir "ENRIQUE MOCCHI SUAREZ" por así corresponder.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Se deja constancia que el presente trámite se realizo al amparo de lo dispuesto por la Ley No. 18.078.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 6393 Mar 15- Mar 28

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SANCHEZ VARELA SANTIAGO Y OTROS-RECTIFICACION DE PARTIDA" - Ficha 2-117623/2011, se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCION de LUIS EDUARDO SÁNCHEZ GARCÍA; Acta Nº 367 de fecha 28 de febrero de 2011 - inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 6 del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "LUIS EDUARDO SANCHEZ GARCIA"; DEBE DECIR: " LUIS EDUARDO SANCHEZ VARELA" por así corresponder.
EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veintineve de febrero de dos mil once. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 5817 Mar 12- Mar 23

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "CROSA JUAN, MARIA Y OTRO" -RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE: 2-132/2012, se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de: OLGA MIRTA JUAN QUINAZ, fallecida el 1º de enero de 2010 en el departamento de Montevideo, e inscripta el 18 de enero de 2010 ante la Oficina de Estado Civil Nr. 3 del mismo departamento, Acta Nº 107 en el sentido que donde dice "de estado VIUDA" debe decir "CASADA", por así corresponder.
Montevideo, ocho de marzo de dos mil doce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 7284 Mar 22- Abr 11

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: MARTINEZ CARDOZO, NOELIA Rectificación de Partida- IUE 2-1977/2012, se hace saber que se dispuso la rectificación de la siguiente partida de NACIMIENTO de ANTONELLA MIA LOPEZ CARDOZO, nacida el 26.02.2010, inscripta el 03.03.2010 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 4 del departamento de Montevideo, acta Nº 312, en donde dice "LOPEZ CARDOZO" debe decir "MARTINEZ CARDOZO", por así corresponder;
Montevideo, 12 de marzo del 2012 ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 7553 Mar 23- Abr 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "SAPRIZA CARRASCO, GERARDO Y OTRO"- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-5848/2012, se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de la siguiente partida: NACIMIENTO: ACTA Nº 904 de fecha 7 de Agosto de 1998 de la Oficina Nº 9 del

Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "LASERRE" debe decir "LASSERRE", tanto en el cuerpo como en el margen de la partida, por así corresponder.-
Montevideo, trece de Marzo de dos mil doce.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 7445 Mar 23- Abr 12

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "AMACORIA, MARIO Y LETICIA VAZQUEZ"- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-112659/2011, se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de la partida de: MATRIMONIO: ACTA Nº 285 de fecha 9 de marzo de 1989 de la oficina Nº 1 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "ANACORIA" debe decir "AMACORIA", tanto en el cuerpo como en el margen de la partida, por así corresponder.-
Montevideo, catorce de febrero de dos mil doce.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 6784 Mar 19- Mar 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4º. Turno de Pando, en autos "REYES GONZALEZ, ANDRES EMIR. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 176-692/2011, se solicitó la rectificación de las partidas de MATRIMONIO de: ANDRES EMIR REYES CON ROSMARY ACUÑA, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "ANDRES EMIR SILVERA" deberá decir "ANDRES EMIR REYES", donde dice hijo de "LUIS ALBERTO SILVERA", deberá decir hijo de "LUIS ALBERTO REYES" y en el margen de la misma donde dice "SILVERA ANDRES EMIR" debe decir "REYES ANDRES EMIR" por así corresponder y de nacimiento de LUCIA PAMELA, en el sentido que en donde dice: comparece "ANDRES EMIR SILVERA" debe decir "ANDRES EMIR REYES" y en el margen de la misma donde dice "SILVERA ACUÑA LUCIA PAMELA" debe decir "REYES ACUÑA LUCIA PAMELA" por así corresponder.
Pando, 6 de marzo de 2012. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 7440 Mar 23- Abr 12

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4º. Turno de Pando, en autos "PEREZ CAMEJO, ROMINA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 176-389/2011, se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: ROMINA PEREZ CAMEJO, en el sentido de que en todos los lugares donde dice hija de "MARIA" deberá decir hija de "MARIEL".
Pando, primero de febrero de 2011 Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 5945 Mar 13- Mar 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "ALVES PONCE, ANA MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE: 468-580/2011", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ANA MARIA ALVES PONCE, nacida el 15 de julio de 1993 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 27 de julio de 1993, ACTAS Nº 837, ya que al margen de la misma donde dice: "ALVES", debe decir: "ALVEZ", por ser lo correcto.
EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 2 de febrero de 2012. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 7393 Mar 23- Abr 12

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "ALVES PONCE, ALICIA MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE: 468-583/2011", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ALICIA MARIA ALVES PONCE, nacida el 15 de julio de 1993 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo el 27 de julio de 1993, ACTAS Nº 838, ya que al margen de la misma donde dice: "ALVES" debe decir: "ALVEZ", por ser lo correcto.
EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 2 de febrero de 2012. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 7392 Mar 23- Abr 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados "ARTOLA, SYLVIA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA". IUE 225-17/2012 se hace saber que ante esta Sede ha comparecido la Sra: Sylvia ARTOLA iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la siguiente partida:
A) de MATRIMONIO entre Néstor Duilio DEMARIA y Sylvia Beatriz ARTOLA, en el sentido que donde dice en el cuerpo y en el margen "Silvia" debe decir "Sylvia por ser lo correcto. -
Rosario, 23 de Febrero de 2012.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 6922 Mar 20- Abr 09

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos GARCIA, Juan Eroldo Recficación de Partida de Defunción. IUE 274-897/2011 se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de JUAN EROLDO GARCIA HERRERA (acta nro. 388) de la oficina de estado civil de la 1ra. sección de Lavalleja del día 2 DE SETIEMBRE DE 2011, en el sentido que en el Segundo Nombre donde dice "HEROLDO" debió decir "EROLDO" por así corresponder.
Minas, 10 de febrero de 2012 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 6991 Mar 20- Abr 09

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MACEDOÑO; MARTA REYNALDA y MOREIRA TECHERA; SANTOS RAMON - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 501-561/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas DE NACIMIENTO de: 1) MARTA REYNALDA MACEDONIO, extendida el 03.11.1972, en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1749, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice "hija natural de Teresa Mireya Macedoño" debe decir "hija natural de Teresa Mireya Macedonio" por ser lo correcto y en el margen de dicha acta donde dice "MACEDOÑO MARTA REYNALDA" debe decir "MACEDONIO MARTA REYNALDA" por ser lo correcto, 2) CELINA JOCELYN MOREIRA MACEDONIO, extendida el 21.01.2003, en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 105, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice "Marta Reynalda Macedoño" debe decir "Marta Reynalda Macedonio" por ser lo correcto y en el margen de dicha acta donde dice "MOREIRA MACEDOÑO CELINA JOCELYN" debe decir "MOREIRA MACEDONIO CELINA JOCELYN" por ser lo correcto y, 3) TATIANA YAMIRA MOREIRA MACEDONIO, extendida el 18.02.2004, en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 294, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice "Marta Reynalda Macedoño" debe decir "Marta Reynalda Macedonio" por ser lo correcto y en el margen de dicha acta donde dice "MOREIRA MACEDOÑO TATIANA YAMIRA" debe decir "MOREIRA MACEDONIO TATIANA YAMIRA" por ser lo correcto.- Tramite patrocinado por Defensoria de Oficio.- Paysandú, 01 de Marzo de 2012.- Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 6877 Mar 20- Abr 09

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "BOFFANO FERNANDEZ; ALEXANDRA NOEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-223/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida DE NACIMIENTO de MATEO DANIEL AYRES BOFFANO, extendida el 08.04.2002, en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 629, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice "Alexandra Noel Fernandez" debe decir "Alexandra Noel Boffano" por ser lo correcto, y en el margen de dicha acta donde dice "AYRES FERNANDEZ MATEO DANIEL" dede decir "AYRES BOFFANO MATEO DANIEL" por ser lo correcto.- Paysandú, 07 de Marzo de 2012.- Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 5823 Mar 12- Mar 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º turno de Chuy en autos caratulados: TORRES RODRIGUEZ OMAR.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 343-203/2011, por decreto Nº 2389/2011 del 26/10/2011; se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la partida siguiente:
1) Partida de Nacimiento de OMAR TORRES RODRIGUEZ; de la 5ª Sección de Rocha, ciudad de Chuy; Acta Nº 174; en el sentido de que donde dice: "... del declarante y de la también compareciente doña Aidita María Rodriguez Correa, oriental..."; debe de decir: "... del declarante y de la también compareciente doña Aidita María Rodrigues Correa, Brasileña..."; y asimismo, en el margen de la partida donde dice: "Torres Rodriguez Omar"; debe de decir: "Torres Rodrigues Omar", por ser lo correcto y verdadero.
Déjase constancia, atento a lo dispuesto por Ley 18078; que el presente trámite es patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO.
Chuy, 07 de Noviembre de 2011. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 7444 Mar 23- Abr 12

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º turno de Chuy en autos caratulados: CLAVIJO PEREIRA JUAN EDUARDO.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 343-216/2011, por decreto Nº 2505/2011 del 09/11/2011; se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la siguiente partida:
1) Partida de Nacimiento de CLAVIJO PEREYRA JUAN EDUARDO; de la 5ª Sección de Rocha, ciudad de Chuy; Acta Nº 125, del 07/09/1971; en el sentido de que donde dice: "...y de la también compareciente Neyba Pereyra, oriental..."; debe de decir; "...y de la también compareciente Neiva Pereira, Brasileña..."; de la misma forma, en el márgen de la partida donde dice: "Clavijo Pereyra Juan Eduardo"; debe de decir: "Clavijo Pereira Juan Eduardo"; por ser lo correcto y verdadero.
Déjase constancia que el trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio; por lo que según la ley 18078 la gestionánte se encuentra exonerada del pago de las publicaciones correspondientes.
Chuy, 16 de Noviembre de 2011. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 7046 Mar 21- Abr 10

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de Chuy en autos caratulados: FONTES PEDRO JULÍAN.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 448-201/2011, por decreto Nº 1770/2011 del 04/11/2011; se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la siguiente partida:
1) Partida de Nacimiento de CORREA PEDRO JULÍAN; de la 4ª Sección de Rocha, Ciudad de Castillos, Acta Nº 228; de fecha 29/11/1974, en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice: "... comparece doña Teresa Correa..."; debe de decir: "... comparece doña Teresa Silveira Dutra..."; y donde dice: "...y por línea materna de Rosalirio Correa y María Dutra...", debe decir: "...y por línea materna de Rosalirio Correa y María Silveira..."; y asimismo en el márgen de la partida donde dice: "Correa Pedro Julían"; debe de decir: "Silvera Pedro Julian"; por ser lo correcto y verdadero.
Chuy, 08 de Noviembre de 2011. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 7448 Mar 23- Abr 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "TABORDA, SUSANA MIREYA. RECTIFICACIÓN de PARTIDA", FICHA número I.U.E.: 352-1194/2011, se hace saber que se presentó ante esta Sede JUDICIAL: SUSANA MIREYA TABORDA, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) de DEFUNCIÓN de: HELIOS JOSÉ CARDOZO, ACTA número 666, del OFICIAL de ESTADO CIVIL de la OFICINA Nº 3 (TRES), del DEPARTAMENTO de MONTEVIDEO, de fecha 26/06/2000.- En el sentido de que en el texto de la misma, donde dice: "ELBIO JOSÉ CARDOZO" debe decir "HELIOS JOSÉ CARDOZO"; y donde dice "SOLTERO", debe decir: "CASADO", por así corresponder.- LITIGA al amparo de lo dispuesto por la ley Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 28 (VEINTIOCHO) de FEBRERO del año 2012 (DOS MIL DOCE). Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 6505 Mar 16- Mar 29

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "SHORT GUNTREN, JORGE OSVALDO y PERSINCULA, ESTHER MARÍA. RECTIFICACIÓN de PARTIDA", FICHA número I.U.E.: 352-1456/2011, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: JORGE OSVALDO SHORT GUNTREN y ESTHER MARÍA PERSINCULA, solicitando la rectificación de la siguiente partida: * de NACIMIENTO de su hija: PAULA VIRGINIA SHORT PERSINCULA, ACTA número 2835, del JUZGADO de PAZ de la 1º SECCIÓN JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 29/11/1996.- En el sentido de que en la misma, en el cuarto renglón, donde dice: "comparece JORGE OSVALDO SHORT de nacionalidad ORIENTAL...", debe decir "comparece JORGE OSVALDO SHORT de nacionalidad ARGENTINA..."; y donde dice: "que es nieta por línea paterna de (......) y de GLADIS CELIA GAUTRON", debe decir: "que es nieta por línea paterna de (.....), y de GLADIS CELIA GUNTREN", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 6 (SEIS) de FEBRERO del año 2012 (DOS MIL DOCE). Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 5729 Mar 12- Mar 23

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "SAMIT, Verónica y PIEGAS, Miguel Angel - RECTIFICACION de PARTIDAS y AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE: 353-683/2010, se hace saber que se presentaron ante esta Sede los señores: Verónica Magela SAMIT y Miguel Angel PIEGAS, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) de NACIMIENTO de Angel Ariel TRINIDAD PIEGAS - Acta número 669, del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del Departamento de SALTO, de fecha 16/04/2004, en el sentido de que en el TEXTO de la misma, donde dice: "el día .... nació una criatura del sexo ..." DEBE DECIR: "el día 26 de marzo de 2004 nació una criatura de sexo masculino" y al MARGEN de la misma donde dice: "reconocido por Verónica Magela TRINIDAD", DEBE DECIR: "reconocido por Verónica Magela SAMIT TRINIDAD", por así corresponder.- 2) de NACIMIENTO de - Sheila Makarena

PIEGAS TRINIDAD - Acta número 1011, del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto, de fecha 24/05/2006, en el sentido de que en el TEXTO de la misma donde dice: "hija natural del .... y Verónica Magela TRINIDAD", DEBE DECIR: "hija natural del ... y de Verónica Magela SAMIT TRINIDAD" por así corresponder. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/04/55, LEY 13,209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 6 (seis) de SETIEMBRE del año 2010 DOS MIL DIEZ.- Esc. Edgardo Aramburú, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 7121 Mar 21- Abr 10

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: "RODRIGUEZ ETCHEVERRY NORIS RAQUEL"- RECTIFICACION DE PARTIDA y AUXILIATORIA DE POBREZA" F.A. 370-637/2011 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de CARLA ANALIA ELICHEIX RODRIGUEZ, en el sentido que dónde dice "ELICHEIX RODRIGUEZ CLARA ANALIA" debe decir ELICHEIX RODRIGUEZ CARLA ANALIA" por así corresponder a la realidad.- SAN JOSÉ, 27/2/2012.-
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 7233 Mar 22- Abr 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "GARRIDO DE CUADRO, Marion Elizabeth y LEAL SEVERO, Luis Ignacio- RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS- I.U.E. 471-882/2011", según lo dispuesto por Auto Nº 6179/2011 de fecha 19/12/2011 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de DAMIÁN DANIEL LEAL GARRIDO, nacido el 15/10/2005 en Montevideo, inscripto el 28/10/2005, Oficina 8, Acta Nº 1336, en el sentido que donde dice "hijo de Luis Ignacio Leal y de Marion Elizabeth Garrido" debe decir "hijo LEGÍTIMO de Luis Ignacio Leal y de Marion Elizabeth Garrido", por así corresponder. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA (I.U.E. 471-382/2011). EN FE DE ELLO y de mandato judicial, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día 9 de febrero de 2012. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 6771 Mar 19- Mar 30

Remates

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

- 30.03.12 - HORA: 15:00
BASE: 7.420 DOLARES ESTADOUNIDENSES
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALDO FERRARI (MAT. 139 - R.U.T. 040071710018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, empadronada individualmente con el Nro. 7.547/004, con una superficie de 71 m 66 dm, sita en el departamento de Maldonado, localidad Bella Vista, con frente a la Ruta nº 10 (Rambla Costanera) y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 00214 a nombre de CABAMAR S.A. y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/02/12 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 7.500 .- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los 30 días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán escriturar dentro de los 30 días de avisado por el Banco, abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de 577,40. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.350,05 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo la diferencia, también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica (Entrepiso). Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 06.03.12.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 6869 Mar 19- Mar 23

30.03.12- HORA: 14:00
BASE 586,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 338.539
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero PATRICIA STELLA PEREZ MODERNEL (MAT. 6175 - R.U.T. 21 664828 0011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 75.275, con una superficie de 456 m 03 cm sita en el departamento de Montevideo con frente a las calles José María Guerra 3845 e Iguazú 4996 por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 05420 a nombre de JUAN ANGEL FUNES MENDY Y ANA MARIA LIZARRAGA ANDION y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06-02-2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 60.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo

de UR 1.172,57 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 5 de marzo de 2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 6868 Mar 19- Mar 23

30.03.12- HORA: 13:40
BASE 1.580,21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 912.413 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARIO MOLINA ALONSO (MAT. 5148 - R.U.T. 21 300524 0012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 16.481, con una superficie de 79 m 17 dm sita en el departamento de Montevideo con frente a la calle Porongos 2466 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 03129 y Clase 100 Serie 800 Nº 03130 a nombre de NELSON EDUARDO RODRIGUEZ PEREZ y MARIA ANTONIA DENIS DI NICOLA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06-02-2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. Se advierte que en el Certificado de referencia surge una inscripción de monumento histórico inscripto el 21/04/1986, con el número 2646, del Libro 86 por el Ministerio de Educación Cultura. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 205.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.607,55 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 5 de marzo de 2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 6867 Mar 19- Mar 23

29.03.12 - HORA: 14:20
BASE: 1.627,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 884.144 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gabriel Piperno (MAT. 5705 - R.U.T. 213 246 030 016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003 empadronada con el Nº 16.465/003, con una superficie de 95 m 02 dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle San Salvador Nº 2028 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 121 Nº 09871 a nombre de JORGE LELIS MIRANDA FLIELLER, MARÍA ESPERANZA MACHADO MACHADO; GUSTAVO HORACIO MIRANDA FLIELLER, MARÍA JOSÉ VIDAL DABOVE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28.02.12 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 90.000 .- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los 30 días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2012 es de $ 543,18. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.276,37 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 29 de febrero de 2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 6866 Mar 19- Mar 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29.03.12 - HORA: 13:40
BASE: 547,07 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 315.877- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Fattorini (MAT. 4477 - R.U.T. 212103570019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001 empadronada con el Nº 66465/001, con una superficie de 39 mts 1935 dms2. sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Perez Galdos Nº 4237 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 89780 a nombre de LUIS FERNANDO MARTINEZ ABREU y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02 de marzo de 2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 190.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 465,54 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia

también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 02 de marzo de 2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 6865 Mar 19- Mar 23

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DÉCIMO TURNO

Edicto. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, en los autos "Edificio 25 de Agosto c/ Aparicio Lucaz, José - Crédito Hipotecario", IUE 2-7107/2009, el 12 de abril de 2012, a partir de las 16 horas, en el local de la ANRTCI, Avda. Uruguay 826, el Martillero Julio Pérez Castellanos (Matrícula 5351, Rut 213696270018), asistido por la Señora Alguacil de la Sede, rematará, en moneda nacional, sin base, el siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal número 006 ubicada en el Depto. de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, antes 24ª Sección Judicial, integrante del edificio construido bajo el régimen de las Leyes 13870 y 10751 en el terreno empadronado con el nº 26378 (antes con el mismo número y el 179620), el cual, según el Plano de Mensura y Fraccionamiento del Agrimensor J. Leifert Waksman de noviembre de 1971, inscripto en la DGC el 13/12/1971 con el nº 67727, tiene un área de 532 m2 66 dm2 y se deslinda: al SE 20 mts 6 cms de frente a la calle Santiago Gadea (números de puerta 3169, 3171, 3171bis y 3173) entre la calle General Las Heras y la Avda. Dr. Alfredo Navarro, distando el punto medio 32,87 mts de la iniciación de la ochava recta que forma con la última nombrada; 20 mts 40 cms al SO con los padrones 35065 y 29449 (parte); 27 mts 44 cms al NO con parte del padrón 179621; y 25 mts 33 cms al NE lindando con el padrón 107222. La unidad a subastarse se encuentra empadronada individualmente con el nº 26378/006, y según el plano mencionado se ubica en planta baja, tiene un área de 37 m2 30 dm2, y le corresponde el uso exclusivo del Patio "K".

Se previene: 1) El bien se remata en las condiciones jurídicas y de conservación en que se encuentre al momento de su escrituración. 2) Se desconoce si el inmueble está ocupado o no. 3) Existe deuda por concepto de Impuesto de Primaria, Contribución Inmobiliaria y Tributos Domiciliarios según resulta de la documentación agregada, desconociéndose otras eventuales deudas por cualquier otro concepto que pudieran existir y afectar el bien a rematarse. 4) El mejor postor deberá depositar en efectivo o cheque certificado, a la bajada del martillo, el 30% de su oferta como seña, y pagar la comisión del Rematador más Iva: 3,66%. Asimismo, deberá soportar oportunamente los impuestos y gastos que por ley le corresponden. 5) Soportará la demandada la comisión vendedora más Iva: 1,22%. La documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Sede Judicial, Zabala 1367 piso 3. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 16 de marzo de 2012. Esc. Elsa M. González Mirassou. Actuaria Adjunta.

20) $ 4623 3/p 7347 Mar 22- Mar 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 26º Turno en autos PEDETTI GARDERES, EDUARDO C/ PEREZ SILVERA JULIO CESAR Y OTROS, - Demanda por Ejecución Forzada de Promesa - IUE 138-832/2003- se hace saber que el 10 de abril de 2012 a las 15 hs. en la Asociación de Rematadores, Av. Uruguay 826, por intermedio de la Rematadora María Zabaleta Mat. 4859 RUC 212352860010 asistido por la Sra. Alguacil se procederá al remate sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación o sea $ 39761.- el siguiente bien: derechos de promitente comprador del inmueble sito en el departamento de Canelones, en la 19º Sección Judicial del Departamento de Canelones, Paraje El Pinar, padrón No. 38608 (antes m/a 27490), señalado con el Nro. 4 de la manzana E en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Walter Roy Harley de marzo de 1968, inscripto con el Nro. 3059 en la DGC el 26.8.1969, que se deslinda así: 15 metros de frente al Norte a la calle Diecisiete metros; 33 metros con 50 al Este con solar 5; 15 metros al sur con solar 27; 33 metros con 50 centímetros al Oeste con solar 3; todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que se rematan derechos de promitente comprador del inmueble de referencia por el saldo de precio y multa en las condiciones que surgen de autos y documentación aportada obrante en la Sede a disposición para su exhibición a los interesados. 2) El inmueble presenta mejoras y se encuentra ocupado. 3) Que el bien posee deudas por Contribución Inmobiliaria, y no existe deuda de Impuesto a Primaria por ser el valor catastral inferior al mínimo no imponible. 4) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada. 5) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra de la Sra. Rematadora y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (3,66%) a pagar en el acto. 6) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos a la Rematadora, o sea el 1,22%. 7) Que sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria) que se adeudaren a la fecha del remate. A los efectos legales se hacen tres publicaciones. Montevideo, 19 de marzo de 2012. Escribana Teresita Deambrosi, Actuaria.

Primera Publicación

20) $ 4020 3/p 7471 Mar 23- Mar 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

Luis Canale Paredes
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la SRA. JUEZ LETRADA DE FAMILA DE 15º TURNO, en autos caratulados "BALDUCCIO RICARDO c/ MENDEZ GABRIELA LILIANA - PARTICION- FICHA 56-1076/2004", se hace saber que el próximo 20 de abril de 2012, a las 15,00 horas, en Uruguay Nº 826, el Rematador Luis Alberto Canale Paredes Mat. 5306 RUT. 210217430015 y asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en subasta pública, en dólares norteamericanos, con una base de U$S 250.000 (2/3 partes de su tasación), el siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con su edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 10a sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 63.681, el que según plano del Agrimensor Manuel Rodríguez Mujica del 18 de setiembre de 1958, que fue inscripto en la Dirección General de Catastro el 23/9/1958, con el No 36521, se compone de una superficie de 1350 m2 según título y plano de mensura, que se deslinda así: 20 metros de frente al Sureste a la calle Mariano Uriarte Nº 5909/5911, (según I.M.M 6065), entre Avda. Bolivia y Bolonia, distando su punto mas cercano de la iniciación con la referida Avenida, 218 mts 02 decímetros y 100 metros a la esquina con la calle Bolonia, 67 metros con 50 centímetros de fondo, lindando por el Suroeste con el bien padrón Nº 63680 y al fondo al Noroeste con el padrón Nº 63.682. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma como última y mejor, así como la comisión e impuestos del Rematador 3,66% en efectivo, letra de cambio o cheque certificado. 2º) Serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador (1,22%), y los gastos del remate. 3º) El bien posee deuda de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria, desconociéndose su situación frente a otros organismos por construcciones, impuestos, BPS, IMM y otros. 4º) El inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentación, de la información registral y del expediente. 5º) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle Rondeau 1750 piso 2do.

Y a los efectos legales se hacen éstas tres publicaciones. Montevideo, 9 de Marzo de 2012. Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.

Última Publicación

20) $ 3819 3/p 7204 Mar 21- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 4º TURNO, en autos caratulados "REPÚBLICA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A. - REPÚBLICA AFISA- Y BARCIA SEBIO, JUAN NEMESIO C/ TARIN CLIMENT FERNANDO Y OTROS." Ejecución Hipotecaria, IUE 2-19012/2004, se hace saber que el próximo día Miércoles 18 de Abril de 2012 a las 14y30 horas en la Asociación de Rematadores, Avda. Uruguay 826, Montevideo, asistido de la Sra. Alguacil de éste Juzgado y por intermedio del Rematador Eduardo Franchi Soria, Mat. 4974, RUT

212496480010, se procederá al remate, sin base, al mejor postor del siguiente bien inmueble:
UNIDAD CERO CERO DOS (002), que forma parte del edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal de la Ley 10.751 por las disposiciones de la Ley 14.261 y construido en un solar de terreno ubicado en la décimo novena sección judicial del departamento de Montevideo, padrón matriz número ciento cuarenta y seis mil seiscientos cuarenta y cinco (146.645), que según plano del agrimensor Eduardo Infantozzi, de octubre de 1991, el que fue inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 29 de noviembre de 1991 con el número 20.410, consta de un área de doscientos ochenta y siete metros ochenta y cinco decímetros, teniendo de frente al suroeste 10 metros a la calle Luis Melian Lafinur entre las de Campisteguy y el Boulevard General Artigas, distando su punto medio 38 metros de la esquina que forma con el último de los nombrados. La unidad 002 está empadronada individualmente con el número ciento cuarenta y seis mil seiscientos cuarenta y cinco/cero cero dos (146.645/002), y según el mencionado plano, el que fue cotejado por la Dirección aludida el 29 de noviembre de 1991, se ubica en Planta Baja, a cota vertical más 0 metro 5 centímetro y consta de una superficie de sesenta y uno metros sesenta centímetros, correspondiéndole el uso exclusivo del patio "B", corredor "C", depósito "D", patio "E" y azotea "G 1".
SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al momento de serle aceptada. II) Será de cargo del mejor postor los impuestos que la Ley pone de su cargo, así como la comisión de compra 3% más iva., del precio del remate. III) Será de cargo del expediente la comisión de venta 1% más iva. IV) Solo podrá descontarse del saldo del precio la Contribución Inmobiliaria y el Impuesto de Enseñanza Primaria hasta la fecha del remate. V) Se desconoce la situación ocupacional y contributiva del inmueble en especial en cuanto refiere a las construcciones. VI) Se desconoce la existencia de deuda por concepto de gastos comunes. VII) Se remata en las condiciones que surgen del Expediente y la documentación agregada. VIII) El expediente, títulos, antecedentes, certificados registrales y toda la documentación agregada se encuentran en la sede a disposición de los interesados para su exhibición. A los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo 13 de marzo de 2012. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

20) $ 5025 3/p 7222 Mar 21- Mar 23

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno dictada en autos caratulados: "Fracchia, Alfredo c/ Boulay o Bulai Giordani, Henri o Enrique o Pierre José. - Ejecución Hipotecaria"; I.U.E.: 28-411/2003 se hace saber que el próximo miércoles 11 de abril de 2012 a las 14:30 horas en el local de la Avenida Uruguay 826, por intermedio del Martillero Pablo Lakierovich, Matrícula Nº 5780, RUT 215178070018, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede se procederá a la venta en pública subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 002, construida sobre un terreno sito en la cuarta Sección Judicial y Catastral de Montevideo empadronada con el Nº 178.262/002 que según el plano de fraccionamiento horizontal levantado de acuerdo a las leyes 10.751 y 14.261 por el Agrimensor Hugo A. Lluveras, en el mes de Octubre de 1985, cotejado por la División Capital del Departamento de Propiedad horizontal de la Dirección General del Catastro Nacional, el 28 de Noviembre de 1985, que fue inscripto en la misma Dirección el 2 de Diciembre siguiente con el Nº 7.672, se ubica en PLANTA BAJA a cota vertical más 1 metro con 24 centímetros tiene una superficie de: 57 metros con 07 decímetros y LE COREESPONDE EL USO EXCLUSIVO DEL RETIRO: C (bien común). La mencionada unidad forma parte del edificio construido sobre un solar sito en la cuarta Sección Judicial y Catastral del Departamento de Montevideo que está EMPADRONADO CON EL NÚMERO: 178.262, QUE SE DESCRIBE EN EL PLANO ANTES CITADO, TENIENDO UNA SUPERFICIE DE: 368 METROS CON 30 DECÍMETROS Y SE DESLINDA ASÍ: 07 metros de frente al SUR DE FRENTE A LA AVENIDA GENERAL RIVERA Y 13 METROS 51 CENTÍMETROS AL OESTE DE FRENTE A LA CALLE ATLÁNTICO. SIENDO ESQUINA Y UNIENDO AMBAS ALINEACIONES LÍNEA CURVA DE 17 METROS CON 37 CENTÍMETROS QUE DA FRENTE A LA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA Y CALLE CITADAS. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 33% de su oferta al bajarse el martillo, en concepto de seña debiendo depositar el saldo dentro de los 60 días subsiguientes a la ejecutoriedad del auto aprobatorio del Remate. Asimismo deberá abonar la Comisión de Compra del Rematador más IVA, o sea el 3,66% del precio de remate, todo en efectivo o letra de cambio y en dólares americanos. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, impuestos, certificados y demás que la Ley pone a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la Comisión de Venta del Rematador más IVA o sea el 1,22% del precio de remate, así como los gastos de remate. 4º) Que el remate se realizará en dólares americanos. 5º) Que el bien se vende en las condiciones jurídicas y de conservación en que se encuentre al momento de la Escrituración. 6º) Que se desconoce la existencia de cargas fiscales, gravámenes y ocupantes, más allá de las que surgen de las actuaciones. 7º) Que solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate (I.T.P. e I.R.P.F. si correspondiere, se reintegrarán luego de otorgada la respectiva escritura). 8º) Que toda otra averiguación complementaria queda por cargo exclusivo del interesado, deslindando la Sede toda responsabilidad. 9º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 13 de marzo de 2012. Esc. JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

Última Publicación

20) $ 10385 5/p 6765 Mar 19- Mar 23

NOVENO TURNO

GUSTAVO IOCCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "REPUBLICA AFISA C/ GONZALEZ CASAL CAMILO - JUICIO EJECUTIVO - Ficha: 35-280/2001", se hace saber que el próximo 17 de ABRIL a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº. 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con la base de $ 89.026 (2/3 partes de su tasación), y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal. Local 001, que forma parte del edificio construido sobre un solar de terreno sito en la 8ª sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, localidad catastral Montevideo, , empadronado con el Nº 16.212 que según plano de mensura y modificación de fraccionamiento horizontal levantado en noviembre de 1993, por el Agrim. Walter Muinelo, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15/12/1993 con el Nº 23.592, consta de una superficie de 200 mts. 12 dmts., con 24 mts. 89 cmts. de frente al N a la calle Antonio Machado y 8 mts 4 cmts. al E frente a la calle Burgues también por ser esquina. El local 001 está empadronado con el Nº 116.212/001 y según el citado plano se ubica: parte en planta subsuelo y parte en planta baja. En planta subsuelo: a cota vertical de menos 2 mts. con 25 cmts., a 2 mts 55 cmts consta de una superficie de 25 mts. con 40 dmts. En planta Baja: a cota verticales de más 17 mts a más 41 cmts., consta de una superficie de 55 mts. con 88 dmts. por lo que la superficie total de la unidad es de 81 mts. 28 dmts. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva o sea el 3,66% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva - o sea- el 1,22% del precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de deudas por construcciones ante el BPS y la IMM. 5º) Que se desconoce la existencia de deudas por Contribución Inmobiliaria y Tributos domiciliarios, saneamiento, adicional mercantil. 6º) Que parte de la titulación fue estudiada en fotocopia simple. 7º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de marzo de 2012. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

Primera Publicación

20) $ 8040 5/p 7450 Mar 23- Mar 29

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno en autos "República Afisa y otro c/ Ing. Juan Félix Castillo (h) S.A. y Juan Félix Castillo.- Juicio Ejecutivo". Ficha 31-595/1982,

se hace saber que el próximo 10 de mayo a las 14 horas en Uruguay 826 (A.N.R.T.C.I.), se procederá por intermedio del martillero Elbio Araújo, mat. 1874, RUC 210338700013 y asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado al remate con la base de $ 143.087, de la cuarta parte indivisa del siguiente bien inmueble: solar con el edificio en él construído y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral Montevideo, zona urbana de este departamento, empadronado con el numero 23.083, el que según plano del Ing. Agrimensor Ricardo Martínez Morales de mayo de 2010 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 43079 el 18 de mayo de 2010, tiene un área de 261 m2 15 dm2 y se deslinda así: al SE recta de 8 mts. 55 cms. de frente a la calle Edil Hugo Prato entre las de Joaquín Requena y Juan Paullier puertas Nros. 2159 y 2163, distando su extremo más próximo 23 mts. 1 cm. de la esquina con la primera de las nombradas; al SO recta de 30 mts. 39 cms. lindando con los padrones Nros. 23082 y 23079; al NO recta de 8 mts. 63 cms. lindando con el padrón 23.078 y al NE recta de 30 mts. 43 cms. lindando con el padrón 23.084.- Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio. 2º) Que será de su cargo la comisión de compra del rematador e IVA del 3,66% así como los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo.- 3º) Que será de cargo del vendedor la comisión de venta del rematador e IVA del 1,22%.- 4º) Que se saca a remate en las condiciones que surgen de la documentación, de la información registral y del expediente.- 5º) Que se desconoce la situación contributiva con el BPS por construcciones.- 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, sito en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, 1º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 16 de marzo de 2012. Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.

20) $ 7035 5/p 7358 Mar 22- Mar 28

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "BARRERA HERNANDEZ EDGAR C/ MARESCA CARLOS Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA - Ficha: 2-41009/2004", se hace saber que el próximo 12 de Abril a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº. 1716 , RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) sitos en la 1ª sección judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, localidad Punta del Este: a) unidad 712 de propiedad horizontal (ley 10.751, decretero reglamentario, concordantes y modificativas) del Edificio "Isla de Gorriti", block B, padrón individual 2.727/712, que según plano del Agrim. Carlos A. Rodríguez de diciembre de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de Maldonado con el Nº 5300 el 10/6/1969, se ubica en el 7º piso a cota vertical más 21 mts. 85 cmts., superficie 79 mts. 20 dmts.; de la terraza 712 A: 5 mts. 25 dmts. de las terrazas 712 B: 12 mts. 63 dmts., superficie total: 97 mts. 8 dmts. y b) unidad garaje 047 de propiedad horizontal del Edificio "Isla de Gorriti", Block A, padrón individual 2.727/047 que según plano del Agrim. Carlos A. Rodríguez de marzo de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de Maldonado con el Nº 2.982 el 4/10/1982, se ubica en planta baja a cota vertical más 1 mts. 20 cmts. y tiene un área de 11 mts. 92 dmts. El terreno sobre el cual se construyó el edificio al que pertenecen las unidades descriptas, está situado en la manzana catastral 546 del Barrio Cantegril de Punta del Este, padrón matriz 2.727 que según el referido plano, consta de una superficie de 3.834 mts., 1.395 cmts. y se deslinda así: al SE 2 tramos de 56 mts. 74 ml y 15 mts. 467 ml de frente a la calle La Plata; 72 mts. 215 ml al SO de frente a la carretera Costanera (Las Delicias) Punta del Este. II) fracción de campo, sito en la 9ª sección judicial del Departamento de Montevideo, zona rural, con las construcciones y demás mejoras que le acceden, empadronada con el Nº 189.890, antes en m/á Nº 43.588, que según plano del Agrim. Rubens A. Quintana, de julio de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 27.464 el 11/8/53, se señala con el Nº 15, consta de una superficie de 3 Hás. 6.230 mts y se deslinda: 114 mts 57 cmts. al NO de frente a Servidumbre de Paso designada con el Nº 2 de 20 mts. de ancho (hoy camino Peixotto Nº 2222); 328 mts. 68 cmts al SO lindando con fracción 16; 29 mts. 45 cmts. SE en recta y línea del cauce del arroyo San Gabriel que lo separa del inmueble de la sucesión José Peyrano (padrón 43.598) y 298 mts. 72 cmts al NE con fracción 14. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva o sea el 3,66% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva - o sea- el 1,22% del precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional de los bienes y la existencia de arrendamientos. 5º) Que se podrá descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de Primaria y Contribución Inmobiliaria a la fecha de remate. 6º) Que se desconoce la existencia de deudas frente al BPS por construcciones. 7º) Que la existencia de deudas por gastos comunes por el padrón 2.727/712 por $ 8.068, liquidada al 24/9/2011 y la existencia de deudas ante la I. de Maldonado por el padrón 2.727/047 por $ 111.284 y por el padrón 2727/047 por $ 7.407, ambas sumas liquidadas al 12/8/2011. 8º) Que los antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de marzo de 2012.- Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.

Primera Publicación

20) $ 12730 5/p 7489 Mar 23- Mar 29

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno dictada en autos caratulados: "Wainberg Sasson, Thomas c/ Sindicato Autónomo Estibadores de Ultramar del Uruguay.- Juicio Ejecutivo"; I.U.E.: 39-269/1998 se hace saber que el próximo lunes 09 de abril de 2012 a las 15:00 horas en el local de la Avenida Uruguay 826, por intermedio del Martillero Pablo Lakierovich, Matrícula Nº 5780, RUT 215178070018, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede se procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, en dólares estadounidenses y sobre la base de $ 4.870.119 (1/2 del valor de tasación), del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, sito en la 3ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 2.560, señalado con el Nº 10 (por fusión de los anteriores padrones 2.552 solar 2 en el plano del Agrimensor Horacio Uslenghi de mayo de 1959, registrado en Catastro el 09/09/1959 con el Nº 38.506 y el padrón 2.560 solar 10 en el plano del Agrimensor Walter de León Cáceres de fecha 12/07/1974 registrado en la Dirección de Catastro el 15/07/1974 con el Nº 75.056), que según plano de mensura y fusión del Agrimensor Emilio Vázquez de setiembre de 1987, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 11.363, el día 25 de setiembre siguiente, consta de una superficie según plano de 524 metros 50 decímetros y según título de 525 metros 44 decímetros, que se deslinda así: con 10 metros 29 centímetros de frente al Noroeste a la calle Piedras, puerta Nº 162 entre las calles Maciel y Guaraní; 52 metros 2 centímetros al Noreste lindando con el Padrón 2.553 y 2.559; 10,38 metros al Sureste a la calle Cerrito y 50,70 metros al Suroeste lindando con padrones 2.561, 2.562, 2.563 y 2.551. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al bajarse el martillo, en garantía de la misma, así como la Comisión de Compra del Rematador más IVA, o sea el 3,66% del precio de remate en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, impuestos, certificados y demás que la Ley pone a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la Comisión de Venta del Rematador más IVA o sea el 1,22% del precio de remate, así como los gastos de remate. 4º) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5º) Que el remate se efectúa en las condiciones que surgen del expediente, información registral y documentación agregada (art. 390 CGP). 6º) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 7º) Que existe deuda por concepto de primaria y Contribución Inmobiliaria según resulta de la documentación, que se tendrá en cuenta en su oportunidad imputándose al precio hasta la fecha de la subasta. 8º) Que se desconocen deudas del BPS, así como cualquier otras eventuales deudas que puedan existir y afectar el bien a rematarse. 9º) Que el bien se remata en la situación jurídica y aceptación al momento de la oferta. 10º) Que surge inscripto un arrendamiento de fecha 09 de marzo de 1993 del certificado de la Propiedad Nº 213684 de 12 de diciembre de 2011. 11º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 5 de marzo de 2012. GIOVANNA CONTI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

20) $ 6231 3/p 7224 Mar 21- Mar 23

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "BCO. CENTRAL- BCO. DE CREDITO FRPB C/ TRANSPORTE CHESSA Y CAPOANO LTDA. - EJ. HIP- Ficha: 36-14/2001", se hace saber que el próximo 19 de abril a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº. 1716, RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal Nº 101, que forma parte del Edificio construido en el terreno situado en la 16ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 142.073, que según plano de mensura y división del Ing. Agrim. Ernesto Spinak de enero de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2/04/1976 con el Nº 80.263, consta de una superficie de 639 mts. 18 dmts., con 12 mts. 12 cmts. al SO de frente a la calle Gerónimo Piccioli estando su puerta señalada con el Nº 3078, distando su extremo 33 mts. 13 cmts. de la esquina con Manuel Calleros. La unidad 101, empadronada individualmente con el Nº 142.073/101 de acuerdo al plano citado se ubica en primer piso a cota vertical más 3 mts. 33 cmts., y tiene una superficie de 40 mts. 96 dmts., correspondiéndole el uso exclusivo de la terraza B1. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva o sea el 3,66% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva - o sea- el 1,22% del precio de remate. 4º) Que existen deudas por Contribución Inmobiliaria, Tarifa de Saneamiento y Primaria. 5º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien, así como si existen deudas por construcciones (BPS/IMM), y la existencia de gastos comunes. 6º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de marzo de 2012. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

Primera Publicación

20) $ 7035 5/p 7488 Mar 23- Mar 29

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos: Complejo habitacional de Vivienda de Edificio A y B, Padrón 9174, Manzana Nº 169 c/a. Presuntos y únicos y universales herederos de Ceriani, Juan Pablo y Yarza. Ma. Ofelia y sus hijos Juan Pablo Ceriani Yarza y otros. Proceso de Ejecución IUE 210-95/2006, se hace saber que el día 18 de Abril del 2012 a las 15 horas en puertas de este Juzgado, calle Aparicio Saravia Nº 572 de la Ciudad de Melo, se rematara por parte del Martillero Adán Fernández Caltieri, Matricula 996, RUC 030011180015, con la base de las 2/3 partes de su tasación, en moneda nacional el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal ubicado en el Padrón Nº 9174, unidad A 101 del Primer Piso, frente a calle Juan Darío Silva Nº 257, el que según plano del Agrimensor Nelson Jeep, inscripto en la Dirección General de Catastro de Cerro Largo el 15 de Mayo de 1967 con el Nº 770, consta de una superficie de 63 metros 66 centímetros.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e IVA del Rematador (3.66%), así como los gastos de escrituración, honorarios y certificados. 2) Con cargo del expediente será la comisión e IVA (1.22%), el 1% Impuesto Municipal, Permiso Municipal y los gastos ocasionados en dicho remate (edictos, cartel, propaganda y volantes). 3) Que existe deuda por concepto de Impuesto de educación Primaria por un monto de $ 3.820.oo, incluido el año 2011. 4) Existe actualmente por concepto de contribución Inmobiliaria una deuda congelada decreto 13/2012, por la suma de $ 127.401.48. De pagarse la Contribución Inmobiliaria sin atrasos hasta el año 2014 inclusive de acuerdo a convenio 110013482, esta deuda se cancela. 5) Existe contrato de arrendamiento sobre el inmueble con plazo aun vigente. 6) El inmueble se remata en las condiciones que resulten de la documentación agregada a estos autos, de los informes de títulos y de lo que surja de la diversa información registral. Melo, Febrero 9 del 2012.- Dra. Diovanet Olivera. Juez de Paz Departamental Cerro Largo de Primer Turno.

Primera Publicación

20) $ 6365 5/p 7410 Mar 23- Mar 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez letrado de primera instancia de Cerro Largo de quinto turno; dictados en autos Intendencia Municipal de Cerro Largo. Contra c/a Schulz Theis o Schultz Theis, Claudio Alberto- "Ejecución de sentencia" ficha 468-151/2011. Se hace saber que el día 18 de Abril de 2012 a las 15:00 hs, en puerta de juzgado Justino Muniz 632, melo Cerro Largo el rematador Manuel Degaulle Martínez (mat. 1093, r.u.t 030032000016) procederá a la venta en remate publico sobre la base de la suma de $ 1:110.707,333 que resulta ser las 2/3 partes de la tasación total del bien ($ 1:666.061) (un millón seiscientos sesenta y seis mil sesenta y un peso uruguayos). Del siguiente inmueble rural y sus mejora. Fracción de campo ubicado en la doce sección judicial y catastral de cerro largo, padrón 5110, superficie 285 hectáreas, 4800 metros. Se previene: A) "Que el bien inmueble se rematara en el estado jurídico y material en que se encuentra, se deberá estar a lo que surge de autos y a lo que surja de la diversa información registral de ultima hora, que los títulos de propiedad se encuentran depositados a la oficina actuaría y los certificados regístrales e informes de la Oficina Actuaría se encuentran agregados al expediente a disposición de los interesados." B) El bien tiene un arrendamiento inscripto por tres años a partir del 13/04/10. C) Al momento de serle aceptada la oferta el mejor postor deberá consignar 30% de la oferta mas comisión del rematador e impuestos que la ley pone a su cargo. D) existe deuda de contribución inmobiliaria por $ 425.838.86 (cuatrocientos veinte cinco mil ochocientos treinta y ocho con ochenta y seis) al 12/03/12. E) se desconoce la existencia de otro tipo de deudas por ejemplo por construcciones o cualquier otro tributo. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

20) $ 5360 5/p 7467 Mar 23- Mar 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

REMATE JUDICIAL
ALARQUIN LLANES
MALDONADO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, dictada en autos BROU C/ GONZALEZ ELIANA Ejecución Prendaria IUE 290-401/2004,- se hace saber que el próximo 16 de abril de 2012, a las 15 horas, en el local de Rincón 838 casi Florida de esta Ciudad de Maldonado,- por intermedio del Rematador Alarquín Llanes, Matrícula 3762, RUT 150019140013,- asistido del Alguacil de la Sede,- se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor,- del siguiente vehículo: Un automóvil Fiat Cinquecento, año 1999, sedán 3 puertas, motor 9601381, a nafta, chasis 01156020, empadronado con el No. 153.563 y matriculado con B 302.393 en el Departamento de Maldonado.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de su oferta, en el acto de ser aceptada la misma, más la comisión e IVA 12,20%.- 2) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta de Rematador 2,44%, más el 1% de Impuesto Municipal.- 3) Que los gastos de escrituración, transferencia, impuestos, certificados y tributos nacionales y municipales que se adeuden por el referido vehículo, serán de cargo del adquirente.- 4) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación y de los certificados registrales agregados.- 5) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto, a disposición de los interesados, en esta Sede,- sita en Edificio San Lázaro, Tercer piso, Sarandí casi Ledesma de esta Ciudad.- Y a los efectos legales se efectúan tres publicaciones.- Maldonado, 13 de marzo de 2012.- Esc. Lucianne Yona, Actuaria Pasante.

20) $ 2814 3/p 7470 Mar 22- Mar 26

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

"REMATE JUDICIAL.- EDICTO:- Por

resolución del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú dictada en autos: "BANCO BANDES URUGUAY S.A. c/ LAURIA DABALE, Zulima.- Juicio Ejecutivo con Garantía Hipotecaria".- (IUE 308-330/2007, se hace saber que el día 12 de Abril de 2012 a las 15 horas, en el hall de este Juzgado (Z. de San Martín No. 942 - 1er. Piso), el Martillero ELBIO M. FERNÁNDEZ, Matrícula No. 613, RUt No. 120003800017, asistido de la Sra. Alguacil procederá a la venta en remate público, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 1era. Sección Judicial y localidad catastral Paysandú, empadronado con el Nº 2.538, se ubica en la Manzana 363 de esta ciudad y tiene una superficie de 406 m.c. c.m., con 10 mts. 15 cms. de frente al Norte a la calle Gral. Leandro Gomez.- Se previene:- 1)- Que el remate se realiza en dólares estadounidenses, debiendo el mejor postor consignar el 30% de su oferta así como el 3,66% de comisión e impuestos en el acto del remate y el saldo dentro de 60 días de ejecutoriado el decreto aprobatorio del remate; 2)- Que son de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos de escrituración que la ley le asigna; 3)- Que se desconoce el estado ocupacional del bien, la regularidad de las construcciones y las deudas por tributos que pudieran existin.- 3)- Que la titulación se encuentra en esta sede a disposición de los interesados para su estudio.- Paysandú, 15 de Marzo de 2012.- Esc, VALERIA BELTRAMELLI - Actuaria Adjunta".

20) $ 4690 5/p 7391 Mar 22- Mar 28

Sociedades de Responsabilidad Limitada

CAYULEN S.R.L.

Contrato: 14/03/2012
Inscripción Nro.: 3920 el 21/03/2012
Socios: Milton ANTENUCCI (29 cuotas), Sergio ABALO (1 cuotas)
Capital: $ 300.000
Objeto: A) Realizar Transporte de Carga Profesional o para terceros. B) Operaciones de logística y prestación de servicios en general. C) Realización de toda clase de actos y/o operaciones civiles, comerciales, industriales, ya sea por cuenta propia, de terceros, o de ambos a la vez, pudiendo a tales efectos comprar, vender, hipotecar, prendar, causionar, administrar, explotar, arrendar y dar en arrendamiento, firmar contratos de leasing, sobre cualquier clase de bienes y derechos, sean muebles, inmuebles, corporales o incorporales. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 20 Años
Domicilio: Paysandú
Administración: Conjunta.

Única Publicación

22) $ 2748 1/p 7683 Mar 23- Mar 23

VAROPLAST S.R.L.
CESION DE CUOTAS

CONTRATO: 2 DE ENERO DE 2012
INSCRIPCION: No. 1200 - 27/01/2012
CEDENTE: NESTOR HUGO BARREIRO CARRO (1 CUOTA)
CESIONARIO: ADRIANA TOME COSTA (1 CUOTA).

Única Publicación

22) $ 916 1/p 7593 Mar 23- Mar 23

VAROPLAST S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

CONTRATO: 24 DE ENERO DE 2012
INSCRIPCION: No. 1705 - 07/02/2012
CEDENTE: NANCY RAQUEL BARREIRO CARRO (99 CUOTAS)
CESIONARIO: GONZALO TOME HONTOU (99 CUOTAS)
ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: GONZALO TOME HONTOU, EXCLUSIVAMENTE.

Única Publicación

22) $ 916 1/p 7591 Mar 23- Mar 23

RODANSU LTDA.

CESION - MODIFICACION: 10/02/2012. 2117/14.02.2012.
Cedentes: Alejandro ANTALICH - Mónica SUAREZ.
Cesionarios: Paula APELBLAT (50) - Alan APELBLAT (50).
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 458 1/p 7547 Mar 23- Mar 23

EMECEA SRL ó EMECEA LTDA.

Contrato: 1/3/2012
Inscripción: Nº 2993/2012
Socios: DAVID SEGOVIA (25 cuotas) ADRIANA MASSAFERRO (25 cuotas)
Capital: $ 50.000.- (50 cuotas de $ 1.000.-)
Objeto: Industria, comercio, compra, venta e intermediación de todo tipo de bienes y servicios.
Plazo: 5 años, renovables por períodos de 10 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: David Segovia.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 7545 Mar 23- Mar 23

CONSTRUCTORA ASUÁN Ltda.
Modificación

Contrato: 6/2/2012
Inscripción: Nº 2529/2012
Administración: Rosa Castro, exclusiva.

Única Publicación

22) $ 458 1/p 7544 Mar 23- Mar 23

LAJOVIAL S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 17/02/2012
Inscripción: Nº 2839 el 01/03/2012
Cedentes: ALVARO CARUSO GRASSI y MARÍA VIRGINIA RIOS OSABA (Totalidad)
Cesionarios: Eduardo Cicutto Burguez (98 cuotas)
Patrizio Tullio Cicutto Olivero (2 cuotas)
Administración: Patrizio Tullio Cicutto Olivero.

Única Publicación

22) $ 916 1/p 7541 Mar 23- Mar 23

"WEBER S.R.L."
Cesión de cuotas y modificación

Contrato: 8/8/2011
Inscripción: 14.168 - 8/9/2011
Cedente: Máxima Haydée PISANO MARTÍNEZ (totalidad)
Cesionario: Nicolás WEBER PISANO
Modificación
Administración: Ambos socios conjunta o indistintamente
Plazo: 30 años.

Única Publicación

22) $ 916 1/p 7526 Mar 23- Mar 23

SUCESORES DE OSCAR PADILLA S.R.L.
CESION y MODIFICACIÓN

Contrato: 28/02/2012.
Inscripción: Nº 2815 el 01/03/2012.
Cedentes: Amanda Elidelva BRUSCHI STABLE (50 cuotas) y Oscar Diego PADILLA BRUSCHI (25 cuotas).
Cesionarios: Aramis Bernardo BRIART PADILLA (50 cuotas) y Nancy Beatriz PADILLA BRUSCHI (25 cuotas).
Administración / Representación: Aramis BRIART PADILLA y Nancy PADILLA BRUSCHI en forma conjunta.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 7502 Mar 23- Mar 23

VIAVET SRL

Constitución: 5/12/2011
Inscripción: 20549 8/2/2012
Socios/ cuotas:
Fidel Gustavo DOMINZAIN MARTÍNEZ (250)
Sergio Gustavo DUHALDE PEREIRA (250)
Objeto: Importación y exportación de materias primas y productos agropecuarios
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 500.000
Administración: Indistinta
Plazo: 30 años.

Única Publicación

22) $ 916 1/p 7475 Mar 23- Mar 23

B & P REMATES S.R.L.

Contrato: 17/11/2006
Inscripción: 23.403/12.01.2007
Socios: Pablo Daniel BARRIENTOS DE LEON y Nicolás Eduardo PISU ESPINOSA
Cuotas: 50 c/u
Capital: $ 20.900,00
Objeto: Remates, tasaciones, peritajes, asesoramiento en marketing, intermediación y asesoramiento en todo tipo de negocios rurales, administración de propiedades inmuebles urbanas y rurales, investigaciones de mercado, intermediación y asesoramiento en todo tipo de negocios inmobiliarios, ejercer cualquier mandato, comisión, consignación y representación.
Administración: Conjunta
Plazo: 20 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1832 1/p 7473 Mar 23- Mar 23

VISION RED SRL

Contrato: 01/04/2011.
Inscripción: Registro Comercio, Nº 6929/2011.-
Socios: Claudia Irene COCCARO IRASTORZA y Ronaldo Adrian ORDINAS ELIZABELAR.-
RUT: 040387840019.-
Administración: Claudia COCCARO.-
Plazo: 20 años, derecho renuncia cada 2 años.
Capital: $U 100.000.-
Cuotas: 100. Integración: 50 cuotas cada uno.-
Objeto: Principal: Optica.-
Domicilio: Carmelo, Colonia.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 7466 Mar 23- Mar 23

**NEW CONCEPT CO LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO**

Contrato: 8 de Febrero de 2012.
Inscripción: Nro. 2118 de 2012.
CEDENTE: KLIKSMAN KIMLAT GASTON 25 CUOTAS.
CESIONARIOS: SEVERINO GARCIA JUAN 12 CUOTAS TOL PERELMAN NICOLAS 13 CUOTAS.
DOMICILIO: TORRE DEL TRIANGULO LOCAL 16.
Avenida Francia Punta del Este.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 7455 Mar 23- Mar 23

**BEST - FED URUGUAY S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y
MODIFICACION DE CONTRATO**

Contrato: 21/12/2011
Inscripcion: Nro. 357/2012
Cedentes: MARMOS LIMITADA (16 cuotas)
COMERCIAL Y SERVICIOS BEST FED CHILE LTDA (24 cuotas)
Cesionarios: INVERSIONES BEST FED SA (39 cuotas)
Robert Cussen Mackenna (1 cuota)
Modificacion: Representante: Robert Francis Cussen Mackenna.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 7436 Mar 23- Mar 23

PROYECTO CONSTRUCCIÓN SRL

Contrato: 06/02/12
Inscripción: 3087/2012
Socios: Alicia Carlevaro (30 cuotas), Pablo Pons (120 cuotas)
Capital: $ 30.000
Plazo: 30 años
Administración: Pablo Pons
Objeto: Asesoramiento, ventas, intermediación, exportación, importación.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 916 1/p 7435 Mar 23- Mar 23

«JUNTO A TI ACOMPAÑANTES SRL»

Fecha: 17/2/2012
Inscripción: Nº 2841/2012
Socios: Susana Amaro Larrosa (80 cuotas) y Sonia Beatriz Amaro Larrosa (20 cuotas)
Objeto: Servicio de acompañantes y cuidados de enfermería
Capital: $ 150.000
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de 5 años
Administración: Susana Amaro Larrosa
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 7434 Mar 23- Mar 23

MATRICERÍA E N LTDA

Contrato: 16/2/2012
Inscripción: Nro. 2801 el 29/2/2012
Socios: BEATRIZ AMÉRICA ESTELLANO SANCHEZ (50 C.)
ENRIQUE NEIRA GETINO (50 C.)
Capital: $ 200.000
Objeto: MATRICERÍA Y TORNERÍA
Administración: BEATRIZ AMÉRICA ESTELLANO SANCHEZ
Plazo: 30 años
Domicilio: Francisco Arrieta 2982 bis, Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 7402 Mar 23- Mar 23

**"La Cuarta CMG S.R.L."
Cesión de cuotas**

Contrato: 17-02-2012
Inscripción: 2527 del 23 de febrero de 2012
Cedente: Gianni Daniel Robledo Soba (12 cuotas de $U 1500 cada una)
Cesionarios: Carla Raquel Moncher Artola (11 cuotas de $U 1500 cada una) y María Ximena Bessonart Cáceres (1 cuota de $U 1500 cada una)
Modificación. Administrador: Carla Raquel Moncher Artola.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 7388 Mar 23- Mar 23

Venta de Comercios

LEY 2904. Rosmari Gisel MENDEZ ROCHA y Wilson Pascual FONSECA FARINA prometieron vender a María Nelia RIVERO SILVEIRA la "Farmacia Rumbo al 2000" sita en Bergalli 445 Maldonado. Acreedores allí.

25) $ 2360 20/p 7061 Mar 21- Abr 25

LEY 2904. María Nelia RIVERO SILVEIRA cedió promesa a Carlos Fabián CORDERO de la "Farmacia Rumbo al 2000" sita en Bergalli 445 Maldonado. Acreedores allí.

25) $ 2360 20/p 7059 Mar 21- Abr 25

Ley 2.904. LILIA de SOUZA prometió vender a LETICIA CALBELO, salón "AQUITOY", Av. Centenario 3092. Acreedores Cno. Carrasco 4487bis.

25) $ 1180 20/p 6861 Mar 19- Abr 20

Ley 26/9/1904.-
"RODAN SRL" prometió vender a favor de: "COBOE S.A" "Farmacia PUNTA GORDA" sita en la Avenida General José María Paz No. 1447, Montevideo.
Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.

25) $ 2360 20/p 6706 Mar 16- Abr 19

Ley 2904. Rodolfo y Nelson Bravi S.A. RUT 010009550019, promete vender a Gryzor S.A. RUT 216022060013 establecimiento: Rodolfo y Nelson Bravi S.A Avda. Artigas 1090, Bella Unión, Artigas. Acreedores: Avda. Artigas, Bella Unión, Artigas.

25) $ 2360 20/p 5517 Mar 08- Abr 11

Ley 2904. Ana María Scelza prometió vender a Marcelo Bartet Rotisería - Bizcochería "Artes Picoto" (Río Negro 1162, Montevideo). Acreedores allí.

25) $ 1180 20/p 4382 Feb 28- Mar 26

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTOS:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "CEDRES ALPUIN, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Fa: 2-112601/2011, se cita, llama y emplaza a Sr. FERNANDO GABRIEL RODRÍGUEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Amparado por Ley 18.078.-
Montevideo, 22 de diciembre de 2011.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 7146 Mar 21- Abr 10

QUINTO TURNO

EDICTO

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "ALVES, SERGIO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-118128/2011, se cita y emplaza a Ana Laura ROMÁN a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veinte de diciembre de dos mil once.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 5974 Mar 13- Mar 26

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "BORDAZAR, VALERIA CRISTAL Y OTROS. TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION." Fa: 2-22236/2011, se cita, llama y emplaza a DIEGO MARCOS MARTELO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado en la ley Nº 18.078.-
Montevideo, 1 de febrero de 2012.- Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 7139 Mar 21- Abr 10

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "TELESCA, JUAN JOSE Y RODRIGUEZ, MIRIAM RAQUEL C/ SOSA ALVEZ, ZULMA MAGDALENA - OTROS SEPARACION DEFINITIVA" Ficha 2-57897/2010", se cita, llama y emplaza a DANILO FEDERICO SOSA a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 21 de DICIEMBRE de 2011. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) $ 2960 10/p 5909 Mar 12- Mar 23

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados VARELA RABOSTO ADA C/ ALVES DA SILVA JOSE ANTONIO- AUXILIATORIA DE POBREZA, PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- FICHA 2-112467/2011, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nº 334/2012 de fecha 16/02/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. JOSE ANTONIO ALVES DA SILVA BRAGA a estar a derecho por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso de incomparecencia con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los diecisiete días del mes de Febrero del año dos mil doce.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley No. 18.078.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 7586 Mar 23- Abr 12

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "PEREZ MARTINEZ ALBERTO- RATIFICACION DE TENENCIA- FICHA 2-1393/2012, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nº 164/2012 de fecha 08/02/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. NORMA TARAMASCO SOSA a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso de incomparecencia con quien se continuarán estos procedimientos.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los diez días del mes de Febrero del año dos mil doce.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley No. 18.078.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 6141 Mar 13- Mar 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVO SILVIA RATIFICACION DE TENENCIA", Expediente Nº 2-114971/2011, se cita y emplaza a VERONICA VANESA COLLA a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
AMPARADO EN LA LAY 18,078
Montevideo, PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 7008 Mar 20- Abr 09

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "SANTANDER GARBARINO ELINA C/ TORAL FAGUNDEZ JOSE MARIA- PERDIDA PATRIA POTESTAD" - Ficha Nº 2-49528/2010, se cita, llama y emplaza al Sr. JOSE MARIA TORAL FAGÚNDEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, quince de febrero de dos mil doce-. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 2960 10/p 6020 Mar 13- Mar 26

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "PINTOS FERREIRA PATRICIA LORENA- RATIFICACION DE TENENCIA" Ficha Nº 2-118130/2011, se cita, llama y emplaza al Sr. MAURICIO VARELA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.-
Se deja constancia que los autos estan patrocinados por DEFENSORIA DE OFICIO, autorizando a la parte la su publicacion unicamente en el Diario Oficial.-
Montevideo, veintitres de diciembre de dos mil once. E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 5775 Mar 12- Mar 23

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17ª Turno, en los autos caratulados: "FLEITAS, OLGA C/ SAN MARTÍN, CÉSAR- PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-116146/2011, se cita, llama y emplaza a César San Martín, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones (Arts. 89 y 127 CGP)...
Amparo en la Ley 18.078
Montevideo, primero de febrero de dos mil doce- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 7437 Mar 23- Abr 12

DECIMONOVENO TURNO

CERTIFICADO DE EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "DE PIZZOL ZILAVI, ANALIA RAQUEL y otro c/ LOPEZ TELIS ó TELIZ, NATALIA y otro, SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO ó ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-"; Ficha 2-121049/2011 se notifica y emplaza a los Sres. NATALIA GABRIELA LOPEZ TELIS ó TELIZ y JEAN PAUL MOREL BELEDO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Montevideo, siete de marzo de dos mil doce. Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
26) $ 4440 10/p 7255 Mar 22- Abr 11

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr.. Juez Letrado de Familia de 22º en autos "ARAUJO GUIMARAENS, ESTEFANI ISABEL C/ BENGOCHEA, ROBERTO- Tenencia" IUE 2-118743/2011; se notifica al Sr. Roberto Bengochea de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P)
Ley 17078 y resolución 59/08- Tramitado por Defensoría de Oficio.-
Montevideo, 14 de febrero 2012 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 7199 Mar 21- Abr 10

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "UMERES LEGUIZAMO, GUISELA C/ ROCHA CARRERA, WILMAR"- AUXILIATORIA DE POBREZA, PERDIDA PATRIA POTESTAD- FICHA: 2-114391/2011 se emplaza a WILMAR ARTURO ROCHA CARRERA a estar a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA PREVISTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, ocho de febrero de dos mil doce.- Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 7522 Mar 23- Abr 12

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. TURNO, en autos caratulados "TREFOGLIO, LORENA C/ EL MASSRI, ALEX" - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- FICHA 2-119790/2011 se emplaza a ALEX ALBERTO EL MASSRI QUIROGA por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
SE CONCEDIÓ BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA PREVISTO POR LEY Nº 18.078.-
Montevideo, catorce de febrero de dos mil doce.- ESC. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 5779 Mar 12- Mar 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 25 Turno, en autos caratulados "MÉNDEZ, RODOLOFO Y OTRO C/ CARDOZO, FANY Y OTRO. SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" IUE 2-122611/2011, se emplaza a los Señores FANY CARDOZO PINTOS Y JHOAN PAUL GONZALEZ, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que las mismas se encuentran exentas de gastos conforme al articulo 133.1 de la Ley 18.590.-
Montevideo, dieciséis de marzo de dos mil doce.- Dra. Dahiana Padilla Alzuri, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

26) (Sin Costo) 10/p 7023 Mar 20- Abr 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ROMERO GARRIDO, MARIA JOSE C/ MORALES MACHADO, MARIA -TENENCIA Y AUX. DE POBREZA", Ficha 175-441/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARIA MORALES MACHADO, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 23 de Diciembre de 2011. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 6772 Mar 19- Mar 30

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "PEREYRA, BEATRIZ C/ SANTOS CHAGAS, LUIS FORTUNATO. INV. DE PATERNIDAD. AUX. DE POBREZA", Ficha 176-243/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a LUIS FORTUNATO SANTOS CHAGAS... por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, veintitres de noviembre de 2011. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 5931 Mar 12- Mar 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "MASSIMINO, JUAN ANDRES C/ CARDOZO, MONICA ANDREA. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. FA. 505-194/2011", se cita, llama, y emplaza a la SRA. MONICA ANDREA CARDOZO, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San Carlos, once de noviembre de dos mil once. Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.

26) $ 3700 10/p 7068 Mar 21- Abr 10

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA al SR. ESTEBAN MATSKEEFF, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "VERA MALSEÑIDO, ANA MARIA.- AUXILIATORIA DE POBREZA Y RATIFICACION JUDICIAL DE TENENCIA.-" I.U.E. 445-261/2011, dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Este trámite cuenta con el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Young, 15 de febrero de 2012. Esc. Jesús BICCA MENDOZA, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 6615 Mar 16- Mar 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "BARRIOS MARY CAROLINA.- RATIFICACION DE TENENCIA"; Ficha Nº 448-162/2011; se hace saber que por Decreto Nº 96/2012, de fecha 08 de Febrero de 2012; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) días, a RUBEN ALEXIS TEJO; a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.- Asunto patrocinado por Defensoria de Oficio. Chuy, 16 de Febrero de 2012. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 6937 Mar 20- Abr 09

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "ALVAREZ SOSA, Carlos Yair- RATIFICACIÓN DE TENENCIA- I.U.E. 471-715/2010", se hace saber que por Auto Nº 5196/2011 de fecha 4/11/2011, se cita, llama y emplaza a la Sra. Gabriela Silvina Amador para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día 22 noviembre 2011 Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 7117 Mar 21- Abr 10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "VESPA CÁCERES, DAMIAN EZEQUIEL Y ERIK MANUEL - Ratificación de Tenencia - IUE. 381-848/2011", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado JESSICA LORELEY VESPA CÁCERES, promoviendo trámite de Ratificación de Tenencia con respecto a los menores: DAMIAN EZEQUIEL Y ERIK MANUEL VESPA CÁCERES. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los progenitores de los menores de autos Sr. Joani Acosta Muñoz y al Sr. Juan Pérez. Se deja constancia que la actora es patrocinada por Defensoría de Pública y en consecuencia se encuentra amparada en las disposiciones de la Ley 18.078 y la Resolución 59/2008 de IMPO. Mercedes, 15 de diciembre de 2011. Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 5944 Mar 13- Mar 26

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos "DE LIMA SIMOES, LEONIDAS Y BENTOS, OLGA POR LA ADOLESCENTE: MARTA ANTONELLA - ADOPCIÓN Y AUX. DE POBREZA" I.U.E. 396-464/2011, SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a KARYN IDER DE LIMA SIMOES, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 14 de Diciembre de 2011. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 6321 Mar 15- Mar 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "PERDOMO FIGUERON, MIRTA OFILIA Y OTRO C/ MACHADO DA LUZ, ANDREA PATRICIA. PROCESO PREVISTO EN EL ART. 133 DEL C.N.A." Fa. 449-503/2008, Auto Nro. 659/2010 de fecha 6 de Abril de 2010, se EMPLAZA A TODOS LOS FAMILIARES BIOLOGICOS DEL MENOR VALENTIN SALVADOR PERDOMO CASTRO, a que comparezcan a estar a Derecho en éstos autos, por el término de 90 días, y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos.- Treinta y Tres, 23 de Diciembre de 2011.- Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 6712 Mar 19- Mar 30

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "VÁZQUEZ PAGANI, CARLOS ALBERTO Y ORTÍZ BARCELO, SYLVIA LYLIAM; ADOPCIÓN" Fa. 449-393/2010, dispuso la separación definitiva de la menor únicamente respecto de su madre biológica, emplazándose a la familia biológica de la niña Ana Clara García Hernández, asi como de los que hasta la fecha se hubieren encargado de su cuidado para que comparezcan en el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos.

Treinta y Tres el 01 de febrero de 2012. Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 6243 Mar 14- Mar 27

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ACTA. En Montevideo, a los 6 días del mes de marzo de 2012, reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nº 23 Subgrupo Nº 2 (Criaderos de Aves), integrado por: a) delegado del Poder Ejecutivo: Dra. Jimena Ruy- López; b) delegados de los empleadores: Lic. Fernando Dadalt y Dr. Bernardino Real; c) delegada de los trabajadores: Sra. Martha Cabrera, compareciendo asimismo Germán González, Mario Flores, Karen Val, Vilma Cabrera, Karina López, se procede a dejar constancia de lo siguiente:

ANTECEDENTES: A partir del 1/1/2012 se fijó el salario mínimo nacional en un monto tal que dejó por debajo del mismo a tres categorías de este sector, lo cual generó dudas respecto del monto actual del salario mínimo de dichas categorías, de acuerdo a lo establecido en la cláusula primera del Acta complementaria suscrita el 16/5/2011.

PRIMERO: Como consecuencia, las partes han arribado al siguiente acuerdo, estableciendo que a partir del 1 de enero de 2012 los salarios mínimos vigentes son los siguientes:

* Aprendiz $ 7.200
* Peón Común: $ 7.344
* Peón Especializado I: $ 7.564
* Peón Especializado II: $ 8.000
* Peón Especializado III: $ 8.781
* Peón Especializado IV: $ 9.442
* Capataz General: $ 10.216

SEGUNDO: Si los futuros aumentos del salario mínimo nacional dejan nuevamente por debajo del mismo a alguna de las categorías, las partes desde ya acuerdan que, a los efectos de superar dicho inconveniente, se mantendrán las diferencias porcentuales resultantes de la escala establecida en la cláusula anterior, desde Aprendiz y hasta el Peón Especializado II. De la categoría Peón Especializado III en adelante se aplicarán los aumentos generales previstos en el acuerdo del 10/5/2011.

Leída, se firman 6 ejemplares del mismo tenor. Dra. Jimena Ruy- López; Lic. Fernando Dadalt; Dr. Bernardino Real; Sra. Martha Cabrera; Germán González, Mario Flores, Karen Val, Vilma Cabrera, Karina López.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 7472 Mar 23- Mar 23

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de ELANTUR S.A. para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa las aguas de una Cañada S/N, afluente del Arroyo del Sauce, tributario del Río Yi, en la cuenca del Río Negro, con destino al riego de pasturas, con un volumen solicitado de 638.000 m³. El dique de la represa y su embalse, a nivel de vertedero, se ubican sobre los padrones Nº 9.790 y 3.691 de la 4ª Sección Catastral de Durazno

Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 24 de Abril de 2012 a las 14:30 horas en las Oficinas de la Dirección Nacional de Aguas, División Recursos Hídricos, sita en calle 18 de Julio Nº 1792 de la ciudad de Fray Bentos.

Ing. Civil Mario Bustamante
Jefe Regional Litoral
DINAGUA - MVOTMA.

27) $ 2016 3/p 7276 Mar 22- Mar 26

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 21 de marzo de 2012

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		4,366500
BRASIL	REAL	1000		1,819000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,585900
JAPON	YEN	3600		83,490000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,912900
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,320700

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	4,141	4,141
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,861	10,861
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	19,550	19,550
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	19,550	19,550
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	19,550	19,550

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967 - 1690.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 7606 Mar 23- Mar 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

CONTRATACION DE PASANTES

OBJETO DEL LLAMaDO
El Directorio del BHU, en uso de sus potestades, dispone un concurso abierto de Méritos y Antecedentes para la conformación de la Nómina de Aspirantes a Pasantías para Montevideo y las Sucursales: Ciudad de la Costa, Colonia, Maldonado, Melo, Rivera y Salto, de acuerdo a las condiciones generales y particulares que se detallan en las Bases Generales y Particulares.
REQUISITOS DE INSCRIPCION
Podrán postularse todos los ciudadanos uruguayos egresados de los Cursos dictados por UTU - CETP que cumplan con los siguientes requisitos excluyentes al cierre de la inscripción al presente llamado:
a. Tener 18 años cumplidos al momento de la inscripción y menos de 30 años de edad, al momento del ingreso;
b. Ser egresado de los Bachilleratos Tecnológicos de Administración del CETP, cursados con regularidad y sin interrupciones.
c. Haber aprobado con un promedio de calificación total mayor a o igual a 7.
d. Poseer Certificado de Buena Conducta.
e. Estar inscripto en el Registro Cívico.
f. Cané de Salud vigente.
g. No haber realizado anteriormente una pasantía con otro organismo del Estado.
Las Bases Generales del Concurso, las Bases Particulares, Formulario de Solicitud de inscripción, CV de ejemplo e Instructivo, se encontrarán disponibles en la página WEB www.bhu.com.uy. La solicitud de inscripción se realizará desde el a partir del 26 de Marzo hasta el 10 de Abril inclusive. La solicitud de inscripción se realizará vía correo electrónico de acuerdo al instructivo referido.
DIVISION CAPITAL HUMANO.
27) (Cta. Cte.) 3/p 7301 Mar 22- Mar 26

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

Montevideo, 13 de marzo de 2012
Se notifica a los Sres.
Andrés Heber VIQUE BONALVE
Valeria Magdalena SENOCIAN SABINI
Andrés Sebastián ALONZO DIAZ
Javier Washington CAMARGO PARODI
Que deben presentarse en la Sección Designaciones de la Dirección General de Personal de la Universidad de la República, sito en 18 de julio 1968, 3er. Piso, en el horario de 9 a 13 hs, a fin de manifestar su voluntad de aceptar un cargo de Servicios Generales (Esc. F, Gº 5).
De no hacerlo en 48 horas de publicado este aviso, se entenderá que desisten del ofrecimiento.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 7452 Mar 23- Mar 23



División Secretaría de Oficinas Centrales
Departamento de Personal
Sección Concursos Docentes

Llamado para la provisión de:
-Cuadro de Suplentes -Ayudante interino (Esc. G, Gº 1, 40 hs) de la Unidad Académica de la (CSIC) Resol. Nº 68-CDA-13/03/2012. Exp. (004010-000067-12). Apertura: 26/03/2012 -Cierre: 23/04/2012.
-Llamado para facilitadores de los talleres de Calidad de Vida - promoción de salud - Prevención del Tabaquismo (PCET-MALUR) Resol. Nº 71-CDA-13/03/2012. Exp. (001014-000331-10 y Adj).
Apertura: 26/03/2012 - Cierre: 20/04/2012.
-1 (un) cargo efectivo de Profesor Adjunto (Esc. G, Gº 3, 40 hs.) para la Unidad de Relacionamiento con los Servicios del SCEAM-Resol. Nº 271-CDA-28/02/12-Exp. 006200-004009-11.
Apertura: 26/03/12 - Cierre: 30/04/12.
Inscripciones: Sección Concursos Docentes: Av. 18 de Julio 1968 -1er. Piso, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas. Tel.: (2) 400-80-55 www.universidad.edu.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 7414 Mar 23- Mar 23

ESCUELA UNIVERSITARIA DE MÚSICA

La Escuela Universitaria de Música llama a aspirantes para la provisión efectiva de los siguientes cargos docentes:
- un cargo de Profesor Agregado del Estudio de Música Electroacústica (esc. G, grado 4, 10 hs con posibilidad de extensión horaria)
(en el marco de los Llamados a Opciones de Ascenso de Grado - LLOA)
- un cargo de Profesor Agregado de Composición
(esc. G, grado 4, 10 hs con posibilidad de extensión horaria)
(en el marco de los Llamados a Opciones de Ascenso de Grado - LLOA)
BASES: pueden ser consultadas en la Secretaría de la Escuela o en la página web: www.eumus.edu.uy
REQUISITOS- Los interesados deberán presentar personalmente:
a) Formulario de inscripción y Formulario de relación de méritos (disponibles en Secretaría o página web)
b) Curriculum Vitae (por triplicado)
c) Documentación probatoria (un juego fotocopiado y exhibición de originales)
PLAZOS DE INSCRIPCIÓN: del 26.marzo.2012 al 31.mayo.2012
HORARIO DE ATENCIÓN E INSCRIPCIÓN:
- lunes a viernes de 10:00 a 13:00hs. y de 15:00 a 17:00hs.
NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO Y HORARIO POR NINGÚN CONCEPTO.
Departamento de Secretaría
Escuela Universitaria de Música
18 de julio 1772 - 1er piso.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 7527 Mar 23- Mar 23

INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA “PROF. ALBERTO LANGLADE” - ISEF




SECCIÓN CONCURSOS
LLAMADO A CONCURSO ABIERTO
Instituto Superior de Educación Física

PRÓRROGA HASTA VIERNES 30/03/12
Sede Paysandú
008100-003904-11 Coordinador Regional Noroeste 1 cargo interino, Esc. G, Gº 3, 30 hs. sem, anual
Sede Maldonado
008100-003904-11 Coordinador Regional Este 1 cargo interino, Esc. G, Gº 3, 30 hs. sem, anual
Sede Montevideo
008100-003904-11 Coordinador Regional 1 cargo interino, Esc. G, Gº 3, 30 hs. sem, anual
008300-000108-11 Introducción Específica a la Práctica de Fútbol, 1 cargo, Esc. G Gº 2, 10 hs. semanales, semestral.
RECTIFICACIÓN- en la publicación del día 12 de marzo, donde dice: 008300-000108-11 Introducción Específica a la Práctica de Fútbol, 1 cargo, Esc. G Gº 1, 12 hs. Semanales anual, debe decir: Introducción Específica a la Práctica de Fútbol, 1 cargo, Esc. G G 2, 10 hs. Semanales, semestral.
Periodo de inscripciones: prórroga hasta 30/03/12
INFORMACIÓN -
WEB - www.isef.edu.uy (Requisitos y Bases)
Correo - concursos@isef.edu.uy
Sede Montevideo Oficina de Concursos - Parque Batlle y Ordoñez s/n
Teléfono - 24800102 int. 222
Horario de informes y recepción de carpetas de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas
Sede Paysandú Secretaría de Isef - Estadio Municipal
Teléfono - 47226733
Horario de informes y recepción de carpetas de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 y de 13:00 a 18:00 horas
Sede Maldonado Administración de Isef - Campus Municipal
Teléfono - 44236595
Horario de informes y recepción de carpetas de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas .

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 7580 Mar 23- Mar 23

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 179/12) la designación de la Sra. María Victoria Cazenave Leguizamón con C.I. 4.852.570-5 como Peona Zafral para la localidad de

Montevideo, se la intima a presentarse en la Oficina Ingresos (Departamento de Recursos Humanos), sita en Carlos Roxlo 1275 2º Piso.
El plazo para presentarse es de 48 horas. En caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
DIVISIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN.
27) (Cta. Cte.) 3/p 7275 Mar 22- Mar 26

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley 14.859 (Código de Aguas) a los sucesores de Aída Amaro de Zuasnabar: Julio, Aída, Honorina y Julia Zuasnabar Amaro, Amilcar Ruben y Pierina Helena Piquinela Zuasnabar; Sucesores de Julia Zuasnabar Amaro: Héctor, Gisel, Horacio y Zelmar Corbo Zuasnabar; Javier Piquinela por cesión de derechos hereditarios de Honorina Zuasnabar; Sucesores de Julio Zuasnabar Amaro: Adriana y Asdrúbal Zuasnabar y a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1433/09 de fecha 15/10/09 se impuso una Servidumbre de Colector de paso sobre la fracción de terreno sita en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Rivera, zona rural, Padrón Nº 3237 (p) señalada como Fracción D, con destino al acceso a la Represa de agua potable de la localidad de Minas de Corrales, la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Rivera el 30/11/07 con el Nº 10.189, tiene una superficie afectada de 1.606 m2 60 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste línea quebrada compuesta por dos tramos rectos que miden 62 m. 95 cm. y 108 m 80 cm, corriendo el primero de SO a NE y el segundo de NO a SE, lindando con el resto del padrón 3.237, al Sureste tramo recto de 10 m 40 cm lindando con el padrón 5.420, al Sureste línea quebrada compuesta por dos tramos rectos que miden 100 m 00 cm y 49 m 40 cm, corriendo el primero de SE a NO y el segundo de NE a SO lindando con el resto del padrón 3.237, y al Sur tramo recto de 12 m 60 cm. lindando con el resto del padrón 3.237;
El bien fue tasado en la suma de U.R 53,4872.
El Expediente Nº 388/08 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo. A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 7174 Mar 21- Mar 23

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD - INACAL



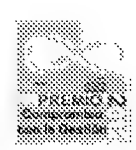
CONVOCA a PREMIOS 2012

Lanzamiento:

19 de abril - 10 hs - Salón de Actos de Torre Ejecutiva - Liniers 1324







PREMIO "Compromiso con la Gestión Pública"

POSTULANTES A PREMIOS

INACAL invita a organizaciones públicas y privadas de todo el país a postularse a la edición de premiación 2012.

Fecha límite: **23 de mayo.**

POSTULANTES A EVALUADORES

INACAL convoca a profesionales y técnicos de la Calidad a participar, en forma honoraria a la edición de premiación 2012.

Fecha límite: **23 de mayo.**

Por detalles de postulaciones contáctese con INACAL
Rincón 528 Piso - tel. 2915 1069 - www.inacal.org.uy - secretaria@inacal.com.uy

Única Publicación

27) $ 1848 1/p 7411 Mar 23- Mar 23

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Karina Paola D'UVA CAPOZZI. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 19 de marzo de 2012.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 420 1/p 7529 Mar 23- Mar 23

EDICTO

Por disposición de la Suprema Corte de Justicia, dictada en autos: "PIRIZ MARINOSO, LAURA - DENUNCIA", Ficha Nº. 477/2011 y según Mandato Verbal de fecha 15 de marzo de 2012, SE NOTIFICA al Dr. Mario Conlazo y a la Sra. Laura Piriz Marinoso lo dispuesto por Resolución Nº. 2 de fecha 6 de febrero de 2012: "...RESUELVE: 1º - No admitir la denuncia formulada en los presentes.
2º - Aplicar al Dr. Mario Conlazo la medida correctiva de Prevención.
3º - Practíquense las notificaciones correspondientes, y oportunamente archívese. Firmas: DR. DANIEL I. GUTIÉRREZ PROTO, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. LESLIE A. VAN ROMPAEY SERVILLO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. JORGE RUIBAL PINO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. JORGE O. CHEDIAK GONZALEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DRA. MARIA DEL ROSARIO REAL CAPURRO, PROSECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA".
27) (Cta. Cte.) 3/p 7379 Mar 22- Mar 26

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 5º Turno, en autos caratulados "Intendencia Municipal de Montevideo C/ Leal Perez, Juan y otro- Intimación" Ficha 2-250/2012, y según decreto 129/2012, de fecha 7 de febrero de 2012, se intima a los Sres. Juan y Herminio Leal Pérez al pago de la suma de 23 UR mas 2 UR por concepto de tasa de condominios

de la vivienda ubicada en solar 8 manzana B, del ex barrio en condominio nº 7 con frente a la calle nº 4 (anterior 17 metros), nº de puerta 5213 Flor de Maroñas, Padrón individual nº 413.039, antes padrón en mayor área 163.558, departamento de Montevideo, por el termino de 10 días bajo apercibimiento de rescisión de adjudicación. Montevideo 6 de marzo de 2012. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 10/p 5916 Mar 12- Mar 23

VIGESIMOTERCER TURNO

Edicto: Por decreto 2859/2011, de fecha 13 de diciembre de 2011, de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, dictado en autos caratulados: QUALITY STONE S.A. Declaración, Ficha 2-28515/2011, se dispuso la cancelación de Bonos del Tesoro TFC 2013, Nº 676337, 376338 y 670222 de QUALITY STONE S.A., transcurridos que sean 60 días de la última publicación.
Montevideo, 15 de marzo de 2012. Dra. LILIANA CETRARO MARTUCCI, Actuaria.

Última Publicación

27) $ 1008 3/p 7091 Mar 21- Mar 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de 26º Turno, dictada en autos: ZEBALLOS, Dolly Magdalena y otros c/ PEREIRA HERMIDA Antonia-Escrituración Judicial - Fa. 2-32721/2011, y según providencia Nº 318/2012 de fecha 27 de febrero de 2012 se cita de excepciones a ANTONIA PEREIRA HERMIDA de ALEXANDRINO por el plazo de 10 días bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio. Montevideo 8 de marzo de 2012. Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 3360 10/p 7256 Mar 22- Abr 11

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Departamental de la Capital de 28º Turno, en autos "Noseda Furtado, Elbio c/ Caceres Benedetti, Angel. Intimación de Pago (Ficha IUE 0002 116605/2011)", de acuerdo con lo dispuesto por la Providencia Numero 3019 del 13 de Diciembre de 2011, y 3082/2011 del 19/12/11 se intima el pago de la suma adeudada que asciende a $ 42.889 e iliquidos a el Señor Angel Ramón Caceres Benedetti por el plazo legal sin perjuicio y bajo apercibimiento. A los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, seis de marzo de dos mil doce. Esc. CAROLINA BRIANO, Actuaria Adjunta.

27) $ 4200 10/p 5994 Mar 13- Mar 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "CYNOWICZ SZAPIRO, LEON"- INFORMACION AD PERPETUAM - FICHA: 2-24485/2011, se hace saber a todos los interesados que ante esta Sede se solicitó la Información ad Perpetuam de "LEON CINOWIEZ" quien es conocido como "LEON CYNOWICZ".-
Montevideo, cinco de Marzo de dos mil doce.- Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.

27) $ 2520 10/p 6026 Mar 13- Mar 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Pando, se hace saber que en autos caratulados: "DENIS ALONSO, EMMANUEL. CANCELACION JUDICIAL DE LETRA DE CAMBIO", IUE 470-63/2012, se decretó la cancelación de la letra de cambio Nº 399617 librada el 15/3/2012 contra el Banco de la República Oriental del Uruguay, Sucursal Tala, a nombre de Emmanuel Denis Alonso, Nº de cuenta 54/17806, por un monto de U$S 30.000.
Pando, 20 de Marzo de 2012. Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

27) $ 1260 3/p 7462 Mar 23- Mar 27

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Florida, dictada en autos caratulados "AMINISTRACION DE OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (OSE) C/ PROPIETARIOS DEL PADRON No. 14.445 (9na. Catastral) OBLACION Y CONSIGNACION POR SERVIDUMBRE DE PASO Y ACUEDUCTO" Ficha 492-485/2011, y según providencia nro. 121 de fecha 5 de diciembre de 2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, al Sr. Venancio de Brum y a toda persona con derechos reales o personales sobre el bien padrón No. 14.445, señalada como fracción B, ubicada en la Novena Sección Catastral del Departamento de Florida, zona rural, a estar a derecho por dicho plazo, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
En Alejandro Gallinal, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil doce. ALBERTO HERNANDEZ, Juez de Paz.

27) (Cta. Cte.) 10/p 6165 Mar 13- Mar 26

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "OCAMPOS, JAPCI Y OTRO C/ OCAMPOS, ELENA O SUS SUCESORES A TÍTULO UNIVERSAL Y/O SINGULAR - ESCRITURACIÓN JUDICIAL" I.U.E. 292-381/2010, se hace saber que se han presentado Japci Guillaume y Ari Mirko OCAMPOS WATKIN promoviendo demanda de escrituración judicial respecto del actual padrón Nº 2045, antes padrón en mayor área Nº 472, de la localidad catastral Maldonado, Manzana 83, señalado como Solar 2 en el plano del Agr. Antonio Azuaga Nougué, con frente a calles Cebollatí e Isla de Gorriti (hoy Zelmar Michelini), y que cuenta con una superficie de 600 metros cuadrados.
En consecuencia se cita de excepciones por este medio a Elena Ocampos Clavijo o sus sucesores a cualquier título por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio.
Maldonado, 22 de febrero de 2012.- Dr. Gonzalo Arsuaga, Juez de Paz Dptal.

27) $ 6720 10/p 6384 Mar 15- Mar 28

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GOMEZ; SANDRA GISELLA C/ GIACOMONI; HUGO ROBERTO - INTIMACION Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-539/2011, se INTIMA al Sr. HUGO ROBERTO GIACOMONI para que un plazo de noventa días haga efectivo el pago de las pensiones alimenticias atrasadas por la suma de $ 124.656, bajo apercibimiento.- Tramite patrocinado por Defensoria de Oficio.- Paysandú, 01 de Marzo de 2012.- Dr. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Sin Costo) 10/p 6399 Mar 15- Mar 28

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado

de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber que en los autos: "VIANA FERREIRA, ANTONIO EDGARDO - DECLARATORIA DE AUSENCIA" IUE 301-53/2006, se ha solicitado la declaración de ausencia del Sr. ANTONIO EDGARDO VIANA FERREIRA. A los efectos legales consiguientes y a lo dispuesto en el Art. 59 del Código Civil se hace esta publicación. Paysandú, 25 de marzo de 2011. ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 3360 10/p 6905 Mar 20- Abr 09

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber que en los autos: "MOREIRA MAC EACHEN, SERGIO OMAR.- SOLICITA DECLARATORIA DE AUSENCIA" IUE 301-204/2010, se ha solicitado la declaración de ausencia del Sr. EDUARDO OMAR MAC EACHEN, a los efectos legales consiguientes y a lo dispuesto en el Art. 59 del Código Civil se hace esta publicación. Paysandú, 6 de diciembre de 2011. EN FE DE ELLO: de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, en la fecha indicada ut-supra. ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 5040 10/p 6200 Mar 14- Mar 27

VARIOS

EXTRAVIO LIBROS DE COMERCIO "CUADRERIA CYJON S.A." (RUT 213943760016)

Se denuncia pérdida de: Actas de Directorio y Asambleas, Inventario, Diario.
Denuncia policial Seccional 6ª (19/03/2012).
Publicación conforme Art. 53 Ley 16.871.

Única Publicación

27) $ 168 1/p 7549 Mar 23- Mar 23

HOTEL CRILLON S.A

Comunica que se extraviaron sus libros de Actas de Asambleas y de Actas de Directorio.

Única Publicación

27) $ 84 1/p 7518 Mar 23- Mar 23

ASTILLEROS SANTA LUCÍA S.A

Se ha extraviado el Libro de Registro de Accionistas de esta Sociedad (Ley Nº 16.781, art. 53).

Única Publicación

27) $ 168 1/p 7443 Mar 23- Mar 23

VONDIBEL S.A. - R.U.T. 211463440011 COMUNICA EXTRAVÍO DE LIBROS DE ASAMBLEA, DIRECTORIO, INVENTARIO, LIBRO DIARIO, REGISTRO DE ACCIONISTAS. PUBLICACIÓN CONFORME AL ART. 53 DE LEY 16.871. SE REALIZO DENUNCIA POLICIAL 15/11/2011 SECCIONAL 17º.

Única Publicación

27) $ 168 1/p 7395 Mar 23- Mar 23

DESAFECTACION DE BIEN DE FAMILIA

Fecha: 30.12.2011
Inscripción 15/02/2012 No. 4547 Reg. Prop. Inm. Montevideo
Bien Inmueble: Padrón No. 6758 (antes 46803) Montevideo
Declarante: Ana Clides COYTO DIAZ
Escribano autorizante: María Irma Piñeiro Ríspoli.

27) $ 1680 10/p 6021 Mar 13- Mar 26

Sociedades Anónimas y Balances

ACOCALLI S.A.

Contrato: 19/03/2012
Inscripción Nro.: 3959 el 21/03/2012
Capital: $ 400.000
400 acciones de $ 1.000
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Salto.

Única Publicación

28) $ 3664 1/p 7678 Mar 23- Mar 23

DOCEO S.A.

Contrato: 14/03/2012
Inscripción Nro.: 3919 el 21/03/2012
Capital: $ 102.000
102.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 3664 1/p 7677 Mar 23- Mar 23

ACLARACION

Se hace saber que en el "Diario Oficial", del 9 de diciembre de 1994, Aviso Nº 44457, de Tallan Place S.A. padeció el siguiente error:
Donde dice: 29 de noviembre
Debe decir: 29 de noviembre de 1994.

Única Publicación

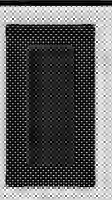
28) $ 916 1/p 7596 Mar 23- Mar 23

PRONTACEL S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 19/03/2012 Nº 3769.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 7590 Mar 23- Mar 23





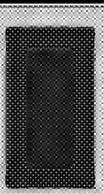
Nuevo Banco Comercial S.A

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2011.

(Cifras en miles de pesos).

	Moneda Nacional	Mon. Ext. Equiv. M. Nac.	TOTAL
ACTIVO	**13.045.347**	**20.893.329**	**33.938.676**
I) Disponible	**1.345.663**	**3.346.321**	**4.691.984**
1. Monedas, billetes y corresponsales en el país	1.345.663	2.090.355	3.436.018
1.1. Monedas y billetes	897.620	730.893	1.628.513
1.2. Banco Central del Uruguay	13.827	1.028.347	1.042.174
1.3. Otras instituciones financieras del país	66.623	15.752	82.375
1.4. Documentos para compensar	367.593	315.363	682.956
2. Otras instituciones financieras del exterior		1.255.966	1.255.966
II) Valores para inversión	**347.159**	**1.017.850**	**1.365.009**
1. Valores para negociación	2.279	3.652	5.931
1.1. Nacionales	2.279	3.652	5.931
1.2. No nacionales			
2. Valores disponibles para la venta	344.880	999.262	1.344.142
2.1. Nacionales	344.880	261.992	606.872
2.2. No nacionales		737.270	737.270
3. Valores para inversión al vencimiento		14.936	14.936
3.1. Nacionales		14.936	14.936
3.2. No nacionales			
III) Créditos (netos de previsiones)	**10.439.645**	**16.164.733**	**26.604.378**
1. Vigentes por intermediación financiera	9.781.741	15.369.655	25.151.396
1.1. Sector Financiero	4.764.915	3.361.642	7.626.557
1.1.1. Banco Central del Uruguay	3.915.741	2.143.277	6.059.018
1.1.2. Otras instituciones financieras del país	30.007	43.204	73.211
1.1.3. Otras instituciones financieras del exterior		1.061.219	1.061.219
1.1.4. Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas	319.167	113.942	433.109
1.2. Sector no Financiero	5.516.826	12.008.013	17.524.839
1.2.1. Sector Público Nacional	128.810	602.429	731.239
1.2.2. Sector Público no Nacional			
1.2.3. Sector Privado residentes	5.380.380	11.125.169	16.505.549
1.2.4. Sector Privado no residentes	7.636	280.415	288.051
2. Operaciones a liquidar	8.310	531.521	539.831
2.1. Residentes		65.720	65.720
2.2. No residentes	8.310	465.801	474.111
3. Vencidos	54.504	48.137	102.641

	Moneda Nacional	Mon. Ext. Equiv. M. Nac.	TOTAL
3.1. Sector Financiero			
3.2. Sector no Financiero	54.504	48.137	102.641
3.2.1. Sector Público Nacional			
3.2.2. Sector Público no Nacional			
3.2.3. Sector Privado residente	54.499	46.916	101.415
3.2.3.1. Colocación vendida	37.608	21.551	59.159
3.2.3.2. Créditos en gestión	16.464	9.078	25.542
3.2.3.3. Créditos morosos	427	16.287	16.714
3.2.4. Sector Privado no residente	5	1.221	1.226
3.2.4.1. Colocación vendida	4	1.210	1.214
3.2.4.2. Créditos en gestión	1	11	12
3.2.4.3. Créditos morosos			
4. Créditos diversos	595.090	215.420	810.510
IV) Inversiones	**3.672**	**364.425**	**368.097**
1. En el país	3.672		3.672
2. En el exterior		364.425	364.425
V) Bienes de uso	**838.606**		**838.606**
VI) Activos intangibles	**70.602**		**70.602**
PASIVO	**9.615.422**	**20.929.897**	**30.545.319**
I) Obligaciones	**9.615.422**	**20.929.897**	**30.545.319**
1. Por intermediación financiera	9.071.079	19.860.408	28.931.487
1.1. Sector Financiero	9.846	952.454	962.300
1.1.1. Banco Central del Uruguay		23.426	23.426
1.1.2. Otras instituciones financieras del país	9.816	86.676	96.492
1.1.3. Otras instituciones financieras del exterior	30	842.004	842.034
1.1.4. Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas		348	348
1.2. Sector no Financiero	9.061.233	18.907.954	27.969.187
1.2.1. Sector Público Nacional	3.325	84.024	87.349
1.2.2. Sector Privado residentes	8.920.421	16.321.592	25.242.013
1.2.3. No residentes	137.487	2.502.338	2.639.825
2. Operaciones a liquidar	4.352	531.979	536.331
2.1. Residentes	4.352	65.740	70.092
2.2. No residentes		466.239	466.239
3. Obligaciones diversas	252.788	94.362	347.150
4. Provisiones	230.543	12.395	242.938
5. Previsiones	56.660	430.753	487.413





Nuevo Banco Comercial S.A.

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2011.

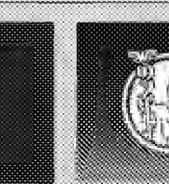
(Cifras en miles de pesos)

	Moneda Nacional	Mon. Ext. Equiv. M. Nac.	TOTAL
PATRIMONIO	3.393.357		3.393.357
1. Capital integrado	3.348.923		3.348.923
2. Ajustes al patrimonio	919.871		919.871
3. Reservas			
4. Resultados acumulados	-809.957		-809.957
5. Resultados del ejercicio	-65.480		-65.480
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	13.008.779	20.929.897	33.938.676
CUENTAS DE CONTINGENCIAS DEUDORAS	2.974.440	2.726.372	5.700.812
1. Líneas de crédito acordadas	2.919.337	1.386.202	4.305.539
1.1. Tarjetas de crédito	2.636.958	1.118.834	3.755.792
1.2. Cuentas corrientes	259.512	72.095	331.607
1.3. Otras	22.867	195.273	218.140
2. Garantías otorgadas	55.103	875.451	930.554
3. Negocios con el exterior		464.719	464.719
4. Opciones			
5. Otras cuentas de contingencias deudoras			
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	4.229.232	20.400.660	24.629.892
1. Garantías recibidas	1.192.587	13.693.233	14.885.820
2. Custodia de bienes y valores	2.991.872	5.878.179	8.870.051
3. Negocios con el exterior		280.258	280.258
4. Otras cuentas de orden deudoras	44.773	548.990	593.763

Estado de Resultados del 1° enero al 31 de diciembre de 2011.

(Cifras en miles de pesos)

	Moneda Nacional	Mon. Ext. Equiv. M. Nac	TOTAL
Ganancias financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	1.555.841	848.119	2.403.960
1) Créditos vigentes por intermediación financiera	1.021.151	751.813	1.772.964
1.1. Sector Financiero	288.699	27.397	316.096
1.1.1. Instituciones financieras en el país	265.754	3.108	268.862
1.1.2. Instituciones financieras del exterior	22.945	24.289	47.234
1.2. Sector no Financiero	732.452	724.416	1.456.868
1.2.1. Sector Público Nacional	14.082	15.854	29.936
1.2.2. Sector Público no Nacional			
1.2.3. Sector Privado Residente	717.743	690.009	1.407.752
1.2.4. Sector Privado no Residente	627	18.553	19.180
2) Renta, reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión	422.270	2.633	424.903
2.1. Valores para negociación	11.335	14	11.349
2.1.1. Nacionales	10.003	6	10.009
2.1.2. No nacionales	1.332	8	1.340
2.2. Valores disponibles para la venta	409.432	1.958	411.390
2.2.1. Nacionales	225.581	1.875	227.456
2.2.2. No nacionales	183.851	83	183.934
2.3. Valores para inversión al vencimiento	1.503	661	2.164
2.3.1. Nacionales	1.503	661	2.164
2.3.2. No nacionales			
3) Reajustes de obligaciones	43		43
3.1. Sector Financiero			
3.2. Sector no Financiero	43		43
4) Operaciones a liquidar	9.129	1.125	10.254
4.1. Sector Financiero	1.338		1.338
4.1.1. En el país	1.145		1.145
4.1.2. En el exterior	193		193
4.2. Sector no Financiero	7.791	1.125	8.916
4.2.1. Sector Público Nacional			
4.2.2. Sector Privado Residente	7.791	1.125	8.916
4.2.3. No residentes			
5) Créditos vencidos	103.248	92.548	195.796
5.1. Sector Financiero		474	474
5.2. Sector no Financiero	81.745	34.935	116.680
5.2.1. Sector Público Nacional			
5.2.2. Sector Público no Nacional			
5.2.3. Sector Privado Residente	81.605	26.476	108.081
5.2.3.1. Colocación vencida	21.078	16.256	37.334





Nuevo Banco Comercial S.A.

Estado de Resultados del 1° enero al 31 de diciembre de 2011.

(Cifras en miles de pesos).

	Moneda Nacional	Mon. Ext. Equiv. M. Nac	TOTAL
5.2.3.2. Creditos en gestión	13.445	3.187	16.632
5.2.3.3. Créditos morosos	47.082	7.033	54.115
5.2.4. Sector Privado no Residente	140	8.459	8.599
5.2.4.1. Colocación vencida	6	7.315	7.321
5.2.4.2. Créditos en gestión	13	367	380
5.2.4.3. Créditos morosos	121	777	898
5.3. Deudores a refinanciar ley 16243			
5.4. Recuperación de créditos castigados	21.503	57.139	78.642
Perdidas financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	457.414	54.179	511.593
1) Obligaciones	93.050	53.905	146.955
1.1. Sector financiero	2.793	25.935	28.728
1.1.1. Instituciones financieras en el pais	2.792	620	3.412
1.1.2. Instituciones financieras del exterior	1	25.315	25.316
1.2. Sector no financiero	90.257	27.970	118.227
1.2.1. Sector público nacional	2.557	1.959	4.516
1.2.2. Sector privado residente	86.691	21.617	108.308
1.2.3. No residentes	1.009	4.394	5.403
2) Reajustes y diferencia de cotizacion de valores para inversion	336.830	3	336.833
2.1. Valores para negociación	7.522	3	7.525
2.1.1. Nacionales	2.252	3	2.255
2.1.2. No nacionales	5.270		5.270
2.2. Valores disponibles para la venta	329.308		329.308
2.2.1. Nacionales	172.588		172.588
2.2.2. No nacionales	156.720		156.720
2.3. Valores para inversion al vencimiento			
2.3.1. Nacionales			
2.3.2. No nacionales			

	Moneda Nacional	Mon. Ext. Equiv. M. Nac	TOTAL
3) Reajustes de creditos	3.804		3.804
3.1. Vigentes	3.803		3.803
3.2. Vencidos	1		1
4) Operaciones a liquidar	23.730	271	24.001
4.1. Sector financiero	22.573	150	22.723
4.1.1. En el pais	2.920		2.920
4.1.2. En el exterior	19.653	150	19.803
4.2. Sector no financiero	1.157	121	1.278
4.2.1. Sector público nacional			
4.2.2. Sector privado residente	1.157	121	1.278
4.2.3. No residentes			
I) Margen financiero antes de previsiones y diferencia de cambio	1.098.427	793.940	1.892.367
Resultado por diferencia de cambio por valuación de activos y pasivos por intermediación financiera	(72.611)		(72.611)
1. Ganancias	15.260.943		15.260.943
2. Perdidas	15.333.554		15.333.554
II) Margen financiero antes de previsiones	1.025.816	793.940	1.819.756
PREVISIONES	(157.249)	(162.582)	(319.831)
Desafectación de previsiones y revalorización de créditos	371.169	950.293	1.321.462
1. Desafectación de previsiones	371.169	950.293	1.321.462
1.1. Residentes	351.636	867.838	1.219.474
1.2. No residentes	19.533	82.455	101.988
1.3. Previsiones generales			
2. Revalorización de creditos			
Constitución de previsiones y desvalorización de créditos	528.418	1.112.875	1.641.293
1. Previsiones	528.418	1.112.875	1.641.293
1.1. Residentes	521.209	991.604	1.512.813
1.2. No residentes	7.209	121.271	128.480
1.3. Previsiones generales			
2. Desvalorización de créditos			



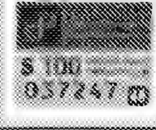
Nuevo Banco Comercial S.A.

Estado de Resultados del 1° enero al 31 de diciembre de 2011.

(Cifras en miles de pesos).

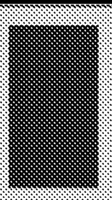
	Moneda Nacional	Mon. Ext. Equiv. M. Nac	TOTAL
III) Margen financiero	868.567	631.358	1.499.925
GANANCIAS POR SERVICIOS	705.058	177.895	882.953
1. Residentes	681.384	156.428	837.812
2. No residentes	23.674	21.467	45.141
PERDIDAS POR SERVICIOS	329.893	114.004	443.897
1. Residentes	258.173	82.934	341.107
2. No residentes	71.720	31.070	102.790
Margen por servicios	375.165	63.891	439.056
OTROS RESULTADOS POR DIFERENCIA DE CAMBIO	88.698	622	89.320
1. Por operaciones de cambio y arbitraje	150.057	622	150.679
1.1. Ganancias	207.974	1.778	209.752
1.2. Perdidas	57.917	1.156	59.073
2. Por valuación de otros activos y pasivos en M/E	(61.359)		(61.359)
2.1. Ganancias	560.132		560.132
2.2. Perdidas	621.491		621.491
IV) Resultado bruto	1.332.430	695.871	2.028.301
GANANCIAS OPERATIVAS	130.840	94.951	225.791
1. Ganancias por créditos diversos	1	17	18
1.1. Residentes	1	17	18
1.2. No residentes			
2. Inversiones en acciones en el país			
3. Sucursales en el exterior		10.699	10.699
4. Rentas			
5. Otras ganancias diversas	130.839	84.235	215.074
5.1. Residentes	124.930	83.833	208.763
5.2. No residentes	5.909	402	6.311
6. Ganancias por reexpresión contable			
7. Ganancias por ajuste por inflación			

	Moneda Nacional	Mon. Ext. Equiv. M. Nac	TOTAL
PÉRDIDAS OPERATIVAS	2.059.672	240.732	2.300.404
1. Retribuciones personales y cargas sociales	1.346.680	16.048	1.362.728
2. Seguros	5.444	6.257	11.701
3. Amortizaciones	128.836		128.836
4. Impuestos, tasas y contribuciones	217.273		217.273
5. Otros gastos operativos	361.235	147.517	508.752
6. Pérdidas diversas	204	273	477
7. Inversiones en acciones en el país			
8. Sucursales en el exterior		70.637	70.637
9. Pérdidas por reexpresión contable			
10. Pérdidas por ajuste por inflación			
11. Obligaciones diversas			
V) Margen de explotación	(596.402)	550.090	(46.312)
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	(13.275)	(5.816)	(19.091)
1. Ganancias	775	153	928
2. Pérdidas	14.050	5.969	20.019
AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES			
1. Ganancias			
2. Pérdidas			
VI) Resultado del ejercicio antes de I.R.I.C.	(609.677)	544.274	(65.403)
Impuesto a la Renta de Industria y Comercio	(77)		(77)
VII) Resultado del ejercicio después de I.R.I.C.	(609.754)	544.274	(65.480)








Nuevo Banco Comercial S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

A) Consideración por la Asamblea de Accionistas.
Los presentes Estados Contables aún no han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

B) Información básica sobre Nuevo Banco Comercial S.A.
B.1) Naturaleza Jurídica. Nuevo Banco Comercial S.A. ("el Banco"), es una sociedad anónima que actúa como empresa de intermediación financiera en la República Oriental del Uruguay, bajo el régimen legal establecido por la Ley Nº 15.322 de fecha 17 de setiembre de 1982 y sus modificaciones posteriores.
B.2) Base de preparación de los estados contables. Los estados contables expuestos precedentemente, han sido formulados de acuerdo con las normas contables e instrucciones dictadas por el Banco Central del Uruguay. El modelo contable se sustenta en una base convencional de costo histórico, reflejando parcialmente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional, en las cuentas de bienes de uso, valores para inversión, activos y pasivos con cláusula de reajuste, en metales preciosos y en moneda extranjera, las que se exponen a valores actualizados.
Estos estados contables, junto con el estado de evolución del patrimonio, estado de origen y aplicación de fondos, notas explicativas adicionales y el dictamen de los auditores externos sobre los mismos, se incluyen en el Registro de Estados Contables Auditados (http:\\www.bcu.gub.uy\autoriza\sieras\estadoscontablesauditados.htm), a partir del segundo día hábil siguiente al 31 de marzo de 2012 o de la fecha de su presentación en la Superintendencia.
De acuerdo a lo dispuesto por la Comunicación 2010/021 del Banco Central del Uruguay, los resultados del período no han sido ajustados por inflación.
B.3) Sucursales y participaciones en otras sociedades. Nuevo Banco Comercial S.A. participa en las siguientes sociedades, autorizado por el Banco Central del Uruguay: Bolsa Electrónica de Valores S.A. miles de $ 1.105 (20,83%), Redbanc S.A. miles de $ 635 (20%) , Compañía Uruguaya de Medios de Procesamiento S.A. miles de $ 1.931 (25,32%), S.W.I.F.T. miles de EUR 5, NBC Bank Brasil S.A. miles de R$ 34.179 (100%).
B.4) Capital. El capital autorizado asciende a miles de $ 3.800.000. El capital integrado asciende a miles de $ 3:348.923. El capital integrado está constituido de la siguiente manera: Scotia Holding Uruguay S.A. con 2:180.400 acciones ordinarias (65,11%) y el Estado Uruguayo con 1:168.523 acciones preferidas (34,89%). Las acciones preferidas que mantiene el Estado Uruguayo tendrán derecho a un dividendo fijo preferente del 4% anual. Se firmó entre las partes una opción de compra y una opción de venta cuya primera cuota se pagó el 19 de Julio de 2011. El rescate total de las acciones preferidas se completará con cuatro cuotas pagaderas el 10 de Febrero de 2012, 31 de diciembre de 2012, 2013 y 2014 respectivamente.

C) Información referente a los activos y pasivos.
C.1) Saldos en moneda extranjera. Los activos y pasivos en moneda extranjera se convierten a dólares de los Estados Unidos de América utilizando los arbitrajes y las cotizaciones proporcionados por la mesa de cambios del Banco Central del Uruguay a la fecha de cierre del ejercicio. Los dólares así determinados se expresan en moneda nacional aplicando la cotización del dólar USA promedio fondo del cierre del ejercicio ($ 19,898 por US$ 1).
C.2) Posición en moneda extranjera. La posición pasiva neta en moneda extranjera arbitrada a dólares de los Estados Unidos de América al 31 de diciembre de 2011, ascendía a miles de US$ 1.838.
C.3) Limitaciones a la libre disposición de los activos o del patrimonio y cualquier restricción al derecho de propiedad. Depósitos en bancos en el exterior por miles de US$ 20.488 en garantía de avales bancarios. Notas del Tesoro en unidades indexadas por miles de UI 22.500 (valor nominal) en garantía de operaciones a través del Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos de ALADI . Depósito en el B.C.U. a la vista por miles de U.I. 2.500 en garantía por actividad de Agente Fiduciario. Depósito en efectivo constituido en el Banco República que se encuentra prendado en garantía de un juicio radicado en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno por miles de $ 4.572 (miles de US$ 229).
C.4) Garantías otorgadas respecto a los pasivos. El Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios creado por el Art. 45º de la Ley Nº 17.613 garantiza por hasta US$ 5.000 (Dólares USA cinco mil) los depósitos en moneda extranjera y por hasta el equivalente a UI 250.000 (Doscientos cincuenta mil unidades indexadas) los depósitos en moneda nacional constituidos por cada persona física o jurídica del sector no financiero con las exclusiones establecidas en los artículos 5º y 6º del Decreto 103/005 de fecha 7 de marzo de 2005. (Al cierre del ejercicio $2,3171 por UI 1).
C.5) Distribución de los créditos y obligaciones según sus vencimientos. En el cuadro adjunto se exponen los principales activos y pasivos del Banco al 31 de diciembre de 2011, clasificados en función de su período remanente a partir de esa fecha:

	SECTOR FINANCIERO miles de $	SECTOR NO FINANCIERO miles de $	OPERACIONES A LIQUIDAR miles de $
CRÉDITOS			
Menos de un año	6.815.457	12.636.756	539.844
Entre 1 y 3 años	811.101	3.635.420	-
Más de 3 años	-	1.252.649	-
OBLIGACIONES			
Menos de un año	404.828	27.956.876	536.332
Entre 1 y 3 años	218.578	12.310	-
Más de 3 años	338.894	-	-

C.6) Situaciones contingentes. Se encuentran en trámite tres procesos judiciales donde ex funcionarios de Banco Comercial S.A. y del Banco la Caja Obrera S.A. reclaman a NBC S.A. daños y perjuicios ocasionados por no haber sido seleccionados para conformar su plantilla de funcionarios. Hay dos con sentencia de primera instancia y uno con sentencia de segunda instancia a favor de Nuevo Banco Comercial S.A.. La cuantía de la eventual condena ha sido diferida para la etapa de ejecución y por tanto no puede ser estimada. En opinión de los asesores legales de Nuevo Banco Comercial S.A., dichas demandas no tendrían consecuencias negativas sobre el patrimonio de la institución.

C.7) Valores para inversión al vencimiento. El Banco mantenía al 31 de diciembre de 2011 valores públicos para inversión que se encuentran valuados a su costo de adquisición, cuyo valor contable asciende a miles de US$ 733 y su valor de mercado es miles de US$ 789.

D) Otras notas
D.1) Hechos posteriores. Con fecha 10 de febrero de 2012 se efectivizó un rescate de acciones preferidas por un valor patrimonial de $ 306.415.188 de acuerdo a lo aprobado en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 31 de Agosto de 2011 y lo autorizado por el Banco Central del Uruguay el 30 de noviembre de 2011. A partir del 10 de febrero de 2012, el capital integrado quedó constituido de la siguiente manera: Scotia Uruguay Holding S.A. con 2.180.400 acciones ordinarias (71,51%) y el Estado Uruguayo con 868.523 acciones preferidas (28,49%).

Única Publicación
28) $ 45087 1/p 7548 Mar 23- Mar 23

OTIFORBES SOCIEDAD ANONIMA

Objeto: Industrializar, comercializar, en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.000.000.
Cien años.
Montevideo.
3524 - 14/03/2012.

Única Publicación

28) $ 2748 1/p 7546 Mar 23- Mar 23



Leumi (Latin America) S.A.
Estado de Situación
Datos al 31 de Diciembre de 2011
Cifras en miles de pesos

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	Total
A C T I V O	**175.779**	**691.293**	**867.072**
I) D i s p o n i b l e	10.130	109.361	119.492
1.-Monedas, billetes y corresponsales en el país	10.130	91.142	101.273
1.1.-Monedas y billetes	655	10.741	11.396
1.2.-Banco Central del Uruguay	9.333	63.204	72.537
1.3.-Otras instituciones financieras del país	142	17.198	17.340
1.4.-Documentos para compensar			
2.-Otras instituciones financieras del exterior		18.219	18.219
II) Valores para inversión		58.697	58.697
1.- Valores para negociación			
1.1.- Nacionales			
1.2.- No nacionales			
2.- Valores disponibles para la venta		58.697	58.697
2.1.- Nacionales		0	0
2.2.- No nacionales		58.697	58.697
3.- Valores para inversión al vencimiento			
3.1.- Nacionales			
3.2.- No nacionales			
III) Créditos (netos de previsiones)	29.603	522.960	552.563
1.-Vigentes por intermediación financiera	27.375	427.742	455.117
1.1.-Sector financiero	27.375	4.070	31.445
1.1.1.-Banco Central del Uruguay	27.375		27.375
1.1.2.-Otras instituciones financieras del país			
1.1.3.-Otras instituciones financieras del exterior			
1.1.4.-Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas		4.070	4.070
1.2.-Sector no financiero		423.672	423.672
1.2.1.-Sector público nacional			
1.2.2.-Sector público no nacional			
1.2.3.-Sector privado residente		249.502	249.502
1.2.4.-Sector privado no residente		174.169	174.169
2.-Operaciones a liquidar	66	87.570	87.636
2.1.-Residentes			
2.2.-No residentes	66	87.570	87.636
3.-Vencidos			
3.2.-Sector no financiero			
3.2.1.-Sector público nacional			
3.2.2.-Sector público no nacional			
3.2.3.-Sector privado residente			
3.2.3.1.-Colocación vencida			
3.2.3.2.-Créditos en gestión			
3.2.3.3.-Créditos morosos			
3.2.4.-Sector privado no residente			
3.2.4.1.-Colocación vencida			
3.2.4.2.-Créditos en gestión			
3.2.4.3.-Créditos morosos			
4.-Créditos diversos	2.162	7.648	9.810
IV) I n v e r s i o n e s		275	275
1.- En el país		275	275
2.-En el exterior			
V) B i e n e s d e u s o	132.070		132.070
VI) Activos Intangibles	3.976		3.976
P A S I V O	**17.680**	**644.984**	**662.664**
I) O b l i g a c i o n e s	17.680	644.984	662.664
1.-Por intermediación financiera	10.160	545.574	555.734
1.1.-Sector financiero		60.461	60.461
1.1.1.-Banco Central del Uruguay			
1.1.2.-Otras instituciones financieras del país			
1.1.3.-Otras instituciones financieras del exterior			
1.1.4.-Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas		60.461	60.461
1.2.-Sector no financiero	10.160	485.113	495.273
1.2.1.-Sector público nacional			
1.2.2.-Sector privado residente	4.486	37.274	41.759
1.2.3.-No residentes	5.674	447.840	453.514
2.-Operaciones a liquidar	156	87.499	87.655
2.1.-Residentes			
2.2.-No residentes	156	87.499	87.655
3.-Obligaciones diversas	3.818	1.598	5.416
4.- Provisiones	3.546	521	4.067
5.- Previsiones		9.792	9.792
P A T R I M O N I O	204.409		204.409
1.- Capital integrado	775		775
2.- Ajustes al patrimonio	176.482		176.482
3.- Reservas	7		7
4.- Resultados acumulados	29.480		29.480
5.- Resultados del ejercicio	(2.335)		(2.335)
6.- Adelanto de resultados			
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	222.089	644.984	867.072
CUENTAS DE CONTINGENCIAS DEUDORAS	3.617	43.039	46.657
1.-Líneas de crédito acordadas			
1.1-Tarjetas de crédito			
1.2.-Cuentas corrientes			
1.3.-Otras			
2.-Garantías otorgadas	3.617	7.556	11.174
3.-Negocios con el exterior		35.483	35.483
4.-Opciones			
5.-Otras cuentas de contingencias deudoras			
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	400.833	6.533.826	6.934.659
1.- Garantías recibidas	1012	1.222.453	1.223.466
2.- Custodia de bienes y valores	399.455	5.047.496	5.446.951
3.- Negocios con el exterior		229.411	229.411
4.- Otras cuentas de orden deudoras	365	34.465	34.830

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

A) Consideración por la Asamblea de accionistas. Los estados contables aún no han sido considerados por la asamblea ordinaria de accionistas en razón de lo dispuesto en el Art. 344 de la Ley 16.060. de fecha 04.09.1989.

B) Información básica sobre la empresa de Intermediación Financiera.

B.1) Naturaleza jurídica: Sociedad Anónima cerrada con acciones nominativas

B.2) Base de preparación de los estados contables.

Los estados contables expuestos precedentemente han sido formulados de acuerdo con las normas contables e instrucciones dictadas por el Banco Central del Uruguay.

Dicho modelo contable se sustenta en una base convencional de costo historico reflejando parcialmente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional, en las cuentas de bienes de uso, valores públicos, activos y pasivos con cláusula de reajuste, en metales preciosos y en moneda extranjera, las que se exponen a valores actualizados.

Efectos inflacionarios: De acuerdo a la Comunicación 2010/21 del BCU de fecha 21 de enero de 2010, no se ha ajustado por inflación los estados financieros en el presente ejercicio.

B.3) Sucursales y participaciones en otras sociedades: no existen

B.4) El Capital social es de $ 800.- No existen suscripciones pendientes de integración. El capital integrado asciende a $ 774,8.- El 100% del capital accionario pertence a Bank Leumi Le Israel B.M.

C) Información referente a los activos y pasivos.

C.1) Saldos en moneda extranjera: Tipo de Cambio: 19,898 por dólar.

C.2) Posición en moneda extranjera: U$S 2.327.- activa neta.

C.3) Limitación a la libre disposición de los activos o del patrimonio y cualquier restricción al derecho de propiedad: No existen con excepción de U$S 150.- depositados en Bank Leumi USA en garantía de operaciones de Negocios con el Exterior.

C.4) Garantías otorgadas respecto a los pasivos: No existen.

C.5) Distribución de los creditos y obligaciones por vencimiento:

A) Créditos	Sector	Sector no
Plazo de vencimiento	financiero	financiero
Hasta un año	23.377	380.966
Entre uno y tres años	8.068	43.019
Más de tres años	-	
Previsión para incobrables	-	(313)
Total	31.445	423.672
B) Obligaciones		
Plazo de vencimiento		
Hasta un año	38.475	495.273
Entre uno y tres años	-	
Más de tres años	21.986	-
Total	60.461	495.273

C.6) Cualquier otro hecho que por su importancia justifique su exposición: No existe

D) Otras notas:

D.1) Hechos posteriores: No existen hechos posteriores al 31 de diciembre de 2011 que produzcan alteraciones significativas en la estructura patrimonial y en los resultados del nuevo ejercicio.

Los referidos estados, notas explicativas, junto al estado de evolución del patrimonio, estado de orígen y aplicación de fondos, notas explicativas adicionales y el dictamen de los auditores externos, se incluyen en el registro de Estados contables Auditados (http://www.bcu.gub.uy/autoriza/sieras/ estados contablesauditados.html), a partir del segundo día hábil siguiente al 31 de marzo de cada año o de la fecha de su presentación en la Superintendencia.

Leumi (Latin America) S.A.
Estado de Resultados
(Período 1.1.11 - 31.12.11)
Cifras en miles de pesos

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	Total
Ganancias financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	3.373	11.292	14.665
1.-Créditos vigentes por Intermediación Financiera	2.977	10.371	13.347
1.1.- Sector Financiero	2.977	432	3.409
1.1.1.- Instituciones financieras en el país	2.977	62	3.038
1.1.2.- Instituciones financieras del exterior		370	370
1.2.- Sector no Financiero		9.939	9.939
1.2.1.- Sector Público Nacional			
1.2.2.- Sector Público no Nacional			
1.2.3.- Sector Privado Residente		6.800	6.800
1.2.4.- Sector Privado no Residente		3.139	3.139
2.-Renta, reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión		429	429
2.1.- Valores para negociación			
2.1.1.- Nacionales			
2.1.2.- No nacionales			
2.2.- Valores disponibles para la venta		429	429
2.2.1.- Nacionales		45	45
2.2.2.- No nacionales		385	385
2.3.- Valores para inversión al vencimiento			
2.3.1.- Nacionales			
2.3.2.- No nacionales			
3.- Reajustes de obligaciones			
4.- Operaciones a liquidar	397		397
4.1.- Sector Financiero	153		153
4.1.1.- En el país			
4.1.2.- En el exterior	153		153
4.2.- Sector no Financiero	244		244
4.2.1.- Sector Público Nacional			
4.2.2.- Sector Privado Residente			
4.2.3.- No residentes	244		244
5.- Créditos Vencidos		492	492
5.1.- Sector Financiero			
5.2.- Sector no Financiero			
5.2.1.- Sector Público Nacional			
5.2.2.- Sector Público no Nacional			
5.2.3.- Sector Privado Residente			
5.2.3.1.-Colocación vencida			
5.2.3.2.-Créditos en gestión			
5.2.3.3.-Créditos morosos			
5.2.4.- Sector Privado no Residente			
5.2.4.1.-Colocación vencida			
5.2.4.2.-Créditos en gestión			
5.2.4.3.-Créditos morosos			
5.3.- Deudores a refinanciar ley 16243			
5.4.- Recuperación de creditos castigados		492	492
Pérdidas financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	172	936	1.108
1.- Obligaciones		921	921
1.1- Sector financiero		753	753
1.1.1- Instituciones financieras en el país			
1.1.2.- Instituciones financieras en el exterior		753	753
1.2.- Sector no financiero		168	168
1.2.1.- Sector público nacional			
1.2.2.- Sector privado residente			
1.2.3.- No residentes		168	168
2.- Reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión		15	15
2.1.-Valores para negociación			
2.1.1.- Nacionales			
2.1.2.- No nacionales			
2.2.-Valores disponibles para la venta		15	15
2.2.1.- Nacionales		15	15
2.2.2.- No nacionales			
2.3.-Valores para inversión al vencimiento			
2.3.1.- Nacionales			
2.3.2.- No nacionales			
3.-Reajustes de créditos			
3.1.- Vigentes			
3.2.- Vencidos			
4.-Operaciones a liquidar	172		172
4.1.- Sector financiero	171		171
4.1.1.- En el país			
4.1.2.- En el exterior	171		171
4.2.- Sector no financiero	2		2
4.2.1.- Sector público nacional			
4.2.2.- Sector privados residente			
4.2.3.- No residentes	2		2
I) Margen financiero antes de previsiones y diferencia de cambio	3.201	10.355	13.556
Resultado por diferencia de cambio por valuación de activos y pasivos por intermediación financiera	(301)		(301)
1.- Ganancias	669.745		669.745
2.- Pérdidas	670.046		670.046
II) Margen financiero antes de previsiones	2.900	10.355	13.255
PREVISIONES	(1)	(86)	(88)
Desafectación de previsiones y revalorización de creditos	6	1.877	1.883
1.- Desafectación de previsiones	6	1.877	1.883
1.1.- Residentes	2	1.392	1.393
1.2.- No residentes	5	486	490
1.3.- Previsiones generales			
2.- Revalorización de créditos			
Constitución de previsiones y desvalorización de créditos	7	1.964	1.971
1.- Previsiones	7	1.964	1.971
1.1.- Residentes	4	1.478	1.482
1.2.- No residentes	3	485	489
1.3.- Previsiones generales			
2.- Desvalorización de créditos			
III) Margen financiero	2.898	10.269	13.168
GANANCIAS POR SERVICIOS	10	13.626	13.636
1.- Residentes	9	5.000	5.009



2.-No residentes	1	8.625	8.627
PERDIDAS POR SERVICIOS	67	422	489
1.- Residentes	56	200	257
2.-No residentes	11	222	233
Margen por servicios	(57)	13.204	13.146
OTROS RESULTADOS POR DIFERENCIA DE CAMBIO	7.351	34.567	41.917
1.- Por operaciones de cambio y arbitraje	7.172	34.567	41.738
1.1.- Ganancias	1.059.643	34.653	1.094.296
1.2.- Pérdidas	1.052.472	86	1.052.558
2.- Por valuación de otros activos y pasivos en m/e	179		179
2.1.- Ganancias	7.929		7.929
2.2.- Pérdidas	7.750		7.750
IV) Resultado bruto	10.192	58.040	68.231
GANANCIAS OPERATIVAS	27	10.402	10.429
1.-Ganancias por créditos diversos	6	10.402	10.408
1.1- Residentes	6	8.964	8.970
1.2.- No residentes		1.438	1.438
2.-Inversiones en acciones en el país			
3.-Sucursales en el exterior			
4.-Rentas			
5.-Otras ganancias diversas	21	0	21
5.1.- Residentes	21	0	21
5.2.- No residentes			
6.-Ganancias por reexpresión contable			
7.-Ganancias por ajuste por inflación			
PERDIDAS OPERATIVAS	71.769	9.146	80.916

1.-Retribuciones personales y cargas sociales	47.880	2.360	50.239
2.-Seguros	331	39	371
3.-Amortizaciones	6.715		6.715
4.-Impuestos, tasas y contribuciones	7.395		7.395
5.-Otros gastos operativos	9.448	6.337	15.785
6.-Pérdidas diversas	0	410	410
7.-Inversiones en acciones en el país			
8.-Sucursales en el exterior			
9.-Pérdidas por reexpresión contable			
10.-Pérdidas por ajuste por inflación			
11.-Obligaciones diversas			
V) Margen de explotación	(61.551)	59.295	(2.256)
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS			
1.- Ganancias			
2.- Pérdidas			
AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	(2)		(2)
1.- Ganancias	18		18
2.- Pérdidas	20		20
VI) Resultado del ejercicio antes de I.R.I.C.	(61.553)	59.295	(2.258)
Impuesto a la Renta de Industria y Comercio	77		77
VII) Resultado del ejercicio después de I.R.I.C.	(61.630)	59.295	(2.335)

Cr. MORRIS SEGAL
SUB GERENTE GENERAL

Cr. CARLOS MAZAL
GERENTE GENERAL

Única Publicación
28) $ 22197 1/p 7543 Mar 23- Mar 23

UNITROM S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 500.000,00, 100 años, Montevideo.
20/03/12, 3855.

Única Publicación
28) $ 2290 1/p 7523 Mar 23- Mar 23

TINATE S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 500.000,00, 100 años, Montevideo.
20/03/12, 3856.

Única Publicación
28) $ 2290 1/p 7521 Mar 23- Mar 23

TENFIN S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 500.000,00, 100 años, Montevideo.
20/03/12, 3857.

Única Publicación
28) $ 2290 1/p 7516 Mar 23- Mar 23

TEMELAN S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música,

obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 500.000,00, 100 años, Montevideo.
20/03/12, 3858.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 7515 Mar 23- Mar 23

SUBALTIR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 500.000,00, 100 años, Montevideo.
20/03/12, 3859.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 7514 Mar 23- Mar 23

SIBULTAX S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 500.000,00, 100 años, Montevideo.
20/03/12, 3860.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 7513 Mar 23- Mar 23

ROTONDIR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 500.000,00, 100 años, Montevideo.
20/03/12, 3861.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 7512 Mar 23- Mar 23

PILITAX S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 500.000,00, 100 años, Montevideo.
20/03/12, 3865.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 7511 Mar 23- Mar 23

RECURTEM S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 500.000,00, 100 años, Montevideo.
20/03/12, 3862.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 7510 Mar 23- Mar 23

MIREDE S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 500.000,00, 100 años, Montevideo.
20/03/12, 3867.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 7509 Mar 23- Mar 23

MIAST S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 500.000,00, 100 años, Montevideo.
20/03/12, 3868.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 7507 Mar 23- Mar 23

LINERA S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación,



constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 500.000,00, 100 años, Montevideo.
20/03/12, 3869.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 7505 Mar 23- Mar 23

LIMONET S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 500.000,00, 100 años, Montevideo.
20/03/12, 3870.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 7503 Mar 23- Mar 23

ETANDIR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 500.000,00, 100 años, Montevideo.
20/03/12, 3872.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 7501 Mar 23- Mar 23

ETANDEC S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 500.000,00, 100 años, Montevideo.
20/03/12, 3873.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 7500 Mar 23- Mar 23

PRESENTEL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 500.000,00, 100 años, Montevideo.
20/03/12, 3863.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 7499 Mar 23- Mar 23

POSILCAR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 500.000,00, 100 años, Montevideo.
20/03/12, 3864.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 7498 Mar 23- Mar 23

EPARTIR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 500.000,00, 100 años, Montevideo.
20/03/12, 3874.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 7497 Mar 23- Mar 23

ATARMI S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 500.000,00, 100 años, Montevideo.
20/03/12, 3875.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 7495 Mar 23- Mar 23

AMPLIX S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 500.000,00, 100 años, Montevideo.
20/03/12, 3854.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 7493 Mar 23- Mar 23

BANCO SANTANDER S.A. - ESTADO DE SITUACIÓN

Datos al 31 de Diciembre de 2011 (Cifras en miles de pesos)

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	Total
A C T I V O	26.370.263	64.561.706	90.931.969
I) D i s p o n i b l e	3.193.473	9.972.266	13.165.739
1.-Monedas, billetes y corresponsales en el país	3.193.473	8.615.452	11.808.925
1.1.-Monedas y billetes	1.900.025	2.265.033	4.165.058
1.2.-Banco Central del Uruguay	0	5.562.018	5.562.018
1.3.-Otras instituciones financieras del país	84.250	25.657	109.907
1.4.-Documentos para compensar	1.209.198	762.744	1.971.942
2.-Otras instituciones financieras del exterior	0	1.356.814	1.356.814
II) Valores para inversión	4.056.925	4.975.994	9.032.919
1.- Valores para negociación	124.824	14.891	139.715
1.1.- Nacionales	124.824	14.891	139.715
1.2.- No nacionales	0	0	0
2.- Valores disponibles para la venta	3.932.101	4.961.103	8.893.204
2.1.- Nacionales	3.932.101	10.935	3.943.036
2.2.- No nacionales	0	4.950.168	4.950.168
3.- Valores para inversión al vencimiento	0	0	0
3.1.- Nacionales	0	0	0
3.2.- No nacionales	0	0	0
III) Créditos (netos de previsiones)	16.377.483	49.612.554	65.990.037
1.-Vigentes por intermediación financiera	14.224.569	42.112.097	56.336.666
1.1.-Sector Financiero	5.301.310	14.608.453	19.909.763
1.1.1.-Banco Central del Uruguay	5.301.312	234.023	5.535.335
1.1.2.-Otras instituciones financieras del país	-2	25.360	25.358
1.1.3.-Otras instituciones financieras del exterior	0	3.617.689	3.617.689
1.1.4.-Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas	0	10.731.381	10.731.381
1.2.-Sector no Financiero	8.923.259	27.503.644	36.426.903
1.2.1.-Sector Público Nacional	173.207	830.932	1.004.139
1.2.2.-Sector Público no Nacional	0	0	0
1.2.3.-Sector Privado residentes	8.735.701	25.060.542	33.796.243
1.2.4.-Sector Privado no residente	14.351	1.612.170	1.626.521
2.-Operaciones a liquidar	1.353.495	6.969.133	8.322.628
2.1.-Residentes	783.407	1.414.818	2.198.225
2.2.-No residentes	570.088	5.554.315	6.124.403
3.-Vencidos	42.822	34.774	77.596
3.1.-Sector Financiero	0	0	0
3.2.-Sector no Financiero	42.822	34.774	77.596
3.2.1.-Sector Público Nacional	0	0	0
3.2.2.-Sector Público no Nacional	0	0	0
3.2.3.-Sector Privado residente	42.706	34.492	77.198
3.2.3.1.-Colocación vencida	38.928	29.676	68.604
3.2.3.2.-Créditos en gestión	3.460	4.034	7.494
3.2.3.3.-Créditos morosos	318	782	1.100
3.2.4.-Sector Privado no residente	116	282	398
3.2.4.1.-Colocación vencida	101	177	278
3.2.4.2.-Créditos en gestión	15	83	98
3.2.4.3.-Créditos morosos	0	22	22
4.-Créditos diversos	756.597	496.550	1.253.147
IV) I n v e r s i o n e s	3.477	892	4.369
1.- En el país	3.477	892	4.369
2.-En el exterior	0	0	0
V) B i e n e s d e u s o	1.009.789	0	1.009.789
VI) I n t a n g i b l e s	1.729.116	0	1.729.116
P A S I V O	18.090.430	64.537.424	82.627.854
I) O b l i g a c i o n e s	18.090.430	64.537.424	82.627.854
1.-Por intermediación financiera	15.312.817	56.893.741	72.206.558
1.1.-Sector Financiero	508.070	699.903	1.207.973
1.1.1.-Banco Central del Uruguay	149.886	10.433	160.319
1.1.2.-Otras instituciones financieras del país	358.184	16.184	374.368
1.1.3.-Otras instituciones financieras del exterior	0	549.765	549.765
1.1.4.-Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas	0	123.521	123.521
1.2.-Sector no Financiero	14.804.747	56.193.838	70.998.585
1.2.1.-Sector Público Nacional	178.223	46.449	224.672



1.2.2.-Sector Privado residentes	14.530.555	38.813.129	53.343.684
1.2.3.-No residentes	95.969	17.334.260	17.430.229
2.-Operaciones a liquidar	1.421.146	6.595.713	8.016.859
2.1.-Residentes	1.371.398	772.270	2.143.668
2.2.-No residentes	49.748	5.823.443	5.873.191
3.-Obligaciones diversas	575.426	292.741	868.167
4.- Provisiones	648.586	12.120	660.706
5.- Previsiones	132.455	743.109	875.564
P A T R I M O N I O	8.304.115	0	8.304.115
1.- Capital integrado	6.941.022	0	6.941.022
2.- Ajustes al patrimonio	966.645	0	966.645
3.- Reservas	57.586	0	57.586
4.- Resultados acumulados	42.534	0	42.534
5.- Resultados del ejercicio	296.328	0	296.328
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	26.394.545	64.537.424	90.931.969
CUENTAS DE CONTINGENCIAS DEUDORAS	3.668.808	2.883.586	6.552.394
1.-Líneas de crédito acordadas	3.344.995	251.251	3.596.246
1.1-Tarjetas de crédito	2.616.889	0	2.616.889
1.2.-Cuentas corrientes	728.106	231.851	959.957
1.3.-Otras	0	19.400	19.400
2.-Garantías otorgadas	323.813	1.430.784	1.754.597
3.-Negocios con el exterior	0	1.201.551	1.201.551
4.-Opciones	0	0	0
5.-Otras cuentas de contingencias deudoras	0	0	0
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	9.938.216	102.589.166	112.527.382
1.- Garantías recibidas	3.115.167	67.728.467	70.843.634
2.- Custodia de bienes y valores	6.414.324	24.562.770	30.977.094
3.- Negocios con el exterior	0	3.141.325	3.141.325
4.- Otras cuentas de orden deudoras	408.725	7.156.604	7.565.329

BANCO SANTANDER S.A. - ESTADO DE RESULTADOS

Período 1.1.11 - 31.12.11 (Cifras en miles de pesos)

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	Total
Ganancias financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	2.067.124	1.713.350	3.780.474
1.-Créditos vigentes por Intermediación Financiera	1.449.400	1.320.035	2.769.435
1.1.- Sector Financiero	527.983	278.430	806.413
1.1.1.- Instituciones financieras en el país	526.939	7.244	534.183
1.1.2.- Instituciones financieras del exterior	1.044	271.186	272.230
1.2.- Sector no Financiero	921.417	1.041.605	1.963.022
1.2.1.- Sector Público Nacional	3.996	24.582	28.578
1.2.2.- Sector Público no Nacional	0	0	0
1.2.3.- Sector Privado Residente	915.599	981.465	1.897.064
1.2.4.- Sector Privado no Residente	1.822	35.558	37.380
2.-Renta, reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión	559.175	312.273	871.448
2.1.- Valores para negociación	17.775	4.447	22.222
2.1.1.- Nacionales	17.775	4.447	22.222
2.1.2.- No nacionales	0	0	0
2.2.- Valores disponibles para la venta	541.400	307.826	849.226
2.2.1.- Nacionales	366.757	5.987	372.744
2.2.2.- No nacionales	174.643	301.839	476.482
2.3.- Valores para inversión al vencimiento	0	0	0
2.3.1.- Nacionales	0	0	0
2.3.2.- No nacionales	0	0	0
3.- Reajustes de obligaciones	0	0	0
3.1.- Sector financiero	0	0	0
3.2.- Sector no financiero	0	0	0
4.- Operaciones a liquidar	43.309	20.126	63.435
4.1.- Sector Financiero	17.363	0	17.363
4.1.1.- En el país	7.916	0	7.916
4.1.2.- En el exterior	9.447	0	9.447
4.2.- Sector no Financiero	25.946	20.126	46.072
4.2.1.- Sector Público Nacional	0	0	0

4.2.2.- Sector Privado Residente	25.946	20.126	46.072
4.2.3.- No residentes	0	0	0
5.- Créditos Vencidos	15.240	60.916	76.156
5.1.- Sector Financiero	0	2.550	2.550
5.2.- Sector no Financiero	13.198	19.566	32.764
5.2.1.- Sector Público Nacional	0	0	0
5.2.2.- Sector Público no Nacional	0	0	0
5.2.3.- Sector Privado Residente	13.176	18.155	31.331
5.2.3.1.-Colocación vencida	9.336	16.869	26.205
5.2.3.2.-Créditos en gestión	1.749	742	2.491
5.2.3.3.-Créditos morosos	2.091	544	2.635
5.2.4.- Sector Privado no Residente	22	1.411	1.433
5.2.4.1.-Colocación vencida	16	1.403	1.419
5.2.4.2.-Créditos en gestión	1	1	2
5.2.4.3.-Créditos morosos	5	7	12
5.3.- Deudores a refinanciar ley 16243	0	0	0
5.4.- Recuperación de creditos castigados	2.042	38.800	40.842
Pérdidas financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	663.009	117.883	780.892
1.- Obligaciones	276.737	115.149	391.886
1.1- Sector financiero	10.993	52.530	63.523
1.1.1- Instituciones financieras en el país	10.993	196	11.189
1.1.2.- Instituciones financieras en el exterior	0	52.334	52.334
1.2.- Sector no financiero	265.744	62.619	328.363
1.2.1.- Sector público nacional	11.016	33	11.049
1.2.2.- Sector privado residente	254.297	45.228	299.525
1.2.3.- No residentes	431	17.358	17.789
2.- Reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión	12.258	2.725	14.983
2.1.-Valores para negociación	10.298	2.725	13.023
2.1.1.- Nacionales	10.298	2.725	13.023
2.1.2.- No nacionales	0	0	0
2.2.-Valores disponibles para la venta	1.960	0	1.960
2.2.1.- Nacionales	1.960	0	1.960
2.2.2.- No nacionales	0	0	0
2.3.-Valores para inversión al vencimiento	0	0	0
2.3.1.- Nacionales	0	0	0
2.3.2.- No nacionales	0	0	0
3.-Reajustes de créditos	92	0	92
3.1.- Vigentes	92	0	92
3.2.- Vencidos	0	0	0
4.-Operaciones a liquidar	373.922	9	373.931
4.1.- Sector financiero	342.609	0	342.609
4.1.1.- En el país	0	0	0
4.1.2.- En el exterior	342.609	0	342.609
4.2.- Sector no financiero	31.313	9	31.322
4.2.1.- Sector público nacional	0	0	0
4.2.2.- Sector privados residente	29.520	9	29.529
4.2.3.- No residentes	1.793	0	1.793
I) Margen financiero antes de previsiones y diferencia de cambio	1.404.115	1.595.467	2.999.582
Resultado por diferencia de cambio por valuación de activos y pasivos por intermediación financiera	-637	0	-637
1.- Ganancias	52.474.487	0	52.474.487
2.- Pérdidas	52.475.124	0	52.475.124
II) Margen financiero antes de previsiones	1.403.478	1.595.467	2.998.945
P R E V I S I O N E S	-43.398	-201.761	-245.159
Desafectación de previsiones y revalorización de creditos	977.012	1.961.228	2.938.240
1.- Desafectación de previsiones	860.841	1.961.228	2.822.069
1.1.- Residentes	835.081	1.883.331	2.718.412
1.2.- No residentes	25.760	77.897	103.657
1.3.- Previsiones generales	0	0	0
2.- Revalorización de créditos	116.171	0	116.171
Constitución de previsiones y desvalorización de créditos	1.020.410	2.162.989	3.183.399
1.- Previsiones	965.878	2.162.989	3.128.867
1.1.- Residentes	919.551	2.066.709	2.986.260
1.2.- No residentes	46.327	96.280	142.607
1.3.- Previsiones generales	0	0	0
2.- Desvalorización de créditos	54.532	0	54.532
III) Margen financiero	1.360.080	1.393.706	2.753.786
GANANCIAS POR SERVICIOS	456.375	674.923	1.131.298

1.- Residentes	453.523	560.991	1.014.514
2.-No residentes	2.852	113.932	116.784
PERDIDAS POR SERVICIOS	208.751	136.618	345.369
1.- Residentes	207.516	136.461	343.977
2.-No residentes	1.235	157	1.392
Margen por servicios	247.624	538.305	785.929
OTROS RESULTADOS POR DIFERENCIA DE CAMBIO	336.042	150.460	486.502
1.- Por operaciones de cambio y arbitraje	318.025	150.460	468.485
1.1.- Ganancias	495.697	174.117	669.814
1.2.- Pérdidas	177.672	23.657	201.329
2.- Por valuación de otros activos y pasivos en m/e	18.017	0	18.017
2.1.- Ganancias	545.722	0	545.722
2.2.- Pérdidas	527.705	0	527.705
IV) Resultado bruto	1.943.746	2.082.471	4.026.217
GANANCIAS OPERATIVAS	7.755	88.584	96.339
1.-Ganancias por créditos diversos	0	705	705
1.1- Residentes	0	705	705
1.2.- No residentes	0	0	0
2.-Inversiones en acciones en el país	56	0	56
3.-Sucursales en el exterior	0	56.986	56.986
4.-Rentas	0	0	0
5.-Otras ganancias diversas	7.699	30.893	38.592
5.1.- Residentes	7.699	28.602	36.301
5.2.- No residentes	0	2.291	2.291
6.-Ganancias por reexpresión contable	0	0	0
7.-Ganancias por ajuste por inflación	0	0	0
PERDIDAS OPERATIVAS	3.156.138	510.699	3.666.837
1.-Retribuciones personales y cargas sociales	1.761.385	18.188	1.779.573
2.-Seguros	9.893	5.594	15.487
3.-Amortizaciones	425.594	0	425.594
4.-Impuestos, tasas y contribuciones	433.714	0	433.714
5.-Otros gastos operativos	517.411	471.355	988.766
6.-Pérdidas diversas	8.141	15.562	23.703
7.-Inversiones en acciones en el país	0	0	0
8.-Sucursales en el exterior	0	0	0
9.-Pérdidas por reexpresión contable	0	0	0
10.-Pérdidas por ajuste por inflación	0	0	0
11.-Obligaciones diversas	0	0	0
V) Margen de explotación	-1.204.637	1.660.356	455.719
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	-3.321	-5.026	-8.347
1.- Ganancias	4.455	69	4.524
2.- Pérdidas	7.776	5.095	12.871
AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-25	-199	-224
1.- Ganancias	0	0	0
2.- Pérdidas	25	199	224
VI) Resultado del ejercicio antes de I.R.I.C.	-1.207.983	1.655.131	447.148
Impuesto a la Renta de Industria y Comercio	150.820	0	150.820
VII) Resultado del ejercicio después de I.R.I.C.	-1.358.803	1.655.131	296.328

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

El presente estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2011 y el estado de resultados por el ejercicio finalizado en dicha fecha, junto con el estado de evolución del patrimonio, estado de origen y aplicación de fondos, las notas explicativas adicionales y el dictamen de los auditores externos sobre los mismos, se incluirán en el Registro de Estados Contables Auditados (http://www.bcu.gub.uy/autoriza/sieras/estadoscontablesauditados.htm), a partir del segundo día hábil siguiente al 31 de marzo de 2012. (Todas las cifras se expresan en miles de pesos uruguayos)

A) CONSIDERACION POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.
Los estados contables se encuentran pendientes de consideración por la Asamblea Ordinaria de Accionistas en concordancia con lo dispuesto en el art. 344 de la ley Nº 16.060 del 4.9.89 y en el art. 18 de los estatutos sociales.

B) INFORMACION BASICA SOBRE LA EMPRESA DE INTERMEDIACION FINANCIERA.

B.1) NATURALEZA JURIDICA.
Sociedad Anónima con acciones nominativas.

B.2) BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES.
Los estados contables expuestos precedentemente han sido formulados de acuerdo con las normas contables e instrucciones dictadas por el Banco Central del Uruguay.
Dicho modelo contable se sustenta en una base convencional de costo histórico, reflejando parcialmente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional, en las cuentas de bienes de uso, valores públicos, activos y pasivos con cláusula de reajuste, en metales preciosos y en moneda extranjera, las que se exponen a valores actualizados.

B.3) SUCURSALES Y PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES. En miles de pesos
El Banco no cuenta con sucursales en el exterior, manteniendo participación en sociedades, las cuales se valúan a su costo de adquisición y se detallan a continuación: 20% del capital accionario de REDBANC S.A. por 817; 3,85% del capital accionario de BEVSA por $ 564; 11,19% del capital accionario de VISANET URUGUAY por $ 2.096.

B.4) CAPITAL.
Capital integrado $ 5.843.022
Primas de Emisión $ 1.098.000

Banco Santander S.A.	98,0375%
Holbah Ltd.	1,9624%
Santander Bank & Trust (Bahamas) Ltd.	0,0001%

C) INFORMACION REFERENTE A LOS ACTIVOS Y PASIVOS.

C.1) SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA.
Los saldos en moneda extranjera arbitrados a dólares han sido convertidos a moneda nacional utilizando la cotización de: $ 19,898 por dólar.

C.2) POSICION EN MONEDA EXTRANJERA.
La posición es de U$S 1,220 millones comprada.

C.3) LIMITACION A LA LIBRE DISPOSICION DE LOS ACTIVOS O DEL PATRIMONIO Y CUALQUIER RESTRICCION AL DERECHO DE PROPIEDAD.
Salvo las situaciones indicadas a continuación, no existen limitaciones a la libre disposición de los activos o del patrimonio del Banco:
- Depósito efectuado en BCU por $ 7.281 con vencimiento 30/01/2012 que garantiza las operaciones con Fondos Santander S.A.
- Depósito efectuado en BCU por EUR 3 millones con vencimiento 28/02/2012 que amplía el margén operativo del convenio de pago con ALADI según Art.108 de la Circular 1680.
- Depósito en JPMorgan New York por U$S 18,5 millones que garantiza operaciones con VISA Internacional.

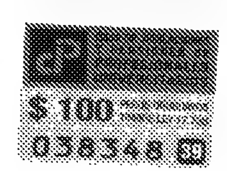
C.4) GARANTIAS OTORGADAS RESPECTO A LOS PASIVOS.
Las indicadas en el punto anterior.

C.5) DISTRIBUCION DE LOS CREDITOS Y OBLIGACIONES SEGUN SUS VENCIMIENTOS.
(cifras en miles de pesos uruguayos)

Créditos con vencimiento de hasta un año:	$ 45.452.499
Créd. con vencim. entre uno y tres años:	$ 9.348.737
Créditos con vencim. mayor a tres años:	$ 11.188.801
Obligaciones con vencimiento de hasta un año:	$ 77.995.683
Obligac. con vencim. entre uno y tres años:	$ 3.172.598
Obligaciones con vencim. mayor a tres años:	$ 1.459.573

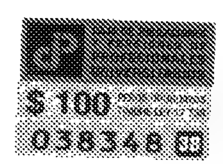
C.6) CUALQUIER OTRO HECHO QUE POR SU IMPORTANCIA JUSTIFIQUE SU EXPOSICION.
El 31 de Enero de 2011 el Banco Central del Uruguay comunicó la reducción del porcentaje de patrimonio mínimo requerido por riesgo de crédito, llevándolo al 8%. De acuerdo a lo establecido en la Comunicación 2010/021 durante el ejercicio 2011 no fue requerido realizar el ajuste por inflación debido a que la variación del IPC de los últimos 3 años se situó por debajo del 25%.

D) HECHOS POSTERIORES.
No existen.





Cr. Ricardo Pesce
Controller Financiero



Cr. Jorge Jourdan
Presidente
Gerente General



Única Publicación
28) $ 45087 1/p 7416 Mar 23- Mar 23



Exprinter (Uruguay) S.A.
Estado de Situación
Datos al 31 de Diciembre de 2011
Cifras en miles de pesos

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	Total
A C T I V O	**197.987**	**1.388.377**	**1.586.364**
I) D i s p o n i b l e	**35.094**	**351.287**	**386.382**
1.-Monedas, billetes y corresponsales en el país	**35.094**	**280.090**	**315.184**
1.1.-Monedas y billetes	12.259	21.193	33.452
1.2.-Banco Central del Uruguay	2.330	111.187	113.517
1.3.-Otras instituciones financieras del país	20.505	147.710	168.215
1.4.-Documentos para compensar			
2.-Otras instituciones financieras del exterior		**71.198**	**71.198**
II) Valores para inversión		**2.604**	**2.604**
1.- Valores para negociación			
1.1.- Nacionales			
1.2.- No nacionales			
2.- Valores disponibles para la venta		**2.548**	**2.548**
2.1.- Nacionales		302	302
2.2.- No nacionales		2.246	2.246
3.- Valores para inversión al vencimiento		**56**	**56**
3.1.- Nacionales		56	56
3.2.- No nacionales			
III) Créditos (netos de previsiones)	**137.470**	**1.034.486**	**1.171.956**
1.-Vigentes por intermediación financiera	**93.744**	**988.504**	**1.082.247**
1.1.-Sector financiero	437	291.050	291.487
1.1.1.-Banco Central del Uruguay	437	65.663	66.100
1.1.2.-Otras instituciones financieras del país		13.196	13.196
1.1.3.-Otras instituciones financieras del exterior		212.191	212.191
1.1.4.-Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas			
1.2.-Sector no financiero	93.307	697.453	790.760
1.2.1.-Sector público nacional			
1.2.2.-Sector público no nacional			
1.2.3.-Sector privado residente	93.307	668.512	761.818
1.2.4.-Sector privado no residente		28.942	28.942
2.-Operaciones a liquidar		**38.649**	**38.649**
2.1.-Residentes		38.649	38.649
2.2.-No residentes			
3.-Vencidos	**24**	**290**	**313**
3.1.-Sector financiero			
3.2.-Sector no financiero	24	290	313
3.2.1.-Sector público nacional			
3.2.2.-Sector público no nacional			
3.2.3.-Sector privado residente	24	290	313
3.2.3.1.-Colocación vencida		275	275
3.2.3.2.-Créditos en gestión	24	15	38
3.2.3.3.-Créditos morosos		0	0
3.2.4.-Sector privado no residente			
3.2.4.1.-Colocación vencida			
3.2.4.2.-Créditos en gestión			
3.2.4.3.-Créditos morosos			
4.-Créditos diversos	**43.703**	**7.044**	**50.747**
IV) I n v e r s i o n e s			
1.- En el país			
2.-En el exterior			
V) B i e n e s d e u s o	**25.012**		**25.012**
VI) Activos Intangibles	**410**		**410**
P A S I V O	**52.705**	**1.225.391**	**1.278.096**
I) O b l i g a c i o n e s	**52.705**	**1.225.391**	**1.278.096**
1.-Por intermediación financiera	43.032	1.047.406	1.090.438
1.1.-Sector financiero	19.291	79.352	98.643
1.1.1.-Banco Central del Uruguay			
1.1.2.-Otras instituciones financieras del país	19.291	41.807	61.098
1.1.3.-Otras instituciones financieras del exterior		35.716	35.716
1.1.4.-Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas		1.830	1.830
1.2.-Sector no financiero	23.741	968.054	991.795
1.2.1.-Sector público nacional			
1.2.2.-Sector privado residente	701	77.148	77.849
1.2.3.-No residentes	23.040	890.906	913.946
2.-Operaciones a liquidar		38.820	38.820
2.1.-Residentes		38.820	38.820
2.2.-No residentes			
3.-Obligaciones diversas	4.695	129.224	133.919
4.- Provisiones	3.576	2.849	6.425
5.- Previsiones	1.402	7.092	8.493
P A T R I M O N I O	**308.268**		**308.268**
1.- Capital integrado	300.000		300.000
2.- Ajustes al patrimonio	88.797		88.797
3.- Reservas	907		907
4.- Resultados acumulados	(60.917)		(60.917)
5.- Resultados del ejercicio	(20.519)		(20.519)
6.- Adelanto de resultados			
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**360.973**	**1.225.391**	**1.586.364**
CUENTAS DE CONTINGENCIAS DEUDORAS		**193.619**	**193.619**
1.-Líneas de crédito acordadas			
1.1-Tarjetas de crédito			
1.2.-Cuentas corrientes			
1.3.-Otras			
2.-Garantías otorgadas		44.771	44.771
3.-Negocios con el exterior		148.848	148.848
4.-Opciones			
5.-Otras cuentas de contingencias deudoras			
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**360.333**	**2.282.922**	**2.643.255**
1.- Garantías recibidas	29.635	1.039.910	1.069.545
2.- Custodia de bienes y valores	320.956	97.091	418.046
3.- Negocios con el exterior		112.462	112.462
4.- Otras cuentas de orden deudoras	9.742	1.033.459	1.043.201

Exprinter (Uruguay) S.A.
Estado de Resultados
(Período 1.1.11 - 31.12.11)
Cifras en miles de pesos

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	Total
Ganancias financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	**17.550**	**62.602**	**80.152**
1.-Créditos vigentes por Intermediación Financiera	**17.507**	**61.290**	**78.797**
1.1.- Sector financiero	1.275	6.629	7.903
1.1.1.- Instituciones financieras en el país	1.275	58	1.333
1.1.2.- Instituciones financieras del exterior		6.571	6.571
1.2.- Sector no financiero	16.232	54.661	70.893
1.2.1.- Sector público nacional			
1.2.2.- Sector público no nacional			
1.2.3.- Sector privado residente	16.232	52.485	68.717
1.2.4.- Sector privado no residente		2.176	2.176
2.-Renta, reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión	**10**	**422**	**432**

2.1.- Valores para negociación			
2.1.1.- Nacionales			
2.1.2.- No nacionales			
2.2.- Valores disponibles para la venta	10	418	428
2.2.1.- Nacionales	10	20	30
2.2.2.- No nacionales		398	398
2.3.- Valores para inversión al vencimiento		4	4
2.3.1.- Nacionales		4	4
2.3.2.- No nacionales			
3.- Reajustes de obligaciones			
3.1.- Sector financiero			
3.2.- Sector no financiero			
4.- Operaciones a liquidar		**484**	**484**
4.1.- Sector financiero			
4.1.1.- En el país			
4.1.2.- En el exterior			
4.2.- Sector no financiero		484	484
4.2.1.- Sector público nacional			
4.2.2.- Sector privado residente		484	484
4.2.3.- No residentes			
5.- Créditos vencidos	**32**	**407**	**439**
5.1.- Sector financiero			
5.2.- Sector no financiero	32	403	435
5.2.1.- Sector público nacional			
5.2.2.- Sector público no nacional			
5.2.3.- Sector privado residente	32	199	231
5.2.3.1.-Colocación vencida	28	130	158
5.2.3.2.-Créditos en gestión	5	12	17
5.2.3.3.-Créditos morosos		56	56
5.2.4.- Sector privado no residente		204	204
5.2.4.1.-Colocación vencida		93	93
5.2.4.2.-Créditos en gestión		93	93
5.2.4.3.-Créditos morosos		18	18
5.3.- Deudores a refinanciar ley 16243			
5.4.- Recuperación de creditos castigados		4	4
Pérdidas financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	**3.870**	**16.401**	**20.272**
1.- Obligaciones	**3.870**	**16.151**	**20.021**
1.1- Sector financiero	2.148	5.616	7.764
1.1.1- Instituciones financieras en el país	2.148	1.576	3.724
1.1.2.- Instituciones financieras en el exterior		4.040	4.040
1.2.- Sector no financiero	1.722	10.535	12.257
1.2.1.- Sector público nacional			
1.2.2.- Sector privado residente			
1.2.3.- No residentes	1.722	10.535	12.257
2.- Reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión			
2.1.-Valores para negociación			
2.1.1.- Nacionales			
2.1.2.- No nacionales			
2.2.-Valores disponibles para la venta			
2.2.1.- Nacionales			
2.2.2.- No nacionales			
2.3.-Valores para inversión al vencimiento			
2.3.1.- Nacionales			
2.3.2.- No nacionales			

3.-Reajustes de créditos			
3.1.- Vigentes			
3.2.- Vencidos			
4.-Operaciones a liquidar		**250**	**250**
4.1.- Sector financiero			
4.1.1.- En el país			
4.1.2.- En el exterior			
4.2.- Sector no financiero		250	250
4.2.1.- Sector público nacional			
4.2.2.- Sector privado residente		250	250
4.2.3.- No residentes			
I) Margen financiero antes de previsiones y diferencia de cambio	**13.679**	**46.201**	**59.881**
Resultado por diferencia de cambio por valuación de activos y pasivos por intermediación financiera	**(6.121)**		**(6.121)**
1.- Ganancias	1.024.998		1.024.998
2.- Pérdidas	1.031.120		1.031.120
II) Margen financiero antes de previsiones	**7.558**	**46.201**	**53.759**
P R E V I S I O N E S	**(2.899)**	**(5.472)**	**(8.371)**
Desafectación de previsiones y revalorización de creditos	**39.143**	**209.704**	**248.847**
1.- Desafectación de previsiones	39.143	209.704	248.847
1.1.- Residentes	39.143	207.761	246.904
1.2.- No residentes		1.943	1.943
1.3.- Previsiones generales			
2.- Revalorización de créditos			
Constitución de previsiones y desvalorización de créditos	**42.042**	**215.176**	**257.219**
1.- Previsiones	42.042	215.176	257.219
1.1.- Residentes	41.837	212.857	254.694
1.2.- No residentes	205	2.319	2.524
1.3.- Previsiones generales			
2.- Desvalorización de créditos			
III) Margen financiero	**4.659**	**40.729**	**45.388**
GANANCIAS POR SERVICIOS	**141**	**42.881**	**43.022**
1.- Residentes	66	26.588	26.654
2.-No residentes	75	16.293	16.368
PERDIDAS POR SERVICIOS	**584**	**3.469**	**4.053**
1.- Residentes	584	421	1.005
2.-No residentes		3.049	3.049
Margen por servicios	**(443)**	**39.411**	**38.969**
OTROS RESULTADOS POR DIFERENCIA DE CAMBIO	**9.164**		**9.164**
1.- Por operaciones de cambio y arbitraje	6.370		6.370
1.1.- Ganancias	6.370		6.370
1.2.- Pérdidas			
2.- Por valuación de otros activos y pasivos en m/e	2.794		2.794
2.1.- Ganancias	39.679		39.679
2.2.- Pérdidas	36.885		36.885
IV) Resultado bruto	**13.380**	**80.140**	**93.520**
GANANCIAS OPERATIVAS	**233**	**1.933**	**2.166**
1.-Ganancias por créditos diversos	90	1.064	1.154
1.1- Residentes	90	1.064	1.154

1.2.- No residentes			
2.-Inversiones en acciones en el país			
3.-Sucursales en el exterior			
4.-Rentas			
5.-Otras ganancias diversas	143	869	1.012
5.1.- Residentes	143	868	1.010
5.2.- No residentes	0	2	2
6.-Ganancias por reexpresión contable			
7.-Ganancias por ajuste por inflación			
PERDIDAS OPERATIVAS	94.292	14.421	108.713
1.-Retribuciones personales y cargas sociales	65.353	8.137	73.490
2.-Seguros	280	410	690
3.-Amortizaciones	2.805		2.805
4.-Impuestos, tasas y contribuciones	14.625		14.625
5.-Otros gastos operativos	11.064	5.017	16.081
6.-Pérdidas diversas	166	856	1.021
7.-Inversiones en acciones en el país			
8.-Sucursales en el exterior			
9.-Pérdidas por reexpresión contable			
10.-Pérdidas por ajuste por inflación			
11.-Obligaciones diversas			
V) Margen de explotación	(80.679)	67.653	(13.026)
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	0	(6.561)	(6.561)
1.- Ganancias	0	6	6
2.- Pérdidas		6.566	6.566
AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	(582)		(582)
1.- Ganancias			
2.- Pérdidas	582		582
VI) Resultado del ejercicio antes de I.R.I.C.	(81.261)	61.093	(20.168)
Impuesto a la Renta de Industria y Comercio	351		351
VII) Resultado del ejercicio después de I.R.I.C.	(81.612)	61.093	(20.519)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

A) Consideración por la Asamblea de Accionistas
Los Estados Contables aún no han sido considerados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, encontrándose ésta sociedad dentro de los plazos legales para su presentación ,de acuerdo a lo que establece el artículo 97 de la Ley 16.060.

B) Información básica sobre la empresa de intermediación financiera

B.1) Naturaleza jurídica Sociedad Anónima.
B.2) Base de preparación de los estados contables

Los estados contables expuestos precedentemente han sido formulados de acuerdo con las normas contables e instrucciones particulares dictadas por el Banco Central del Uruguay.
Dicho modelo contable se sustenta en una base convencional de costo histórico, reflejando parcialmente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional, en las cuentas de bienes de uso, valores públicos , activos y pasivos con cláusula de reajuste, en metales preciosos y en moneda extranjera, las que se exponen a valores actualizados.

El resultado del procedimiento de ajuste por inflación dictado por el Banco Central del Uruguay, consistente en aplicar a los estados contables una corrección monetaria integral basada en el Nivel General de Precios, se expone en el Estado de Resultados (Resultado por inflación) y en el Estado de Situación Patrimonial, dentro de "Ajustes al Patrimonio".

El procedimiento antes mencionado no fue de aplicación para el ejercicio 2011 de acuerdo a las Normas dictadas por el Banco Central del Uruguay.

Los referidos estados y notas explicativas, junto con el estado de evolución del patrimonio, estado de origen y aplicación de fondos, notas explicativas adicionales y el dictamen de los auditores externos sobre los mismos, se incluyen en el Registro de Estados Contables Auditados a partir del segundo dia habil siguiente al 31 de marzo de 2012 (http://www.bcu.gub.uy/Servicios-Financieros-SSF/Paginas/Estados-Contables-Auditados-Instituciones-no-bancarias.aspx),

B.3) Sucursales y participaciones en otras sociedades
No existen a la fecha, participaciones en otras sociedades ni sucursales en el exterior de Exprinter (Uruguay) S.A.

B.4) Capital
El capital social de la Institución al 31 de diciembre de 2011 asciende a $U 300.000.000 A la fecha no existen suscripciones de capital pendientes de integración.
Reseau Finnancier et de Gestions Etablissement es el único accionista con un porcentaje de participación del 100 % sobre las acciones emitidas.

C) Información referente a los activos y pasivos
C.1) Saldos en moneda extranjera.
Los activos y pasivos en moneda extranjera, arbitrados a US$, se convierten a moneda nacional al tipo de cambio interbancario comprador fijado por el BCU al cierre de ejercicio (US$ 1 = 19,898).

C.2) Posición en moneda extranjera
La posición en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2011, arbitrada a dólares U.S.A asciende a US$ 8.191.089,09

C.3) Limitaciones a la libre disposición de los activos o del patrimonio y cualquier restricción al derecho de propiedad
Los siguientes activos se encuentran garantizando líneas utilizadas con instituciones financieras:
- Adelanto sobre documentos de terceros - sector no financiero: U$S 1.583.178,21
- Colocaciones con el sector financiero: € 500.000

Dentro de colocaciones vigentes con el sector financiero se incluyen colocaciones en garantía de operaciones de negocios con el exterior por U$S 2.099.992

C.4) Garantías otorgadas respecto a los pasivos
No existen a la fecha garantías computables a los pasivos.

C.5) Distribución de los créditos y obligaciones según sus vencimientos.

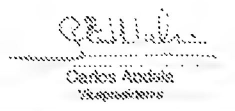
	ACTIVOS	PASIVOS
Menores a 365 dias	1.134.928,15	1.129.258
Desde 365 hasta 3 años	26.766,83	-
Mayores a 3 años	5.054,77	-
	1.166.749,75	1.129.258,10

Los saldos corresponden a capital más intereses y están expresados en miles de pesos uruguayos.
C.6) Cualquier otro hecho que por su importancia justifique su exposición
No ocurrieron hechos que justifiquen su exposición

$ 100 038304

D) Hechos posteriores

No ocurrieron hechos posteriores a la fecha de cierre del ejercicio que puedan generar alteraciones significativas a la estructura patrimonial y los resultados expuestos.


Carlos Abdala
Representante

Andrea Solórzano
Contadora General

Luis Deana
Gerente General

Única Publicación
28) $ 27052 1/p 7407 Mar 23- Mar 23

REFORMAS

RADOM URUGUAY S.A.

Asamblea del 30/09/2011 aumenta el capital social a $ 10.000.000.- (pesos uruguayos diez millones).
Registro: 03/02/2012, Nº 1562.
Única Publicación
28) $ 916 1/p 7597 Mar 23- Mar 23

BRUNVIL S.A.
(art. 284)

Asamblea: 28/04/08
Capital: $ 600.000.000
Inscripción: 28/02/12, No. 2.697.
Única Publicación
28) $ 458 1/p 7589 Mar 23- Mar 23

BECARIL S.A.
Reforma de estatutos

Asamblea: 17/11/11
Capital: $ 220.000.000 dividido en dos series de acciones: Serie A: 55.000.000 acciones ordinarias al portador representativas de un capital social de $ 55.000.000 y Serie B: 165.000.000 acciones ordinarias nominativas endosables representativas de un capital social de $ 165.000.000.
Inscripción: 28/02/12, Nro. 2.698.
Única Publicación
28) $ 1374 1/p 7588 Mar 23- Mar 23

COLUMBUSNET SOCIEDAD ANONIMA
Reforma de Estatutos

Asamblea 16/11/2011
Artículo 2 - Objeto: Su objeto es Empresa de Servicios Financieros, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.
Capital Autorizado: $ 50.000.000.-
Acciones Nominativas
DGR - RPJ Nº 1650/2012.
Única Publicación
28) $ 1374 1/p 7524 Mar 23- Mar 23

GOLANTIR SOCIEDAD ANONIMA

Asambleas del 9.5.2011 y 9.6.2011
DENOMINACIÓN: GOLANTIR SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: Realizar operaciones financiaras con fondos propios, ya sea otorgando, comprando o administrando créditos y otorgando, comprando o gestionando garantías. Se entenderá que la sociedad puede: otorgar créditos con fondos propios; realizar operaciones de factoraje que no se encuentren comprendidas en las Leyes Nro. 17.202 y Nro. 16.774, modificativas y concordares; descontar documentos de crédito como ser cheques diferidos, vales, conformes, pagarés, facturas, cartas de crédito, letras de cambio; Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles excepto rurales. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Las actividades mencionadas en los numerales precedentes no implica la realización de operaciones de intermediación o mediación establecidas en el Decreto- Ley 15322, modificativas y concordantes.
CAPITAL: $ 2.000.000
Inscripción: 20.3.2012, No. 3853.
Única Publicación
28) $ 5496 1/p 7491 Mar 23- Mar 23

DAJANA SOCIEDAD ANÓNIMA
(Art. 284 Ley 16.060)

Reforma art. 5
Asamblea: 30/11/2011
Inscripción: 1167 27/01/2012
Modificación capital: aumentó $ 8.000.000.
Única Publicación
28) $ 458 1/p 7474 Mar 23- Mar 23

SOLFY SOCIEDAD ANÓNIMA
(Artículos 362 y 363 Ley Nº 16.060).

Asamblea Extraordinaria de 29/12/2012 modificó el objeto social.
El artículo 2 literal a) del Estatuto Social quedó redactado de la siguiente manera: "Explotar por cuenta propia y/o de sus accionistas o por cuenta de accionistas de Corporación Ómnibus Micro Este S.A. (C.O.M.E.S.A.) servicios de transporte colectivo de pasajeros, transporte de encomiendas y correspondencia, en los recorridos otorgados al presente o que se otorguen en el futuro a la sociedad, o a sus accionistas, por las autoridades competentes, o en los que adquiera por cualquier otro medio legal. La explotación de los servicios antes indicados, por cuenta de los accionistas o por cuenta de accionistas de C.O.M.E.S.A., se efectuará de acuerdo con las normas previstas en los Estatutos y en la Reglamentación que se dicta a tales efectos".
Se emplaza a los Sres. Accionistas por un plazo de 30 días a ejercer el derecho de receso de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 362 y 363 de la Ley Nº 16.060.
Única Publicación
28) $ 4122 1/p 7403 Mar 23- Mar 23

AGRINAL S.A.
Reducción de Capital

Asamblea de Accionistas celebrada el 02/01/2012 resolvió reducir el capital integrado de acuerdo a los artículos 290, 291 y 294 de la Ley 16.060. Se convoca a acreedores sociales a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación. Documentación en 25 de Mayo 455, piso 2, Montevideo.
28) $ 13740 10/p 6576 Mar 16- Mar 29

FAROCORAL S.A.
Reducción de Capital

Asamblea de Accionistas celebrada el 02/01/2012 resolvió reducir el capital integrado de acuerdo a los artículos 290, 291 y 294 de la Ley 16.060. Se convoca a acreedores sociales a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación. Documentación en 25 de Mayo 455, piso 2, Montevideo.
28) $ 13740 10/p 6575 Mar 16- Mar 29

IDETUR S.A.

Asamblea: 31/10/2010. Rescate de capital por $ 131.170.246. Documentación a disposición de acreedores por el plazo legal en Cerrito 461 piso 2, Montevideo, convocándoselos a deducir oposiciones en el plazo legal.
Última Publicación
28) $ 9160 10/p 5979 Mar 12- Mar 23

MAFIMAR S.A.

Asamblea: 31/10/2010. Rescate de capital por $ 299.856.390. Documentación a disposición de acreedores por el plazo legal en Cerrito 461 piso 2, Montevideo, convocándoselos a deducir oposiciones en el plazo legal.
Última Publicación
28) $ 9160 10/p 5978 Mar 12- Mar 23

Cantidad de avisos de fecha 23/03/2012 publicados en esta edición: 186.



AGENCIAS DE IM.P.O. EN EL INTERIOR

Ciudad	Dirección	Teléfono	Fax	Correo Electrónico
Artigas	Mauro García da Rosa 521	4772-6221	4772-3098	impoartigas@adinet.com.uy
Canelones	Tolentino González 309	4332-7131	4332-7131	impocanelones@adinet.com.uy
Las Piedras	José Batlle y Ordóñez 659	2365-9375	2365-9375	impolaspiedras@adinet.com.uy
Pando	Zorrilla de San Martín 1043	2292-8580	2292-8580	impopando@adinet.com.uy
Melo	Treinta y Tres 923	4642-5378	4642-5378	impomelo@adinet.com.uy
Colonia	Lavalleja 155	4522-0471	4522-0471	impocolonia@adinet.com.uy
Rosario	Sarandí 555	4552-3678	4552-3678	imporosario@adinet.com.uy
Durazno	Larrañaga 897	4362-4442	4362-4442	impodurazno@adinet.com.uy
Trinidad	Fray Ubeda 423	4364-3437	4364-3437	impotrinidad@adinet.com.uy
Florida	Dr. Alejandro Gallinal 740	4352-6150	4352-6150	impoflorida@adinet.com.uy
Minas	Treinta y Tres 528	4442-3128	4442-3128	impominas@adinet.com.uy
Maldonado	Arturo Santana 811-L. 002	4223-5344 4224-4357	4224-8897	impomaldonado@adinet.com.uy
Paysandú	Vizconde de Mauá 889	4722-4800	4722-9999	impopaysandu@adinet.com.uy
Fray Bentos	Brasil 3212	4562-5071	4562-5071	impofraybentos@adinet.com.uy
Rivera	Uruguay 418	4623-5833	4623-5833	imporivera@adinet.com.uy
Rocha	18 de Julio 2041	4472-7609	4472-7609	imporocha@adinet.com.uy
Salto	Treinta y Tres 91	4732-7759	4732-7759	imposalto@adinet.com.uy
San José	Asamblea 651	4342-3609	4342-3609	imposanjose@adinet.com.uy
Mercedes	Wilson Ferreira Aldunate 103	4533-0858	099458342	impomercedes@adinet.com.uy
Tacuarembó	Suárez 143 Esq. Dr. Ferreira	4632-9466	098393175	impotacuarembo@adinet.com.uy
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	4452-1598	4452-1598	impotreintaytres@adinet.com.uy

Tarifas Vigentes a partir del 6 de Febrero de 2012

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES — *TARIFA (¹)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios..$ 61.00 (*)
Se publican a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales............................$ 84.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)..$ 74.00 (*)

Avisos Varios ....$ 84.00 (*)

Venta de Comercios..$ 59.00 (*)

Remates..$ 67.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria..$ 31.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas,
Consorcios y Disoluciones) ....$ 458.00 (*)

TARIFA (²)

Balances..$9.017.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS — *TARIFA (¹)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9)........................$ 42.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)..$ 229.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)........................$ 2.440.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)........................$ 4.200.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos de Matrimonio (3 publicaciones).. $ 223.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

(¹) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(²) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES — *TARIFA (³)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otras normas) $ 110.00 (*)

(³) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cms.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que, individualmente y por publicación, superen las 10 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, aplicando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Cantidad equivalente en cm. de Avisos	Cantidad equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.



Tarifas Vigentes a partir del 6 de Febrero de 2012
Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS

EJEMPLARES

De hasta 15 Días	De más de 15 Días	De más de un año
$ 30	$ 48	$ 94

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 603	$ 3.400	$ 6.648
Interior del País	$ 682	$ 3.839	$ 7.507
Exterior del País	$ 1.450	$ 8.387	$ 16.401

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS

Página de Sección Avisos .... $ 25 (*)
Página de Sección Documentos........ $ 10 (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO EN LÍNEA

Diario Oficial Completo.
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 425	$ 2.395	$ 4.680
2 Usuarios	$ 723	$ 4.068	$ 7.951
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 315	$ 1.774	$ 3.466
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 286	$ 1.608	$ 3.142
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 249	$ 1.402	$ 2.740

Documentos
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 415 (*)	$ 2.355 (*)	$ 4.604 (*)
2 Usuarios	$ 713 (*)	$ 4.041 (*)	$ 7.896 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 312 (*)	$ 1.768 (*)	$ 3.455 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 274 (*)	$ 1.552 (*)	$ 3.033 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 246 (*)	$ 1.391 (*)	$ 2.718 (*)

Avisos
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

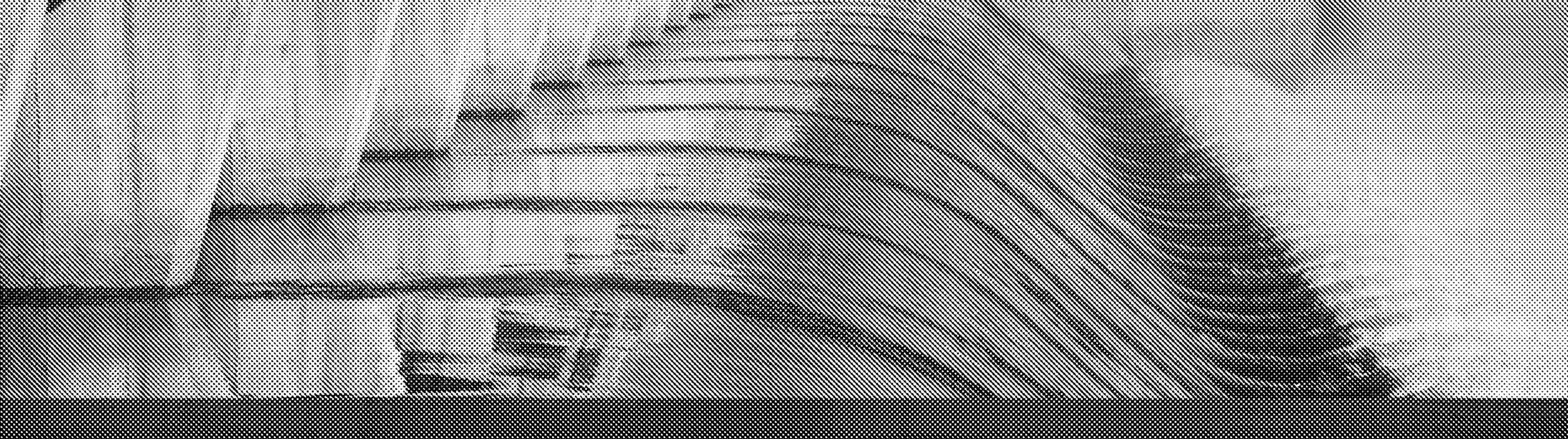
MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 288 (*)	$ 1.622 (*)	$ 3.170 (*)
2 Usuarios	$ 498 (*)	$ 2.798 (*)	$ 5.469 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 215 (*)	$ 1.209 (*)	$ 2.364 (*)
5 a 10 Usuarios –POR USUARIO	$ 193 (*)	$ 1.083 (*)	$ 2.117 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 172 (*)	$ 968 (*)	$ 1.891 (*)

SERVICIO PERSONALIZADO DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar información vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del usuario, tematizada y relacionada. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas.
El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, en base al alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.



La importancia de las **centrales hidroeléctricas**

La energía hidroeléctrica no solo es renovable y barata: es la más antigua en nuestro país y sigue siendo la más relevante dentro de la matriz energética nacional. Si se considera únicamente la energía eléctrica volcada a la red del sistema interconectado nacional (SIN), el porcentaje de la generación eléctrica a partir de la fuente hidráulica fue de 68 % en 2011 y de 85,3 % en 2010. Estos valores muestran claramente la importancia del recurso hidráulico con respecto a la generación eléctrica en Uruguay.

El funcionamiento de la central hidroeléctrica permite el aprovechamiento de una fuente de energía renovable, el agua, y no produce emisiones de dióxido de carbono ni de otros contaminantes. Aún más, los costos de mantenimiento y explotación asociados a este tipo de centrales son más bajos comparados con los de las centrales térmicas. Además, posee muchas otras ventajas. Por ejemplo, la turbina hidráulica es una máquina sencilla, eficiente y segura, que puede ponerse en marcha y detenerse con rapidez. Como contrapartida, las centrales hidroeléctricas pueden generar un impacto ambiental negativo al producir la erosión y disminución de la fertilidad natural de los terrenos agrícolas o modificar y limitar el ciclo de vida de la fauna.

¿Qué son y dónde están?

Una central hidroeléctrica es un sistema hidráulico diseñado y construido con el propósito de generar energía eléctrica a través de la energía hidráulica que provee el caudal de los cursos de agua. La energía generada se envía, a través de cables de alta tensión, hasta las centrales de distribución y transformación de la electricidad.

Uruguay cuenta con importantes recursos hídricos que han permitido el desarrollo de la energía hidroeléctrica. En 1904 comenzaron en este país estudios para la utilización de los ríos Negro, Uruguay y Queguay para generarla. A lo largo del siglo XX se construyeron tres represas sobre el río Negro: Gabriel Terra (Rincón del Bonete), con una potencia instalada de 152 MW; Baygorria, con 108 MW, y Constitución (Palmar), con 333 MW.

Además, el sistema uruguayo cuenta con la central binacional argentino-uruguaya de Salto Grande, instalada sobre el río Uruguay, con una potencia total instalada de 1890 MW. En 2011, el total de la potencia hidroeléctrica instalada corresponde al 57 % del total de la potencia instalada en el país.

El futuro: Pequeñas Centrales Hidroeléctricas

Actualmente no existen Pequeñas Centrales Hidroeléctricas (PCH) -es decir, aquellas con potencia menor a 10 MW- conectadas a la red uruguaya. A partir del informe *Guía para inversiones de PCH en Uruguay* (de la Dirección Nacional de Energía y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, 2010), se identifican las barreras para el desarrollo de las PCH en Uruguay y se elabora un proyecto a desarrollar entre 2011 y 2012.

Como objetivos incluye contar con una PCH conectada a la red; ampliar estudios de potencial; fortalecer aspectos normativos y generar el marco para que se generen inversiones en el ámbito privado, entre otros. Para la ejecución del proyecto se realizó un convenio con la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República. El financiamiento surge de fondos del Banco Interamericano de Desarrollo, la Agencia Nacional de Investigación e Innovación y la Dirección Nacional de Energía.

También se contó con la colaboración de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial para que el Centro Internacional de PCH en China (ICSHP) brinde apoyo técnico para estudiar tres represas con posibilidad de generación en Uruguay, con el objetivo de lograr un proyecto piloto.



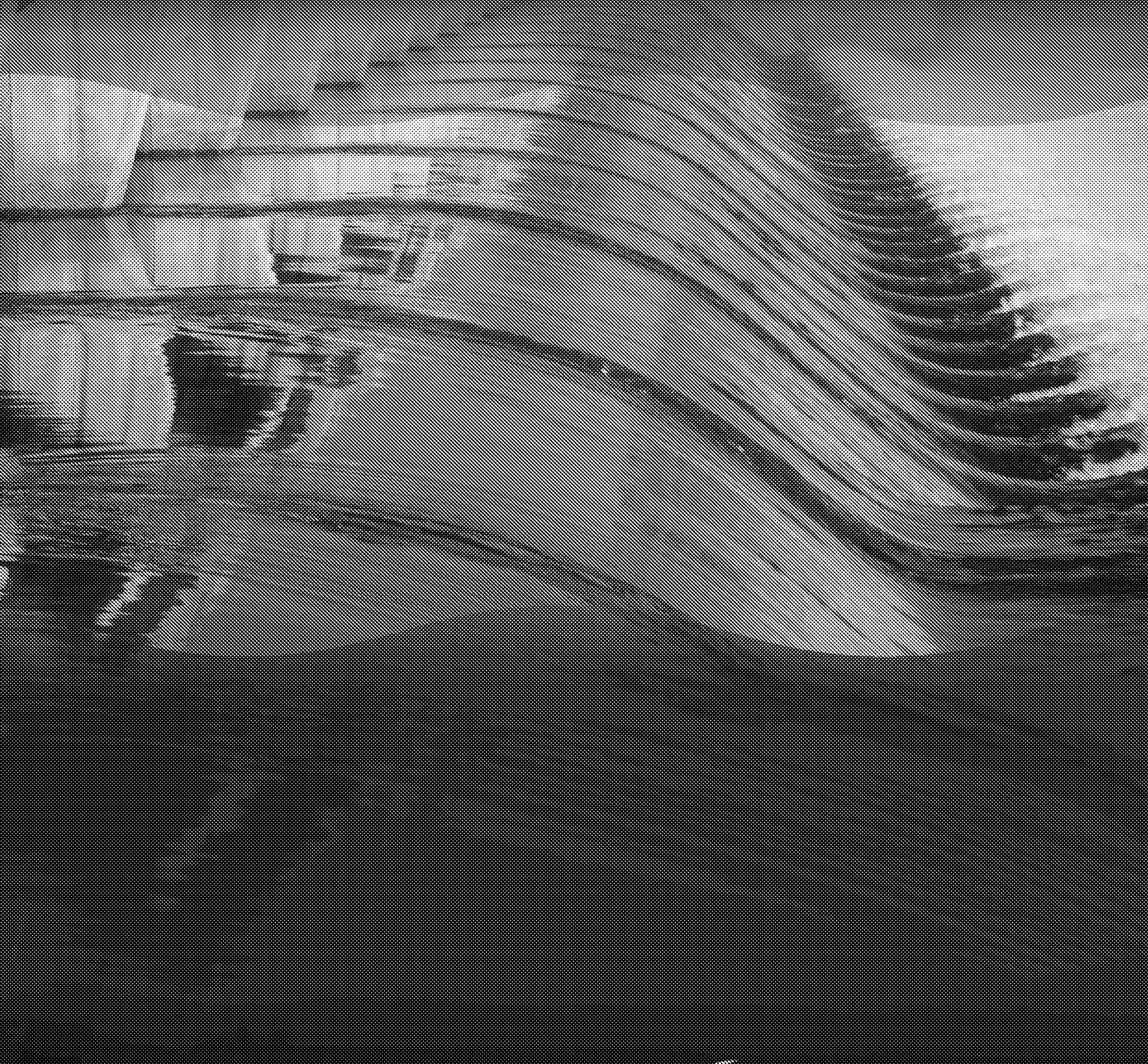
ESTATUTO DE LA AGENCIA INTERNACIONAL PARA LAS ENERGÍAS RENOVABLES (IRENA)

Aprobado por Ley N° 18.743 de 15/04/2011

Artículo III - Definición

[...] por "energías renovables" se entenderán todas las formas de energía producidas a partir de fuentes renovables y por medios sostenibles, lo que incluye, entre otras:

- la bioenergía;
- la energía geotérmica;
- la energía hidroeléctrica;
- la energía marina, incluidas la energía obtenida de las mareas, de las olas y la energía térmica oceánica;
- la energía solar; y
- la energía eólica



más información, más ciudadanía

Selección de texto de contratapa: Sra. Margarita Echeveste
Diseño de tapas y retiros: Lic. Marcelo Caiafa

2012 AÑO INTERNACIONAL DE LA ENERGÍA SOSTENIBLE PARA TODOS